

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL

MEMORIA 2002



Región de Murcia
Consejería de Trabajo
y Política Social

Memoria de la Consejería de Trabajo y Política Social

EDICIÓN ELECTRÓNICA: www.carm.es/ctra/cendoc/memoria/

DISTRIBUCIÓN: SECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN
Consejería de Trabajo y Política Social
Avda. de la Fama, 3 - 30003 MURCIA
Teléfono: 968 36 68 24 - Fax: 968 36 51 82
www.carm.es/ctra/cendoc
cdss@carm.es

Edita: Consejería de Trabajo y Política Social
Secretaría General

Coordina: Tomás Saorín Pérez (*Sección de Documentación*)

Elaboración: CompoRapid, S.L.

Depósito Legal: MU-1840-2004

ISBN: 84-87926-40-1

ÍNDICE

| | |
|--|-----|
| 1. PRESENTACIÓN | 5 |
| 1.1. Competencias y organización | 7 |
| 1.2. Organigramas | 9 |
| 2. SECRETARÍA GENERAL | 15 |
| 2.1. Competencias y funciones | 17 |
| 2.2. Vicesecretaría | 17 |
| 2.2.1. Servicio de Régimen Interior | 17 |
| 2.2.2. Servicio Jurídico | 32 |
| 2.2.3. Servicio Económico y de Contratación | 34 |
| 2.2.4. Servicio de Gestión Informática | 40 |
| 2.2.5. Sección de Coordinación Administrativa | 44 |
| 3. SECRETARÍA SECTORIAL DE ACCIÓN SOCIAL, MENOR Y FAMILIA | 47 |
| 3.1. Competencias y funciones | 49 |
| 3.2. Programas de protección y reforma de menores | 50 |
| 3.3. Programas en materia de familia | 77 |
| 3.4. Asesoría de Apoyo de Información y Estudios | 83 |
| 4. DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL | 85 |
| 4.1. Competencias Y Funciones | 87 |
| 4.2. Órganos consultivos y/o asesores donde participa | 88 |
| 4.3. Servicio de desarrollo normativo y órganos de participación | 88 |
| 4.4. Servicio de Planificación y evaluación | 98 |
| 4.5. Servicio de Acreditación e Inspección | 130 |
| 4.6. Servicio de voluntariado social, emigración y retorno | 157 |
| 5. DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO | 163 |
| 5.1. Competencias y funciones | 165 |
| 5.2. Órganos consultivos y asesores donde participa | 166 |
| 5.3. Subdirección General de Trabajo | 166 |
| 5.3.1. Servicio de Empleo | 166 |
| 5.3.2. Servicio de Economía Social | 174 |
| 5.3.3. Servicio de Relaciones Laborales | 180 |
| 5.3.4. Servicio de Normas Laborales y Sanciones | 186 |
| 5.3.5. Servicio de Coordinación y Gestión del Fondo Social Europeo | 194 |

| | |
|--|-----|
| 6. DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL | 203 |
| 6.1. Competencias y funciones | 205 |
| 6.2. Órganos consultivos y/o asesores donde participa | 206 |
| 6.3. Otros órganos de participación | 206 |
| 6.4. Subdirección General de Formación Ocupacional | 206 |
| 6.4.1. Servicio de Formación Profesional Ocupacional | 206 |
| 6.4.2. Servicio de Acciones Formativas FSE-CCAA | 211 |
| 6.5. Negociación de transferencias de competencias en materia de políticas activas de empleo ... | 222 |
| 6.6. Otras actividades: estudios y proyectos | 223 |
| | |
| Anexo 1 – Publicaciones de la Consejería del año 2002 | 225 |
| | |
| Anexo 2 – Principales disposiciones legislativas del año 2002 | 233 |

1. PRESENTACIÓN



1.1. COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN

El Decreto 16/1999, de 13 de julio, estableció una nueva estructura de la Administración Regional, creándose la Consejería de Trabajo y Política Social, a la que corresponde las competencias en materia de Trabajo, anteriormente atribuidas a la extinta Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, así como las relativas a Política Social y Familia, anteriormente residenciadas en la Extinta Consejería de Sanidad y Política Social y en la de Presidencia, respectivamente.

La Consejería de Trabajo y Política Social, bajo la superior dirección de su titular, estructuró sus órganos directivos por Decreto 58/1999, de 20 de julio, modificado por Decreto 17/2000, de 6 de abril.

Por Decreto 160/1999, de 23 de diciembre se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Trabajo y Política Social, y por Decreto 135/2000, de 15 de diciembre, se establece la de la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, Dirección General de Política Social y Dirección General de Formación Ocupacional.

Posteriormente, el Decreto 25/2001, de 23 de marzo, establece la estructura de la Dirección General de Trabajo, completando así la articulación de sus centros directivos.

Atribuciones de la Consejería

La Consejería de Trabajo y Política Social es el Departamento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia competente para proponer, desarrollar y ejecutar las funciones y directrices del Gobierno, en materia de trabajo, formación ocupacional, asistencia y bienestar social, desarrollo comunitario, política infantil y de la tercera edad, instituciones de protección y tutela de menores, respectando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria, promoción e integración de los inmigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación y de promoción y protección de la familia.

Órganos Directivos

Bajo la superior dirección de su titular, la Consejería de Trabajo y Política Social se estructura en los siguientes Órganos Directivos:

- Secretaría General
- Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia
- Dirección General de Política Social
- Dirección General de Trabajo
- Dirección General de Formación Ocupacional

Organismos Autónomos

Queda adscrito a la Consejería de Trabajo y Política Social, a través de la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, el Organismo Autónomo de carácter administrativo Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, creado por Ley 11/1986, de 16 de diciembre.

Asimismo queda adscrito a la Consejería de Trabajo y Política Social el Organismo Autónomo Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, creado por Ley 1/2000, de 27 de junio, que asume las funciones del Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Durante el año 2002 se ha aprobado la creación del organismo autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación, mediante Ley 9/2002, de 11 de noviembre, el cual se pondrá en funcionamiento a partir del 1 de enero de 2003.

Consejo de Dirección

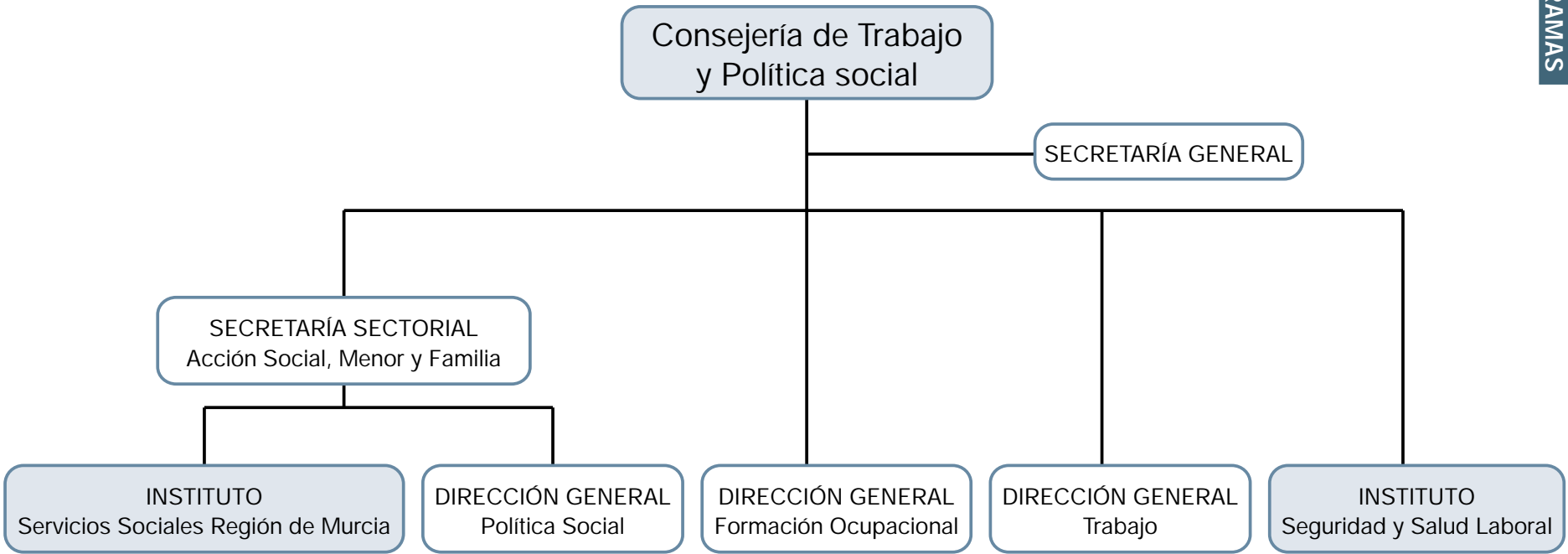
El Consejo de Dirección, presidido por el Consejero, estará constituido por los titulares de los órganos enumerados anteriormente. Asistirá a sus reuniones aquel otro personal al servicio de la Administración Regional convocado, en su caso, por el Consejero.

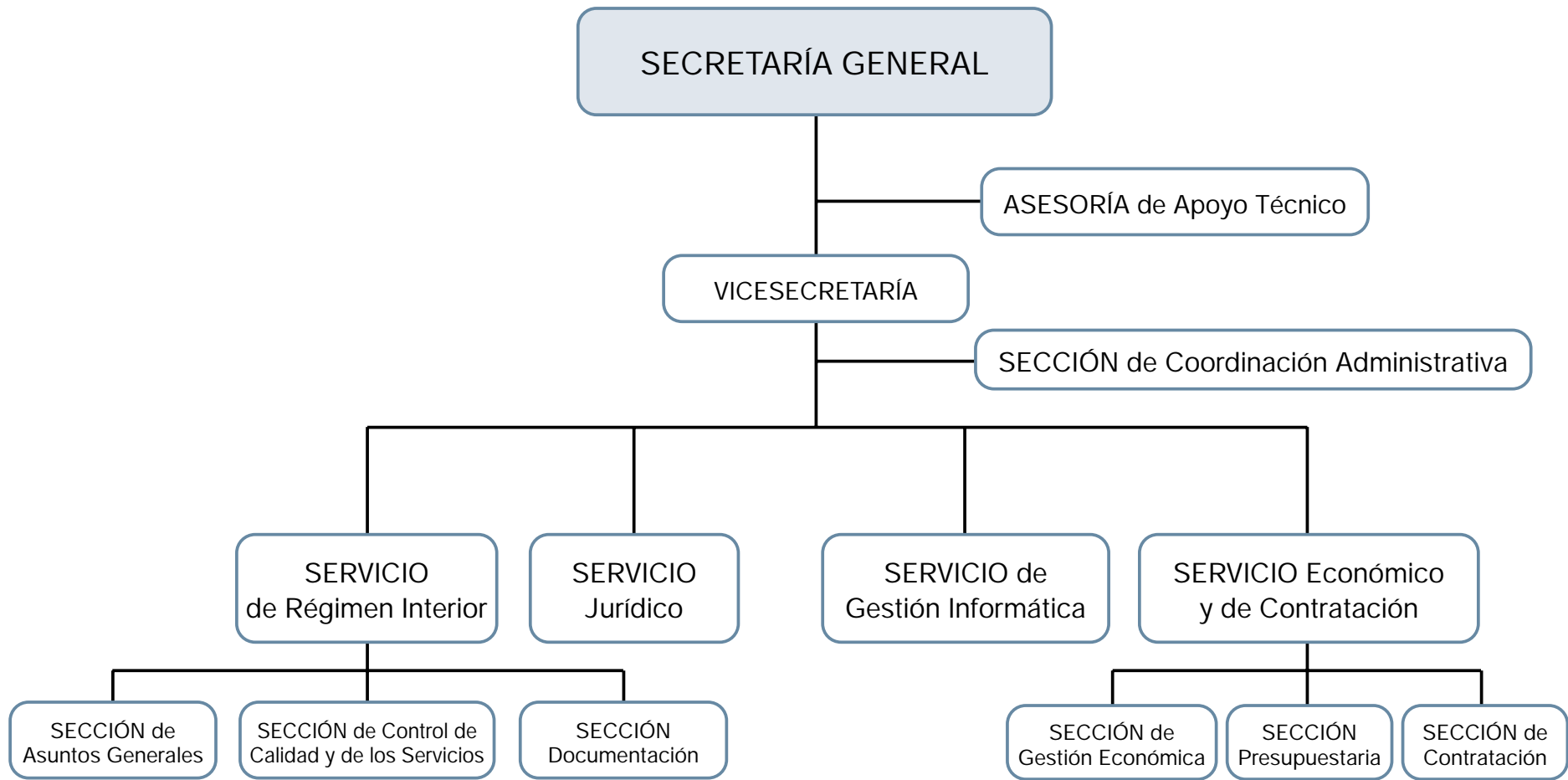
El Consejo de Dirección colaborará con el titular de la Consejería en la fijación de las directrices de actuación de los centros directivos y en la determinación y coordinación de las actividades del departamento.

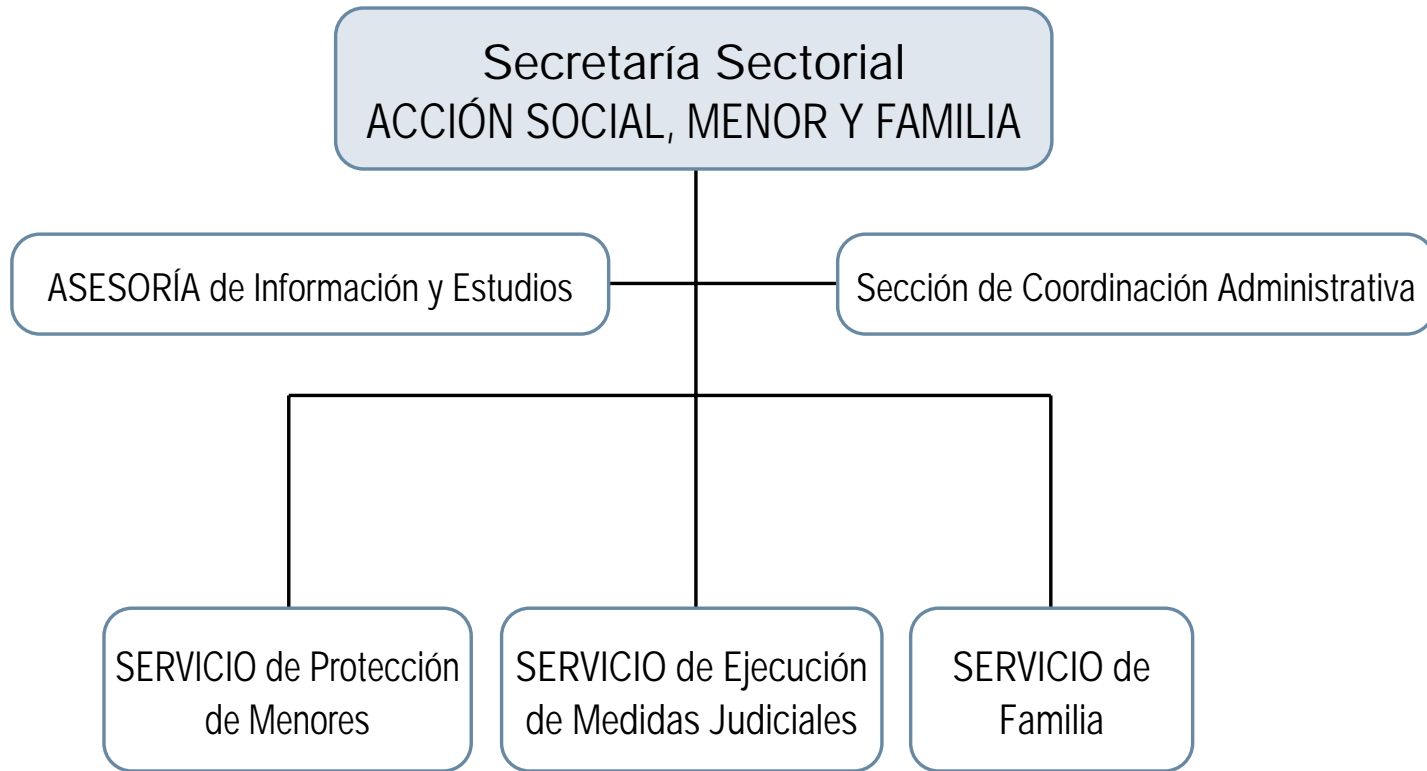
Órganos Consultivos

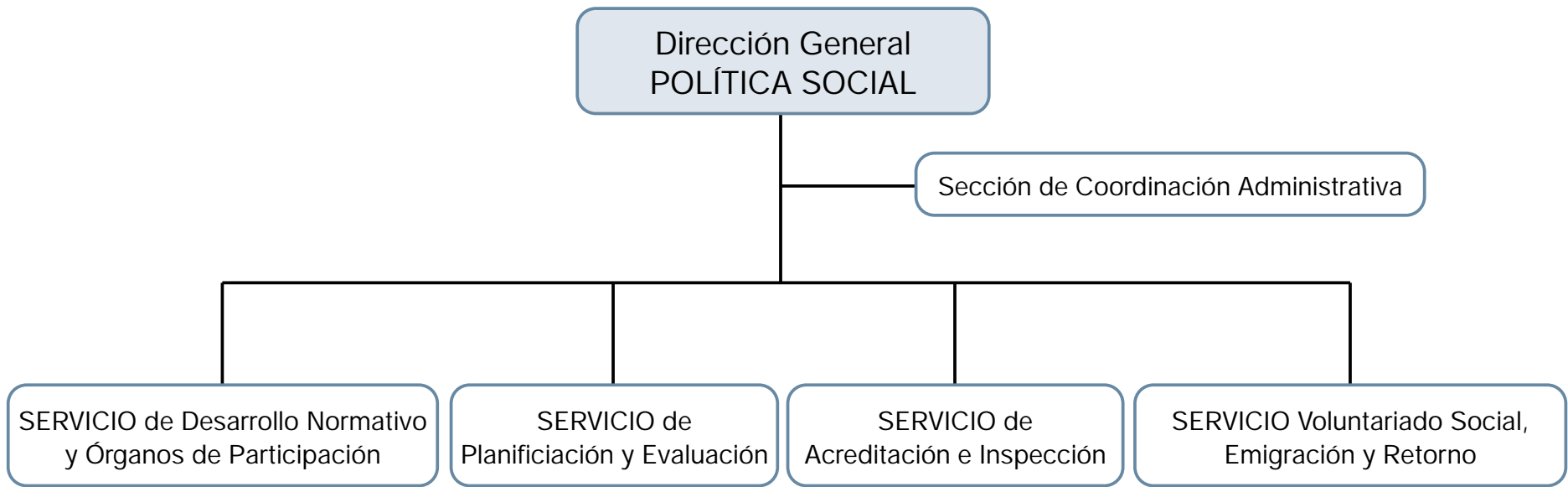
Son Órganos Consultivos de la Consejería de Trabajo y Política Social, los siguientes:

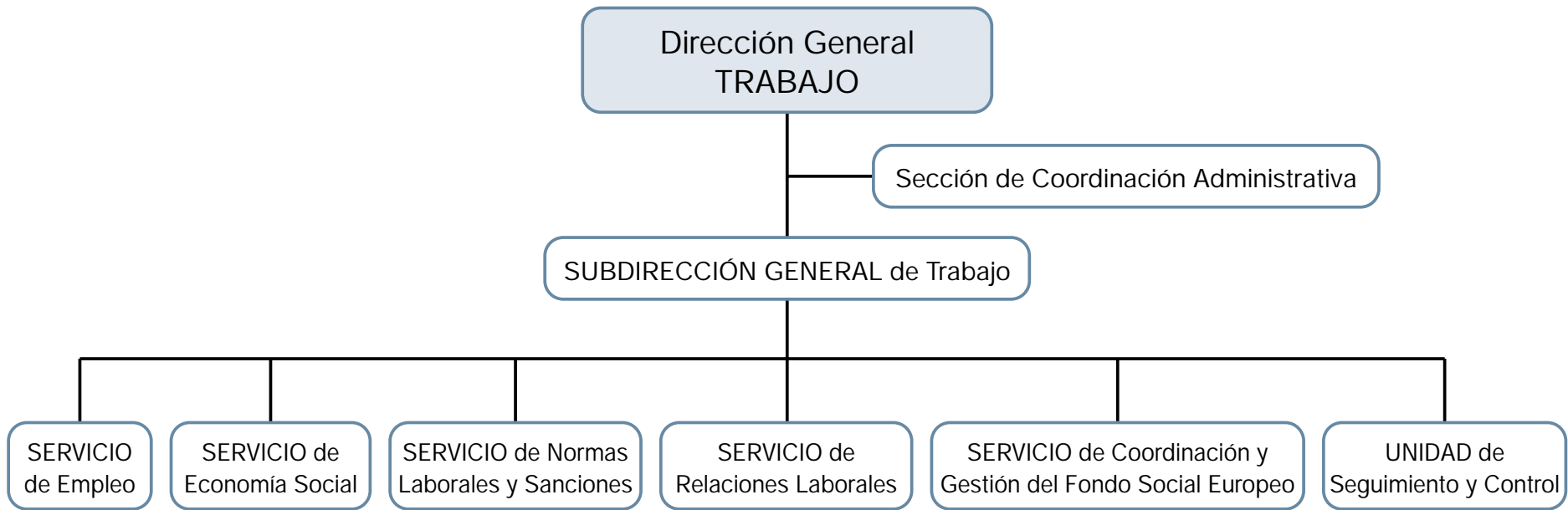
- El Consejo Regional de Servicios Sociales, creado por Ley 8/1995, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- Los Consejos Sectoriales de Tercera Edad, Minusválidos, Drogodependencias, Minorías Étnicas e Infancia.
- El Consejo Asesor "Foro Regional para la Inmigración de la CARM", creado por Decreto 72/1998, de 20 de noviembre, y modificado por Decreto nº 134/ 2002, de 20 de noviembre.
- El Consejo Técnico Consultivo en materia de Familia, creado por Decreto 2/1999, de 14 de enero.
- El Consejo Asesor Regional de Economía Social, creado por Decreto 100/1991, de 7 de noviembre.
- El Consejo Asesor Regional de Relaciones Laborales, creado por Decreto 7/1999 de 4 de febrero de 1999.
- El Consejo asesor Regional de Empleo y Formación para la Inserción Laboral, creado por Decreto 94/1991, de 26 de septiembre.
- La Comisión de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, creada por Ley 1/2000, de 27 de junio.
- El Consejo Técnico Consultivo para la Lucha contra la Pobreza y la Exclusión en la Región de Murcia, creado por Decreto 12/2000 de 2 de marzo
- La Comisión Delegada del Consejo de Gobierno para la Integración Social de los Inmigrantes, creada por Decreto 96/ 2000, de 14 de julio de 2000.











Dirección General
FORMACIÓN OCUPACIONAL

Sección de Coordinación Administrativa

SUBDIRECCIÓN GENERAL de Formación Ocupacional

SERVICIO de Formación
Profesional Ocupacional

SERVICIO de Acciones
Formativas FSE - CCAA

UNIDAD del Observatorio de
Formación y Estudios de Mercado

2. SECRETARÍA GENERAL

2.1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

La Secretaría General se estructura orgánica y funcionalmente en las siguientes unidades:

- a) Asesoría de Apoyo Técnico
- b) Vicesecretaría

La Asesoría de Apoyo Técnico desarrolla funciones de estudio y asesoramiento en las áreas de gestión de competencia de la Consejería, sin perjuicio de las competencias específicas atribuidas a las unidades administrativas de la misma, así como lo referente a protocolo, imagen, información y publicidad propias de ésta en coordinación con los centros directivos titulares de la materia.

En la Secretaría General se integra orgánicamente una Vicesecretaría que, con el máximo nivel administrativo, atenderá a todos los servicios generales de la Consejería.

2.2. VICESECRETARÍA

2.2.1. SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR

Competencias y funciones

El Servicio de Régimen Interior, integrado en la Vicesecretaría de la Consejería de Trabajo y Política Social tiene asumidas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 160/1999, de 23 de diciembre, entre otras, las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio, y en especial las siguientes atribuciones:

- En materia de recursos humanos, le compete el ejercicio, de conformidad con la legislación vigente, de las funciones de gestión del personal dependiente de la Consejería.
- En materia de asuntos generales, le corresponden cuantos asuntos de tal carácter sean competencia de la Consejería y, en particular, la organización y coordinación del régimen interior de los servicios, del Registro General, del inventario de bienes, seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones.
- En materia de control de calidad de los servicios, le compete la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de los distintos Centros de la Consejería y de sus Organismos adscritos cuando así se determine; la organi-

- zación y coordinación de la información administrativa y asistencia al ciudadano; bajo la coordinación y directrices de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, la propuesta de medidas para la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales.
- En materia de documentación, la recopilación y publicación de las disposiciones generales de la Consejería, la coordinación de las publicaciones de la Administración Regional en materia propia de la Consejería, así como la divulgación de informes y estudios de interés para la misma y la coordinación y publicación de la memoria anual del departamento.
 - Emisión de informes en materias de su competencia.
 - Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Régimen Interior se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- Sección de Personal
- Sección de Asuntos Generales
- Sección de Control de Calidad de los Servicios
- Sección de Documentación

Sección de personal

La Sección de Personal tiene a su cargo las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de personal; elaboración y control de nóminas; gestión del sistema de Seguridad Social; así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

En el ejercicio de sus competencias, por esta Sección se han llevado a cabo durante el año 2002 principalmente las siguientes actuaciones:

CONTRATACIÓN TEMPORAL Y NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS. INTERINOS. AÑO 2002

| Modalidad | Sustitución por Vacaciones | Resto del Año | Total |
|---------------------------|----------------------------|---------------|------------|
| Nombramientos | 14 | 86 | 100 |
| Circunstancias Producción | — | 12 | 12 |
| Obra o Servicio Det. | — | 3 | 3 |
| TOTAL | 14 | 101 | 115 |

RESUMEN CONTRATOS Y NOMBRAMIENTOS POR SERVICIOS Y/O DIRECCIONES. AÑO 2002

| Modalidad | Sustitución por Vacaciones | Resto del Año | Total |
|----------------------------|----------------------------|---------------|------------|
| Servicio del Menor | 14 | 62 | 76 |
| Secretaría General | — | 11 | 11 |
| D.G. Trabajo | — | 13 | 13 |
| D.G. Política Social | — | 5 | 5 |
| D.G. Formación Ocupacional | — | 10 | 10 |
| TOTAL | 14 | 101 | 115 |

OTRAS ACTUACIONES. SERVICIO DE PERSONAL. AÑO 2002

| | |
|--|-----|
| Solicitudes plan acción social | 336 |
| Jubilaciones | 0 |
| Excedencias | 8 |
| Tomas de posesión | 82 |
| Altas en Seguridad Social | 67 |
| Bajas en Seguridad Social | 56 |
| Creación y modificación de códigos de acceso telemático | 60 |
| Mantenimiento en gesper de certificado de cursos de la escuela de adm. publica | 100 |

Sección de asuntos generales

De acuerdo con lo establecido en el Decreto nº 160/1999, de 23 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Trabajo y Política Social, la Sección de Asuntos Generales está adscrita al Servicio de Régimen Interior de la Secretaría General de la Consejería de Trabajo y Política Social y le competen las siguientes funciones: la organización y coordinación del régimen interior de los servicios, del Registro General, del inventario de bienes, seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones.

La titular de esta Sección participa en la Comisión Técnica para la adjudicación de homologación de vestuario de trabajo del personal al servicio de la Administración Regional; ha sido designada para representar a la Consejería en la reunión informativa sobre la aplicación informática para gestión de los servicios automovilísticos y ha formado parte, asimismo, de la Comisión de estudio de ofertas presentadas para la adjudicación del contrato centralizado del servicio de limpieza. De igual modo es la responsable de comunicaciones de esta Consejería.

Otras de las funciones asignadas directamente es la gestión y elaboración del plan de mantenimiento de acuerdo con el Real Decreto 909/2001, por el que se establecen los criterios higiénicos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

Actividades realizadas

La sección realiza las siguientes actividades:

- Gestión del Parque Automovilístico de la Consejería.
- Gestión y control de Inventario General de Bienes de la Consejería.
- Registro general de entrada y salida de documentos.
- Contratos Menores (Propuestas de Gasto por Anticipos de Caja Fija).
- Otras actividades: Comunicaciones, Propuestas de Pago, Gestión y control de las actividades realizadas en el salón de actos, Expedición de autorizaciones a personal perteneciente a la Consejería para realizar compulsas, Servicio de vigilancia y seguridad en el edificio sede de la Consejería, Vestuario de trabajo para el personal, Coordinación.
- Mantenimiento.

GESTIÓN DEL PARQUE AUTOMOVILÍSTICO DE LA CONSEJERÍA

Se realizan las siguientes actividades de gestión del parque móvil propio:

- Control de los vehículos adscritos a la Consejería.
- Gestión de los pagos correspondientes a la Póliza Marco de Seguros.
- Gestión de los pagos correspondientes al Impuesto Municipal de Tracción Mecánica.
- Solicitud de bajas en el parque automovilístico.
- Expedición de autorizaciones para la conducción de vehículos al personal de la Consejería.

Total Autorizaciones Expedidas: 21

GESTIÓN Y CONTROL DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES DE LA CONSEJERÍA

La gestión del inventario se concreta en las siguientes actuaciones:

ALTAS EN INVENTARIO POR COMPRA DE BIENES MUEBLES. AÑO 2002

| Unidad Orgánica | Nº Certificados Expedidos | Nº Bienes |
|--|---------------------------|-------------|
| Secretaría General | 67 | 300 |
| Dirección General de Trabajo | 21 | 106 |
| Dirección General de Formación Ocupacional | 22 | 111 |
| Dirección General de Política Social | 18 | 43 |
| Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia | 77 | 1472 |
| Total | 205 | 2032 |

ALTAS EN INVENTARIO POR ENTREGA PROMOCIONAL. AÑO 2002

| Unidad Orgánica | Nº Certificados Expedidos | Nº Bienes |
|--------------------|---------------------------|-----------|
| Secretaría General | 4 | 5 |
| Total | 4 | 5 |

ALTAS EN PREINVENTARIO. AÑO 2002

| Unidad Orgánica | Nº Certificados Expedidos |
|--|---------------------------|
| Secretaría General | 1 |
| Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia | 4 |
| Total | 5 |

ALTAS EN BOLSA TRANSITORIA. AÑO 2002

| Unidad Orgánica | Nº Certificados Expedidos |
|--|---------------------------|
| Dirección General de Política Social | 5 |
| Dirección General de Trabajo | 12 |
| Dirección General de Formación Ocupacional | 2 |
| Total | 19 |

LIQUIDACIÓN POSITIVA O MEJORA. AÑO 2002

| Unidad Orgánica | Nº Certificados Expedidos |
|--|---------------------------|
| Dirección General de Trabajo | 1 |
| Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia | 1 |
| Total | 2 |

SOLICITUDES DE BAJA EN EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES. AÑO 2002

| Unidad Orgánica | Nº Certificados Expedidos | Nº Bienes |
|--|---------------------------|------------|
| Secretaría General | 4 | 26 |
| Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia | 4 | 148 |
| Dirección General de Política Social | 1 | 1 |
| Dirección General de Formación Ocupacional | 1 | 3 |
| Total | 10 | 178 |

SOLICITUDES DE CAMBIO DE USO Y/O UBICACIÓN. AÑO 2002

| Unidad Orgánica | Nº Certificados Expedidos | Nº Bienes |
|--------------------|---------------------------|-----------|
| Secretaría General | 1 | 1 |
| Total | 1 | 1 |

También se realiza esta Sección la identificación de bienes muebles, tanto en el edificio sede de la Consejería como en locales dependientes de la misma.

REGISTRO GENERAL DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS

REGISTRO DE ENTRADA. AÑO 2002

| Unidad Orgánica | Registro Entrada |
|--|------------------|
| Consejera | 203 |
| Secretaría General | 2869 |
| Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia | 1276 |
| D.G. de Trabajo | 24125 |
| D. G. de Formación Ocupacional | 14821 |
| D.G. de Política Social | 2064 |
| Otras | 1189 |
| Total | 46547 |

REGISTRO DE SALIDA. AÑO 2002

| Unidad Orgánica | Registro Entrada |
|--------------------|------------------|
| Secretaría General | 1723 |
| Total | 1723 |

Además se recogen los siguientes datos:

- SELLADO DE PARTES DE ACCIDENTES: 66945 partes por cuadruplicado ejemplar.
- VENTANILLAS ÚNICAS: Recibo de registros, comprobación, reparto y archivo en cantidad aproximadamente igual a nuestras entradas.
- ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL CIUDADANO: de forma presencial y telefónica.
- CORREO: (ordinario y certificado) apertura y clasificación, además de su correspondiente registro.
- LIQUIDACIÓN DE TASAS: (programa QUESTOR)
- COMPULSA DE DOCUMENTOS

CONTRATOS MENORES (PROPUESTAS DE GASTO POR ORDENACIÓN DE PAGO SECUNDARIOS)

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | Nº TOTAL |
|------------------------|----------|
| 12.01.00.311A.212.00 | 7 |
| 12.01.00.311A.213.00 | 3 |
| 12.01.00.311A.213.01 | 7 |
| 12.01.00.311A.214.00 | 1 |
| 12.01.00.311A.215.00 | 5 |
| 12.01.00.311A.221.03 | 12 |
| 12.01.00.311A.221.09 | 34 |
| 12.01.00.311A.223.00 | 1 |
| 12.01.00.311A.227.00 | 1 |
| 12.01.00.311A.227.09 | 3 |
| 12.01.00.311A.621.00 | 1 |
| 12.01.00.311A.622.00 | 2 |
| 12.01.00.311A.624.00 | 1 |
| 12.01.00.311A.626.00 | 7 |
| 12.01.00.311A.629.00 | 1 |
| 12.04.00.315A.637.00 | 1 |
| TOTAL | 87 |

COMUNICACIONES

- Gestión de los pagos relativos al consumo de teléfonos móviles adscritos a la Consejera y a la Secretaría General.
- Gestión de los pagos correspondientes a la Consejería relativos a la contratación centralizada de los Servicios de Comunicaciones de la Administración Regional.
- Control de la gestión de pagos de telefonía móvil de las Direcciones Generales y de la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia.
- Gestión de altas, bajas y modificación de servicios, nuevas instalaciones, recepción de suministros de equipos de comunicaciones, etc.

- Mantenimiento del inventario de servicios y usuarios de comunicaciones.
- Mantenimiento del estado de los servicios y equipos de comunicaciones de la Consejería.

PROPUESTAS DE PAGO

Se ha llevado a cabo la tramitación de propuestas de pago correspondientes a:

- Adquisición de material para el servicio de mantenimiento.
- Suministro de luz.
- Suministro de agua.
- Impuesto de Bienes Inmuebles.
- Comunicaciones.
- Obras y reformas llevadas a cabo en el edificio sede de la Consejería.

GESTIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL SALÓN DE ACTOS

| MES | Nº DE ACTIVIDADES |
|------------|-------------------|
| Enero | 13 |
| Febrero | 15 |
| Marzo | 9 |
| Abril | 6 |
| Mayo | 20 |
| Junio | 8 |
| Julio | 9 |
| Agosto | 0 |
| Septiembre | 4 |
| Octubre | 22 |
| Noviembre | 15 |
| Diciembre | 14 |
| Total | 135 |

Asimismo, se ha llevado a cabo la coordinación de estas actividades con el Control de Accesos y dando instrucciones al personal de mantenimiento para la asistencia técnica precisa.

Se han expedido 27 autorizaciones a personal perteneciente a la Consejería para realizar compulsas. También se realiza el seguimiento del plan de autoprotección y emergencia del Centro.

Otras actividades realizadas por la sección son la adquisición y entrega de vestuario al personal subalterno y de mantenimiento adscrito a la Secretaría General, así como la gestión de los pagos correspondientes. También se ha coordinado con las distintas Direcciones Generales y la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia todo lo relacionado con este tema. Esta Sección forma parte de la Comisión Técnica designada para informar la adjudicación de la homologación de vestuario de trabajo del personal al servicio de la Administración.

En coordinación con las Direcciones Generales y la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia para cuestiones generales de la Consejería relativas al Servicio de Limpieza, aseguramiento de los vehículos, vestuario de personal, etc.

También se ha llevado el control horario del personal que desempeña los servicios de limpieza.

MANTENIMIENTO

Por parte del personal técnico de mantenimiento se han atendido 346 peticiones del personal de la Consejería.

INCIDENCIAS DE MANTENIMIENTO. AÑO 2002

| Mes | Secretaría General | Secretaría Sectorial | D.G. Política Social | D.G. Formación Ocupacional | D.G. Trabajo |
|--------------|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------------|--------------|
| Enero | 22 | 0 | 5 | 13 | 7 |
| Febrero | 18 | 0 | 7 | 19 | 10 |
| Marzo | 13 | 1 | 7 | 11 | 5 |
| Abril | 8 | 1 | 3 | 3 | 7 |
| Mayo | 11 | 3 | 4 | 9 | 4 |
| Junio | 12 | 1 | 3 | 7 | 6 |
| Julio | 10 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Agosto | 2 | 0 | 1 | 4 | 6 |
| Septiembre | 9 | 1 | 5 | 8 | 3 |
| Octubre | 14 | 0 | 7 | 15 | 4 |
| Noviembre | 4 | 0 | 6 | 5 | 6 |
| Diciembre | 5 | 0 | 6 | 0 | 4 |
| Total | 128 | 7 | 54 | 95 | 62 |

Dado que el edificio que alberga la Consejería da sede también al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, desde esta Sección se ha mantenido una relación de colaboración cotidiana, respecto al funcionamiento de instalaciones, así como en el uso del Salón de Actos.

Durante el año 2002 esta Sección se ha ocupado de gestionar con la empresa constructora "NECSO" la reparación de deficiencias observadas en el edificio, coordinando el trabajo llevado a cabo por las empresas responsables.

Se ha llevado a cabo la distribución entre las distintas unidades orgánicas de la Consejería de los archivos compactos existentes en el sótano del edificio.

Se han distribuido, asimismo, los espacios en el edificio sede de la Consejería, en atención a las diferentes solicitudes recibidas.

RELACIÓN DE OBRAS Y REFORMAS REALIZADAS

- Elementos afectados por la caída de la pantalla en el Salón de Actos.
- Reparación de la baranda de acero inoxidable para la escalera.
- Varillas rotuladas, arreglo de directorio, rotulación de directorios.
- Demolición de tabique de ladrillo y desmontaje de puerta del garaje.
- Instalación de lámina exterior de protección solar para las plantas 4ª y 5ª.
- Pintura en pasillo y hall de la 5ª planta y despacho 411.
- Pintura en control de accesos y sótano.
- Sustitución de aparatos de aire acondicionado en despachos 102, 202, 302 y 402.
- Instalación de 3 cámaras de seguridad para el garaje del edificio sede de la Consejería.
- Reprogramación del sistema de detección de incendios.
- Reforma de la luminaria del garaje del edificio sede de la Consejería.
- Adquisición de cámara SAMSUNG en pasillo de la 2ª planta y cámara PHILIPS en sala de informática.
- Instalación de barandilla en escalera principal del edificio sede de la Consejería.
- Adquisición del Sistema de Alimentación Ininterrumpida (S.A.I.)
- Adquisición de archivos compactos.
- Deficiencias del suelo del edificio.
- Instalación de pulsadores rearmables
- Instalación de línea trifásica para equipo compacto.
- Instalación de focos y luces en aseos del edificio sede de la Consejería.
- Instalación de aparato de aire acondicionado en sala de informática.
- Instalación de línea eléctrica para aparato aire acondicionado desp.411.
- Reparaciones del equipo compacto.
- Instalación de fontanería y colocación de lavabo en sala de curas.

MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA SANITARIA

De acuerdo con el Real Decreto 909/2001, por el que se establecen los criterios higiénicos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, se ha procedido a elaborar el programa de mantenimiento de este edificio teniendo en cuenta las instalaciones a las que afecta el decreto y que son las siguientes según Art.2:

- Sistema de agua caliente sanitaria: red y depósitos, calentadores.
- Sistema de agua fría de consumo humano: red y depósitos, aljibe.
- Sistema de agua contra incendios, aljibe.

Los programas de mantenimiento incluyen:

- Elaboración de un plano de cada instalación que contemple todos sus componentes, que se actualiza cada vez que se realice alguna modificación.

- Revisión y examen de todas las partes de la instalación para asegurar su correcto funcionamiento, estableciendo los puntos de revisión, parámetros a medir y los procedimientos a seguir, así como la periodicidad de cada actividad.
- Programa de tratamiento del agua, que asegure su calidad. Este programa incluye productos, dosis y procedimiento, así como introducción de parámetros de control físicos, químicos y biológicos, los métodos de medición y la periodicidad de los análisis.
- Programa de limpieza y desinfección de toda la instalación para asegurar que el equipo funciona en condiciones de seguridad, estableciendo claramente los procedimientos, productos a utilizar y dosis, precauciones a tener en cuenta, y la periodicidad de cada actividad.
- Existencia de un registro de mantenimiento de cada instalación que recoge todas las incidencias, actividades realizadas y resultados obtenidos.

En diciembre de 2002 se ha procedido a las tareas de mantenimiento de sistemas de agua sanitaria caliente y agua fría de consumo humano. Se ha realizado una revisión general del funcionamiento de la instalación, incluyendo todos los elementos.

Se comprueba la temperatura del agua con la siguiente periodicidad:

- Mensualmente en el depósito de agua fría de consumo humano y una muestra representativa de duchas y grifos (muestra rotatoria a lo largo del año).
- Diariamente en los depósitos de agua caliente de cada planta.
- Mensualmente en una muestra representativa de grifos, incluyendo los más cercanos y los más alejados de los termos.
- La cloración de la red de agua sanitaria y desinfección del aljibe y depósitos de agua de consumo humano, ha tenido lugar en diciembre de 2002.
- Medición mensual del nivel de cloro y Ph en agua sanitaria y en los depósitos de agua potable.
- Se procedió el 30 de julio de 2002, a petición de esta Sección, la realización de analíticas para la determinación de Bacteria y Hongos de los conductos de aire acondicionado con el fin de prevenir el desarrollo de la bacteria de la legionela.
- Sobre los equipos de aire acondicionado se hace un tratamiento de los mismos que consiste en:
 - Limpieza y desinfección de las bandejas de desagüe, semestral
 - Tratamiento de la batería condensadora para bacterias y hongos (mensual)
 - Cambios de filtros (mensual)

Sección de control y calidad de los servicios

A la Sección de Control y Calidad de los Servicios, le compete la propuesta, ejecución e informe de las actividades en materia de calidad de los Servicios, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

Se realizan las Altas, bajas y modificaciones de los procedimientos de toda la Consejería con carácter externo e incidencia en el ciudadano y su traslado al programa BICI, para su consulta, a nivel de toda la Comunidad, por INTRANET:

PROCEDIMIENTOS EN BICI. AÑO 2002

| | | Nº Procedimientos |
|----------------------------|---|-------------------|
| SECRETARÍA SECTORIAL | Servicio de Familia | 4 |
| | Servicio de Protección de Menores | 6 |
| D.G. TRABAJO | Servicio de Empleo | 64 |
| | Servicio de Economía Social | 11 |
| | Servicio de Relaciones Laborales | 1 |
| D.G. POLÍTICA SOCIAL | Servicio Desarrollo Normativo y Órganos Participación | 78 |
| | Servicio Acreditación e Inspección | 11 |
| D.G. FORMACIÓN OCUPACIONAL | Servicio Acciones Formativas F.S.E.-CC-AA. | 11 |
| TOTAL | | 186 |

Igualmente se procede a alta, baja y modificación de los datos, par su consulta por INTRANET, del Directorio Informatizado de la Comunidad Autónoma:

| | |
|----------------|------------|
| ALTAS | 81 |
| MODIFICACIONES | 168 |
| BAJAS | 42 |
| TOTAL | 291 |

Como responsable de Formación de esta Consejería le compete la gestión de homologaciones de Cursos realizados por ésta Consejería y/o por Convenio con entidades privadas, en aplicación de la Orden de la Consejería de Presidencia, de 16 de diciembre de 1998, por la que se regulan las acciones formativas. Se ha realizado 1 homologación. Se han expedido 25 Diplomas de los cursos realizados.

Por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa de fecha 17 de diciembre de 2001, se de convocatoria de cursos para el año 2002, introduciéndose en el programa Plan de Formación-Consejerías. Se han realizado 114 Solicitudes.

También se realiza el mantenimiento de la documentación de las subvenciones y Registros de Centros, de la Dirección General de Política Social, de la Dirección General de Trabajo y de la Dirección General de Formación Ocupacional para su instalación en la página web de esta Consejería.

En aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal, se realizarán los siguientes cuestionarios de los procedimientos sometidos a la Ley de Protección de Datos, a los efectos de su publicación en el B.O.R.M., y posterior remisión a la Agencia de Protección de Datos.

CUESTIONARIOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. AÑO 2002

| | |
|--|-----------|
| Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia | 19 |
| Dirección General de Trabajo | 18 |
| Dirección General de Política Social | 7 |
| Secretaría General | 2 |
| Dirección General de Formación Ocupacional | 1 |
| TOTAL | 47 |

Sección de Documentación

En la regulación del Servicio de Régimen Interior de la Secretaría General de la Consejería, el Artículo 9.1.d. asigna las competencias en materia de documentación de “Recopilación y publicación de las disposiciones generales de la Consejería, la coordinación de las publicaciones de la Administración Regional en materia propia de la Consejería, así como la divulgación de informes y estudios de interés para la misma y la coordinación y publicación de la memoria anual del departamento” través de la Sección de Documentación, a la que le compete las funciones de informe y propuesta de las funciones atribuidas al Servicio en materia de documentación, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones a desarrollar por las unidades dependientes de la Sección. (Decreto 160/ 1999)

Sin embargo es importante contemplar que aún se mantienen en la Dirección General de Política Social, en el Artículo 7, apartado 1.d., las funciones de “La información especializada del sistema de prestaciones y servicios de protección social”, que anteriormente eran gestionadas por el Centro de Documentación de Servicios Sociales. (Decreto 135/2000, de 15 de diciembre, por el que se desarrolla parcialmente la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Política Social). Los recursos, colecciones y personal de este centro han sido transferidos a la actual Sección de Documentación, por lo que los aún dominan los contenidos y acciones del área de política social.

Por lo tanto, la sección de Documentación cumple una doble función:

- Información institucional de la Consejería. Se incluye la gestión de la información corporativa que se difunde al exterior, especialmente a través de la web y publicaciones. Coordinación de proyectos informativos (guías, bases de datos, etc.) de los centros directivos. Actúa como centro productor de recursos, pero no como servicio de atención al usuario (Centro de Información Administrativa).
- Documentación especializada de las áreas temáticas de la Consejería: Trabajo, Empleo, Formación Ocupacional, Seguridad y Salud laboral, Protección social y Servicios Sociales. Esta función se canaliza a través del Centro de Documentación.

Principales líneas de trabajo genéricas:

- Selección, adquisición y tratamiento de recursos documentales: informes, estudios, estadísticas, memorias, revistas, legislación y otras publicaciones especializadas.
- Atención a usuarios del centro de documentación en información y documentación especializada para profesionales de las áreas trabajo y servicios sociales.
- Asesoramiento informativo-documental a entidades que gestionan proyectos relativos a las áreas de especialización de la Consejería.
- Edición de publicaciones corporativas de carácter informativo y técnico.
- Gestión del web corporativo.
- Asesoramiento en productos documentales a los centros directivos de la Consejería.
- Coordinación y edición de la Memoria anual de la Consejería.
- Seguimiento de la actualidad en los medios de comunicación escritos.

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ESPECIALIZADA

Durante el año 2002 se han trabajado en la mejora del diseño de las bases de datos documentales gestionadas, con el fin de mejorar su eficacia y coherencia. Resultado de ello es la fusión de tres bases de datos de documentación técnica (Libros, Artículos y Vídeos) y dos de directorio (Recursos y Etiquetas).

Bases de datos públicas

Desde el Centro de Documentación se producen las siguientes bases de datos documentales para la consulta pública, bien a través de consultas en nuestras dependencias, bien a través de nuestros servicios en web.

| | |
|---|--|
| BD-DOC Base de Datos de libros, monografías y estudios. | Contiene información detallada sobre el fondo documental especializado del Centro de Documentación. Cada documento es sometido a tratamiento documental, recogiendo las materias que trate mediante una adaptación del esauro de Servicios Sociales, así como resumen y estructura de contenidos. Se seleccionan de las revistas recibidas aquellos artículos de especial interés para los usuarios potenciales del centro, elaborando dossiers temáticos para agilizar el acceso a información muy especializada o demandada. Como novedad cabe destacar la incorporación de documentos electrónicos (Documentos y legislación) descargables en intranet. |
| BD-SUM Sumarios de revistas | Se introducen los sumarios de contenido de las principales revistas con contenido informativo duradero, con el fin de servir de alerta a la comunidad profesional. |
| BD-LEG Base de Datos de Legislación | Se recopilan y estructuran las disposiciones legislativas de nuestras áreas competenciales, permitiendo realizar un seguimiento del marco legal regional, estatal y de otras comunidades autónomas. |
| BD-REV Catálogo de Revistas | Catálogo de las colecciones de revistas disponibles en el centro de documentación, con indicación de temática general y ejemplares. |

Productos documentales de uso interno

| | |
|--------------------------|---|
| DOSSIER DE PRENSA | Diariamente se seleccionan las noticias más relevantes de la actualidad regional nacional, de los diarios La Verdad, La Opinión y El País. Se genera un archivo temático de las principales noticias. |
| RECURSOS | Direcciones de instituciones y organismos. Uso para distribución de publicaciones y difusión general de información. Durante el año 2002 se ha procedido a una revisión en profundidad de la anterior base de datos de RECURSOS SOCIALES, que cumplía la función de Guía informativa de los recursos institucionales para la intervención social en la Región de Murcia. Dada la necesidad de ofrecer información fiable, completa y actualizada, se ha considerado oportuno dejar esta base de datos como recurso de uso interno, fusionada con la gestión de etiquetas para envíos y difusión de información. |

Asesoramiento y atención a usuarios

La atención de las demandas informativas de los profesionales que consultan nuestro centro es una de las áreas de trabajo básicas. La creciente diversificación de las áreas de la intervención social y la necesidad de planificar los recursos y proyectos, hacen que los profesionales necesiten constante actualización y apoyo documental. Desde el centro de documentación la atención a usuarios se realiza en tres vertientes:

- Atención personalizada presencial, por fax y por correo electrónico.
- Asesoramiento informativo-documental a entidades que gestionan proyectos relativos a las áreas de especialización de la Consejería. Mediante esta línea se presta una especial atención a la documentación que necesitan entidades de la red pública de servicios sociales, para poner en marcha proyectos sociales.
- Información y asesoramiento técnico sobre ayudas técnicas, como punto informativo de la red del CEAPAT.

| Usuarios registrados | Incremento anual |
|----------------------|------------------|
| 1456 | +18% |

Acceso al documento

Se ha desarrollado en colaboración con el Servicio de Gestión Informática una nueva aplicación en entorno Lotus para la gestión de servicios al usuario.

- Préstamo de monografías para profesionales.
- Peticiones de artículos y legislación del Boletín Informativo.

| Préstamos | Media mensual | Peticiones BISS |
|-----------|---------------|-----------------|
| 1578 | 131,5 | 432 |

Colección documental

El Centro de Documentación cuenta con una colección especializada en las áreas temáticas de la consejería. Predomina actualmente lo referido a servicios sociales, la cual gestiona para dar servicio de información a los profesionales de la Red Pública de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Es un punto de referencia único en publicaciones y documentos oficiales, así como en legislación regional, estatal y de otras comunidades autónomas. Durante el año 2002 se ha producido un Aumento de la inversión en colección documental. Dotación fondo empleo y formación.

DOCUMENTOS 2002

| Títulos | Volúmenes | Incorporaciones |
|---------|-----------|-----------------|
| 5617 | 7179 | 488 |

REVISTAS 2002

| Títulos | Títulos Activos | Suscripciones | Intercambios |
|---------|-----------------|---------------|--------------|
| 374 | 172 | 51 | 121 |

LEGISLACIÓN 2002

| Referencias | Incorporaciones |
|-------------|-----------------|
| 6522 | 1274 |

EDICIÓN DE PUBLICACIONES

Se han coordinado las siguientes publicaciones, sobre las cuales puede consultar información completa en el anexo de publicaciones. Las publicaciones son promovidas por los diferentes centros directivos.

- Estudio sobre la discriminación en colectivos inmigrantes: Personas atendidas en la Asociación Murcia Acoge 2001.
- Los inmigrantes en la Región de Murcia 2001: Análisis de la información de la Red de Situación de la Integración Social de los inmigrantes.
- Los centros y servicios de atención temprana: Prevención de las discapacidades en la población infantil de 0 a 6 años.
- Plan para la integración social de los Inmigrantes de la Región de Murcia 2002-2004.
- Campaña "No a la economía sumergida".
- Familias Numerosas.
- Guías de intervención "Afrontar un juicio": En el juzgado. Guía para el niño.
- Guías de intervención "Afrontar un juicio": Intervención con víctimas de abuso sexual infantil. Guía para el profesional.
- Cartel de Desarrollo infantil de 0 a 6 años.
- Folleto de Ayudas y Subvenciones: Líneas de financiación de la Consejería de Trabajo y Política Social.
- Guía de Recursos Sociales para Personas Mayores de la Región de Murcia: Registro de entidades, centros y servicios sociales.
- Folleto Residencias para Personas Mayores.
- Folleto Centros de Día para Personas Mayores.
- Folleto Servicios de Estancias Diurnas.
- Folleto Actuaciones en Voluntariado Social 2001.
- Folleto Áreas de actuación Voluntariado Social.
- Folleto Plan Estatal 2001-2004 de Voluntariado.
- Recetas de nuestros Mayores.

Por otro lado se ha elaborado la Memoria de la Consejería correspondiente al año 2001.

DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

BISS (Boletín de Información de Servicios Sociales)

Periódicamente se elabora y difunde un boletín de novedades bibliográficas, legislativas y sumarios de revista.

Año 2002: 9 números – 330 destinatarios

Lista de Correo INFO-TYPS

Se gestiona una lista informática por correo electrónico, de suscripción gratuita a través de nuestra página web, que cuenta con 640 suscriptores.

Distribución de publicaciones y folletos

Desde el Centro de Documentación se realiza la función de depósito de publicaciones editadas por la Consejería y distribución según perfiles temáticos. Para ello se explotan nuestras bases de datos internas de etiquetas, así como la Guía de Recursos Sociales de la Región de Murcia.

También se distribuyen folletos y se canalizan las publicaciones editadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y otras entidades.

WEB CORPORATIVO

El Centro de Documentación es el responsable de la gestión de la información institucional en el servidor web corporativo (www.carm.es/ctra) y de la intranet.

Las acciones más significativas en este campo:

- Rediseño del Web Corporativo.
- Creación de versión electrónica de la Guía de Ayudas y Subvenciones.
- Rediseño de la Intranet.
- Edición electrónica dinámica Guía de Recursos Sociales Personas Mayores.

Cabe destacar que desde la Sección de Documentación se gestiona también el web propio del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, con información estadística, legislativa y publicaciones.

Se ha trabajado, en colaboración con la Sección de Calidad, en el desarrollo de un Plan de Contenidos de la Consejería, acorde al proyecto NeWeb de renovación del portal internet de la administración regional.

2.2.2. SERVICIO JURÍDICO

El artículo 10 del Decreto nº 160/1999, de 23 de diciembre, que establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Trabajo y Política Social, hace referencia a las funciones del Servicio Jurídico al que corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- Elaboración de los anteproyectos o proyectos, según corresponda, de disposiciones de carácter general, sin perjuicio de las facultades que correspondan a los distintos Centros Directivos.
- Tramitación y propuesta de resolución de las reclamaciones y recursos administrativos de carácter jerárquico, posterior seguimiento una vez agotada la vía administra, en los casos en que no estén asignados expresamente a otros centros directivos.
- Preparación de compilaciones legales, doctrinales y jurisprudenciales.
- Supervisión y, en su caso, informe de las disposiciones antes de su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia para su publicación, así como de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse al Consejo de Gobierno.
- Informe y tramitación de convenios que suscriba el titular de la Consejería con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas, sin perjuicio de las facultades que correspondan a los centros directivos en su ámbito competencial.
- Emisión de informes en materia de su competencia.
- Coordinación de la actuación de las unidades de asesoramiento jurídico dependientes de los distintos centros directivos de la Consejería.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio Jurídico contó con 2 Asesores Jurídicos y 1 Asesor de Apoyo Jurídico.

Actividades básicas del Servicio

- Disposiciones de carácter general.
- Convenios.
- Bastanteos.
- Comunicaciones.
- Otras funciones.

Por este Servicio se ha colaborado con las Direcciones Generales en la elaboración de la normativa emanada de las mismas.

INFORMES. SERVICIO JURÍDICO. AÑO 2002

| | |
|--------------|----|
| LEYES | 2 |
| DECRETOS | 11 |
| ÓRDENES | 26 |
| CONTRATACIÓN | 16 |
| OTROS | 10 |
| REAL DECRETO | 1 |
| TOTAL | 66 |

RECURSOS. SERVICIO JURÍDICO. AÑO 2002

| CENTRO DIRECTIVO | INCOADOS | RESUELTOS |
|--|----------|-----------|
| ISSORM | 370 | 278 |
| Dirección General de Trabajo | 745 | 579 |
| Dirección General de Política Social | 27 | 27 |
| Dirección General de Formación Ocupacional | 17 | 17 |
| Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia | 7 | 7 |
| TOTAL | 1.166 | 908 |

Asimismo se ha tramitado un Recurso Extraordinario de Revisión y una Reclamación Patrimonial.

El servicio realiza la Remisión de expedientes a la Sala y Juzgado de lo Contencioso Administrativo y Ordenes de Ejecución de Sentencias.

Estudio, informe y tramitación de 229 Convenios con entidades públicas y privadas.

Se han realizado 16 Actas de examen y bastanteo de poderes para contratación con la Comunidad Autónoma de Murcia:

Se han realizado 759 comunicaciones de régimen interior remitidas al Servicio sobre asuntos materia de su competencia.

Se han realizado 623 comunicaciones de régimen interior remitidas por el Servicio Jurídico a otras Unidades de la Consejería en materias objeto de su competencia.

Por otro lado se ha procedido a la Remisión de una Ley y dos Decretos al Consejo Económico y Social y al Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Asistencia a Mesas de Contratación.

También se realiza la información y asesoramiento directo, en materia jurídica, a las distintas consultas formuladas por las Unidades de la Secretaría General, Direcciones Generales, Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, ISSORM e Instituto de Seguridad y Salud.

2.2.3. SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN

Competencias y funciones:

Al Servicio Económico y de Contratación le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las secciones dependientes, siendo estas la Sección de Gestión Económica, la Sección Presupuestaria y la Sección de Contratación.

Entre las principales actuaciones del Servicio destacaremos:

- Elaboración del Anteproyecto de Presupuestos de la Consejería.
- Control interno, seguimiento e informe de la ejecución del Presupuesto de la Consejería.
- Expedientes de gastos e ingreso.
- Expedientes de modificaciones de crédito.

- Coordinación y control de los Planes de inversión de la Consejería para el cumplimiento de sus funciones.
- Gestión de tasas, precios públicos e ingresos de la Consejería.
- Seguimiento de la gestión de inversiones.
- Control y seguimiento de las partidas con financiación afectada de la Consejería.
- Expedientes de contratación de obras, adquisición, servicios y suministros, de consultoría y asistencia técnica y de trabajos específicos y concretos no habituales.
- Expedientes de pagos a justificar y anticipos de caja fija de la Consejería.
- Elaboración de memorias económicas de Ordenes de la Consejería e informes en materia de su competencia.

Sección de Gestión Económica

Por Decreto 160/1999, de 23 de Diciembre (BORM 5 de 8-1-2000), se establece "la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Trabajo y Política Social", determinando las competencias de la Sección de Gestión Económica, encomendándole las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de contenido económico, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

En lo referente a la ejecución del Presupuesto de Gastos:

El Presupuesto aprobado para la Consejería de Trabajo y Política Social, según Ley 8/2001, de 21 de diciembre, "de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2002", ascendió a 157.516.414,00.- Euros, lo que supone el 9,29% del Presupuesto Global de la Comunidad Autónoma. Durante el ejercicio presupuestario se tramitaron modificaciones que supusieron aumentos netos por importe de 7.191.918,15.- Euros, quedando un crédito definitivo total en la Sección de 164.708.332,15.- Euros.

La ejecución real del presupuesto de la Consejería, entendiéndose como tal aquellas operaciones que han llegado a la fase de "Obligaciones reconocidas por la Administración (Fase "O")", y que se detallan en el Anexo I adjunto, ascendió a 151.118.489,91.- Euros, lo que supone un 91,75% del crédito definitivo.

En un estudio más detallado se puede comprobar que la Secretaría Sectorial, Acción Social, Menor y Familia con un 100,31% y la Secretaría General con un 99,29% son las de máxima ejecución. Ver anexos.

Para alcanzar este nivel de ejecución han sido necesarios realizar un total de 7.524 documentos contables de gastos, en sus diferentes fases. La distribución de este total de documentos por Servicios es la siguiente:

| SERVICIO | DOCUMENTOS | % |
|-------------------------------|------------|-------|
| 1201 Secretaría General | 859 | 11,42 |
| 1202 Secretaría Sectorial | 1.869 | 24,84 |
| 1203 D. Gral. Política Social | 1.270 | 16,88 |
| 1204 D. Gral. Trabajo | 1.123 | 14,92 |
| 1205 D. Gral. Formac. Ocup | 2.403 | 31,94 |

Ver información más detallada en Anexos

Por Orden de 21 de febrero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el B.O.R.M. 51 de 1 de marzo de 2002, se estableció el sistema de Ordenaciones de Pagos Secundarias, con el fin de agilizar la tramitación y pago de los gastos corrientes del Capítulo II del Presupuesto de Gastos.

Por esta Consejería y tras diversas pruebas y puesta a punto del sistema informático que da soporte al proceso, se elabora la primera Ordenación de Pagos Secundaria con fecha 13 de mayo de 2002, por importe de 2.191,07 euros., elaborándose la última del ejercicio 2002 el 20 de diciembre de 2002 por importe de 3.916,62 euros.

Durante el ejercicio 2002 se elaboraron un total de 58 Ordenaciones de Pago Secundarias, realizándose 2.700 documentos de pago, con un importe total de 813.346,38 euros. Siendo la media del importe de las Ordenaciones de Pago Secundarias de 14.023,21 euros.

Los datos de anticipos de Caja Fija del año 2002, son los siguientes.

Dentro de las operaciones corrientes y mediante el sistema de anticipo de caja fija regulado por la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 14 de Abril de 1994, en la Consejería de Trabajo y Política Social se ha considerado oportuno apertura dos Cajas Pagadoras, encargándose la Caja 1 de la tramitación de este tipo de pagos de los programas de gasto de la Secretaría General, de la Dirección General de Política Social, de la Dirección General de Trabajo y de la Dirección General de Formación Ocupacional; la Caja 2 se encarga de la tramitación correspondiente a la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia.

Por la **Caja Pagadora nº 1** se han efectuado los siguientes movimientos contables:

| TIPO | NÚM. EXPEDIENTES | IMPORTE |
|------------------------|------------------|----------|
| Cuentas Justificativas | 1 | 509,00 € |
| Orden de Transferencia | 2 | 509,00 € |

La **Caja Pagadora nº 2**, no ha tramitado ningún expediente por el sistema de anticipo de caja fija.

Elaborándose a su vez y como control 1 Estados de Tesorería y 1 Conciliaciones Bancarias, de cada una de las Cajas Pagadoras.

En cuanto a la ejecución del presupuesto de ingresos, los datos son los siguientes:

a) Reintegro de subvenciones y liquidaciones practicadas por Questor

Durante el ejercicio 2002 se han dictado órdenes de reintegro de subvenciones y practicado mediante la aplicación de ingresos Questor, las liquidaciones que a continuación se detallan:

| Nº Liquid. | Reintegro Subvenciones | Intereses de Demora | Total |
|------------|------------------------|---------------------|----------------|
| 369 | 1.489.571,90 € | 102.853,93 € | 1.592.425,83 € |

Además, en concepto de tasas se practicaron 7 liquidaciones, por importe de 1.366,12 euros.

b) Aplazamiento/fraccionamientos de pago

De las solicitudes presentadas, se han concedido los siguientes fraccionamientos de pago:

| Número exped. | Principal | Inter. Demora | Total |
|---------------|--------------|---------------|--------------|
| 31 | 133.198,68 € | 6.996,69 € | 14.0195,37 € |

Además, por no haber sido aportada la documentación requerida, se han dictado 5 órdenes de desistimiento de las solicitudes y se han inadmitido por extemporáneos 10 expedientes.

c) Devolución de ingresos indebidos

Respecto a la devolución de ingresos indebidos, se han tramitado y resuelto 10 expedientes, por un importe principal de 60.191,10 euros y 5.238,89 euros, en concepto de intereses de demora.

d) Devolución de avales bancarios

Se han tramitado y dictado 6 órdenes de cancelación de garantías constituidas por diversos conceptos.

e) Emisión de informes

En relación a los expedientes tramitados en este Servicio, correspondientes al presupuesto de ingresos y con motivo de los recursos interpuestos contra las órdenes dictadas, se han emitido 13 informes con destino al Servicio Jurídico.

Anexos de Gestión Económica

ANEXO I.- SECCIÓN 12: CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL

| Capítulos | Crédito Inicial | Modificaciones | Crédito Definitivo | Autorizado + Retenido | % | Dispuesto | % | Obligado | % | Pagado | % |
|----------------|--------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|--------------|-----------------------|--------------|-----------------------|--------------|-----------------------|--------------|
| I | 11.033.066 | 197.396,45 | 11.230.462,45 | 10.526.647,74 | 93,73 | 10.458.635,68 | 93,13 | 10.454.521,85 | 93,09 | 10.104.448,54 | 89,97 |
| II | 5.698.398 | -108.902,97 | 5.589.495,03 | 5.445.940,35 | 97,43 | 5.435.481,42 | 97,24 | 5.388.063,14 | 96,40 | 4.259.167,29 | 76,20 |
| III | 0 | 3.700,00 | 3.700,00 | 3.642,03 | 98,43 | 3.642,03 | 98,43 | 3.642,03 | 98,43 | 3.642,03 | 98,43 |
| IV | 106.316.218 | 1.532.096,53 | 107.848.314,53 | 107.121.207,36 | 99,33 | 105.251.905,24 | 97,59 | 101.315.116,44 | 93,94 | 88.474.204,31 | 82,04 |
| Op.Corr. | 123.047.682 | 1.624.290,01 | 124.671.972,01 | 123.097.437,48 | 98,74 | 121.149.664,37 | 97,17 | 117.161.343,46 | 93,98 | 102.841.462,17 | 82,49 |
| VI | 1.311.225 | 497.849,59 | 1.809.074,59 | 1.094.170,24 | 60,48 | 1.093.306,51 | 60,43 | 1.043.903,83 | 57,70 | 388.343,55 | 21,47 |
| VII | 33.157.507 | 5.063.767,55 | 38.221.274,55 | 36.837.336,96 | 96,38 | 32.923.222,76 | 86,14 | 32.907.231,62 | 86,10 | 20.513.083,64 | 53,67 |
| Op.Cap. | 34.468.732 | 5.561.617,14 | 40.030.349,14 | 37.931.507,20 | 94,76 | 34.016.529,27 | 84,98 | 33.951.135,45 | 84,81 | 20.901.427,19 | 52,21 |
| VIII | 0 | 6.011,00 | 6.011,00 | 6.011,00 | 100 | 6.011,00 | 100 | 6.011,00 | 100 | 6.011,00 | 100 |
| IX | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Op.Finan. | 0 | 6.011,00 | 6.011,00 | 6.011,00 | 100 | 6.011,00 | 100 | 6.011,00 | 100 | 6.011,00 | 100 |
| Totales | 157.516.414 | 7.191.918,15 | 164.708.332,15 | 161.034.955,68 | 97,77 | 155.172.204,64 | 94,21 | 151.118.489,91 | 91,75 | 123.748.900,36 | 75,13 |

ANEXO II.- SERVICIO 02: SECRETARÍA SECTORIAL DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA

| Programa | Crédito Inicial | Modificaciones | Crédito Definitivo | Autorizado + Retenido | % | Dispuesto | % | Obligado | % | Pagado | % |
|--------------|-------------------|-------------------|----------------------|-----------------------|---------------|----------------------|---------------|----------------------|---------------|----------------------|--------------|
| 313D | 10.080.530 | 171.407,85 | 10.251.937,85 | 10.351.539,18 | 100,97 | 10.310.114,38 | 100,57 | 10.302.574,39 | 100,49 | 8.835.310,26 | 86,18 |
| 313M | 2.147.887 | 18.520,31 | 2.166.407,31 | 2.154.526,64 | 99,45 | 2.154.308,72 | 99,44 | 2.154.305,50 | 99,44 | 1.409.851,38 | 65,08 |
| Total | 12.228.417 | 189.928,16 | 12.418.345,16 | 12.506.065,82 | 100,71 | 12.464.423,10 | 100,37 | 12.456.879,89 | 100,31 | 10.245.161,64 | 82,50 |

ANEXO III.- SERVICIO 03: DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL

| Modifica- ciones | Crédito Definitivo | Autorizado + Retenido | % | Dispuesto | % | Obligado | % | Pagado | % |
|---------------------|-----------------------|--------------------------|-------|---------------|-------|---------------|-------|---------------|-------|
| 451.171,82 | 27.986.177,82 | 27.806.321,77 | 99,36 | 27.702.088,91 | 98,98 | 27.678.210,73 | 98,90 | 24.634.322,59 | 88,02 |
| 451.171,82 | 27.986.177,82 | 27.806.321,77 | 99,36 | 27.702.088,91 | 98,98 | 27.678.210,73 | 98,90 | 24.634.322,59 | 88,02 |

ANEXO IV.- SERVICIO 04: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

| Crédito Definitivo | Autorizado + Retenido | % | Dispuesto | % | Obligado | % | Pagado | % |
|-----------------------|--------------------------|-------|---------------|-------|---------------|-------|---------------|-------|
| 1.336.269,00 | 1.290.962,50 | 96,61 | 1.272.322,50 | 95,21 | 1.272.322,50 | 95,21 | 1.224.748,76 | 91,65 |
| 19.776.279,16 | 18.303.184,56 | 92,55 | 14.467.020,36 | 73,15 | 14.467.020,27 | 73,15 | 11.048.960,95 | 55,87 |
| 7.943.343,88 | 7.869.467,85 | 99,07 | 7.791.517,85 | 98,09 | 7.791.517,85 | 98,09 | 3.742.622,63 | 47,12 |
| 29.055.892,04 | 27.463.614,91 | 94,52 | 23.530.860,71 | 80,98 | 23.530.860,62 | 80,98 | 16.016.332,34 | 55,12 |

ANEXO V.- SERVICIO 05: DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL

| Modifica- ciones | Crédito Definitivo | Autorizado + Retenido | % | Dispuesto | % | Obligado | % | Pagado | % |
|---------------------|-----------------------|--------------------------|-------|---------------|-------|---------------|-------|---------------|-------|
| 549.633,08 | 16.836.487,08 | 15.397.656,61 | 91,45 | 14.880.276,59 | 88,38 | 12.634.484,71 | 75,04 | 9.996.984,69 | 59,38 |
| 626.757,86 | 11.586.274,86 | 11.477.537,02 | 99,06 | 10.675.193,44 | 92,14 | 8.807.957,72 | 76,02 | 5.938.416,26 | 51,25 |
| 1.176.390,94 | 28.422.761,94 | 26.875.193,63 | 94,56 | 25.555.470,03 | 89,91 | 21.442.442,43 | 75,44 | 15.935.400,95 | 56,07 |

Sección Presupuestaria

Actividades básicas de la Sección

Por Decreto 160/1999, de 23 de Diciembre (BORM 5 de 5/01/2000) se establece " la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Trabajo y Política Social", determinando las competencias de la Sección Presupuestaria, encomendándole las funciones de ejecución, informe y propuesta de actuaciones correspondientes al Servicio en materia de contenido presupuestario, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por unidades dependientes de la Sección.

Presupuesto de Gastos

Durante el ejercicio presupuestario se tramitaron modificaciones presupuestarias por un importe total de 8.153.515,79 €. de los que 7.672.716,97 € fueron aumentos y 480.798,82 € fueron minoraciones, lo que supusieron aumentos netos por importe de 7.191.918,15 € quedando un crédito total en la Sección de 164.708.332,15 €. Dicho importe económico queda reflejado en el siguiente cuadro:

| PROGRAMA | ALTAS | BAJAS | ALTAS-BAJAS |
|----------|--------------|------------|--------------|
| 311A | 784.250,85 | 210.180,66 | 574.070,19 |
| 313D | 215.292,32 | 43.884,47 | 171.407,85 |
| 313M | 53.005,00 | 34.484,69 | 18.520,31 |
| 313A | 451.171,82 | 0,00 | 451.171,82 |
| 315A | 3.690,00 | 11.500,00 | - 7.810,00 |
| 322A | 4.095.720,16 | 16.000,00 | 4.079.720,16 |
| 724A | 732.446,88 | 4.000,00 | 728.446,88 |
| 324A | 651.882,08 | 102.249,00 | 549.633,08 |
| 324B | 685.257,86 | 58.500,00 | 626.757,86 |
| TOTAL | 7.672.716,97 | 480.798,82 | 7.191.918,15 |

Se han tramitado 75 expedientes de modificaciones de crédito, quedando distribuidos así:

| TIPO DE MODIFICACION | Nº EXPEDIENTES | IMPORTE ECONOMICO |
|----------------------------|----------------|-------------------|
| Generaciones de Crédito | 19 | 999.135,40 |
| Transferencias de Crédito | 36 | 3.725.827,61 |
| Incorporaciones de Crédito | 2 | 5.556.004,10 |
| Ampliaciones de Crédito | 2 | 166.147,00 |
| Baja por Anulación | 1 | 806,81 |
| Habilitación de Concepto | 15 | 0,00 |

Se han elaborado 15 memorias económicas cuyos efectos económicos ascendieron a 47.078.685,63 €.

Se elaboran los escenarios presupuestarios de la Consejería, así como informes sobre el nivel de ejecución mensual del presupuesto.

Sección de Contratación

Al ser único departamento de Contratación de la Consejería, su ámbito de competencias en esta materia, ha abarcado todos los Programas asignados a los distintos órganos directivos en 2002. Se han realizado los siguientes contratos (incluidas prórrogas):

CONTRATOS. AÑO 2002

| | Cantidad | Importe total |
|-------------------------------------|--------------------|---------------|
| OBRAS | 1 | 54.000,00 € |
| SUMINISTROS | 8 (7 Homologados). | 293.400,50 € |
| SERVICIOS, CONSULTORIA Y ASISTENCIA | 14 | 535.579,55 € |
| CONTRATOS PRIVADOS | 3 arrendamientos. | 117.584,22 € |
| CONTRATOS MENORES | 121 | 516.498,91 € |
| Ordenaciones de Pago Secundarias | 221 | 61.010,63 € |

El resultado económico de la gestión realizada por la Sección en el ejercicio 2002, asciende a 1.578.073,81 €.

Estos contratos y prórrogas se han celebrado de acuerdo con la normativa autorizada por Real Decreto Legislativo 2/2000, 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; así como por lo establecido en el artículo 12 de la Ley 11/1998, de 28 de diciembre, de medidas financieras, administrativas y de función pública regional, en lo que respecta a la tramitación de los contratos menores.

En lo referente a las **formas de adjudicación**, el órgano de contratación utilizó, en los expedientes tramitados, como forma de adjudicación el concurso (8), y negociado sin publicidad (2), siendo los restantes expedientes de contratación centralizada, así como prórrogas de contratos tramitados en ejercicios anteriores.

Los 121 expedientes de “Contrato Menor”, algunos de bienes homologados, se tramitaron conforme a lo determinado en el art. 12 de la Ley 11/1998, de 28 de diciembre; y en lo relativo a Ordenación de Pago Secundaria, por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 21.02.02.

La tramitación de los expedientes llevó consigo, en el transcurso de su periodo procedimental, la relación directa con otros departamentos de la Consejería (Servicios Jurídicos, Intervención Delegada, Oficina Presupuestaria) y de otras Consejerías (Dirección General de Patrimonio, Junta de Compras, Registro de Contratos, Parque Móvil, Boletín Oficial de la Región) y Agencias de Publicidad y Prensa Regional.

Esta actividad se completa con las obligadas y necesarias relaciones (escritas, verbales o telefónicas) con adjudicatarios, otros empresarios o público interesado.

Igualmente se ha cumplimentado (en aquellos expedientes en que es preceptivo) los requisitos exigidos por el Registro de Contratos y Tribunal de Cuentas. A requerimiento de este último organismo se ha completado la documentación solicitada de contratos correspondientes a otros ejercicios y cuantas aclaraciones se habían formulado a esta Consejería.

Se acompaña, como ANEXO, “Listado de expedientes” donde se detallan las denominaciones de los contratos, su aplicación presupuestaria, importe y nombre del adjudicatario.

En cuanto a las devoluciones de garantías, se tramitaron expedientes reglamentarios de devolución de fianzas/garantías constituidas: provisionales y definitivas, tramitadas estas últimas correspondientes tanto a expedientes durante el año 2002 como a expedientes de otros años anteriores.

La Ley de Contratos de Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio), exige la actuación de la Mesa de Contratación en todos los contratos, habiéndose levantado oportunas Actas, en número aproximado de 21 de las sesiones celebradas.

A estas actuaciones han asistido, como Vocal, el Jefe de Servicio, y como Vocal Secretario de la Mesa, la Jefa de la Sección de Contratación.

La Jefa de Sección interviene, en representación de la Consejería, en las reuniones que convoca la Junta Regional de Contratación Administrativa para estudio y puesta en común de normativa y documentación relativa a la materia de contratación.

2.2.4. Servicio de Gestión Informática

El Servicio de Gestión Informática, integrado en la Vicesecretaría de la Consejería de Trabajo y Política Social le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones, recogidas en el artículo 12 del Decreto 160/1999 de 23 de diciembre.

- Coordinar el sistema informático y la organización interna de la Consejería en materia de informática.
- Elaborar el Plan Informático de la Consejería.
- Proponer e implantar las normalizaciones de tipo informático, así como realizar programas informáticos y diseñar, desarrollar, implantar y explotar aplicaciones informáticas, sistemas de comunicaciones y redes.
- Coordinar y asistir técnicamente en la actividad informática de la Consejería, así como la representación técnica del Departamento ante los órganos de coordinación informática correspondientes.

- Elaborar análisis informáticos, así como estudios e informes en materia de su competencia y formular propuesta de racionalización de los recursos humanos del área informática y de sus planes de formación, en colaboración con la unidad administrativa responsable de la gestión de recursos humanos.
- Elaborar y supervisar, en su caso, los pliegos de prescripciones técnicas para la adquisición de bienes y servicios en materia informática, así como supervisar el mantenimiento de los equipos.

El Servicio de Informática participa en la Comisión de Informática de la Administración Regional.

Actividades básicas de la Unidad:

Este servicio tiene como principal tarea dar soporte informático a toda la Consejería de Trabajo y Política Social, prestando servicios de actuaciones directivas y de apoyo a aquellos centros dependientes de la Consejería y que no disponen de personal informático, (Instituto para la Formación, Instituto de Seguridad y Salud Laboral).

Las principales actuaciones durante el año 2001 han sido:

Desarrollo informático para gestión de las justificaciones de las subvenciones de la Dirección General de Política Social

En el ejercicio 2001 se puso en marcha la gestión de las subvenciones de la Dirección General de Política Social, para una mejor gestión de las mismas. Tras su puesta en funcionamiento se observó la necesidad de disponer de una herramienta que posterior control de las que se concedían, es decir la gestión de las justificaciones que se han de presentar ante el Servicio de Acreditación e Inspección de la Dirección General de Política Social. A tal fin y como un módulo independiente, que permitiese la justificación de otras subvenciones concedidas por la Consejería, se desarrolló una aplicación en el entorno tecnológico de la Consejería, Lotus Notes / Domino.

Dicho desarrollo dispone permite la carga de los datos esenciales de cualquier subvención concedida (subvencionado, datos económicos), y tras la definición de los elementos de control de las justificaciones (documentos a aportar, etc) permiten gestionarlas.

El Desarrollo fue llevado a cabo por una empresa externa, con dirección del personal del Servicio de Gestión Informática.

Plan de Sistemas de información del Servicio del Menor de la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia

La Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia tiene entre sus competencias la gestión de las políticas relacionadas con los menores, de este aspecto son responsable tres servicios, cada uno de ellos con cometidos diferentes pero fuertemente relacionados entre sí. Con el fin de poder determinar el alcance de dicha interrelaciones, así como determinar las posibilidades de informatizar los procesos que resultasen en cada una de los servicios y sus relaciones, se realizó un plan de sistemas.

El estudio se realizó por una empresa externa, con dirección del personal del Servicio de Gestión Informática.

Desarrollo informático para la gestión de las subvenciones del Servicio de Familia de la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia

Tomando como referencia el desarrollo realizado en el año 2001 para la gestión de las Subvenciones de Política Social, se ha procedido a la oportuna adaptación para la gestión de las subvenciones de Familia

e Infancia. Este nuevo desarrollo deja de lado el uso de la herramienta de flujos de trabajo, pero aporta nuevas funcionalidades, tales como:

- Permite la incorporación de nuevos documentos por parte de los usuarios.
- Posibilidad de configuración de los campos de documentos, tomando como documento de partida y repositorio de toda la información el documento D02, denominado Expediente, a fin de facilitar el traspaso de información entre modelos.

Estudio de nuevo Registro de Centros y Servicios Sociales de la Dirección General de Política Social

La Dirección General de Política Social de la Consejería de Trabajo y Política Social tiene entre sus competencias la gestión del Registro de Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En la actualidad la Dirección dispone de un aplicativo informático que da apoyo a las tareas de gestión relacionadas con este tema. Dicho aplicativo fue desarrollado en su día con las herramientas más adecuadas del momento. Transcurrido el tiempo dicho aplicativo ha quedado desfasado y presenta una serie de inconvenientes tales como: la dificultad de mantenimiento, imposibilidad de incorporación de nuevos documentos, etc. Ante dicha perspectiva y dada la mayor importancia que esta adquiriendo el Registro en cuestión, para una mejor distribución de las diferentes subvenciones, que en materia de Política Social presta la Consejería de Trabajo y Política Social, fue necesario realizar un estudio que nos permita definir la situación en que se encontraba, las nuevas necesidades y el modo de realizar la oportuna adaptación.

Desarrollo de la gestión de subvenciones de la Dirección General de Trabajo

Durante el ejercicio 2001 se contrato con carácter bianual, la realización de un desarrollo para la gestión de las subvenciones de la Dirección General de Trabajo, en el anterior ejercicio se llevo a cabo el estudio funcional del mismo y su desarrollo e implementación se ha llevado a cabo en el ejercicio 2002. El desarrollo se enmarca en el entorno de la Consejería y bajo la perspectiva de continuar profundizando en el cambio tecnológico elegido en su día.

Estudio para la implementación de una gestión de expedientes de carácter general en entorno WEB para la Consejería

Bajo la premisa de que los expedientes de gestión de la CARM tienen un 90% de común y un 10% de características especiales, el Servicio de Gestión Informática a llevado a cabo un prototipo que bajo el entorno WEB / Lotus Domino, el cual pretende dar un marco de trabajo homogéneo para la gestión de cualquier expediente. El desarrollo tiene las siguientes premisas:

- Disponer de una plantilla de partida para la implementación de cualquier gestión de expedientes.
- Uso de desarrollos java, de libre distribución, para la gestión de Menús, edición de documentos e impresión de los mismos.
- Posibilidad de fácil incorporación de nuevos datos (campos).
- Diseño de documentos por parte de los usuarios.

Mantenimiento y adaptaciones de las aplicaciones existentes en las distintas Direcciones, procedentes de distintas Consejerías

- Mantenimiento de SPSS en Red (D.G. Política Social), en un servidor de aplicaciones
- Gestión de Registro de Centros (D.G. Política Social), desarrollado en Centura/Oracle; modificación de encabezados de listados.

- Gestión de Recursos. (Secretaría General), desarrollado en Centura / Oracle.
- Registro de Aperturas (D.G. Trabajo), Desarrollo en Access.
- Instalación de Base de datos Aranzadi sobre legislación de comunidades autónomas.
- Tareas de Mantenimiento de servidor WEB, Intranet e internet de la Consejería
- Tareas de Mantenimiento de S.G.B.D.R. oracle.
- Tareas de Mantenimiento del servidor de aplicaciones LOTUS DOMINO
- Tareas de Mantenimiento de los servidores de Ofimáticos
- Apoyo a la Dirección y a la informática del Instituto de la Formación.

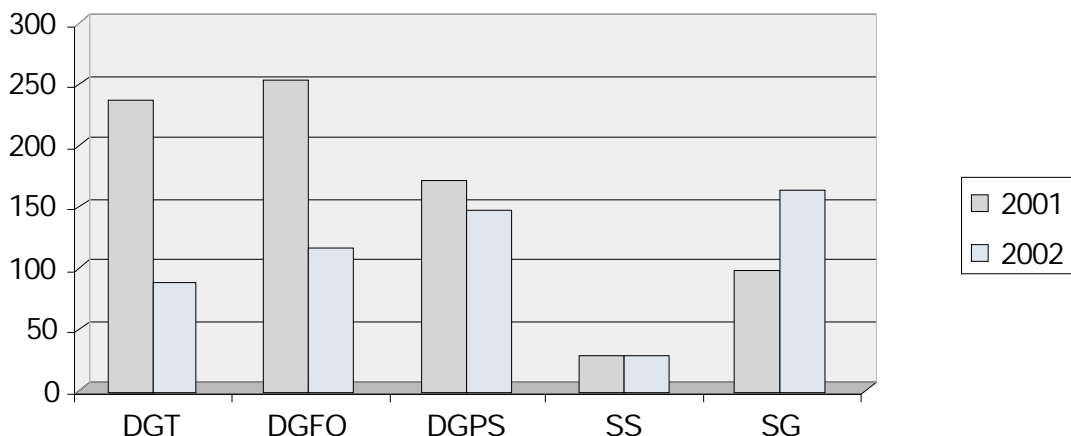
Principales datos sobre gestión y atención de de Incidencias Informáticas

Se puede observar que el número de incidencias que se han atendido durante el ejercicio 2002 han disminuido en un 30%, debido a la mejora de la gestión de las mismas, así como el hecho de que los responsables de los servicios sean los encargados de realizar las oportunas peticiones, también hay que considerar la cesión de las incidencias relacionadas con la electrónica que han pasado a ser resueltas por la Sección de Mantenimiento. Por otro lado aprecia un aumento en las incidencias de la Secretaría General, debido a la puesta en marcha del Centro de Documentación y una mayor implicación del Servicio de Gestión Informática en dotar de contenido dinámico a la intranet e internet de la Consejería. Hay que destacar el descenso de las incidencias de la Dirección General de Trabajo, debido a la homogenización de sus procesos, en especial la gestión de las subvenciones, así como una mayor implicación de los usuarios en la incorporación de documentos ofimáticos que genera dicha gestión.

INCIDENCIAS INFORMÁTICAS. AÑO 2001 / 2002

| | 2001 | % | 2002 | % |
|-----------------------------------|------------|-----|------------|-----|
| DG Trabajo | 239 | 30% | 90 | 16% |
| DG Formación Ocupacional | 255 | 32% | 118 | 21% |
| DG Política Social | 173 | 22% | 148 | 27% |
| SS Acción Social, Menor y Familia | 30 | 4% | 30 | 5% |
| Secretaría General | 100 | 13% | 165 | 30% |
| TOTAL | 797 | | 551 | |

Durante el año 2002 se han atendido un total de 551 incidencias, mientras que en el 2001 fueron 797 las atendidas por este servicio.



Expedientes de contratación iniciados desde el Servicio

Durante el ejercicio 2002 se han iniciado un total 31 expediente de contratación que se reparte del siguiente modo, según la dirección de partida:

| Dirección | Nº de expedientes |
|--|-------------------|
| Secretaría General | 10 |
| Dirección General de Política Social | 6 |
| Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia | 10 |
| Dirección General de Empleo | 2 |
| Dirección General de Trabajo | 3 |

Apoyo a la puesta en marcha del proyecto SIGFO, del Instituto de la Formación

Durante el ejercicio 2001 se contrato por parte del Instituto de la Formación un desarrollo para la gestión de los cursos que subvenciona, dicha aplicación fue puesta en marcha durante el ejercicio 2002 con el apoyo del servicio.

Otras funciones:

- Durante el ejercicio se coordinó el curso “Curso de Frontpage: Planificación, creación y mantenimiento de sitios web accesibles”, curso que formaba parte del plan de formación de la Escuela de Función Pública con el código 02/PFC/1129. Este curso estaba dirigido a documentalistas y gestores de información de los centros de documentación. En él se hizo un especial reforzamiento de la idea de accesibilidad de los sitios WEB y se dieron a conocer las normas WAI-W3C.
- Se han coordinado un curso orientado al personal informático con el fin de adquirir los conocimientos necesarios para facilitar sus tareas, Curso sobre administración de Windows 2000 Server.

2.2.5. Sección de Coordinación Administrativa

A la Sección de Coordinación Administrativa le competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes a la Secretaría General en relación con las actuaciones relativas a la Comisión de Secretarios Generales; Control y coordinación de la publicación de las disposiciones y actos administrativos de la Consejería; conservación, actualización y custodia del Registro Sectorial de Convenios; coordinación de las relaciones con la Asamblea Regional, y de los asuntos Relacionados con la Unión Europea y cualesquiera otras que le sean encomendadas.

Actividades de la Sección:

- Comisión de Secretarios Generales y Consejo de Gobierno.
- Publicación en Boletín Oficial.
- Registro sectorial de convenios.
- Relaciones con la Asamblea Regional.

Se han remitido 165 propuestas al Secretariado del Consejo de Gobierno, para su estudio en la Comisión de Secretarios Generales y Consejo de Gobierno, cuyos acuerdos han sido distribuidos entre los distintos Departamentos de la Consejería.

Se han remitido a la Imprenta Regional para su publicación en el Boletín Oficial de la Región las 517 disposiciones:

PUBLICACIÓN EN BOLETÍN OFICIAL. AÑO 2002

| | |
|----------------------|------------|
| Decretos | 14 |
| Órdenes | 20 |
| Resoluciones | 230 |
| Convenios colectivos | 80 |
| Anuncios y Edictos | 170 |
| Acuerdos Marco | 3 |
| TOTAL | 517 |

Se han registrado un total de 224 Convenios con entidades públicas y privadas, cuyo gráfico, por materias, es el siguiente:

REGISTRO SECTORIAL DE CONVENIOS. AÑO 2002

| | |
|-----------------------|------------|
| Mayores | 47 |
| Discapacitados | 46 |
| Familia | 17 |
| Formación Ocupacional | 5 |
| Inmigrantes | 20 |
| Integración | 22 |
| Menores | 19 |
| Prestaciones | 27 |
| Voluntariado | 19 |
| Varios | 2 |
| TOTAL | 224 |

Se han tramitado las siguientes iniciativas parlamentarias:

RELACIONES CON LA ASAMBLEA REGIONAL. AÑO 2002

| | |
|--------------------------------|----|
| Mociones | 15 |
| Interpelaciones | 8 |
| Preguntas de respuesta oral | 12 |
| Preguntas de respuesta escrita | 19 |
| Solicitudes de Información | 8 |
| Debates Monográficos | 1 |
| Comparecencias | 11 |

3. SECRETARÍA SECTORIAL DE ACCIÓN SOCIAL, MENOR Y FAMILIA



3.1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

La Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, según el decreto Decreto 17/2000, de 6 de abril, de modificación parcial del Decreto 58/1999, ejerce las siguientes competencias básicas:

- Coordinación de la Dirección General de Política Social y la Dirección General del ISSORM.
- Ejercer las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como entidad pública competente para la protección y reforma de menores.
- Diseñar y gestionar las actuaciones tendentes a la potenciación de una política integral de atención y ayuda a la familia.

Las competencias de Protección y Reforma de menores son atribuidas a la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia según se establece en el artículo tercero del Decreto Regional 58/1999, de 20 de julio, desarrollando actuaciones a través del Servicio de Protección de Menores y del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de acuerdo a los contenidos de las siguientes Leyes:

- Ley Orgánica 21/1987, de 11 de Noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de Adopción.
- Ley Regional 3/1995, de 21 de Marzo, de la Infancia de la Región de Murcia.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de Enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de Enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Corresponde a las Unidades Orgánicas de la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia el ejercicio de la totalidad de las funciones establecidas en el artículo tercero, puntos b, c y d del Decreto 17/2000 de 6 de abril, en cuanto a las acciones a desarrollar en materia de Familia, Protección y Reforma de Menores.

Para el desarrollo de sus funciones gestiona los siguientes recursos:

- Residencia de menores "Santo Ángel"
 - Modulo de Observación y Acogida.
 - Modulo de Media y Larga Estancia.
 - Modulo Residencial para Adolescentes.
- Centro de Promoción Juvenil.
- Centros y servicios concertados mediante convenios.

3.2. PROGRAMAS DE PROTECCIÓN Y REFORMA DE MENORES

1. PROGRAMA DE VALORACIÓN DE EXPEDIENTES DE MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO

El número total de casos / expedientes de menores que han entrado en la Unidad de Valoración de la Sección de Inserción y Promoción Sociofamiliar a lo largo de 2002 han sido 370. Esto supone una variación del -31'6% respecto al año 2001.

EVOLUCIÓN CASOS. VALORACIÓN DE EXPEDIENTES DE MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO

| | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 |
|----------------|------|-------|--------|---------|--------|
| Nº Expedientes | 214 | 270 | 144 | 541 | 370 |
| Variación | — | + 26% | -46,6% | +275,6% | -31'6% |

El número de familias a que corresponden los casos / expedientes citados (expedientes/casos agrupados por familia o núcleo de convivencia) ha sido de 274 (variación del -31'1% respecto a 2001). A pesar del descenso en el número de casos / expedientes es preciso señalar que al inicio del 2002 no se había concluido la valoración de 327 casos/ expedientes con entrada en 2001 (durante el 2001 se produjo un incremento del 275'6% en el número de casos recibidos en la Unidad), por lo que el número total de casos a valorar durante el 2002 ascendía a 697.

A continuación se analizan los datos relativos a:

- Procedencia de los casos
- Casos atendidos

En los datos de **procedencia de los casos** se consideran dos tipos de variables, por una parte la procedencia referida a la fuente de derivación del caso (organismo, entidad, unidad, etc. que remite el caso a la Unidad de Valoración de la Sección de Inserción y Promoción Sociofamiliar) y, por otra parte, la procedencia referida al Municipio de residencia del menor/es y su núcleo de convivencia. El análisis de datos relativos a ambas variables permite un análisis mucho más rico y ajustado respecto a la evolución en cuanto a la tipología de población que se deriva específicamente a la Sección de Inserción y Promoción Sociofamiliar.

La procedencia de la demanda, en función de la **fuentes de derivación**, se recoge en el cuadro I, datos relativos a esta variable tanto del 2001 como del 2002, a fin de facilitar una visión de las variaciones producidas entre ambos períodos:

CUADRO I: NÚMEROS DE CASOS POR FUENTE DE DERIVACIÓN

| FUENTE DE DERIVACIÓN | 2001 | | 2002 | |
|---|----------|-------|----------|-------|
| | Nº Total | % | Nº Total | % |
| Actividad propia de la Sección (1) | 63 | 11'64 | 53 | 14'32 |
| Centros de Servicios Sociales | 76 | 14'04 | 64 | 17'29 |
| Sistema Sanitario (2) | 5 | 0'92 | 3 | 0'77 |
| Sistema Educativo (3) | 21 | 3'88 | 11 | 2'97 |
| Otros Servicios/unidades de la Secretaría Sectorial (4) | 122 | 22'54 | 23 | 6'16 |
| Fiscalía de Menores | 228 | 42'14 | 193 | 52'16 |
| Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado | 5 | 0'92 | 5 | 1'35 |
| Procedencia diversa (5) | 12 | 2'21 | 14 | 3'66 |

- (1) Actividad propia de la Sección. Incluye casos / expedientes reactivados a consecuencia de actuaciones desde el "Proyecto de Actualización de Expedientes de menores en su medio", casos / expedientes abiertos a iniciativa de profesionales de la Sección por tratarse de hermanos, familiares... relacionados con menores cuya situación se está valorando y los derivados de demanda directa de padres u otras personas ante profesionales de la Sección, antes del inicio del funcionamiento de la Asesoría de Información y Estudios.
- (2) Sistema Sanitario. En 2002 únicamente comprende Centro de Salud y Centro Hospitalario; no se ha recibido notificación alguna de Salud Mental.
- (3) Sistema Educativo. A diferencia de 2001, año en que se produjeron diversas notificaciones / derivaciones directas de unidades de la Consejería de Educación, en 2002 sólo han notificado casos los Centros Educativos (Colegios Públicos e I.E.S)
- (4) Otros Servicios / unidades de la Secretaría Sectorial. Se incluyen en este ítem los casos derivados por la Asesoría de Información y Estudios.
- (5) Procedencia diversa. Gran número de estos casos procede de la Entidades Competentes de otras Comunidades Autónomas (Madrid, Extremadura, Andalucía, Castilla-La Mancha y Comunidad Valenciana).

La procedencia de los casos por **Municipio**, se refleja en el cuadro II, en el que también se señala el número de casos de cada municipio que han sido derivados por el Centro de Servicios Sociales.

A la vista de los datos que se exponen en los Cuadros I y II destaca:

- La mayor parte de los casos que entran en la Sección proceden de Fiscalía de Menores (52'16%).
- La segunda fuente en importancia, son los Centros de Servicios Sociales, con gran diferencia en cuanto a volumen (17'29%); por Municipios, cabe destacar que 28 no han derivado casos que agrupados por Centros de Servicios Sociales 11 no han derivado ningún caso en el 2002.
- Ha descendido la derivación de casos otros servicios / unidades de la Secretaria Sectorial para valoración.

Se consideran casos concluidos aquellos en los que se ha completado el proceso de valoración y se han propuesto actuaciones, o bien, resulta imposible finalizar el proceso por diversos motivos.

El número de casos concluidos en 2002 es de 250 esta cantidad supone el 35'86% respecto al total de casos a valorar (entrada en 2002 más casos pendientes del 2001).

Además de este dato, resulta necesario destacar que el número de casos atendidos es mucho mayor, aunque no se puede precisar ya que si bien la mayor parte de los casos obrantes en la unidad han derivado numerosas actividades de los profesionales, éstas no se computan hasta su finalización.

Los Cuadros III y IV intentan reflejar el tipo de Valoración obtenido, haciendo hincapié en dos variables fundamentales, la Valoración realizada y/o actuación propuesta por una parte, y el número de casos concluidos por Fuente de derivación por otro.

CUADRO II: NÚMERO DE CASOS POR MUNICIPIO

Expedientes de menores en situación de Riesgo. Nº Casos. Datos por municipio. 2001-2002

| | Totales | | Derivados por Centros Servicios Sociales | |
|-------------------------|---------|------|--|------|
| | 2001 | 2002 | 2001 | 2002 |
| ABARÁN | 4 | 4 | 0 | 4 |
| AGUILAS | 19 | 10 | 0 | 0 |
| ALCANTARILLA | 21 | 25 | 1 | 0 |
| ALGUAZAS | 22 | 6 | 4 | 2 |
| ALHAMA DE MURCIA | 12 | 3 | 3 | 1 |
| ARCHENA | 14 | 15 | 2 | 2 |
| BENIEL | 0 | 5 | 0 | 0 |
| BLANCA | 1 | 1 | 0 | 0 |
| BULLAS | 1 | 3 | 0 | 0 |
| CALASPARRA | 3 | 3 | 1 | 0 |
| CAMPOS DEL RÍO | 0 | 2 | 0 | 0 |
| CARAVACA | 10 | 9 | 6 | 5 |
| CARTAGENA | 72 | 49 | 18 | 12 |
| CEHEGIN | 0 | 3 | 0 | 0 |
| CEUTÍ | 4 | 4 | 0 | 0 |
| CIEZA | 13 | 16 | 1 | 4 |
| FUENTE ÁLAMO | 0 | 4 | 0 | 0 |
| JUMILLA | 4 | 5 | 0 | 0 |
| LA UNIÓN | 1 | 0 | 0 | 0 |
| LIBRILLA | 10 | 0 | 8 | 0 |
| LORCA | 30 | 11 | 1 | 2 |
| LORQUÍ | 4 | 5 | 4 | 0 |
| LOS ALCÁZARES | 8 | 6 | 0 | 2 |
| MAZARRÓN | 10 | 2 | 0 | 0 |
| MOLINA DE SEGURA | 32 | 8 | 6 | 3 |
| MORATALLA | 3 | 0 | 0 | 0 |
| MULA | 6 | 1 | 0 | 0 |
| MURCIA | 165 | 123 | 19 | 13 |
| PUERTO LUMBRERAS | 1 | 1 | 0 | 0 |
| SAN JAVIER | 6 | 6 | 0 | 3 |
| SAN PEDRO DEL PINATAR | 9 | 6 | 3 | 1 |
| SANTOMERA | 1 | 1 | 0 | 1 |
| TORRE PACHECO | 3 | 0 | 0 | 0 |
| TORRES DE COTILLAS | 13 | 14 | 2 | 0 |
| TOTANA | 3 | 11 | 0 | 7 |
| YECLA | 8 | 10 | 2 | 3 |
| OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA | 0 | 1 | 0 | 0 |
| NO CONSTA | 28 | 3 | 0 | 0 |

**CUADRO III: VALORACIONES REALIZADAS Y/O ACTUACIONES PROPUESTAS
 Expedientes de menores en situación de Riesgo. Año 2001-2002**

| Valoración y/o Actuación Propuesta | Nº de casos |
|--|-------------|
| No se aprecia situación de riesgo/expediente inactivo | 127 |
| Situación de riesgo/propuesta de intervención | 52 |
| Se paraliza la valoración por aplicación de otros recursos/medidas (Guarda, Medida Judicial,...) | 8 |
| Se paraliza la valoración por no colaboración | 8 |
| Domicilio desconocido/traslado a otra comunidad autónoma o a otro país | 13 |
| Se ha alcanzado la mayoría de edad o se ha emancipado | 4 |
| Factores y/o indicadores de desamparo/derivación al servicio de protección | 38 |

**CUADRO IV: CASOS CONCLUIDOS POR FUENTE DE DERIVACIÓN
 Expedientes de menores en situación de Riesgo. Año 2001-2002**

| Fuente de Derivación | Nº de casos |
|---|-------------|
| Actividad propia de la sección | 32 |
| Centros de Servicios Sociales | 57 |
| Sistema Sanitario | 3 |
| Sistema Educativo | 6 |
| Otros servicios/unidades de la Secretaría Sectorial | 13 |
| Fiscalía de menores | 130 |
| Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado | 3 |
| Procedencia diversa | 4 |

De los datos reflejados y la conjugación de los mismos destaca:

- Gran parte de los casos/ expedientes procedentes de Fiscalía de Menores concluyen con la NO apreciación de Situación de Riesgo, bien por no apreciarse factores / indicadores (No existe riesgo) o porque los existentes señalan una situación más grave (22 casos en total de este tipo, frente a 6 en los que sí se aprecia Situación de Riesgo).
- Por los resultados obtenidos en la valoración, los Centros de Servicios Sociales, con diferencia, son la Fuente de derivación que más se ajusta: el 78'94% de los casos concluidos son susceptibles de actuaciones de Protección y más concretamente, el 49'1% de dichos casos son Situaciones de Riesgo.

**2. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA CON FAMILIAS Y MENORES
 EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL**

El número total de casos /expedientes de menores que han entrado en la ésta Unidad a lo largo del año 2002 han sido de 79. Esto supone una variación del 54% respecto al año 2001.

De años anteriores se arrastran 71 expedientes (sin finalización del Proceso de intervención). Éstos sumados al número entrante en el año 2002 ascienden a un total de 150 casos trabajados en la Unidad.

A continuación se analizan los datos relativos a:

- Procedencia de los casos
- Casos atendidos

Los datos extraídos con relación a la **procedencia de los casos** se han realizado en función de dos variables:

- Fuente de derivación del caso (Unidad de Valoración, T.R., Servicio de Protección de Menores, Centros de Servicios Sociales).
- Municipio de residencia del núcleo familiar y menores.

Sobre la procedencia de los casos en cuanto a la **fuentes de derivación** se extraen en los siguientes datos:

1. Casos derivados por la **Unidad de Valoración de la Sección de Inserción y Promoción Sociofamiliar** con propuesta de declaración de situación de Riesgo.
 - Ascende a un total de 45 expedientes que corresponde a 25 familias (núcleos de convivencia). El 56,9% del total.
2. Casos derivados por **TR (Unidad de Técnico Responsable)**, con cese de medida de tutela e internamiento en Centros para declaración de Situación de Riesgo.
 - Ascende a 5 expedientes que corresponden a 2 familias, cuya intervención es realizada por el Centro de Servicios Sociales de la zona. El 1,16% del total.
3. Casos derivados desde el **Servicio de Protección de Menores**. Consideramos aquí los casos en los que se valora una situación de riesgo del menor/es, como aquellos otros que la referida Unidad considera que deben quedarse en seguimiento municipal. Estos últimos requieren en algunos casos actividades complementarias para ajustar la alternativa mas adecuada.
 - El número de casos asciende a 26 correspondiendo a 12 familias. El 32,9% del total.
4. Casos derivados por los **Centros de Servicios Sociales**. Aquí se incluyen los expedientes que desde los Centros de Servicios Sociales vienen configurados y valorados con propuesta de declaración de situación de riesgo y de intervención que en algunos casos puede ser desde esos Centros o bien se orienta a que dicha intervención sea de ésta Unidad.
 - El número de casos asciende a 2 correspondiendo a 2 familias. El 2,5% del total.
5. Casos que proceden de la propia **Unidad de Intervención**. Cuando en el transcurso de la intervención con la familia se ve la necesidad de valorar y, en su caso, declarar la Situación de Riesgo a algún miembro de la misma que no había sido contemplado en la primera valoración del caso.
 - Ascende a un solo caso, que representa el 1,2% del total.

La procedencia de casos por **municipio** se detalla en el cuadro siguiente, contemplando también la variable de **fuentes de derivación** y número total de casos derivados por municipios.

CASOS INTERVENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO. AÑO 2002

| Municipio y Fuente de procedencia | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | TOTAL |
|-----------------------------------|-----------|----------|-----------|----------|----------|-----------|
| ALCANTARILLA | 3 | | 6 | 2 | | 11 |
| ALHAMA DE MURCIA | 1 | | | | | 1 |
| CALASPARRA | | | 2 | | 1 | 3 |
| CARTAGENA | 11 | 3 | 1 | | | 15 |
| CEHEGÍN | | 2 | | | | 2 |
| CEUTÍ | 2 | | | | | 2 |
| LAS TORRES DE COTILLAS | 2 | | | | | 2 |
| LORCA | 5 | | | | | 5 |
| MOLINA DE SEGURA | 16 | | 2 | | | 18 |
| MURCIA | 3 | | 15 | | | 18 |
| YECLA | 2 | | | | | 2 |
| TOTAL | 45 | 5 | 26 | 2 | 1 | 79 |

En lo referente a **casos atendidos** durante el año 2002, se consideran casos atendidos, todos aquellos que han finalizado sus actuaciones (fin del proceso de intervención y fin de actualización de informaciones en los expedientes revisados) existiendo una propuesta de actuaciones.

Así mismo aparecen casos cuya entrada se ha producido en años anteriores y que a fecha de 31 de diciembre de 2002 no han finalizado los procesos anteriormente reseñados.

INTERVENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL Casos Cerrados. Año 2002

| Propuesta | Años Anteriores | Año 2002 | TOTAL |
|---|-----------------|-----------|-----------|
| ARCHIVO (fin intervención / no situación de riesgo) | 36 | 5 | 41 |
| IMPOSIBILIDAD EJECUTAR MEDIDA / NO ACEPTAN | 2 | 15 | 17 |
| INDICADORES DE DESAMPARO (protección de menores) | 11 | 7 | 18 |
| INACTIVO/ ARCHIVO | 3 | 0 | 3 |
| DERIVADO A LA UNIDAD DE VALORACIÓN | 4 | 1 | 5 |
| TOTAL | 56 | 28 | 84 |

INTERVENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA FAMILIAS Y MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL Casos que Continúan Activados. Año 2002

| Propuesta | Años Anteriores | Año 2002 | TOTAL |
|------------------------|-----------------|-----------|-----------|
| INTERVENCIÓN PROPIA | 11 | 35 | 46 |
| INTERVENCIÓN MUNICIPAL | 12 | 6 | 18 |
| INTERVENCIÓN CEFIS | 0 | 2 | 2 |
| TOTAL | 23 | 43 | 66 |

Cada uno de los casos trabajados supone la realización de una serie de actividades cuyo tipo y nº se recoge a continuación:

| | |
|--|-----|
| Llamadas telefónicas | 458 |
| Visitas domiciliarias | 616 |
| Reuniones externas | 102 |
| Intervenciones/reuniones de coordinación | 147 |
| Intervenciones en el Servicio de Familia | 9 |
| Otras gestiones | 190 |

3. PROGRAMAS DE ACOGIDA TEMPORAL A MENORES EXTRANJEROS

La Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia es el órgano de la Comunidad Autónoma de Murcia competente en materia de menores, teniendo asignada, por tal motivo y de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Asuntos Exteriores, la función de dar conformidad a los programas de acogida de corta duración a menores acogidos al amparo del artículo 63 del Reglamento de extranjeros.

La ejecución de esta función engloba las actividades:

- Información-orientación para la solicitud a las entidades solicitantes.
- Análisis del expediente y documentación incorporada en el mismo.
- Certificación de conformidad al programa de acogida.

ACOGIDA TEMPORAL A MENORES EXTRANJEROS. AÑO 2002

| ENTIDAD | NIÑOS |
|--|-------|
| ONG Amigos de la ciudad Bielorrusa de Mogilev | 133 |
| Federación de Asociaciones de Amigos del Pueblo Saharaui | 197 |
| Federación de Asociaciones Familias Solidarias | 84 |
| Asociación Benéfica Amigos de los niños | 21 |

4. PROGRAMA EXPERIMENTAL PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DEL MALTRATO PRENATAL Y POSTNATAL EN POBLACIÓN DE RIESGO VIH

El programa se inicia en el año 2000, aunque su ejecución completa termina en el año 2002, teniendo por tanto una temporalidad de tres años.

Nuestro interés se centra en investigar sobre el maltrato prenatal y postnatal de niños de riesgo de VIH, considerándolo un objetivo clave en la prevención y derecho a un buen trato a la infancia.

La hipótesis de trabajo de este programa es: "Si se utilizan medidas preventivas y de tratamiento, se pueden minimizar los riesgos de VIH en el recién nacido".

De acuerdo con la hipótesis de trabajo planteada, los objetivos generales son:

- Investigar y conocer la población de riesgo VIH para la prevención del maltrato prenatal y postnatal.
- Sensibilizar a la población de riesgo VIH, para que utilice medidas preventivas y/o de tratamiento para la prevención del maltrato prenatal y postnatal.

Los objetivos específicos son:

- Describir la población VIH objeto del estudio de la muestra.
- Seleccionar las variables objeto de estudio de la muestra.
- Diseñar la aplicación de protocolos en la muestra.
- Diseñar un programa de trabajo para la intervención en la muestra.

Y el enfoque integral con el que se ha de realizar el programa, ha sido necesario la colaboración y coordinación de las siguientes instituciones:

CONSEJERÍA DE SANIDAD (Dirección General de Salud, Servicio Murciano de Salud).

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Gerencia de Atención Primaria de Murcia y Cartagena.

- Centros de Salud de Atención Primaria de Murcia.
- Centros de Salud de Atención Primaria de Cartagena
- Servicio de Obstetricia Centro Ambulatorio del Doctor Quesada.

Hospitales: Especialidades: Medicina Interna, Ginecología y Pediatría.

- Virgen de la Arrixaca (Murcia).
- Santa María del Rosell (Cartagena).

ONG (AMAIN, CASMU, CÁRITAS, CRUZ ROJA).

El programa para la prevención, detección y atención del maltrato prenatal y postnatal, en población de riesgo VIH, se compone de dos proyectos:

- Proyecto de investigación: Estudio descriptivo de la población de riesgo VIH y selección de la muestra.
- Proyecto de intervención con la población de riesgo VIH seleccionada.

En el año 2000 se inicia el proyecto de investigación, en colaboración con el INSALUD, siendo elegidos para la selección de la muestra los Centros de Atención Primaria (Centros de Salud) de Murcia y Cartagena casco, Servicio de Obstetricia (Centro ambulatorio d. Quesada) y los Hospitales Virgen de la Arrixaca (Murcia) y Santa María del Rossell. En 2001 se continúa con el segundo proyecto del Programa: "Proyecto de intervención con la población de riesgo VIH seleccionada" cuyo objetivo último es conseguir que la adherencia al tratamiento de todos los niños y niñas de 0 a 17 años afectados por el VIH residentes en el área geográfica que atiende el Hospital Virgen de la Arrixaca.

PROGRAMA EXPERIMENTAL MALTRATO. POBLACIÓN DE RIESGO VIH. AÑO 2002

| | |
|--|-------------|
| Población diana de nuestra intervención | 72 menores |
| Estudio clínico | 72 menores |
| Niños infectados | 19 |
| Apoyo psico-social | 68 familias |
| Consultas hospitalarias | 41 |
| Reuniones con pediatra especialista VIH | 15 |
| Reuniones con t. Social del hospital Virgen de la Arrixaca | 47 |

Para abordar y mantener la intervención en 2002 se diseñó una metodología flexible, interdisciplinar, orientada principalmente hacia la elaboración de estrategias de motivación y persuasión, comunicación y apoyo emocional. Dentro de esta metodología de la intervención psico-social utilizada destacamos las siguientes actividades:

- Realización con el pediatra y trabajadora social, los distintos procesos que requiere el tratamiento.
- Facilitar a los pacientes con especial dificultad que puedan disponer de transporte gratuito para acudir al tratamiento.
- Reuniones con trabajadora social del hospital para recabar información de los niños y su entorno familiar.
- Entrevistas con profesionales de otros organismos, para obtener información complementaria de los niños.
- Calendarización de visitas.
- Entrevistas, llamadas telefónicas y/o visitas domiciliarias a familias de niños VIH, para el seguimiento.
- Proporcionar apoyo emocional a aquellas familias y/o menores que por sus características psicológicas lo precisen.
- Entrenamientos con familias en hábitos saludables.
- Jornada SIDA y escuela.

INTERVENCIÓN CON FAMILIAS DE ESPECIAL RIESGO. 2002

| | |
|---|-------------|
| Pacientes atendidos | 30 familias |
| Número total de visitas realizadas | 240 |
| Número de contactos telefónicos realizados | 320 |
| Media de visitas realizada a cada familia | 8 |
| Media de llamadas por familia | 10 |
| Número de visitas de apoyo psico-social por familia | 4 |
| Número de familias que precisan transporte | 12 |
| Número de transportes gratuitos | 48 |

Por último, reseñar la coordinación y charlas informativas sobre el programa e información sobre instrucciones para cumplimentar el protocolo en los Centros de Salud con coordinadores médicos y trabajadores sociales en Cartagena y, también con enfermeros, en Murcia. En total 2 y 7 desplazamientos respectivamente.

5. PROGRAMA PARA LA DETECCIÓN-DIAGNÓSTICO Y VALORACIÓN DE MENORES EN SITUACIÓN DE DESAMPARO

Este programa incluye todas las actuaciones del Servicio de Protección de Menores, que permiten el abordaje de situaciones de posible desamparo de menores. A través de él se desarrolla todo un procedimiento que posibilita el estudio y la orientación de cada menor y la aplicación de la medida protectora más adecuada.

Se realizan dos líneas de actividad básicas:

- Estudio de la situación del menor y su entorno para propuesta de la alternativa adecuada de protección.
- Coordinación, información y asesoramiento a los Servicios Sociales Municipales y relación con otros organismos para la protección del menor: Juzgado de Menores, Ministerio Fiscal, Juzgados de Instrucción, Colegios, Centros de Salud, Hospitales, Fuerzas del Orden Público, etc.

MENORES EXTRANJEROS EN CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2002

| | |
|-----------------|------------|
| Andorra | 3 |
| Argelia | 15 |
| Bolivia | 1 |
| Bulgaria | 2 |
| Colombia | 12 |
| Costa de Marfil | 1 |
| Cuba | 1 |
| Ecuador | 24 |
| Francia | 1 |
| Gabón | 1 |
| Guinea | 1 |
| Hungría | 1 |
| Lituania | 1 |
| Marruecos | 121 |
| Nigeria | 1 |
| Palestina | 3 |
| Rumania | 18 |
| Rusia | 1 |
| Sahara | 1 |
| Suiza | 1 |
| Ucrania | 1 |
| Yugoslavia | 4 |
| TOTAL | 215 |

PROGRAMA DETECCIÓN DE MENORES EN SITUACIÓN DE DESAMPARO
Estudios y propuestas de protección. Año 2002

| | |
|----------------------------------|-----|
| Expedientes abiertos | 856 |
| Tutelas asumidas | 239 |
| – Familia extensa | 80 |
| – Con internamiento | 159 |
| Ceses de tutela | 161 |
| Guardas a petición de los padres | 23 |
| Internamientos en Centros | 400 |
| Informes elaborados | 244 |
| Recogidas de menores | 21 |
| Traslado de menores | 47 |
| Visitas domiciliarias | 118 |
| Entrevistas | 403 |
| Comparecencias | 277 |

PROGRAMA DETECCIÓN DE MENORES EN SITUACIÓN DE DESAMPARO
Coordinación organismos protección. Año 2002

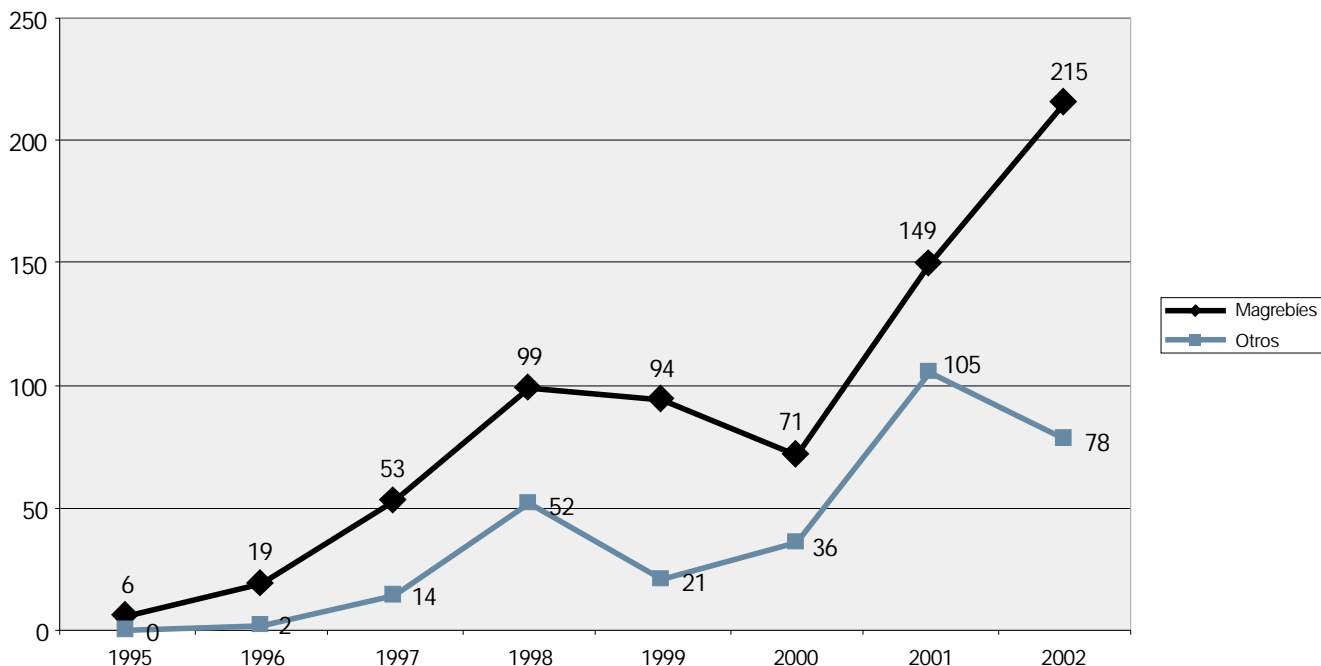
| | |
|--|-------|
| Reuniones | 191 |
| Actos de Audiencia | 121 |
| Visitas, salidas y Autorizaciones varias | 460 |
| Bajas de protección | 385 |
| Gestiones | 1.132 |

MENORES EXTRANJEROS INGRESADOS EN CENTROS DE PROTECCIÓN. EVOLUCIÓN 1995-2002

| Año | Magrebíes | Otros | Total |
|------|-----------|-------|-------|
| 1995 | 6 | — | 6 |
| 1996 | 19 | 2 | 21 |
| 1997 | 53 | 14 | 69 |
| 1998 | 99 | 52 | 151 |
| 1999 | 94 | 21 | 115 |
| 2000 | 71 | 36 | 107 |
| 2001 | 149 | 105 | 254 |
| 2002 | 215 | 78 | 293 |

En los datos sobre menores extranjeros ingresados en Centros de Protección de menores, se observa un predominio de los menores de origen magrebi (59%), aunque se aprecia una ligera tendencia al alza en otras procedencias.

Menores extranjeros ingresados en Centros de Protección. Evolución 1995 - 2002



6. PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR

| Población atendida | Año 2002 |
|--------------------|----------|
| Menores | 798 |
| Familias | 565 |

Este programa constituye el conjunto de actuaciones que permiten otorgar la guarda de un menor a una persona o núcleo familiar, con la obligación de cuidarlo, alimentarlo y educarlo por un tiempo, con el fin de integrarlo en una vida familiar que sustituya temporal o indefinidamente a la suya natural. Va dirigido a menores en situación de desprotección, a miembros de su familia extensa y, en general, a la población sensibilizada en torno a la problemática del menor. Tiene, por tanto, como objetivo general el proporcionar a estos menores una familia como contexto de desarrollo, evitando su institucionalización o facilitando los procesos de reinserción de los menores.

Las principales líneas de actividad son:

- Información permanente a interesados.
- Formalización y tramitación de acogimientos familiares.
- Seguimiento de la evolución de los acogimientos familiares formalizados en este año y anteriores.

FORMALIZACIÓN Y TRAMITACIÓN DE ACOGIMIENTOS FAMILIARES. AÑO 2002

| Acogimientos familia extensa | Año 2002 |
|------------------------------|----------|
| Simples | 0 |
| Permanentes | 57 |
| Permanentes provisionales | 63 |
| Visitas juzgado | 29 |

| Información | Año 2002 |
|--------------------------|----------|
| Charlas informativas | 51 |
| Entrevistas informativas | 116 |

| Seguimiento | Año 2002 |
|--|----------|
| Informes de seguimiento e intervención | 650 |
| Entrevistas domicilio | 1.120 |
| Entrevistas organismos | 140 |

ACOGIMIENTOS FAMILIARES. REGIÓN DE MURCIA. AÑO 2002

| | Familia Ajena | Familia Extensa | Totales |
|------------------------------|---------------|-----------------|---------|
| ACOGIMIENTOS ADMINISTRATIVOS | 12 | 57 | 69 |
| ACOGIMIENTOS JUDICIALES | 14 | 63 | 770 |
| TOTAL | 26 | 120 | 146 |

7. PROGRAMA DE ADOPCIÓN

| Población atendida | Año 2002 |
|--------------------|----------|
| Menores | 35 |
| Familias | 300 |

Este programa surge ante la necesidad de ofrecer al menor en situación de desamparo, una alternativa de convivencia familiar de forma definitiva, cuando la integración en su propia familia resulta inviable, además de posibilitar la formulación de propuestas previas de adopción de acuerdo con lo establecido por el Código Civil y según el procedimiento articulado en el Decreto 81/1994, de 4 de Noviembre. Va dirigido, por tanto, a los menores en desamparo susceptibles de adopción y a las familias solicitantes de adopción.

Las principales actividades desarrolladas dentro del programa son:

- Registro y valoración de expedientes de solicitud de adopción.
- Selección de familias solicitantes de adopción
- Formalización de acogimientos previos a la adopción.
- Preparación para acoplamiento menor-familia seleccionada.
- Seguimiento de la evolución de los acogimientos familiares preadoptivos formalizados durante este año y anteriores.
- Tramitación de propuestas de adopción
- Registro y valoración de expedientes de solicitud de adopción internacional.
- Tramitación de adopción internacional.

| Expedientes solicitud adopción | Año 2002 |
|--------------------------------|----------|
| Solicitudes registradas | 74 |
| Solicitudes valoradas | 53 |
| Entrevistas técnicas | 220 |
| Entrevistas domicilio | 170 |
| Informes de valoración | 130 |

| Seguimiento acogimientos familiares preadoptivos | Año 2002 |
|--|----------|
| Entrevista menor | 122 |
| Entrevista menor-familia | 50 |
| Visita domiciliaria | 80 |
| Entrevista familia | 135 |

| Selección familias | Año 2002 |
|---|----------|
| Informes-propuesta de selección de familias | 30 |
| Entrevistas informativas | 122 |

| Formalización acogimientos previos | Año 2002 |
|---|----------|
| Acogimientos preadoptivos | 12 |
| Acogimientos preadoptivos provisionales | 14 |
| TOTAL | 26 |

| Seguimiento acogimientos familiares preadoptivos | Año 2002 |
|--|----------|
| Informe de seguimiento e intervención | 165 |
| Entrevistas a domicilio | 240 |
| Entrevistas con organismos | 70 |

| Tramitación propuestas de adopción | Año 2002 |
|------------------------------------|----------|
| Propuestas de adopción | 40 |
| Autos de adopción | 48 |

| Expedientes adopción internacional | Año 2002 |
|------------------------------------|----------|
| Solicitudes | 103 |
| Tramitadas | 56 |
| Valoradas | 50 |
| Menores adoptados | 64 |

| Tramitación adopción internacional | Año 2002 |
|------------------------------------|----------|
| Entrevistas informativas | 115 |
| Entrevistas domicilio | 130 |
| Informes valoración | 110 |
| Informes de seguimiento | 133 |

8. PROGRAMA DE ACOGIMIENTO DE MENORES EN SITUACIONES ESPECIALES

Se entiende por acogimiento de menores en situaciones especiales un recurso de acogimiento temporal o permanente para aquellos menores y adolescentes con o sin minusvalía, que por circunstancias no pueden vivir en su familia y se encuentran tutelados por la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia e institucionalizados en Centros de Protección por considerar que un ambiente familiar es el contexto más adecuado para el desarrollo integral del niño.

La situación inicial a fecha 1 de enero de 2002 era:

- 15 Acogimientos permanentes provisionales sin visitas de familias biológicas.
- 10 Acogimientos permanentes provisionales con visitas familiares biológicas.

Principales datos del año 2002

- Captación. 22 Solicitudes de Formación de las reuniones con responsables de los municipios de la Comunidad queda pendiente, para el próximo año, el activar la campaña de difusión del programa y captación por comarcas.
- Formación. De las 16 familias solicitantes de Formación, 7 realizan el curso, y 4 se han dado de baja, con lo que queda un número de 6 familias pendientes de formación.
- Menores incluidos en el programa. 19 menores derivados al programa y 8 menores con salida en acogimiento.
- Acogimiento. Actualmente hay 27 acogimientos.
- Solicitudes de acogimiento: 11 familias

A continuación se ofrecen otros datos complementarios sobre las actuaciones específicas en:

- Captación de familias
- Formación de familias
- Menores incluidos en el programa
- Características de los menores con los que se formaliza el acogimiento.
- Problemática de los menores con los que se formaliza el acogimiento
- Familias solicitantes de acogimiento
- Intervenciones realizadas para el estudio y adecuación al recurso
- Acogimientos formalizados
- Intervenciones relativas al seguimiento y apoyo

CAPTACIÓN DE FAMILIAS. AÑO 2002

| Actividades de difusión del programa | Número | Municipios | Asistentes |
|--------------------------------------|--------|------------|------------|
| Charlas informativas | — | — | 20 |
| Prensa | 1 | Murcia | — |
| Radio | 1 | Murcia | 1 |

FORMACIÓN DE FAMILIAS. AÑO 2002

| Cursos | Número | Municipios | Asistentes |
|---|---------|------------|------------|
| Cursos realizados | 2 | Murcia | 29 |
| Características participantes Curso | Hombres | Mujeres | Total |
| Asistentes | 10 | 15 | 25 |
| Solteros | 1 | 3 | 4 |
| Casados | 10 | 10 | 20 |
| Parejas de hecho | — | — | — |
| Viudos | — | 1 | 1 |
| Divorciados | — | — | — |
| Desarrollo del Curso | | | |
| Índice de Asistencia | | | 95% |
| Índice de consecución objetivos | | | 100% |
| Nº de solicitantes de acogimiento tras el curso | | | 11 |

MENORES INCLUIDOS EN PROGRAMA. AÑO 2002

| Procedencia | Niños |
|----------------------------------|-------|
| Modulo de Media y Larga Estancia | 5 |
| R. Madre Paula | 1 |
| H. Leyva | 4 |
| R. La Milagrosa | 9 |
| Hogar Oblatas | 2 |
| H. Infancia | 1 |
| C. Belluga | 2 |
| Acogimiento F. Extensa | 1 |
| Nuevo Futuro | 2 |
| Emaus | 2 |
| TOTAL | 29 |

CARACTERÍSTICAS

| EDAD | Hombres | Mujeres | TOTAL |
|----------------------------|---------|---------|-------|
| 0-3 años | 1 | 2 | 3 |
| 4-7 años | — | — | — |
| 8-11 años | 8 | 9 | 17 |
| 12-15 años | 5 | 4 | 9 |
| TOTAL | 14 | 15 | 29 |
| Problemática | | | |
| Salud | | | — |
| Psíquico y Mental | | | 10 |
| Emocional y comportamental | | | 10 |
| Socio - familiar | | | 14 |
| Multiproblemática | | | 3 |

CARACTERÍSTICAS MENORES ACOGIMIENTO FORMALIZADO. AÑO 2002

| EDAD | Hombres | Mujeres | TOTAL |
|-----------|---------|---------|-------|
| 0-3 años | — | — | — |
| 4-7 años | — | — | — |
| 8-15 años | 4 | 2 | 6 |
| TOTAL | 4 | 2 | 6 |

| Problemática | | | |
|----------------------------|--|--|---|
| Salud | | | — |
| Psíquico y Mental | | | 3 |
| Emocional y comportamental | | | 6 |
| Socio - familiar | | | 6 |
| Otras Problemáticas | | | — |

CARACTERÍSTICAS FAMILIAS SOLICITANTES ACOGIMIENTO. AÑO 2002

| Tipos de familias | Con niños | Sin niños | TOTAL |
|-------------------|-----------|-----------|-------|
| Monoparental | 1 | 6 | 7 |
| Biparentales | 6 | 5 | 11 |
| TOTAL | 7 | 11 | 18 |

| Perfil | Hombres | Mujeres |
|---------------|---------|---------|
| Media de edad | 40-50 | 35-45 |

| Estudios | Hombre | Mujer | Total |
|--------------------|--------|-------|-------|
| T. U. Superior | 2 | 2 | 4 |
| T.U. Media | — | 4 | 4 |
| Bachiller Superior | 2 | 3 | 5 |
| F.P. 2 | — | — | — |
| F.P. 1 | 1 | 2 | 3 |
| Estudios Primarios | 6 | 7 | 13 |
| TOTAL | 11 | 18 | 29 |

| Situación laboral | Hombre | Mujer | Total |
|-------------------|--------|-------|-------|
| Trabajo fijo | 9 | 8 | 17 |
| Trabajo eventual | — | 6 | 6 |
| En paro | — | 1 | 1 |
| Jubilado/a | — | — | — |
| S. L. | — | 5 | 5 |
| TOTAL | 10 | 18 | 29 |

| Intervenciones realizadas | Año 2002 |
|---|----------|
| Entrevistas individuales | 5 |
| Visitas a domicilio | 16 |
| Informes de valoración para adecuación de la familia al recurso | 11 |

| Situación actual familias | Año 2002 |
|-------------------------------------|----------|
| En Estudio | — |
| En Acogimiento | 27 |
| En espera de Selección familia/niño | 9 |
| Baja | 3 |

En lo relativo a los acogimientos formalizados, los datos son los siguientes:

ACOGIMIENTO FORMALIZADOS. AÑO 2002

| Datos totales | |
|---|----|
| Total de menores incluidos en el Programa | 29 |
| Total de Acogimientos Formalizados | 6 |
| Total de casos cesados | 4 |
| Total de Procesos de Acoplamiento | 6 |
| Baja | 4 |
| Tipo de acogimiento | |
| Permanentes Provinciales | 27 |
| Con visita | 10 |
| Sin visita | 17 |

Además debemos indicar los siguientes datos sobre acogimiento:

- 2 Casos derivados a otro programa
- 2 Casos cesados por dificultades no superadas.

| Intervenciones seguimiento y apoyo | |
|---|-----|
| Visitas domiciliarias | 62 |
| Contactos telefónicos | 140 |
| Entrevistas menor | 20 |
| Entrevistas familia | 60 |
| Mediación visitas con familias biológicas | 23 |
| Coordinación con Centro | 20 |

9. PROGRAMA DE ATENCIÓN A MENORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN

Población atendida Año 2002: N° de menores: 541

Este programa persigue la atención integral a menores que se encuentran en situación de guarda o desamparo. Contiene todas aquellas actuaciones tendentes a posibilitar dicha atención, así como de gestión y control de las altas y bajas en los centros.

La actividad del programa de atención a menores en centros de protección se orienta en dos direcciones:

- Atención a menores en centros de protección.
- Gestión de altas y bajas en centros de protección.

MENORES ATENDIDOS POR CENTROS Y TIPO DE MEDIDA POR LA QUE SE LES INTERNÓ.

| Centro | Menores Atendidos | Tutela | Guarda |
|---------------------------------|-------------------|------------|------------|
| Alea | 17 | 14 | 3 |
| Arrui | 15 | 12 | 3 |
| Cardenal Belluga | 60 | 54 | 6 |
| Cottolengo | 1 | 1 | 0 |
| Dianova | 10 | 7 | 3 |
| Emaus | 14 | 13 | 1 |
| Hogar Infancia | 59 | 59 | 0 |
| Hogar Leyva | 10 | 9 | 1 |
| La Milagrosa | 38 | 38 | 0 |
| Modulo de Observación y Acogida | 218 | 70 | 148 |
| Modulo Media y Larga Estancia | 37 | 37 | 0 |
| Modulo Residencial Adolescentes | 8 | 8 | 0 |
| Nuevo Futuro | 17 | 17 | 0 |
| Oblatas | 16 | 16 | 0 |
| Paulas | 21 | 21 | 0 |
| TOTAL | 541 | 376 | 165 |

GESTIÓN DE ALTAS Y BAJAS EN CENTROS DE PROTECCIÓN. AÑO 2002

| Centro | Nº Altas | Nº Bajas |
|------------------------------------|----------|----------|
| ALEA | 8 | 11 |
| ARRUI | 9 | 7 |
| CARDENAL BELLUGA | 44 | 34 |
| COTTOLENGO | 0 | 0 |
| DIANOVA | 5 | 4 |
| EMAUS | 9 | 7 |
| HOGAR INFANCIA | 36 | 35 |
| LEYVA | 4 | 3 |
| MÓDULO DE MEDIA/ LARGA ESTANCIA | 18 | 18 |
| MÓDULO DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA | 210 | 210 |
| MÓDULO RESIDENCIAL DE ADOLESCENTES | 2 | 2 |
| NUEVO FUTURO | 9 | 4 |
| OBLATAS | 9 | 9 |
| PAULAS | 13 | 11 |
| RESIDENCIA "LA MILAGROSA" | 15 | 18 |
| TOTAL | 398 | 373 |

MENORES ATENDIDOS EN CENTROS POR EDADES Y SEXO. AÑO 2002

| Edad | Hombres | Mujeres | Total | % |
|---------|---------|---------|-------|------|
| 0 años | 15 | 20 | 35 | |
| 1 año | 6 | 1 | 7 | |
| 2 años | 8 | 7 | 15 | 10,5 |
| 3 años | 4 | 2 | 6 | |
| 4 años | 4 | 4 | 8 | |
| 5 años | 5 | 2 | 7 | 3,9 |
| 6 años | 2 | 7 | 9 | |
| 7 años | 6 | 4 | 10 | |
| 8 años | 8 | 7 | 15 | 6,3 |
| 9 años | 7 | 5 | 12 | |
| 10 años | 10 | 4 | 14 | |
| 11 años | 8 | 14 | 22 | 8,9 |
| 12 años | 13 | 8 | 21 | |
| 13 años | 29 | 5 | 34 | |
| 14 años | 23 | 11 | 34 | 16,5 |
| 15 años | 36 | 9 | 45 | |
| 16 años | 47 | 29 | 76 | |
| 17 años | 105 | 24 | 129 | |
| 18 años | 36 | 6 | 42 | 54,0 |
| TOTAL | 372 | 169 | 541 | 100% |

10. PROGRAMAS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 5/2000, DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES

Población atendida. AÑO 2002

Nº de menores: 238

Nº de medidas judiciales: 309

Con estos programas se pretende dar cumplimiento a la competencia asignada a la Entidad Pública en el artículo 45 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de, para la ejecución de las medidas dictadas en sentencias firmes por los Juzgados de Menores. En nuestra Comunidad Autónoma, concretamente, es la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia de la Consejería de Trabajo y Política Social (Decreto n17/2000, de 6 de abril, por el que se establecen los Órganos directivos de la Consejería de Trabajo y Política Social). Siguiendo la estructura, esta competencia la ejerce la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, que dentro de ella se articula el Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores (Decreto 135/2000, de 15 de diciembre, por el que se desarrolla parcialmente la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Política Social).

PROGRAMAS DERIVADOS DE LA LEY 5/2000

| | |
|--------------------------------|--|
| INTERNAMIENTO EN CENTROS. | Gestión y seguimiento de los internamientos y de los menores con esta medida judicial en sus cuatro modalidades: internamiento en régimen cerrado, régimen semiabierto, abierto y terapéutico. |
| TRATAMIENTO AMBULATORIO. | Las personas sometidas a esta medida habrán de asistir al centro designado con la periodicidad requerida por los facultativos que las atiendan y seguir las pautas fijadas para el adecuado tratamiento de la anomalía o alteración psíquica, adicción al consumo de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas o sustancias psicotrópicas, o alteraciones en la percepción que padezcan. |
| ASISTENCIA A UN CENTRO DE DÍA. | Las personas sometidas a esta medida residirán en su domicilio habitual y acudirán a un centro, plenamente integrado en la comunidad, a realizar actividades de apoyo, educativas, formativas, laborales o de ocio. |
| PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA. | Las personas sometidas a esta medida permanecerán en su domicilio o en un centro hasta un máximo de treinta y seis horas entre la tarde o noche del viernes y la noche del domingo, a excepción del tiempo que deban dedicar a las tareas socio-educativas asignadas por el Juez. |
| LIBERTAD VIGILADA. | En esta medida se ha de hacer un seguimiento de la actividad de la persona sometida a la misma y de su asistencia a la escuela, al centro de formación profesional o al lugar de trabajo, según los casos, procurando ayudar a aquélla a superar los factores que determinaron la infracción cometida. Asimismo, esta medida obliga, en su caso, a seguir las pautas socio-educativas que señale la entidad pública o el profesional encargado de su seguimiento, de acuerdo con el programa de intervención elaborado al efecto y aprobado por el Juez de Menores. La persona sometida a la medida también queda obligada a mantener con dicho profesional las entrevistas establecidas en el programa y a cumplir, en su caso, las reglas de conducta impuestas por el Juez. |

| | |
|--|--|
| CONVIVENCIA CON OTRA PERSONA, FAMILIA O GRUPO EDUCATIVO. | La persona sometida a esta medida debe convivir, durante el período de tiempo establecido por el Juez, con otra persona, con una familia distinta a la suya o con un grupo educativo, adecuadamente seleccionados para orientar a aquélla en su proceso de socialización. |
| PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. | La persona sometida a esta medida, que no podrá imponerse sin su consentimiento, ha de realizar las actividades no retribuidas que se le indiquen, de interés social o en beneficio de personas en situación de precariedad. Se buscará relacionar la naturaleza de dichas actividades con la naturaleza del bien jurídico lesionado por los hechos cometidos por el menor |
| REALIZACIÓN TAREAS SOCIO-EDUCATIVAS. | La persona sometida a esta medida ha de realizar, sin internamiento ni libertad vigilada, actividades específicas de contenido educativo encaminadas a facilitarle el desarrollo de su competencia social. |
| SEGUIMIENTO POST-MEDIDA. | Intervención socio-educativa con menores que han finalizado la intervención bajo la medida judicial pero han quedado pendientes objetivos del programa educativo diseñado y voluntariamente desean continuar con la intervención. |
| ASISTENCIA AL JUZGADO DE MENORES | Además de la competencia asignada a la Entidad Pública en el artículo 45, existe a lo largo de la Ley 5/2000 otros artículos que requieren la presencia de la Entidad Pública en el Juzgado de Menores (artículos 7.3, 28.1, 30.3, 35.1,...) |

CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN ATENDIDA. AÑO 2002

| Sexo | Número | Porcentaje% |
|---------|--------|-------------|
| HOMBRES | 245 | 96,5 |
| MUJERES | 9 | 3,5 |
| TOTAL | 254 | 100 |

| Edad | Porcentaje% |
|---------------|-------------|
| 14-15 años | 21,4 |
| 16-17 años | 48,7 |
| 18 y más años | 27,8 |

INTERNAMIENTO EN CENTROS. AÑO 2001

| Régimen | Nº Menores | Medidas Cautelares | Medidas Firmes | Tiempo Medio de Estancia |
|-------------|------------|--------------------|----------------|--------------------------|
| CERRADO | 13 | 17 | 15 | 7 meses |
| SEMIABIERTO | 49 | 25 | 51 | 6 meses |
| ABIERTO | 20 | 3 | 19 | 10 meses |
| TERAPEUTICO | 8 | 5 | 8 | 4 meses |

La Sección de Medidas de Internamiento, en el seguimiento de las medidas privativas de libertad, presenta los siguientes datos:

SEGUIMIENTO MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD. AÑO 2002

| Actuaciones Derivadas Intervención Educativa: Gestión y Seguimiento | |
|---|-----|
| Visitas a centros | 94 |
| Entrevistas a menores | 122 |
| Reuniones de coordinación | 49 |
| Informes | 143 |
| Nº de medidas judiciales | |
| TRATAMIENTO AMBULATORIO | 1 |
| ASISTENCIA A UN CENTRO DE DÍA | 2 |
| PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA | 8 |
| LIBERTAD VIGILADA | 120 |
| CONVIVENCIA CON OTRA PERSONA, FAMILIA O GRUPO EDUCATIVO | 2 |
| PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD | 68 |
| REALIZACIÓN DE TAREAS SOCIO – EDUCATIVAS | 5 |
| SEGUIMIENTO POST-MEDIDA | 8 |

El seguimiento de las medidas no privativas de libertad, presenta los siguientes datos:

SEGUIMIENTO MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD. AÑO 2002

| Actuaciones Derivadas Intervención Educativa: Gestión y Seguimiento | | |
|---|------------|----------------|
| Visitas a centros | 24 | |
| Entrevistas a menores | 12 | |
| Reuniones de coordinación | 60 | |
| Informes valoración | 7 | |
| Reunión de trabajo | 8 | |
| Reunión presentación Ley | 12 | |
| Asistencia al Juzgado de Menores | Nº Menores | Nº Expedientes |
| Comparecencias | 32 | 30 |
| Audiencias | 584 | 419 |

El siguiente cuadro resumen las actuaciones derivadas de la aplicación de la Ley Orgánica 5/2000:

CUADRO RESUMEN

| MEDIDAS DEL ARTÍCULO 7.1. | Nº | A | B | C |
|--|------------|-------------|--------------|--------------|
| a) Internamiento en régimen cerrado | 15 | 3,7 | 4,8 | 14,6 |
| b) Internamiento en régimen semiabierto | 51 | 12,5 | 16,5 | 49,5 |
| c) Internamiento en régimen abierto | 19 | 4,6 | 6,1 | 18,4 |
| d) Internamiento terapéutico | 8 | 1,9 | 2,6 | 7,8 |
| Permanencia de fin de semana (en centro) | 10 | 2,4 | 3,2 | 9,7 |
| Total medidas en medio cerrado | 103 | 25,2 | 33,4 | 100,0 |
| e) Tratamiento ambulatorio | 1 | 0,2 | 0,3 | 0,5 |
| f) Asistencia a un centro de día | 2 | 0,5 | 0,6 | 1,0 |
| g) Permanencia de fin de semana (en domicilio) | 8 | 1,9 | 2,6 | 3,9 |
| h) Libertad vigilada | 120 | 29,4 | 38,8 | 58,3 |
| i) Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo | 2 | 0,5 | 0,6 | 1,0 |
| j) Prestaciones en beneficio de la comunidad | 68 | 16,7 | 22,0 | 33,0 |
| k) Realización de tareas socio-educativas | 5 | 1,2 | 1,6 | 2,3 |
| Total de medidas en medio abierto | 206 | 50,5 | 66,7 | 100,0 |
| Total de medidas ejecutadas por la entidad p. | 309 | 75,7 | | |
| l) Amonestación | 95 | 23,3 | | 95,9 |
| m) Privación del permiso de conducir ciclomotores... | 4 | 0,9 | | 4,1 |
| n) Inhabilitación Absoluta | 0 | 0,0 | | 0,0 |
| Total de medidas ejecutadas desde juzgado | 99 | 24,3 | 100,0 | |
| Total de medidas ejecutadas en región de murcia | 408 | | | |

Columna N°: Número de medidas ejecutadas. **Columna A:** Representación del tanto por 100 de la medida con respecto al total de las medidas ejecutadas en la Comunidad Autónoma. **Columna B:** Representación del tanto por 100 de la medida con respecto al total de las medidas ejecutadas por la Entidad Pública (restando las ejecutadas por el propio Juzgado de Menores –Artículo 7.1.1 y 7.1.m). **Columna C:** Representación del tanto por 100 de la medida con respecto al total de su medio, bien sea este cerrado, abierto o por el propio Juzgado.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN APLICACIÓN LEY ORGÁNICA 5/2000. AÑO 2002.

| Entidad | Objeto | Fecha | Importe | Observaciones |
|---|---|------------|-----------------------|--|
| Asociación CEFIS | Desarrollo de programas de atención a jóvenes en el Centro de Día de Promoción Juvenil de Espinardo | 01-10-2001 | 176.851,19 € | Financiación al 50% entre Ministerio y Comunidad Autónoma. |
| Fundación Diagrama Intervención Psicosocial | Ejecución de medidas judiciales de internamiento en el Centro Educativo Juvenil de Sangonera | 31-12-2001 | 1.304.196,00 € | — |
| Asociación CEFIS | Ejecución de medidas judiciales de internamiento de medio abierto en la Región de Murcia | 31-12-2001 | 450.759,00 € | — |
| TOTAL: | | | 1.931.806,19 € | |

11. PROGRAMA DE APOYO Y TRATAMIENTO INTERDISCIPLINAR A LAS ACTUACIONES REALIZADAS CON MENORES

Población atendida. Año 2002

Nº de menores: 541

Nº de familias: 182

Nº de ayuntamientos y pedanías: 26

Otros países: 14

Otras provincias: 8

Este programa incluye las actuaciones encaminadas al estudio, diagnóstico, valoración, orientación, tratamiento y seguimiento de carácter psicológico, pedagógico, social y sanitario de los menores que se hallen bajo protección del Instituto, así como la emisión de informes y la asistencia técnica a las distintas secciones del Servicio y otras entidades.

PROGRAMA DE APOYO Y TRATAMIENTO INTERDISCIPLINAR ACTUACIONES REALIZADAS CON MENORES. AÑO 2002

| Diagnóstico, valoración y orientación menores institucionalizados | |
|--|-------|
| Entrevistas | 2.164 |
| Informes diagnóstico | 541 |
| Informes de valoración | 373 |
| Informes perfiles menores | 21 |
| Asesoramiento, seguimiento y tratamiento de casos institucionalizados y en su medio familiar | |
| Informes seguimiento familias | 471 |
| Entrevistas | 1.623 |
| Visitas domiciliarias | 11 |
| Vacunaciones | 119 |
| Peritaje judicial de menores objeto de abusos sexuales | |
| Informes psicológicos | — |
| Juzgados peticionarios | — |
| Coordinación con agentes sociales | |
| Con organismos gubernamentales | 2.164 |
| Asesoramiento a centros que acogen a los menores | |
| Centros | 15 |
| Reuniones | 600 |
| Programa | 15 |
| Formación y Análisis de casos | |
| Seminarios | 15 |
| Análisis de casos | — |

12. PROGRAMA DE PROMOCIÓN PERSONAL Y OCUPACIONAL

Población atendida. Año 2002

Menores en talleres ocupacionales: 45

Menores en cursos de formación: 10

Este programa se desarrolla en el Centro de Promoción Juvenil sito en el Complejo de Espinardo con una capacidad para 45 menores, tiene como objeto el desarrollo de actividades de promoción personal, ocupacional, sociocultural y recreativas de jóvenes insertos en núcleos y circunstancias de alto riesgo de marginación. Se configura como un Centro de Día.

PROGRAMA DE PROMOCIÓN PERSONAL Y OCUPACIONAL

| Edades de los menores. Año 2002 | |
|---------------------------------|----|
| 14 años | 16 |
| 15 años | 29 |
| 16 años | 9 |
| 17 años | 1 |
| TOTAL | 55 |

13. ACCIÓN CONCERTADA EN PROTECCIÓN Y REFORMA

La Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales no dispone de recursos suficientes para hacer cumplir las medidas de internamiento de menores de protección y reforma en Centros, por lo que se establece una serie de Convenios con entidades públicas y privadas para la utilización de plazas en los centros que las mismas poseen. En otro sentido, se han firmado convenios para el tratamiento y atención de menores en situación de riesgo.

Las entidades con las que se mantienen convenios son:

- Asociación CEFIS
- Asociación Leyva
- Asociación Los Arcos de Altea
- Asociación Nuevo Futuro
- Cruz Roja Española
- Cruz Roja Española en Murcia
- Fundación Diagrama Intervención Psicosocial
- Hermanas Franciscanas Purísima Concepción
- Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor
- Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul
- DIANOVA
- Instituto Municipal de Servicios Sociales (Cartagena)

**ACCIÓN CONCERTADA EN PROTECCIÓN DE MENORES
 Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES. AÑO 2002**

| Entidad | Objeto | Centros | Plazas | Precio Plaza/Día | Cuantía | Observaciones |
|---|---|--|--------------|---------------------|---------|---|
| Fundación Diagrama Intervención Psicosocial | Menores de reforma y protección | La Zarza y Arrui | 6 y 6 | 198 y 102 | 657.000 | Reforma y Protección. |
| Fundación Diagrama Intervención Psicosocial | Menores de protección (recogida de menores) | — | 20 recogidas | 331 | 6.620 | — |
| Fundación Diagrama Intervención Psicosocial | Menores de protección 18 años | Centro Educativo Alea | 12 | 102 | 446.760 | Adolescentes y jóvenes menores de 18 años. |
| Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul | Menores de protección | Cardenal Belluga de Murcia y Hogar de la Infancia de Cartagena | 25 y 20 | 58.499 (mes) | 701.988 | De estas plazas, 5 podrán ser ocupadas por menores con necesidad especial |
| Instituto Municipal de Servicios Sociales | Menores de protección | Residencia Infantil "La Milagrosa" de Cartagena | 20 | 25.594 (mes) | 307.128 | — |
| Asociación Leyva | Menores de protección | Hogar Funcional de Murcia | 8 | 15.883 (mes) | 190.596 | Menores con discapacidad, de entre 6 y 18 años. |
| Asociación Los Arcos de Altea | Menores de protección | Centros de los que dispone la Asociación | 8 | 11.700 (mes) | 140.400 | Menores de protección de entre 12 y 18 años. |
| Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor | Menores de protección | Centro Oblatas de Murcia | 7 | 8.958 (mes) | 107.496 | Chicos de protección de entre 12 y 18 años. |
| Nuevo Futuro | Menores de protección | Centro de la Asociación | 14 | 17.916 (mes) | 214.992 | Menores de entre 6 y 12 años. |
| Hermanas Franciscanas Purísima Concepción | Menores de protección | Centro de Acogida "Madre Paula" | 8 | 10.238 (mes) | 122.856 | Menores de entre 6 y 12 años. |
| Cruz Roja Española en Murcia | Seguimiento de los acogimientos | — | — | 10.759 (mes) | 129.108 | Seguimiento de 240 acogimientos familiares. |

| | | | | | | |
|------------------------------|--------------------|---|-----|----|------------------|--|
| Cruz Roja Española en Murcia | Menores de reforma | Instalaciones de Cruz Roja Española en Murcia | — | — | 3.620 | Ejecución medidas de Servicio en Beneficio de la Comunidad |
| Cruz Roja Española en Murcia | Menores V.I.H. | — | 300 | 51 | 15.300 | Intervención con 20 familias con menores V.I.H. |
| DIANOVA | Menores Drogas | — | 4 | 58 | 84.680 | — |
| Acogimiento Familiares | | | | | 300.506 | |
| Pago plazas extraconvenio | | | | | 174.705 | |
| TOTAL: | | | | | 3.603.755 | |

3.3. PROGRAMAS EN MATERIA DE FAMILIA

Las actuaciones realizadas por esta Dirección General en materia de familia se han desarrollado de acuerdo con los siguientes Programas:

| Cuadro resumen de programas en materia de FAMILIA financiados por: Región de Murcia / Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales / Corporaciones Locales | |
|---|---------------------|
| 1. Familias desfavorecidas | 349.271'46 € |
| 2. Familias monoparentales | 54.704'30 € |
| 3. Mediación | 41.274'25 € |
| 4. Violencia | 72.956'92 € |
| Presupuesto total | 518.152'93 € |

1. PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN FAMILIAR Y LA ATENCIÓN A FAMILIAS DESFAVORECIDAS Y EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL

El objetivo de estos programas es la intervención social individualizada con carácter integral en núcleos familiares que se encuentran en situación de dificultad social o riesgo. Esta intervención contempló tanto actuaciones socio/educativas y asistenciales, como de inserción sociolaboral.

La finalidad de las actuaciones socio educativas es la de capacitar a los adultos que desempeñan roles parentales, para desenvolverse adecuadamente en el auto cuidado, el cuidado y educación de los hijos y la atención, organización y mantenimiento del hogar.

La financiación de estos programas es conjunta entre:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (MTAS)
- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (CARM)
- Corporaciones locales. (CL)

Para su ejecución se han realizado Convenios de Colaboración con las entidades locales que se indican en la página siguiente.

PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN FAMILIAR Y ATENCIÓN DE FAMILIAS DESFAVORECIDAS Y EN SITUACIÓN DE RIESGO. AÑO 2002

| Municipio | Aportación CARM | Aportación MTAS | Total Subvención | Aportación CL | Total Proyecto | Nº Familias Beneficiarias |
|------------------------|--------------------|--------------------|---------------------|------------------|-------------------|------------------------------|
| ABARAN | 11.016'55 € | 22.033'10 € | 33.049'65 € | 11.024'56 € | 44.074'21 € | 60 |
| AGUILAS | 10.021'88 € | 20.043'75 € | 30.065'63 € | 13.507'75 € | 43.573'38 € | 15 |
| ALHAMA DE MURCIA | 4.756'39 € | 4.886'22 € | 9.642'61 € | 3.214'20 € | 12.856'81 € | 49 |
| CARTAGENA | 18.030'36 € | 36.060'76 € | 54.091'12 € | 22.323'79 € | 76.414'91 € | 50 |
| MANC. COMARCA NOROESTE | 9.015'18 € | 18.030'36 € | 27.045'54 € | 9.015'18 € | 36.060'72 € | 50 |
| MANC. COMARCA ORIENTAL | 8.011'49 € | 16.022'98 € | 24.034'47 € | 8.011'49 € | 32.045'26 € | 24 |
| MANC. VALLE DE RICOTE | 12.020'24 € | 24.040'48 € | 36.060'72 € | 12.275'35 € | 48.336'07 € | 85 |
| MANC. RÍO MULA | 8.017'50 € | 16.035'00 € | 24.052'50 € | 21.112'75 € | 45.165'25 € | 45 |
| MOLINA DE SEGURA | 11.016'56 € | 22.033'10 € | 33.049'66 € | 11.016'55 € | 44.066'21 € | 15 |
| MURCIA | 26.041'85 € | 52.083'71 € | 78.125'56 € | 30.056'62 € | 108.182'18 € | 80 |
| TOTAL | 117.948'00 € | 231.269'46 € | 349.217'46 € | 141.558'24 € | 490.775'70 € | 473 |

2. PROGRAMAS DE APOYO A FAMILIAS MONOPARENTALES

El objetivo de estos programas es prestar apoyo a las familias encabezadas por un solo progenitor con hijos menores de 18 años que se encuentren en situación de dificultad social para el adecuado cumplimiento de las funciones parentales y superación de la situación de dificultad.

La financiación de estos programas es conjunta entre:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (MTAS)
- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (CARM)
- Corporaciones locales. (CL)

Para su ejecución se han realizado Convenios de Colaboración con las entidades locales que se indican.

PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS MONOPARENTALES. AÑO 2002

| Municipio | Aportación CARM | Aportación MTAS | Total Subvención | Aportación CL | Total Proyecto | Nº Familias Beneficiarias |
|------------------|--------------------|--------------------|---------------------|------------------|-------------------|------------------------------|
| ALHAMA DE MURCIA | 2.353'32 € | 2.884'85 € | 5.238'17 € | 1.746'06 € | 6.984'23 € | 25-30 |
| CARTAGENA | 4.006'76 € | 8.013'51 € | 12.020'27 € | 8.039'61 € | 20.059'88 € | 10 |
| MANC. RÍO MULA | 4.470'47 € | 8.940'92 € | 13.411'39 € | 10.921'03 € | 24.332'42 € | 30 |
| MOLINA DE SEGURA | 3.005'06 € | 6.010'12 € | 9.015'18 € | 3.005'06 € | 12.020'24 € | 20 |
| MURCIA | 5.006'43 € | 10.012'86 € | 15.019'29 € | 9.021'19 € | 24.040'48 € | 20 |
| TOTAL | 18.842'04 € | 35.862'26 € | 54.704'30 € | 37.732'95 € | 87.437'25 € | 105-110 |

3. PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN FAMILIAR

El objetivo de estos programas es atender las problemáticas relacionadas con los procesos de conflictividad familiar, situaciones que impliquen crisis entre sus miembros.

La financiación de estos programas es conjunta entre:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (MTAS)
- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (CARM)
- Corporaciones locales. (CL)

Para su ejecución se han realizado Convenios de Colaboración con las entidades locales que se indican.

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y/O MEDIACIÓN. AÑO 2002

| Municipio | Aportación CARM | Aportación MTAS | Total Subvención | Aportación CL | Total Proyecto | Nº Familias Beneficiarias |
|------------------|--------------------|--------------------|---------------------|------------------|-------------------|------------------------------|
| CARTAGENA | 4.670'13 € | 5.847'58 € | 10.517'71 € | 7.538'77 € | 18.056'48 € | 25 |
| LORCA | 3.402'91 € | 3.313'15 € | 6.716'06 € | 2.338'69 € | 9.054'75 € | 30 |
| MOLINA DE SEGURA | 3.167'61 € | 2.842'51 € | 6.010'12 € | 2.003'37 € | 8.013'49 € | 45-50 |
| MURCIA | 7.174'35 € | 10.856'01 € | 18.030'36 € | 6.010'12 € | 24.040'48 € | 25-50 |
| TOTAL | 18.415 € | 22.859'25 € | 41.274'25 € | 17.890'95 € | 59.165'20 € | 180-210 |

4. PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS EN CUYO SENO SE PRODUCE VIOLENCIA FAMILIAR

El objetivo de este Programa es la prevención y/o atención de problemáticas derivadas de situaciones de violencia familiar que puedan afectar a uno o varios de los miembros de la unidad familiar.

La financiación de estos programas es conjunta entre:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS)
- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM)
- Corporaciones locales (CL)

Para su ejecución se han realizado Convenios de Colaboración con las entidades locales que se indican.

PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS EN CUYO SENO SE PRODUCE VIOLENCIA FAMILIAR.

| Municipio | Aportación CARM | Aportación MTAS | Total Subvención | Aportación CL | Total Proyecto | Nº Familias Beneficiarias |
|--------------|--------------------|--------------------|---------------------|------------------|-------------------|------------------------------|
| ALCANTARILLA | 6.010'12 € | 6.010'12 € | 12.020'24 € | 4.006'75 € | 16.026'99 € | 75 |
| ALGUAZAS | 3.425'77 € | 3.425'77 € | 6.851'54 € | 2.283'85 € | 9.135'39 € | 15 |
| CIEZA | 6.611'14 € | 6.611'14 € | 13.222'28 € | 4.407'41 € | 17.629'69 € | 55 |
| LORCA | 13.817'32 € | 12.020'24 € | 25.837'56 € | 8.612'52 € | 34.450'08 € | 15-25 |
| YECLA | 7.512'65 € | 7.512'65 € | 15.025'30 € | 5.108'60 € | 20.133'90 € | 213 |
| TOTAL | 37.377'00 € | 35.579'92 € | 72.956'92 € | 24.419'13 € | 97.376'05 € | 373-383 |

5. PROGRAMA DE MEDIACIÓN FAMILIAR A TRAVÉS DE "PUNTOS DE ENCUENTRO"

Se consideran Puntos de Encuentro Familiar aquellos lugares neutrales, de intervención familiar, durante un periodo de tiempo determinado, donde se reúnen en presencia de profesionales, el hijo o hijos y el progenitor/a que no ostente la custodia, evitando la aparición de conflictos entre las partes.

Casos atendidos. Año 2002: 62

Recogida y Entrega: 13

Visita Tutelada: 29

Recogida: 1

Expedientes Abiertos 2002: 43

Este programa atiende regímenes de visita en casos de menores tutelados por la Secretaría Sectorial con su familia biológica y en casos de reparaciones matrimoniales a solicitud del Juzgado correspondiente.

Para la realización de este programa se ha realizado un convenio de colaboración con la Asociación para la Mediación de la Región de Murcia.

La financiación de estos programas es conjunta entre:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

MEDIACIÓN FAMILIAR A TRAVÉS DE "PUNTOS DE ENCUENTRO". CASOS ATENDIDOS 2002

| | |
|-----------------------------------|----|
| 1ª INSTANCIA Nº 9 MURCIA | 14 |
| 1ª INSTANCIA Nº 3 MURCIA | 9 |
| CIEZA | 1 |
| MOLINA DE SEGURA | 3 |
| CARAVACA | 1 |
| SERVICIO DE PROTECCIÓN DE MENORES | 13 |
| OTRAS COMUNIDADES | 2 |

| Nº Exp. | Procedencia | Modalidad | Nº Menores |
|---------|--|--------------------|------------|
| 1/02 | Juzgado de 1ª instancia nº 4 de Vitoria-Gasteiz | Recogida y entrega | 2 |
| 2/02 | Juzgado de 1ª instancia nº 3 de Murcia | Recogida y entrega | 1 |
| 3/02 | Juzgado de 1ª instancia nº 9 de Murcia | Recogida y entrega | 1 |
| 4/02 | Servicio de Protección de Menores | Visita tutelada | 1 |
| 5/02 | Servicio de Protección de Menores | Visita tutelada | 1 |
| 6/02 | Juzgado de 1ª instancia nº 3 de Murcia | Recogida y entrega | 3 |
| 7/02 | Juzgado de 1ª instancia nº 3 de Murcia | Visita tutelada | 1 |
| 8/02 | Juzgado de 1ª instancia nº 9 de Murcia | Visita tutelada | 1 |
| 9/02 | Juzgado de 1ª instancia nº 9 de Murcia | Recogida y entrega | 1 |
| 10/02 | Juzgado de 1ª instancia nº 3 de Murcia | Recogida y entrega | 1 |
| 11/02 | Servicio de Protección de Menores | Visita tutelada | 2 |
| 12/02 | Servicio de Protección de Menores | Visita tutelada | 1 |
| 13/02 | Servicio de Protección de Menores | Visita tutelada | 2 |
| 14/02 | Juzgado de 1ª instancia nº 3 de Molina de Segura | Recogida y entrega | 2 |
| 15/02 | Juzgado de 1ª instancia nº 3 de Murcia | Recogida y entrega | 1 |
| 16/02 | Juzgado de 1ª instancia nº 3 de Murcia | Recogida y entrega | 1 |
| 17/02 | Servicio de Protección de Menores | Visita tutelada | 2 |

| | | | |
|-------|---|--------------------|---|
| 18/02 | Servicio de Protección de Menores | Visita tutelada | 2 |
| 19/02 | Juzgado de 1ª instancia nº 1 de Molina de Segura | Visita tutelada | 3 |
| 20/02 | Servicio de Protección de Menores | Visita tutelada | 1 |
| 21/02 | Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Murcia | Visita tutelada | 1 |
| 22/02 | Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº1 de Molina | Visita tutelada | 2 |
| 23/02 | Juzgado de 1ª Instancia nº 9 de Murcia | Visita tutelada | 1 |
| 24/02 | Juzgado de 1ª Instancia nº9 de Murcia | Visita tutelada | 1 |
| 25/02 | Servicio de Protección de Menores | Visita tutelada | 1 |
| 26/02 | Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Cieza | Visita tutelada | 1 |
| 27/02 | Juzgado de Instrucción nº 2 de Caravaca | Visita tutelada | 1 |
| 28/02 | Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Murcia | Visita tutelada | 2 |
| 29/02 | Juzgado de 1ª Instancia nº 9 de Murcia | Visita tutelada | 1 |
| 30/02 | Servicio de Protección de Menores | Visita tutelada | 1 |
| 31/02 | Servicio de Protección de Menores | Visita tutelada | 1 |
| 32/02 | Juzgado de 1ª Instancia nº 9 de Murcia | Visita tutelada | 1 |
| 33/02 | Juzgado de 1ª Instancia nº 9 de Murcia | Recogida y entrega | 3 |
| 34/02 | Juzgado de 1ª Instancia Torrelavega | Recogida | 1 |
| 35/02 | Servicio de Protección de Menores | Visita tutelada | 1 |
| 36/02 | Servicio de Protección de Menores | Visita tutelada | 1 |
| 37/02 | Juzgado de 1ª Instancia nº 9 de Murcia | Visita tutelada | 1 |
| 38/02 | Juzgado de 1ª Instancia nº 9 de Murcia | Visita tutelada | 1 |
| 39/02 | Juzgado de 1ª Instancia nº 9 de Murcia | Recogida y entrega | 3 |
| 40/02 | Juzgado de 1ª Instancia nº 9 de Murcia | Visita tutelada | 1 |
| 41/02 | Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Murcia | Recogida y entrega | 3 |
| 42/02 | Juzgado de 1ª Instancia nº 9 de Murcia | Visita tutelada | 2 |
| 43/02 | Juzgado de 1ª Instancia nº 9 de Murcia | Recogida y entrega | 1 |

SERVICIO DE MEDIACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA A FAMILIAS

| | Comunidad Autónoma | Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales | Cantidad Concedida |
|---|--------------------|--|--------------------|
| Asociación para la Mediación de la Región de Murcia | 49.081'53 € | 49.081'53 € | 98.163'06 € |

6. PLAN DE SUBVENCIONES PARA ASESORAMIENTO, INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A FAMILIAS A TRAVÉS DE CORPORACIONES LOCALES

Este plan de Subvenciones se realizó por Convocatoria Pública de la Consejería de Trabajo y Política Social con el objetivo de establecer el régimen jurídico de subvenciones de esta Consejería para la realización de Programas de Apoyo, Asesoramiento, Información y Formación en materia de familias pudiendo ser beneficiarios de estas subvenciones las corporaciones locales de la Región de Murcia para la realización de los Proyectos que se determinaron en la convocatoria.

SUBVENCIONES DIRIGIDAS A CORPORACIONES LOCALES EN MATERIA DE FAMILIA. AÑO 2002

| Nº Solicitudes | Concesiones/ Nº Beneficiarios | Cantidad |
|----------------|-------------------------------|--------------|
| 30 | 27 | 168.282'00 € |

7. PLAN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN MATERIA DE FAMILIA

El plan de subvenciones en materia de familia se realizó por Convocatoria Pública de la Consejería de Trabajo y Política Social con el objetivo de establecer el Régimen Jurídico de subvenciones de esta Consejería a Entidades sin Ánimo de Lucro para la realización de programas de atención a familias.

SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EN MATERIA DE FAMILIA

| Nº Solicitudes | Concesiones/ Nº Beneficiarios | Cantidad |
|----------------|-------------------------------|--------------|
| 56 | 44 | 138.233'00 € |

8. PLAN DE AYUDAS INDIVIDUALES A FAMILIAS CON HIJOS NACIDOS DE PARTOS MÚLTIPLES Y FAMILIAS NUMEROSAS

Ayudas concedidas. Año 2002: 142

El Plan de Ayudas Individuales a familias con hijos nacidos de partos múltiples y familias numerosas de honor y segunda categoría fue publicado en Convocatoria Pública por la Consejería de Trabajo y Política social con el fin de colaborar con las familias en los gastos ocasionados por el hecho de haber tenido en el mismo parto varios hijos, o por tener un número de hijos elevado, que las sitúa en la categoría de honor o segunda categoría.

En resolución de la citada convocatoria pública se han concedido las siguientes ayudas individualizadas:

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A PARTOS MÚLTIPLES Y FAMILIAS NUMEROSAS DE SEGUNDA CATEGORÍA Y DE HONOR. AÑO 2002

| Nº Solicitudes | Concesiones/ Nº Beneficiarios | Cantidad |
|----------------|-------------------------------|--------------|
| 148 | 142 | 150.253'00 € |

9. PROGRAMA DE PROTECCIÓN A FAMILIAS NUMEROSAS

Este Programa incluye la gestión de expedientes para la tramitación de títulos de familias numerosas en todas sus categorías.

Protección a Familias Numerosas. Año 2002

TITULOS DE PRIMERA CATEGORIA, de 2 a 6 hijos: 13.232

TITULOS DE SEGUNDA CATEGORIA, de 7 a 9 hijos: 159

TITULOS CATEGORIA DE HONOR, a partir de 10 hijos: 50

Por otro lado, con motivo del DIA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA, se han realizado y coordinado las tareas para la colaboración del Día Internacional de la Familia a través de las siguientes actuaciones:

- Jornadas de Convivencia Familiar en el Peñasco (Mazarrón) con FEAFFES Región de Murcia.
- Jornadas de Convivencia Interfamiliar con FADIS en el Valle Perdido.
- Jornadas de Convivencia Familiar con FEAPS.

10. SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Las subvenciones nominativas tienen por objeto apoyar y mantener programas dirigidos a problemáticas específicas que presentan las familias de la Región, tales como Servicios de respiro familiar, mantenimiento de Centros de acogida de enfermos oncológicos y familiares; y constitución de locales destinados al apoyo de estas problemáticas.

SUBVENCIONES NOMINATIVAS. CAPÍTULO VII. AÑO 2002

| Entidad Beneficiaria | Cantidad Concedida |
|----------------------|--------------------|
| ASPAPROS | 126.213'00 € |
| AIDEMAR | 72.121'00 € |
| TOTAL | 198.334'00 € |

SUBVENCIONES NOMINATIVAS. CAPÍTULO IV. AÑO 2002

| Entidad Beneficiaria | Cantidad Concedida |
|--------------------------------------|--------------------|
| ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER | 10.218'00 € |
| AMAIN | 21.036'00 € |
| NUEVO HORIZONTE | 25.543'00 € |
| PUPA CLOWN | 20.134'00 € |
| ADANER | 12.021'00 € |
| TOTAL | 87.952'00 € |

3.4. ASESORÍA DE APOYO DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS

Este programa lleva a cabo una serie de actuaciones orientadas a facilitar información y orientación especializada a individuos, organizaciones e instituciones sobre los recursos, servicios y normativas existentes, así como de cualquier aspecto relacionado con el ámbito de actuación de la Secretaría Sectorial, incluyendo la realización de estudios y acciones formativas.

DEMANDAS ATENDIDAS EN AIE 2002

| Motivo de la Demanda | Número de casos |
|--------------------------------------|-----------------|
| DENUNCIA DE MALTRATO | 22 |
| SOLICITAR INFORMACION | 134 |
| SOLICITAR ACOGIMIENTO | 12 |
| SOLICITUD Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN | 10 |
| VISTA Y COPIA DE EXPEDIENTES | 6 |
| SOLICITAR INGRESO EN CENTRO | 10 |
| SOLICITAR RÉGIMEN DE VISITAS | 16 |
| INFORMAR SOBRE LOS MENORES | 22 |
| OTRAS | 8 |
| TOTAL | 240 |

La formación se ha realizado en dos ámbitos bien diferenciados:

- Actividades de formación dirigidas al personal adscrita a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.
- Actividades de formación externas dirigidas a profesionales pertenecientes a otras entidades tanto públicas como no gubernamentales.

DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS HUMANOS. COORDINACIÓN DE CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN DE LA CARM. AÑO 2002

| | Horas | Asistentes |
|--|-------|------------|
| Programación y evaluación en centros de protección a la infancia | 30 | 34 |
| Agresores sexuales de menores: psicopatología, tratamiento e intervención en la familia víctima de la agresión | 25 | 31 |

MINISTERIO TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. REALIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE CURSOS EN COLABORACIÓN. AÑO 2002

| | Horas | Asistentes |
|---|-------|------------|
| El acogimiento residencial en la protección a la infancia: calidad y buenas prácticas | 20 | 30 |
| El acogimiento en familia extensa como alternativa a situaciones familiares de riesgo | 20 | 25 |
| Programas de apoyo a las familias con personas dependientes | 20 | 28 |

4. DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL

4.1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

La Dirección General de Política Social, es el centro al que corresponde, además de las funciones establecidas con carácter general en la normativa regional vigente para las Direcciones Generales, la planificación general de los servicios sociales de la Región de Murcia y, en particular, las siguientes funciones:

- La elaboración de planes, programas y proyectos generales y sectoriales, en materia de servicios sociales.
- La acreditación y asesoramiento de entidades, centros y servicios sociales.
- La inspección e instrucción del procedimiento sancionador en servicios sociales.
- La información especializada del sistema de prestaciones y servicios de protección social.
- La gestión de las competencias en materia de Colegios Oficiales y Profesionales en materia de política social.
- La coordinación y seguimiento de los planes y programas con la Administración General del Estado y con la Unión Europea, en materia objeto de la competencia de la Dirección General.
- La elaboración de disposiciones de carácter general, de las convocatorias de subvenciones y ayudas públicas y de convenios con otras Administraciones Públicas y con entidades de servicios sociales, sin perjuicio de las funciones en la materia atribuidas al Organismo Autónomo Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- Dar cobertura a las actividades de los órganos colegiados consultivos que se adscriben a la Consejería, en materia objeto de la competencia de la Dirección General.

La Dirección General de Política Social se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación.
- Servicio de Planificación y Evaluación.
- Servicio de Acreditación e Inspección.
- Servicio de Voluntariado Social, Emigración y Retorno.
- Sección de Coordinación Administrativa.

4.2. ÓRGANOS CONSULTIVOS Y/O ASESORES DONDE PARTICIPA

- Consejo Regional de Servicios Sociales.
- Consejo Sectorial de Tercera Edad.
- Consejo Sectorial de Minusválidos.
- Consejo Sectorial de Drogodependencias.
- Consejo Sectorial de Minorías Étnicas.
- Consejo Sectorial de Infancia.
- Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Mesa regional sobre el Alzheimer de la Región de Murcia.

4.3. SERVICIO DE DESARROLLO NORMATIVO Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

Competencias y funciones

Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio y, en especial:

- La elaboración y tramitación de disposiciones de carácter general, de las convocatorias de subvenciones y ayudas públicas y de convenios con otras Administraciones Públicas con entidades de servicios sociales.
- La emisión de informes jurídicos en las materias competencia de la Dirección General.
- La cobertura de las actividades de los órganos colegiados consultivos adscritos a la Consejería, y de los órganos de participación con el control, vigilancia y seguimiento específico de la gestión de prestaciones vinculadas a la transferencia del Instituto Nacional de Servicios Sociales y de coordinación con el Consejo General del citado Instituto y de cuantos otros órganos en materia de servicios sociales se adscriban a la Consejería.
- El desarrollo de las competencias del Protectorado de las fundaciones de asistencia social que desarrollen principalmente sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma, con excepción de aquellas en cuyo órgano de gobierno participen altos cargos de la Comunidad Autónoma.

Actividades básicas del servicio

1. PROCEDIMIENTOS PARA CONVENIOS ADMINISTRATIVOS

La información de este apartado recoge lo relativo a la instrucción de procedimientos para la suscripción de convenios administrativos, y se presenta en tres bloques:

- Convenios con entidades públicas y privadas.
- Convenios o protocolos adicionales con la administración
- Informes tramitados.

Convenios con entidades públicas y privadas

En las siguientes tablas se recogen los datos básicos de los convenios suscritos durante el año 2002 convenios suscritos durante el año 2002 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y diversas entidades publicas y privadas, con cargo al programa de "Planificación y Evaluación de Servicios Sociales".

- Prestaciones básicas y servicio de ayuda a domicilio.
- Federación de asociaciones de personas con discapacidad.
- Plan de acción integral para personas con discapacidad.
- Personas con discapacidad
- Minorías étnicas
- Erradicación de la pobreza y exclusión social
- Programa experimental de acompañamiento para la inclusión social
- Plan Gerontológico (Capítulo IV)
- Plan Gerontológico (Capítulo VII)
- Plan de integración social de los inmigrantes
- Acogida básica de inmigrantes
- Plan Estatal del Voluntariado
- Personas con especiales dificultades
- Otros convenios

PRESTACIONES BÁSICAS Y SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2002. 26 CONVENIOS

| | Ministerio Trabajo y Asuntos Sociales | Comunidad Autónoma Consejería | S.A.D. | Corporación Local | Total |
|---------------------------|--|----------------------------------|---------------------|----------------------|----------------------|
| ÁGUILAS | 78.672,11 | 81.534,08 | 68.239,83 | 76.148,67 | 304.594,69 |
| ALCANTARILLA | 97.216,89 | 100.753,49 | 83.515,08 | 93.828,49 | 375.313,95 |
| ALHAMA DE MURCIA | 45.601,88 | 47.260,81 | 41.697,28 | 44.853,32 | 179.413,29 |
| CAMPOS DEL RÍO | 5.707,90 | 5.915,54 | 7.607,49 | 6.410,31 | 25.641,24 |
| CARTAGENA | 364.750,21 | 378.019,29 | 398.903,46 | 380.557,65 | 1.522.230,61 |
| CIEZA | 107.506,20 | 111.417,12 | 72.479,59 | 97.134,30 | 388.537,21 |
| JUMILLA | 50.945,26 | 52.798,57 | 92.212,62 | 65.318,81 | 261.275,26 |
| LAS TORRES DE COTILLAS | 34.314,50 | 44.789,59 | 35.562,81 | 64.491,46 | 179.158,36 |
| LIBRILLA | 9.753,19 | 10.108,00 | 20.861,54 | 13.574,24 | 54.296,97 |
| LORCA | 246.213,23 | 255.170,11 | 126.821,59 | 209.401,64 | 837.606,57 |
| MAZARRÓN | 51.718,05 | 53.599,48 | 38.777,63 | 48.031,72 | 192.126,88 |
| MOLINA DE SEGURA | 95.068,66 | 98.527,11 | 196.904,81 | 130.166,86 | 520.667,44 |
| MURCIA | 592.227,19 | 613.772,97 | 824.757,97 | 676.919,38 | 2.707.677,51 |
| PUERTO LUMBRERAS | 29.088,36 | 30.146,55 | 32.109,35 | 30.448,08 | 121.792,34 |
| TOTANA | 60.057,42 | 62.242,22 | 64.562,02 | 62.287,22 | 249.148,88 |
| YECLA | 83.229,04 | 86.256,79 | 78.911,73 | 82.799,19 | 331.196,75 |
| LORQUÍ | 17.461,40 | 18.096,62 | 20.295,78 | 18.617,93 | 74.471,73 |
| MANC. S.S. COMARCA ORIEN. | 91.330,15 | 176.781,48 | 94.652,61 | 89.370,54 | 452.134,78 |
| MANC. S.S. MAR MENOR | 117.566,22 | 121.843,11 | 87.120,32 | 108.843,21 | 435.372,86 |
| MANC. DE S.S. NOROESTE | 149.077,74 | 154.500,97 | 167.177,07 | 156.918,60 | 627.674,38 |
| MANC. S.S. RÍO MULA | 79.835,28 | 82.739,57 | 86.384,79 | 82.986,55 | 331.946,19 |
| MANC. S.S. SURESTE | 142.798,32 | 147.993,12 | 93.027,98 | 127.939,81 | 511.759,23 |
| MAC. S.S. VALLE DE RICOTE | 88.730,51 | 91.958,39 | 137.615,86 | 106.101,59 | 424.406,35 |
| CEUTÍ | 23.830,04 | 24.696,94 | 22.454,44 | 23.660,48 | 94.641,9 |
| ALGUAZAS | 21.043,21 | 21.808,73 | 29.243,51 | 24.031,82 | 96.127,27 |
| ALEDO | 0 | 0 | 6.657,24 | 2.870,00 | 9.527,24 |
| TOTAL | 2.683.742,96 | 2.875.288,14 | 2.928.554,40 | 2.823.711,87 | 11.311.297,37 |

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 15 CONVENIOS

| | Comunidad Autónoma | | TOTAL |
|----------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| | Capítulo IV | Capítulo VII | |
| FEAPS-R.MURCIA | 2.464.150,00 | 120.203,00 | 2.584.353,00 |
| FEAPS-R.MURCIA (M.ADDENDA) | 150.250,00 | 6.541,01 | 156.791,01 |
| FASEN | 282.476,00 | | 282.476,00 |
| FADIS | 1.532.581,00 | | 1.532.581,00 |
| FADIS (M.ADDENDA) | 90.200,00 | | 90.200,00 |
| FED. ASOCS. DE SORDOS | 84.142,00 | | 84.142,00 |
| FAMDIF | 480.810,00 | 120.203,00 | 601.013,00 |
| FAMDIF (M.ADDENDA) | 61.699,00 | 6.541,01 | 68.240,01 |
| FUNDOWN | 150.253,00 | | 150.253,00 |
| FUNDOWN (M.ADDENDA) | 61.698,00 | | 61.698,00 |
| ASPAYM | 51.086,00 | | 51.086,00 |
| FEDARM | 90.152,00 | | 90.152,00 |
| AMPY | 84.141,00 | | 84.141,00 |
| AYNOR | 18.030,00 | | 18.030,00 |
| FEAFES | 132.223,00 | | 132.223,00 |
| TOTAL | 5.793.992,00 | 253.488,02 | 5.987.379,02 |

PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 7 CONVENIOS

| | Ministerio Trabajo y Asuntos Sociales | Comunidad Autónoma Consejería | Corporación Local Asociación | TOTAL |
|---------------------|---|-------------------------------------|------------------------------------|------------------|
| CENTRO OCUP. (URCI) | 25.935,21 | 28.272,41 | 18.069,21 | 72.276,83 |
| FUNDOWN | 10.586,21 | 12.943,41 | 7.836,54 | 31.366,16 |
| FEAPS-REGIÓN MURCIA | 26.017,21 | 28.354,41 | 18.123,87 | 72.495,49 |
| FAMDIF | 19.844,71 | 22.181,91 | 14.008,87 | 56.035,49 |
| FADIS | 25.976,95 | 31.720,95 | 19.232,63 | 76.930,53 |
| AYTO. TOTANA | 21.035,00 | 21.035,00 | 14.023,33 | 56.093,33 |
| FED. DE SORDOS | 2.019,90 | 4.957,10 | 2.325,67 | 9.302,67 |
| TOTAL | 131.415,19 | 149.465,19 | 93.620,12 | 374.500,5 |

PERSONAS CON DISCAPACIDAD. AÑO 2002. 12 CONVENIOS

| | Comunidad Autónoma Consejería | Corporación Local | Total |
|------------------|----------------------------------|----------------------|---------------------|
| ÁGUILAS | 67.818,67 | 22.606,22 | 90.424,89 |
| ALHAMA | 66.116,40 | 22.038,80 | 88.155,20 |
| CIEZA | 70.162,66 | 23.387,59 | 93.550,25 |
| LA UNIÓN | 94.289,89 | 31.429,96 | 125.719,85 |
| LORCA | 121.107,72 | 40.369,24 | 161.476,96 |
| MAZARRÓN | 53.824,89 | 17.941,63 | 71.766,52 |
| MOLINA DE SEGURA | 46.026,84 | 15.342,28 | 61.369,12 |
| TOTANA | 46.812,64 | 15.604,21 | 62.416,85 |
| YECLA | 84.708,94 | 28.902,98 | 113.611,92 |
| MANC. RÍO MULA | 56.332,32 | 18.777,44 | 75.109,76 |
| MANC. V. RICOTE | 138.225,93 | 46.075,31 | 184.301,24 |
| FORTUNA | 24.040,00 | 8.013,34 | 32.053,34 |
| TOTAL | 869.466,90 | 290.489,00 | 1.159.955,90 |

MINORÍAS ÉTNICAS. AÑO 2002. 4 CONVENIOS

| | Ministerio Trabajo y Asuntos Sociales | Comunidad Autónoma Consejería | Corporación Local | TOTAL |
|----------------|---|-------------------------------------|----------------------|-------------------|
| CARTAGENA | 22.752,00 | 36.060,00 | 14.703,00 | 73.515,00 |
| LORCA | 10.174,00 | 36.060,00 | 11.559,00 | 57.793,00 |
| MURCIA | 173.473,00 | 56.836,00 | 57.577,00 | 287.886,00 |
| MANC. NOROESTE | 14.293,00 | 15.286,00 | 7.395,00 | 36.974,00 |
| TOTAL | 220.692,00 | 144.242,00 | 91.234,00 | 456.168,00 |

ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL. AÑO 2002. 6 CONVENIOS

| | Ministerio Trabajo y Asuntos Sociales | Comunidad Autónoma Consejería | Corporación Local | TOTAL |
|------------------------------|---|-------------------------------------|----------------------|-------------------|
| MANC.SERV.SOCIALES MAR MENOR | 17.909,94 | 36.420,73 | 13.582,67 | 67.913,34 |
| MURCIA | 17.909,93 | 47.630,61 | 16.385,14 | 81.925,68 |
| MANC.SERV.SOCIALES SURESTE | 17.909,92 | 4.991,53 | 5.725,36 | 28.626,81 |
| CARTAGENA | 17.909,93 | 10.115,75 | 7.006,42 | 35.032,1 |
| ALCANTARILLA | 17.909,92 | 15.033,67 | 8.235,89 | 41.179,48 |
| ÁGUILAS | 1.791,99 | 6.612,70 | 2.101,17 | 10.505,86 |
| TOTAL | 91.341,63 | 120.804,99 | 53.036,65 | 265.183,27 |

PROGRAMA EXPERIMENTAL DE ACOMPAÑAMIENTO PARA INCLUSIÓN SOCIAL. 8 CONVENIOS

| | Comunidad Autónoma Consejería | Corporación Local | TOTAL |
|-------------------------------|----------------------------------|----------------------|-------------------|
| YECLA | 21.165,67 | 7.055,22 | 28.220,89 |
| MURCIA | 55.571,55 | 18.542,16 | 74.113,71 |
| LORCA | 34.267,98 | 11.422,66 | 45.690,64 |
| CARTAGENA | 44.736,04 | 14.912,01 | 59.648,05 |
| ALCANTARILLA | 21.165,67 | 7.055,22 | 28.220,89 |
| MANC. SERV. SOCIALES RIO MULA | 21.165,67 | 7.055,22 | 28.220,89 |
| ALHAMA DE MURCIA | 21.165,67 | 7.055,22 | 28.220,89 |
| MANC. SERV. SOCIALES NOROESTE | 21.165,67 | 7.055,22 | 28.220,89 |
| TOTAL | 240.403,92 | 80.152,93 | 320.556,85 |

PLAN GERONTOLÓGICO (CAPÍTULO IV). AÑO 2002. 3 CONVENIOS

| | Ministerio Trabajo y Asuntos Sociales | Comunidad Autónoma Consejería | Corporación Local Asociación | TOTAL |
|------------------------|---|-------------------------------------|------------------------------------|-------------------|
| AYTO. MURCIA | 30.051,00 | 30.051,00 | 60.102,00 | 120.204,00 |
| ASOC. ALZHEIMER MURCIA | 64.698,21 | 31.462,79 | 26.041,00 | 122.202,00 |
| TELÉFONO ALZHEIMER | 31.000,00 | 31.000,00 | | 62.000,00 |
| TOTAL | 125.749,21 | 92.513,79 | 86.143,00 | 304.406,00 |

PLAN GERONTOLÓGICO (CAPÍTULO VII). AÑO 2002. 8 CONVENIOS

| | Ministerio Trabajo y Asuntos Sociales | Comunidad Autónoma Consejería | Corporación Local | TOTAL |
|-------------------|---|-------------------------------------|----------------------|---------------------|
| YECLA | 36.700,61 | 36.700,62 | | 73.401,23 |
| CALASPARRA | 154.264,01 | 154.264,00 | | 308.528,01 |
| SAN JAVIER | 30.000,00 | 30.000,00 | 44.433,28 | 104.433,28 |
| BLANCA | 55.539,50 | 55.539,50 | | 111.079,00 |
| MURCIA (BENIAJAN) | 49.402,42 | 16.177,53 | 109.714,99 | 175.294,94 |
| ABARÁN | 106.901,83 | 106.901,82 | | 213.803,65 |
| ULEA | 32.319,54 | 32.319,54 | | 64.639,08 |
| CEUTÍ | 60.995,68 | 60.995,68 | | 121.991,36 |
| TOTAL | 526.123,59 | 492.898,69 | | 1.173.170,55 |

PLAN DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES. AÑO 2002. 10 CONVENIOS

| | Ministerio Trabajo y Asuntos Sociales | Comunidad Autónoma Consejería | Corporación Local | TOTAL |
|------------------------------|---|-------------------------------------|----------------------|------------------|
| CARTAGENA | 28.099,58 | 31.282,70 | 14.845,57 | 74.227,85 |
| LORCA | 23.041,65 | 25.651,81 | 12.173,37 | 60.866,83 |
| MURCIA | 40.744,38 | 45.359,92 | 21.526,08 | 107.630,38 |
| MOLINA DE SEGURA | 14.611,78 | 16.267,00 | 7.719,70 | 38.598,48 |
| MANC.SERV.SOCIALES MAR MENOR | 20.512,99 | 20.512,99 | 10.837,42 | 51.863,4 |
| MANC.SERV.SOCIALES SURESTE | 29.344,85 | 32.669,04 | 15.503,47 | 77.517,36 |
| MANC.SERV.SOCIALES NOROESTE | 9.953,92 | 11.081,50 | 5.258,86 | 26.294,28 |
| MANC.SERV.SOCIALES RIO MULA | 21.195,98 | 23.597,06 | 11.198,26 | 55.991,3 |
| YECLA | 11.239,83 | 12.513,08 | 5.938,23 | 29.691,14 |
| ÁGUILAS | 8.443,40 | 9.388,75 | 4.455,53 | 22.287,68 |
| TOTAL | 207.188,36 | 228.323,85 | 109.456,49 | 544.968,7 |

ACOGIDA BÁSICA DE INMIGRANTES. AÑO 2002. 7 CONVENIOS

| | Ministerio Trabajo y Asuntos Sociales | Comunidad Autónoma Consejería | TOTAL |
|-------------------------------|---|-------------------------------------|-------------------|
| PATRONATO DE JESÚS ABANDONADO | | 60.101,00 | 60.101,00 |
| COLUMBARES | 30.050,60 | | 30.050,60 |
| UCAM | 18.030,36 | | 18.030,36 |
| ASOCIACIÓN CAZALLA | 4.207,08 | | 4.207,08 |
| TELEFONO ESPERANZA | | 12.020,00 | 12.020,00 |
| COLEG. OF. TRABAJO SOCIAL | 27.000,00 | | 27.000,00 |
| UNIVERSIDAD DE MURCIA | 18.030,36 | | 18.030,36 |
| TOTAL | 97.318,40 | 72.121,00 | 169.439,40 |

PLAN ESTATAL DEL VOLUNTARIADO. AÑO 2002. 18 CONVENIOS

| | Ministerio Trabajo y Asuntos Sociales | Comunidad Autónoma Consejería | Corporación Local Asociación | TOTAL |
|---|---|-------------------------------------|------------------------------------|-------------------|
| AYTO. MURCIA | 6.010,12 | 6.010,12 | 3.005,06 | 15.025,3 |
| AYTO. ALHAMA DE MURCIA | 4.507,59 | 4.507,59 | | 9.015,18 |
| AYTO. YECLA | 3.005,06 | 3.005,06 | | 6.010,12 |
| MANC. SERV. SOCIALES COMARCA DEL NOROESTE | 3.005,06 | 3.005,06 | | 6.010,12 |
| AYTO. MOLINA DE SEGURA | 3.005,06 | 3.005,06 | | 6.010,12 |
| PLATAFORMA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA | 15.025,03 | 15.025,03 | | 30.050,06 |
| PLATAFORMA PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN LA COMARCA DE CARTAGENA | 3.005,06 | 3.005,06 | | 6.010,12 |
| UNIVERSIDAD DE MURCIA | 9.015,18 | 9.015,18 | | 18.030,36 |
| FUNDACIÓN AFIM | 3.005,06 | 3.005,06 | | 6.010,12 |
| FEDARM | 18.030,36 | 18.030,37 | | 36.060,73 |
| FAMDIF | 3.005,06 | 3.005,06 | | 6.010,12 |
| CRUZ ROJA | 6.010,12 | 6.010,12 | | 12.020,24 |
| ASOCIACIÓN TODOS CONTRA LA DROGA | 1.503,42 | 1.503,41 | | 3.006,83 |
| AFESMO | 3.005,06 | 3.005,06 | | 6.010,12 |
| MOVIMIENTO POR LA PAZ, DESARME Y LIBERTAD (MPDL) | 3.005,06 | 3.005,06 | | 6.010,12 |
| TELÉFONO DE LA ESPERANZA | 1.502,53 | 1.502,53 | | 3.005,06 |
| ASOCIACIÓN AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES DE LORCA | 1.502,53 | 1.502,53 | | 3.005,06 |
| FEDERACIÓN AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE MURCIA, THADER | 1.502,93 | 1.502,93 | | 3.005,86 |
| TOTAL | 88.650,29 | 88.650,29 | 3.005,06 | 180.305,64 |

PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES. AÑO 2002. 2 CONVENIOS

| | Comunidad Autónoma Consejería | TOTAL |
|-------------------|----------------------------------|-------------------|
| ASPROSOCU | 210.949,71 | 210.949,71 |
| TRAPEROS DE EMAÚS | 63.964,57 | 63.964,57 |
| TOTAL | 274.914,28 | 274.914,28 |

OTROS CONVENIOS. AÑO 2002. 1 CONVENIO

| | Entidad | TOTAL |
|---|-----------|------------------|
| CAJA DE AHORROS DE MURCIA (ACTUAC. MATERIA DE POLÍTICA SOCIAL) | 72.121,44 | 72.121,44 |
| TOTAL | | 72.121,44 |

Convenios o protocolos adicionales con la administración

Convenios suscritos principalmente con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para el desarrollo de diversos programas y acciones.

- Protocolo 2002 adicional proyectos del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad.
- Protocolo adicional programas del Plan Gerontológico.
- Protocolo adicional Prestaciones Básicas.
- Protocolo 2002 adicional a actuaciones conjuntas en materia de inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados.
- Convenio de colaboración programas de intervención social integral para la erradicación de la pobreza.
- Convenio de colaboración Plan Estatal de Voluntariado 2001-2004.
- Convenio de colaboración prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano.
- Convenio de colaboración actuaciones conjuntas en materia de acogida básica a inmigrantes.
- Documento de explicitación de prórroga del convenio de colaboración actuaciones conjuntas en materia de acogida básica a inmigrantes.

Informes tramitados

- Informe relativo a las actuaciones llevadas a cabo por la Fundación "Nuestra Señora del Mar Menor.
- Informe sobre Reintegro de Subvenciones.
- Informe jurídico sobre el Convenio entre la Asociación para la Promoción socio-cultural (ASPROSOCU) y la Consejería de Presidencia.
- Informe relativo a la Participación en el Consejo Regional de Servicios Sociales a la Plataforma para la promoción del Voluntariado.
- Informe sobre designación de representantes de los Consejos Sectoriales en el Consejo Regional de Servicios Sociales.

- Informe referido al escrito presentado por la Asociación de Logopedas de España.
- Informe sobre prórroga de diversas subvenciones.
- Informe jurídico sobre el Convenio entre Caritas y la Consejería de Presidencia.
- Informe sobre la denegación de licencia a Asociación Alfa.

2. SESIONES DE LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS

Se recoge la información de los expedientes incoados para cada uno de los órganos consultivos.

| | |
|---|---|
| CONSEJO REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES | Sesiones: 2 |
| CONSEJOS SECTORIALES | Sesiones Conjuntas de los Consejos Sectoriales de Tercera Edad, Minusválidos, Drogodependencias, Minorías Étnicas e Infancia: 2 |
| FORO REGIONAL PARA LA INMIGRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA | Sesiones: 2 |
| MESA REGIONAL SOBRE EL ALZHEIMER DE LA REGIÓN DE MURCIA | Sesiones: 1 |

3. ÓRDENES Y DECRETOS TRAMITADOS

- Órdenes: 6
- Decretos: 1

4. PROTECTORADO DE FUNDACIONES ASISTENCIALES

PROTECTORADO DE FUNDACIONES ASISTENCIALES. EXPEDIENTES Y/O ACTUACIONES

| | |
|--|----|
| Informe en procedimiento de constitución | 3 |
| Modificación de estatutos | 2 |
| Enajenación de inmueble | 3 |
| Cuentas anuales a 30 de junio | 16 |
| Presupuestos y memoria a 31 de diciembre | 16 |

En relación con el Protectorado de Fundaciones de carácter asistencial, el servicio ha desarrollado las siguientes actividades durante el año 2002:

- Coordinación y colaboración con el Registro de Fundaciones y otras Entidades no lucrativas de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia.
- Informe y aprobación de la modificación de Estatutos de las Fundaciones Divino Niño Jesús y Puerta Abierta.
- Estudio y suspensión provisional de la modificación estatutaria solicitada por la Fundación Tienda Asilo de San Pedro.

- Colaboración en la redacción del Directorio de Fundaciones Asistenciales.
- Informes de legalidad acerca de la constitución de las Fundaciones Contra el SIDA e Hispano-Andina.
- Estudio de la Fundación a constituir denominada “José Moyá Trilla”.
- Informe y autorización de las solicitudes de enajenación de patrimonio dotacional, iniciadas por la Fundación Poncemar.
- Examen de las cuentas anuales remitidas por las Fundaciones acogidas a este Protectorado, correspondientes al ejercicio 2001.

5. OTRAS ACTUACIONES

- Secretaría de la Comisión de Evaluación de la Orden de 27 de noviembre de 2001 de la Consejería de Trabajo y Política Social de convocatoria de subvenciones para programas y servicios de integración social de inmigrantes.
- Secretaría de la Comisión de Evaluación de la Orden de 27 de noviembre de 2001 de la Consejería de Trabajo y Política Social de convocatoria de subvenciones finalistas a Instituciones sin fines de lucro, de desarrollen actividades en materia de servicios sociales.
- Secretaría de la Comisión de Evaluación de la Orden de 27 de noviembre de 2001 de la Consejería de Trabajo y Política Social de convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales e Instituciones sin fines de lucro, para adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de centros que presten servicios sociales.
- Secretaría de la Comisión de Evaluación de la Orden de 27 de noviembre de 2001 de la Consejería de Trabajo y Política Social de convocatoria de subvenciones a instituciones sin fines de lucro, para adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de centros que presten servicios a inmigrantes.
- Secretaría de la Comisión de Evaluación de la Orden de 27 de noviembre de 2001 de la Consejería de Trabajo y Política Social de convocatoria de subvenciones para actuaciones estructurales en Servicios Sociales a entidades sin fines de lucro del sector de personas con discapacidad.
- Secretaría de la Comisión de Evaluación de la Orden de 15 de febrero de 2002 de la Consejería de Trabajo y Política Social de convocatoria de ayudas individuales a familias con hijos nacidos de parto múltiple y a familias numerosas de honor y segunda categoría.
- Secretaría de la Comisión de evaluación de la Orden de 5 de marzo de 2002 de la Consejería de Trabajo y Política Social de convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro, en materia de familia.
- Secretaría de la Comisión de evaluación de la Orden de 5 de marzo de 2002 de la Consejería de Trabajo y Política Social por la que se convocan para el año 2001 subvenciones en materia de infancia.
- Secretaría de la Comisión de Evaluación de la Orden de 7 de agosto de 2002 de la Consejería de Trabajo y Política Social de selección de una institución sin fin de lucro para la prestación de servicios de mediación a través de puntos de encuentro familiar y en caso de conflicto intergeneracional.

4.4. SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Competencias y funciones

El artículo 9 del Decreto 135/2000 que establece la estructura orgánica de la Dirección General de Política Social, hace referencia a las funciones del Servicio de Planificación y Evaluación al que le corresponden las de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio y, en especial:

La elaboración de la planificación en materia de servicios sociales, mediante la formulación de planes, programas y proyectos generales y sectoriales.

La evaluación de las actuaciones sociales y el asesoramiento técnico a entidades públicas y privadas que presten servicios sociales.

La elaboración de propuestas de actuación en relación con Planes y Programas a desarrollar con la Administración General del Estado; el ejercicio de las funciones de gestión, seguimiento y coordinación que la aprobación de tales Planes y Programas originen, en especial, la gestión y seguimiento de los Convenios que deban suscribirse derivados de aquellos, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Dirección General o del Organismo Autónomo adscrito.

Mantenimiento de las bases de datos y realización de estudios precisos para la elaboración de los planes citados.

Actividades básicas del servicio

Se presentan agrupadas en:

- Actuaciones derivadas de planes integrales de la Región de Murcia.
- Actuaciones financiadas exclusivamente con fondos propios de la Comunidad Autónoma.
- Actuaciones derivadas de Planes Nacionales
- Programas desarrollados con fondos europeos.
- Estudios e investigaciones
- Comisiones y juntas en que participa
- Actividades de formación y difusión
- Otras actividades

1. ACTUACIONES DERIVADAS DE PLANES INTEGRALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

1.1. Plan Regional de Acción Integral para Personas con Discapacidad

Durante el ejercicio 2002 se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- Remisión del "Borrador Final del Plan Regional de Acción Integral para Personas con Discapacidad" al Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CES) para la emisión de Dictamen preceptivo.

- Valoración del dictamen del CES.
- Remisión, para su actualización y modificación, de las tablas presupuestarias a los diferentes Órganos implicados.
- Elaboración de la nueva redacción, incluyendo modificaciones propuestas por la Comisión de Técnicos.
- Redacción final con aprobación de los Órganos participantes.
- Elevación a Consejo de Gobierno para su aprobación.
- Reuniones:
 - Se celebra una reunión de la Comisión Interdepartamental, con el fin de valorar el Dictamen del CES.
- Documentos elaborados:
 - “Borrador Final de Plan Regional de Acción Integral para Personas con Discapacidad. (2002-2004)”.

1.2. Plan de Integración Social de los inmigrantes de la Región de Murcia 2002-2004

- Modificaciones en el Anexo 2 del Plan: “Dotación económica inicial del Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia, presupuesto específico, período 2002/2004.
- Conversión a euros de todas las cantidades económicas expresadas en pesetas, reelaboración de todas las plantillas relacionadas con medidas del Plan que implican gasto.
- Revisión de los textos, correcciones ortográficas, estilo, repaginación, elaboración del índice, inclusión de las presentaciones de los responsables políticos encargados de impulsar el Plan.
- Preparar y elaborar la lista de distribución del Plan: entidades participantes, centros de documentación especializados y/o relacionados con la inmigración, Corporaciones Locales, entidades del ámbito nacional y de la Unión Europea relacionados con la Planificación de recursos para integrar a los inmigrantes.
- Informes elaborados:
 - Seis informes solicitados por la Directora General de Política Social en relación a las medidas del Área Social del Plan.
 - Ocho informes solicitados por la Secretaría General en relación a las distintas áreas del Plan, así como particularidades técnicas del documento que implican a las distintas consejerías de la Administración Regional.
 - Cuatro informes para responder a mociones planteadas por los distintos grupos parlamentarios en relación a las medidas del Plan y sus presupuestos contemplados en el Plan.

1.3. Plan Gerontológico de la Región de Murcia

- Reunión de la Comisión Técnica para la Elaboración del Plan
- Elaboración “Libro Blanco de Bases para el Plan de Acción de las Personas Mayores de la Región de Murcia

2. ACTUACIONES FINANCIADAS EXCLUSIVAMENTE CON FONDOS PROPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

2.1. Financiación de Centros y Servicios de atención a personas con discapacidad

La atención a la población de personas con discapacidad de la Región de Murcia se ve beneficiada de la estrecha colaboración que la Administración Regional mantiene con entidades públicas y privadas. Dicha colaboración avanza en la línea de perfeccionar el marco de relaciones para la gestión y puesta en funcionamiento de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.

Con fondos propios de la Administración Regional se ha financiado, mediante la suscripción de convenios:

- A. Convenios para el mantenimiento de Centros y Servicios de atención a personas con discapacidad.
- B. Convenios para equipamiento e inversiones para Federaciones de Personas con Discapacidad (subvenciones nominativas).

A. Convenios para el mantenimiento de Centros y Servicios de atención a personas con discapacidad

Los Centros que se financian se ajustan a la siguiente tipología:

- Centros de Atención Temprana (CAT)
- Centros Ocupacionales (CO)
- Residencias.

En cuanto a los servicios y actividades financiados, se pueden enumerar entre otros: Servicios de Información y Asesoramiento, Formación, actividades de ocio y tiempo libre, campañas de sensibilización, atención especializada, etc.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO. AÑO 2002

| | Convenio | Addenda |
|----------------------------|--------------|--------------|
| Corporaciones locales | 871.467,00 € | — |
| Entidades sin fin de lucro | 5.279.892 € | 370.388,01 € |

CONVENIOS DE MANTENIMIENTO DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. CORPORACIONES LOCALES. AÑO 2002.

| | Proyecto | Financiación |
|---------|-------------------|--------------|
| ÁGUILAS | Mantenimiento CAT | 67.818,67 € |
| ALHAMA | Mantenimiento CAT | 30.982,73 € |
| | Mantenimiento CO | 35.133,67 € |
| CIEZA | Mantenimiento CAT | 70.162,76 € |
| FORTUNA | Mantenimiento CAT | 12.020,00 € |
| | Mantenimiento CO | 12.020,00 € |

| | | |
|------------------|-------------------|---------------------|
| LORCA | Mantenimiento CAT | 121.107,72 € |
| MAZARRÓN | Mantenimiento CAT | 53.824,89 € |
| MOLINA DE SEGURA | Mantenimiento CAT | 46.026,84 € |
| MANC. RÍO MULA | Mantenimiento CAT | 56.332,32 € |
| TOTANA | Mantenimiento CAT | 46.812,64 € |
| UNIÓN, LA | Mantenimiento CO | 94.289,89 € |
| VALLE RICOTE | Mantenimiento CAT | 52.001,07 € |
| | Mantenimiento CO | 86.224,86 € |
| YECLA | Mantenimiento CAT | 86.708,94 € |
| TOTAL | | 871.467,00 € |

**CONVENIOS DE MANTENIMIENTO DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO. AÑO 2002.**

| Entidad | Concepto | Financiación | Addenda |
|--------------|---|--------------------|---------------------|
| AMPY | Mantenimiento Centro Ocupacional para personas con Discapacida Psíquica | 84.141 € | |
| ASPAYM | Desarrollo Actividades y Servicios para personas con gran Discapacidad Física | 51.086 € | |
| AYNOR | Programa Normalización y Autonomía a personas con Síndrome de Down y otras Discapacidades Psíquicas | 18.030 € | |
| FADIS | Mantenimiento Centros | 1.532.581 € | 90.200,00 € |
| FAMDIF | Mantenimiento Programas y Servicios para personas con Discapacidad Física | 480.810 € | 61.699,00 € |
| FASCM | Mantenimiento Servicios para Personas Sordas | 84.142 € | |
| FASEN | Mantenimiento Centros Atención Temprana y Rehabilitación Sensorial Auditiva | 282.476 € | |
| FEAFES | Mantenimiento Centros y Servicios para personas con Enfermedad Mental | 132.223 € | |
| FEAPS | Mantenimiento Centros para personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral | 2.464.150 € | 156.791,01 € |
| FUNDOWN | Mantenimiento Actividades y Servicios para personas con Síndrome de Down y otras Discapacidades Psíquicas | 150.253 € | 61.698,00 € |
| TOTAL | | 5.279.892 € | 370.388,01 € |

A continuación se recogen las tablas de distribución parcial de las distintas Federaciones donde se produce reparto (FADIS, FEAPS, FAMDIF, FEAFES), organizadas por entidades y centros.

FADIS. FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS DE LA COMUNIDAD DE MURCIA. CONVENIOS MANTENIMIENTO DE CENTROS Y SERVICIOS. AÑO 2002

| | Convenio | Addenda | Total |
|-------|-----------------|-------------|-----------------|
| TOTAL | 1.532.483,743 € | 90.200,00 € | 1.622.683,743 € |

CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA

| | Convenio | Addenda | Total |
|------------|---------------|------------|---------------|
| AIDEMAR | 73.343,912 € | 4.316,65 € | 77.660,562 € |
| ASPAJUNIDE | 68.226,894 € | 4.015,49 € | 72.242,384 € |
| TOTAL | 141.570,806 € | 8.332,14 € | 149.902,946 € |

CENTROS OCUPACIONALES

| | Convenio | Addenda | Total |
|------------|-----------------|-------------|-----------------|
| ASPAJUNIDE | 68.137,313 € | 4.010 € | 72.147,313 € |
| AIDEMAR | 267.043,213 € | 15.717 € | 282.760,213 € |
| ASPAPROS | 541.657,237 € | 31.879 € | 537.536,237 € |
| ASPRODES | 271.172,737 € | 15.960 € | 287.132,737 € |
| PROMETEO | 49.554,410 € | 2.917 € | 52.471,41 € |
| ASCOPAS | 39.918,833 € | 2.349 € | 42.267,833 € |
| TOTAL | 1.237.483,743 € | 72.832,07 € | 1.310.315,813 € |

RESIDENCIAS

| | Convenio | Addenda | Total |
|----------|---------------|------------|---------------|
| ASPRODES | 153.526,451 € | 9.035,79 € | 162.562,241 € |

FEAPS. FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PARÁLISIS CEREBRAL. CONVENIOS MANTENIMIENTO DE CENTROS Y SERVICIOS. AÑO 2002

| | Convenio | Addenda | Total |
|-------|-------------|--------------|----------------|
| TOTAL | 2.464.150 € | 156.791,01 € | 2.620.941,01 € |

CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA

| | Convenio | Addenda | Total |
|-----------------|--------------|-------------|---------------|
| ASSIDO MURCIA | 161.680,88 € | 7.257,09 € | 168.937,97 € |
| ASIDO CARTAGENA | 36.834,92 € | 1.654,70 € | 38.489,62 € |
| ASTRADE | 101.525,36 € | 2.633, 20 € | 104.158, 56 € |
| ASTUS | 212.844,08 € | 9.554,16 € | 222.398,24 € |
| APCOM | 61.395,84 € | 2.756,48 € | 64.152,32 € |
| ASTRAPACE | 380.649,04 € | 17.091,79 € | 397.740,83 € |
| TOTAL | 954.930,12 € | 40.947,42 € | 995.877,54 € |

CENTROS OCUPACIONALES

| | Convenio | Addenda | Total |
|-----------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|
| AMADE | 81.137,78 € | 6.652,42 € | 87.790, 20 € |
| LOS ALBARES | 100.927,48 € | 8.274,97 € | 109.202,45 € |
| CEOM | 195.423,31 € | 16.022,61 € | 211.445,92 € |
| APCOM | 183.549,49 € | 15.049,08 € | 198.598,57 € |
| ASSIDO MURCIA | 131.106,78 € | 4.208,33 € | 135.315,11 € |
| ASIDO CARTAGENA | 25.716,61 € | 2.109,31 € | 27.835,92 € |
| PROLAM | 510.079,58 € | 41.818,03 € | 551.897,61 € |
| APANDIS | 69.263,96 € | 5.678,90 € | 74.942,86 € |
| ASTRPACE | 109.832,85 € | 9.005,11 € | 118.837,96 € |
| TOTAL | 1.407.047,84 € | 108.818,76 € | 1.515.866,60 € |

RESIDENCIAS

| | Convenio | Addenda | Total |
|--------------|---------------------|-----------------|---------------------|
| APCOM | 24.040,48 € | 113,84 € | 24.154,32 € |
| AMADE | 30.050,60 € | 142,30 € | 30.192,90 € |
| COBIJO | 48.080,96 € | 227,68 € | 48.308,64 € |
| TOTAL | 102.172,04 € | 483,82 € | 102.655,86 € |

FAMDIF. FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE DISCAPACITADOS FÍSICOS. CONVENIOS MANTENIMIENTO DE SERVICIOS. AÑO 2002

| | Convenio | Addenda | Total |
|--|--------------------|-------------------|---------------------|
| TOTAL | 480.810 € | 61.699 € | 542.509 € |
| FAMDIF | Convenio | Addenda | Total |
| Información y Asesoramiento | 85.044,21 € | 4.507,59 € | 89.551,8 € |
| Mantenimiento del voluntariado | 5.770,79 € | | |
| Campañas de Mentalización | 4.850,00 € | | |
| TOTAL | 95.665,00 € | 4.507,59 € | 100.172,59 € |
| DISMO | Convenio | Addenda | Total |
| Información y Asesoramiento | 11.600,51 € | 2.048,55 € | 13.649,06 € |
| Mantenimiento del voluntariado | 1.202,02 € | | |
| Campañas de mentalización (2 programas) | | | |
| Formación | 1.051,77 € | | |
| Rehabilitación a través de la Natación | 120,02 € | | |
| Intervención psico-social | 2.002,38 € | | |
| Accesibilidad al medio físico | 180,30 € | | |
| TOTAL | 16.157,00 € | 2.048,55 € | 18.205,55 € |
| AUXILIA | Convenio | Addenda | Total |
| Información y Asesoramiento | 7.650 € | 878,00 € | |
| Mantenimiento y formación del voluntariado | 3.840 € | | |
| Formación | 1.409,60 € | | |
| Escuela de familia | 180,30 € | | |

| | | | |
|--|--------------------|-------------------|--------------------|
| Participación en actividades de ocio | 297'50 € | | |
| Gastos Generales | 2.779'60 € | 23,52 € | |
| TOTAL | 16.157,00 € | 901,52 € | 17.058,52 € |
| ACCU | Convenio | Addenda | Total |
| Información y Asesoramiento | 11.268'82 € | 558,96 € | |
| Mantenimiento del voluntariado | 1.577,65 € | | |
| Campañas de mentalización | 315,53 € | | |
| Intervención psico-social | 2.995,00 € | | |
| TOTAL | 16.157,00 € | 558,96 € | 16.715,96 € |
| Asociación Murciana de Esclerosis Múltiple | Convenio | Addenda | Total |
| Información y Asesoramiento | 12.253,53 € | 558,96 € | |
| Mantenimiento del voluntariado | 1.803,03 € | | |
| Intervención psico-social | 1.623,19 € | | |
| Participación en actividades de ocio | 477'25 € | | |
| TOTAL | 16.157,00 € | 558,96 € | 16.715,96 € |
| FIBROSIS QUÍSTICA | Convenio | Addenda | Total |
| Información y Asesoramiento | 12.900,00 € | | |
| Campaña de mentalización | | 6.010,12 € | |
| Programa de intervención psico-social | 3.257,00 € | | |
| TOTAL | 16.157,00 € | 6.101,12 € | 22.258,12 € |
| FRATER | Convenio | Addenda | Total |
| Información y Asesoramiento | 7.179,02 € | 558,96 € | |
| Mantenimiento del voluntariado | 3.000,00 € | | |
| Formación | 2.100'37 € | | |
| Participación en actividades de ocio | 3.877'61 € | | |
| TOTAL | 16.157,00 € | 558,96 € | 16.715,96 € |
| Asoc. Murciana Padres e Hijos Espina Bífida | Convenio | Addenda | Total |
| Información y Asesoramiento | 25.327'95 € | 3.899,37 € | |
| Intervención psico-social | 2.107,05 € | 608,22 € | |
| TOTAL | 27.435,00 € | 4.507,59 € | 31.942,59 € |
| Asoc. de Minusválidos Físicos de Cartagena | Convenio | Addenda | Total |
| Información y Asesoramiento | 21.973'11 € | 6.761,39 € | |
| Mantenimiento del voluntariado | 3.732'20 € | | |
| Campañas de mentalización | 173'70 € | | |
| Formación | 901,87 € | | |
| Participación en actividades de ocio | 182,99 € | | |
| Accesibilidad al medio físico | 323,13 € | | |
| TOTAL | 27.287,00 € | 6.761,39 € | 34.048,39 € |
| CRECER | Convenio | Addenda | Total |
| Información y Asesoramiento | 32.630'44 | 6.010,12 € | |
| Campañas de mentalización | 1.812'78 | | |
| Intervención psico-social | 1.812'78 | | |
| TOTAL | 36.256,00 € | 6.010,12 € | 42.266,12 € |
| MIFITO | Convenio | Addenda | Total |
| Información y Asesoramiento | 14.532'69 € | 6.101,12 € | |
| Mantenimiento del voluntariado | 869'42 € | | |
| Campañas de mentalización | 433'07 € | | |

| | | | |
|--|--------------------|-------------------|--------------------|
| Formación | 786'06 € | | |
| Escuela de familia | 1.028'49 € | | |
| Participación en actividades de ocio | 440'11 € | | |
| Accesibilidad al medio físico | 151'06 € | | |
| Campañas de prevención | 113'10 € | | |
| TOTAL | 18.354,00 € | 6.010,12 € | 24.364,12 € |
| Asociación Discapacitados Físicos de Abarán | Convenio | Addenda | Total |
| Información y Asesoramiento | 21.519'50 € | | |
| Mantenimiento de Voluntariado | | 1.590,17 € | |
| Formación | | 420,56 € | |
| Participación en actividades de ocio | | 1091,57 € | |
| Campañas de prevención | | 155,04 € | |
| Campañas de mentalización | 1.810,50 € | 498,38 € | |
| TOTAL | 23.330,00 € | 3755,72 € | 27.085,72 € |
| AMFY | Convenio | Addenda | Total |
| Información y Asesoramiento | 25.148'69 | 2.681,03 € | |
| Campañas de mentalización | 1.491'50 € | | |
| Accesibilidad al medio físico | 3.325,31 € | | |
| Participación en Actividades de Ocio | 957,19 € | | |
| Formación | 2.215,31 € | | |
| TOTAL | 33.138,00 € | 2.681,03 € | 35.819,03 € |
| AMFIJU | Convenio | Addenda | Total |
| Información y Asesoramiento | 12.925'66 € | 4.507,59 € | |
| Mantenimiento del voluntariado | 710'90 € | | |
| Campañas de mentalización | 1.066'34 € | | |
| Formación | 1.066'34 € | | |
| Participación en actividades de ocio | 387'76 € | | |
| TOTAL | 16.157,00 € | 4.507,59 € | 20.664,59 € |
| Asociación Tocaos del Ala | Convenio | Addenda | Total |
| Información y Asesoramiento | 25.310'21 € | 3.720,54 € | |
| Mantenimiento del voluntariado | 2.534'98 € | 787,05 € | |
| Campañas de mentalización | 3.620'72 € | | |
| Formación | 5.428'65 € | | |
| Accesibilidad al medio físico | 1.086'22 € | | |
| Campañas de prevención | 1.086,22 € | | |
| TOTAL | 39.067,00 € | 4.507,59 € | 43.574,59 € |
| Asociación Regional de Hemofilia | Convenio | Addenda | Total |
| Información y Asesoramiento | 45.970'00 € | 5.465,77 € | |
| Mantenimiento del voluntariado | 4.200'74 € | | |
| Formación | 6.700'72 € | 544,35 € | |
| Escuela de familia | 1.292'54 € | | |
| TOTAL | 58.164,00 € | 6.010,12 € | 64.174,12 € |
| ADAER. Asociación de Ayuda al Enfermo Renal | Convenio | Addenda | Total |
| Información y Asesoramiento | 7.702,10 € | 1.803,04 € | |
| Mantenimiento del voluntariado | 778,07 € | | |
| Campaña de Mentalización | 534,83 € | | |
| TOTAL | 9.015,00 € | 1.803,04 € | 10.818,04 € |

FEAFES. FEDERACIÓN MURCIANA DE ASOCIACIONES DE FAMILIAS Y ENFERMOS MENTALES. CONVENIOS MANTENIMIENTO DE CENTROS Y SERVICIOS. AÑO 2002

| | |
|--------------|---------------------|
| FEAFES | 3.305,57 € |
| AFES | 48.591,83 € |
| ÁPICES | 28.097,32 € |
| AFESMO | 19.833,40 € |
| AFEMCE | 17.850,06 € |
| ASOFEM | 14.544,49 € |
| TOTAL | 132.222,66 € |

PRINCIPALES DATOS DE CARÁCTER TÉCNICO. AÑO 2002

Tratamientos y usuarios en Centros de Atención a Personas con Discapacidad (Centros de atención temprana, Centros ocupacionales y Residencias). Total de usuarios: 2.724

| | Atención Temprana | Centro Ocupacional | Residencia |
|--------------------|-------------------|--------------------|------------|
| ENTIDADES LOCALES | 768 | 149 | — |
| ENTIDADES SOCIALES | 670 | 1136 | 101 |
| TOTAL | 1338 | 1285 | 101 |

B. Convenios para equipamiento e inversiones para Federaciones de Personas con Discapacidad (subvenciones nominativas)

La Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia permite la formalización de convenios de colaboración entre Entidades sin fin de lucro y la Administración Regional. Así, desde 1984 esta Comunidad Autónoma viene suscribiendo convenios con distintas entidades cuyas actividades van dirigidas a atender al sector de Personas con Discapacidad, con el fin de poner en marcha nuevos Centros de Atención. Dichos convenios se financian a través de la partida presupuestaria 781.04

Durante el año 2002 se han suscrito convenios para construcción, remodelación y equipamiento con las Entidades:

FAMDIF (Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos).

FEAPS (Federación de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Psíquica y Parálisis Cerebral de la Región de Murcia).

Los principales datos de distribución del presupuesto:

FAMDIF. AÑO 2002. CONVENIOS INVERSIONES EN CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

| Asociación | Proyecto | Cantidad Concedida | Addenda | Cantidad Total |
|--------------|------------------------------------|--------------------|------------|----------------|
| ACCU | Equipamiento Sede | 1.780,50 € | 446,19 € | 2.226,69 € |
| ADFA | Equipamiento Sede | 2.136,20 € | | 2.136,20 € |
| AMFIJU | Equipamiento y Remodelación Sede | 10.644,02 € | | 10.644,02 € |
| AMDEM | Equipamiento Sede | 2.139,60 € | 2.404,04 € | 4.543,64 € |
| AMFUCC | Adquisición Piso Tutelado | 12.020,24 € | | 12.020,24 € |
| AMFY | Adaptación Vehículo | 5.108,60 € | 924,06 € | 6.032,66 € |
| AMUPHEB | Equipamiento Sede | 3.606,07 € | | 3.606,07 € |
| CIEZA | Equipamiento Sede | 3.856,03 € | | 3.856,03 € |
| CRECER | Equipamiento y Remodelación Sede | 6.010,12 € | | 6.010,12 € |
| DISMO | Equipamiento Sede | 1.917,23 € | | 1.917,23 € |
| F.Q. | Construcción Centro | 18.030,36 € | | 18.030,36 € |
| ADAER | Equipamiento Centro | | 684,27 € | 684,27 € |
| FRATER | Equipamiento Centro | | 1.577,66 € | 1.577,66 € |
| AUXILIA | Equipamiento Centro | | 446,19 € | 446,19 € |
| HEMOFILIA | Construcción y Equipamiento Centro | 24.040,48 € | | 24.040,48 € |
| FAMDIF | Equipamiento Centros | 28.912,96 € | 58,60 € | 28.971,56 € |
| TOTAL CAP. 7 | | 120.202,42 € | 6.541,01 € | 126.743,42 € |

FEAPS. AÑO 2002. CONVENIOS INVERSIONES EN CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

| Asociación | Proyecto | Cantidad Concedida | Addenda | Cantidad Total |
|---------------|----------------------|--------------------|------------|----------------|
| ASTRAPACE | Préstamo Hipotecario | 107.286,00 € | | 107.286,00 € |
| FEAPS | Préstamo Hipotecario | 12.917,00 € | | 12.917,00 € |
| ASSIDO-MURCIA | Equipamiento | | 6.541,01 € | 6.541,01 € |
| Total | | 120.203,00 € | 6.541,01 € | 126.744,01 € |

El seguimiento de los convenios supone básicamente las siguientes actividades:

- Estudio de documentos técnicos presentados por las entidades.
- Elaboración de propuestas de distribución de presupuesto.
- Comunicación escrita y telefónica con las entidades colaboradoras con relación a la gestión de los convenios y proyectos financiados.
- Participación de técnicos del Servicio en reuniones de contenido técnico con las entidades colaboradoras.
- Reuniones de comisiones de seguimiento de convenios.

- Elaboración de informes y de documentos técnicos para recogida de datos que sirven de base a la justificación de cada convenio.
- Seguimiento de la justificación documental de ejecución de cada convenio.
- Seguimiento de altas y bajas de usuarios en los centros financiados.

EVOLUCIÓN PRESUPUESTO 2001-2002.
MANTENIMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| 2001 | 2002 | % incremento |
|-----------------|----------------|--------------|
| 5.715.625,113 € | 6.521.747,01 € | 14'1% |

2.2. Programa Experimental de Acompañamiento para la inclusión social

En Diciembre del 2002 la Dirección General de Política Social pone en marcha una medida de carácter experimental destinada al desarrollo de actuaciones de acompañamiento social a personas en situación de riesgo o exclusión social.

El Programa tiene un carácter experimental por ser un programa de nueva implantación que obliga a comprobar su eficacia en la resolución de los problemas de exclusión antes de generalizar su implantación. Para el periodo diciembre 2002 a septiembre del 2003 se propone llevarlo a cabo en ocho entidades, utilizando como criterio de selección su representatividad en la tipología de centros de servicios sociales (tres municipios grandes, dos mancomunidades y tres municipios pequeños dotados de estructura mínima) y la valoración de viabilidad del proyecto en los mismos.

La puesta en marcha de este programa pretende:

- Desarrollar los Programas de Prevención e Inclusión Social en los Centros de Servicios Sociales.
- Fomentar una metodología de trabajo social basada en la atención integral y personalizada, fundamentada en itinerarios de atención e inclusión social, en vez de una atención episódica y paliativa de las necesidades.
- Mejorar la cooperación con otros sistemas de protección social. Es necesaria la existencia de mecanismos operativos de coordinación con otras áreas de la política social –Empleo, Vivienda, Educación, Salud– para el tratamiento integral de las necesidades de las personas en situación de exclusión social.
- En general, para atender de forma adecuada los procesos que generan situaciones de exclusión social y potenciar la sensibilización de la comunidad.

La implantación del programa se lleva a cabo a través de Convenios de Colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social con Entidades Locales de la Región de Murcia.

COBERTURA DEL PROGRAMA. AÑO 2002

| | |
|-------------------------------|----|
| CONVENIOS FIRMADOS | 8 |
| MUNICIPIOS | 14 |
| CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES | 11 |

PROGRAMA EXPERIMENTAL DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL. PRESUPUESTO AÑO 2002

| Corporación Local | Importe Económico |
|---|-------------------|
| ALCANTARILLA | 21.165,67 € |
| ALHAMA DE MURCIA | 21.165,67 € |
| CARTAGENA | 44.736,04 € |
| LORCA | 34.267,98 € |
| MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE RÍO MULA | 21.165,67 € |
| MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL NOROESTE | 21.165,67 € |
| MURCIA | 55.571,55 € |
| YECLA | 21.165,67 € |
| TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2002 | 240.403,92 € |

Las actuaciones a desarrollar tienen como objetivos:

- Crear, consolidar y fortalecer cauces operativos de cooperación desde los servicios sociales de atención primaria con otros servicios públicos y privados, de modo que complementen y refuercen las actuaciones de integración social.
- Detectar y diagnosticar los factores y situaciones de riesgo, tanto en individuos como en grupos.
- Proporcionar el asesoramiento técnico y el apoyo necesario a aquellas personas con dificultad de integración social, favoreciendo la creación de programas específicos que les capaciten para acceder a los recursos.
- Facilitar una formación social, educativa, profesional y ocupacional a personas en situación de exclusión, promoviendo el acceso a programas de inserción social y laboral a su alcance.
- Articular un itinerario de inserción que permita la incorporación de la persona al mercado de bienes y servicios.

Los convenios se centran en la creación de equipos específicos de intervención que se ubican dentro del Programa de Prevención e Inserción Social de los Centros de Servicios Sociales. Estos equipos técnicos están formados por 22 profesiones (Trabajadores sociales, psicólogos, educadores y asesores laborales).

Las actividades desarrolladas para la puesta en marcha del programa han sido las siguientes:

- Elaboración del documento "Marco general del Programa Experimental de Acompañamiento para la Inclusión Social".
- Propuesta de distribución de presupuesto

- Reuniones para presentación del programa con los políticos y técnicos de las entidades locales.
- Comunicaciones escritas y telefónicas con las entidades locales.
- Constitución de un grupo de trabajo para elaboración de documentos técnicos del programa

2.3. Convenio con la Federación de Asociaciones de Alzheimer de la Región de Murcia para el desarrollo de actividades y servicios

En el año 2001 se suscribe un convenio con la Federación de Asociaciones de Alzheimer de la Región de Murcia para el mantenimiento de actividades y servicios por parte de las distintas asociaciones federadas y por la propia Federación, con una vigencia de 2001 a 2004.

| PROYECTO | 2001 | 2002 | Incremento |
|---|-------------|-------------|------------|
| Convenio FFEDARM para desarrollo de actividades y servicios | 72.121,45 € | 90.152,00 € | 25% |

3. ACTUACIONES DERIVADAS DE PLANES NACIONALES

3.1. Plan Concertado de Prestaciones Básicas

En este apartado se recogen tres bloques relacionados con el Plan Concertado de Prestaciones Básicas:

- Los Centros de Servicios Sociales.
- Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS)

El Ministerio de Trabajo en el año 1988, acordó con las Comunidades Autónomas el establecimiento de un Plan Concertado de Prestaciones Básicas, con una doble finalidad: garantizar a todo ciudadano español unas prestaciones homogéneas y a la vez cooperar en la financiación de unos servicios que no existían cuando se transfirieron las competencias en servicios sociales y asistencia social a las Comunidades Autónomas.

Este acuerdo se instrumentalizó mediante la firma de un Convenio Programa cuya finalidad es "lograr la colaboración entre la Administración del Estado y la de las Comunidades Autónomas para financiar conjuntamente una red de atención de Servicios Sociales municipales que permita garantizar las prestaciones básicas a los ciudadanos en situación de necesidad".

Se trata de un Plan que plasma la voluntad de acuerdo entre las Administraciones Autonómicas, la Administración Central y las Corporaciones Locales para la prestación de los servicios sociales básicos, dirigidos a toda la población y que constituyen el primer nivel de atención a los ciudadanos. Estos servicios sociales básicos se concretan en las Prestaciones Básicas o de Atención Primaria, tal como se recoge a continuación:

PRESTACIONES BÁSICAS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SERVICIOS SOCIALES

INFORMACION Y ORIENTACIÓN: Conjunto de medidas que facilitan al ciudadano, y a la Comunidad en general, el conocimiento y acceso a los recursos sociales en una relación de ayuda profesional, al objeto de garantizar sus derechos sociales, constituyendo a la vez un instrumento dinámico y eficaz para la planificación.

APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO: Ofrece una serie de atenciones o cuidados de carácter personal, psicosocial, educativo, doméstico y técnico, a familias y personas con dificultades para procurarse su bienestar físico, social y psicológico, proporcionándoles la posibilidad de continuar en su entorno natural.

ALOJAMIENTO ALTERNATIVO: Conjunto de actuaciones que se realizan para conseguir la incorporación del individuo a otras formas alternativas de convivencia familiar en los supuestos que esta sea inviable, ya sea porque no exista o esté presente una situación de deterioro, o por necesidad de alojamiento de forma imprevista, favoreciendo siempre la convivencia social.

PREVENCIÓN E INSERCIÓN: Prestaciones específicas, programas o acciones instrumentales de tipología diversa dirigida tanto a individuos como a grupos específicos y a la Comunidad a la que pertenecen, para favorecer su propia promoción y las posibilidades de participación social, evitando los efectos de la marginación y la exclusión social y movilizándolo los recursos y estrategias necesarias para la adquisición y desarrollo de habilidades psicosociales que permitan la inserción y adaptación social a dicha comunidad.

FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD. COOPERACION SOCIAL: Intervenciones de animación, promoción y desarrollo comunitario para potenciar la solidaridad, el asociacionismo y la responsabilidad y cooperación social de los grupos e individuos ante las distintas situaciones de necesidad y como complemento a los programas desarrollados por las Administraciones Públicas y las Instituciones Sociales.

Los Centros de Servicios Sociales

Para hacer efectivas las prestaciones básicas, el Plan Concertado financia los Centros de Servicios Sociales integrados en la Red Pública de Servicios Sociales.

La Comunidad Autónoma de Murcia firma el Convenio Programa con el Ministerio de Asuntos Sociales el 5 de mayo de 1.988 (BOE 11 julio 1988), sumándose así al Plan Concertado desde su inicio.

Para la aplicación de este convenio, la Consejería de Trabajo y Política Social firma convenios y prórrogas de los mismos con los Ayuntamientos y Mancomunidades, mediante los cuales se establecen una serie de compromisos de financiación, apoyo técnico, información y gestión para la creación y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales.

En el año 2002 se han suscrito 25 convenios, de los cuales seis corresponden a Mancomunidades y el resto a Municipios, exceptuando al municipio de Aledo que no tiene convenio de Plan Concertado pero sí de ayuda a domicilio. Por tanto, las prestaciones de los Servicios Sociales están garantizadas en toda la Región.

Con estos convenios se han financiados 28 Centros de Servicios Sociales (seis corresponden a Mancomunidades y el resto a los distintos municipios; Murcia ciudad tiene tres centros y Cartagena dos).

SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA. AÑO 2002

| | |
|-------------------------------|-----|
| CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES | 28 |
| UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL | 124 |
| CONVENIOS FIRMADOS | 25 |

Los Centros de Servicios Sociales son los equipamientos de carácter comunitario o de atención primaria, dotados de recursos materiales, humanos, financieros y técnicos, para dar soporte a las prestaciones básicas, que actúan sobre la comunidad de la zona en que se establecen, beneficiándose de sus prestaciones toda persona que lo necesite de forma individual o colectiva. Constituyen el elemento básico de la Red Pública de Servicios Sociales.

Las Unidades de Trabajo Social representan la puerta de acceso a cualquiera de las prestaciones del Centro y están ubicadas lo más próximas al ciudadano, actúan en una zona concreta del territorio y garantizan todo el sistema de prestaciones. El Centro cuenta con tantas unidades de trabajo social como sea preciso para atender a toda la población de su ámbito. Durante el año 2002 la Región de Murcia contó con 124 Unidades de Trabajo Social.

Actividades desarrolladas para el seguimiento de los Convenios:

Gestión presupuestaria:

- Elaboración de las propuestas de presupuestos y de los criterios de distribución de los créditos para financiar los Centros de Servicios Sociales de las Corporaciones Locales.
- Seguimiento de la tramitación para el pago a los Centros de Servicios Sociales de la financiación del Plan Concertado, en coordinación con el Servicio de Desarrollo Normativo.

Coordinación y apoyo técnico:

- Consultas telefónicas de asesoramiento a los Centros de Servicios Sociales para la elaboración de las fichas del Plan Concertado (memorias financiera y de evaluación) del año 2001 y estudio de las memorias presentadas por cada uno de los centros.
- Elaboración de la memoria financiera de los 28 proyectos del Plan Concertado para su envío a la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).
- Confección de los 28 proyectos de los Centros de Servicios Sociales para el año 2002 y registros de los mismos en la aplicación informática PBS.
- Asesoramiento y seguimiento en los proyectos de actuación de los 28 Centros de Servicios Sociales.
- Envío periódico de información a las Corporaciones Locales sobre convocatorias de ayudas y subvenciones, así como de temas de interés mediante correo, fax o comunicación telefónica.

Otras actividades:

- Actualización de la base de datos de los Centros de Servicios Sociales.

| Plan Concertado. Evolución presupuesto | Incremento: 1,66% |
|--|-------------------|
| año 2001 | 5.375.516 € |
| año 2002 | 5.465.117 € |

PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS. PRESUPUESTO AÑO 2002

| Entidad Local | Importe Económico | Ratio € / habitantes |
|---|-------------------|----------------------|
| AGUILAS | 160.206,19 | 5,68 |
| ALCANTARILLA | 197.970,38 | 5,78 |
| ALGUAZAS | 4.851,95 | 5,99 |
| ALHAMA DE MURCIA | 92.862,69 | 5,72 |
| CAMPOS DEL RÍO | 116.23,44 | 5,72 |
| CARTAGENA | 742.769,5 | 4,04 |
| CEUTI | 485.26,98 | 6,35 |
| CIEZA | 218.923,32 | 6,65 |
| JUMILLA | 103.743,82 | 4,66 |
| LIBRILLA | 19.861,19 | 5,03 |
| LORCA | 501.383,34 | 6,51 |
| LORQUI | 35.558,02 | 6,23 |
| MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMARCA ORIENTAL | 185.982,76 | 5,63 |
| MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL VALLE DE RICOTE | 180.688,9 | 4,52 |
| MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL MAR MENOR | 239.409,33 | 5,33 |
| MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL NOROESTE | 303.578,71 | 5,55 |
| MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL RÍO MULA | 162.574,85 | 5,36 |
| MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL SURESTE | 290.791,44 | 5,78 |
| MAZARRON | 105.317,53 | 4,96 |
| MOLINA DE SEGURA. | 193.595,77 | 4,19 |
| MURCIA | 1.205.999,27 | 3,28 |
| PUERTO LUMBRERAS | 59.234,91 | 5,35 |
| TORRES DE COTILLAS | 698.77,31 | 4,26 |
| TOTANA | 122.299,63 | 5,15 |
| YECLA | 169.485,83 | 5,49 |
| TOTAL REGIÓN | 5.465.117,05 | 4,59 |

PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS. PROFESIONALES. AÑO 2002

| Categoría Profesional | Cantidad |
|--|----------|
| Auxiliar de Hogar | 472 |
| Trabajador Social | 165 |
| Educador | 63 |
| Administrativo / Auxiliar Administrativo | 45 |
| Psicólogo | 38 |
| Monitor | 20 |
| Licenciado en Derecho | 19 |
| Auxiliar educativo | 13 |
| Animador Social | 10 |
| Otros técnicos | 8 |
| Otro trabajadores (Conserjes, personal de mantenimiento, conductores...) | 17 |
| TOTAL PROFESIONALES | 870 |

Servicio de Ayuda a Domicilio

En el marco del Plan Concertado la ayuda a domicilio es una prestación básica del Sistema de Servicios Sociales que tiene por objeto prestar, en el propio domicilio, una serie de atenciones de carácter doméstico, social, de apoyo psicológico y rehabilitador, a los individuos y las familias que lo precisen por no serles posible realizar sus actividades habituales o hallarse en situaciones de conflicto psicofamiliar alguno de los miembros, facilitando de este modo la permanencia y la autonomía en el medio habitual de convivencia, contando para ello con el personal cualificado y supervisado al efecto.

| SAD. Evolución presupuesto | | Incremento: 15,56% |
|----------------------------|--|--------------------|
| año 2001 | | 2.548.291,32 € |
| año 2002 | | 2.944.959,31 € |

Esta prestación básica es gestionada por las Corporaciones Locales y financiada por la Dirección General de Política Social (partida presupuestaria 461.01) en el marco del Plan Concertado.

En el año 2002 entra en vigor el Decreto 124/2002 de 11 de octubre, por el que se regula la Prestación de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Actividades desarrolladas para el seguimiento de la prestación de Ayuda a Domicilio

- Seguimiento de la gestión y control de la justificación del gasto efectuado por el SAD en los 28 Centros de Servicios Sociales.
- Elaboración de un soporte documental para la recogida de información mensual de la gestión del SAD.
- Reuniones y visitas a los Centros de Servicios Sociales para el seguimiento del SAD.
- Realización de gestiones con otras administraciones para la tramitación de oficio de documentos del SAD.

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD). PRESUPUESTO AÑO 2002

| Entidades Locales | Importe Económico |
|---|-------------------|
| AGUILAS | 68.239,83 € |
| ALCANTARILLA | 83.515,08 € |
| ALEDO | 6.657,24 € |
| ALGUAZAS | 29.243,51 € |
| ALHAMA DE MURCIA | 41.697,28 € |
| CAMPOS DEL RÍO | 7.607,49 € |
| CARTAGENA | 398.903,46 € |
| CEUTI | 22.454,44 € |
| CIEZA | 72.479,59 € |
| JUMILLA | 92.212,62 € |
| LIBRILLA | 20.861,54 € |
| LORCA | 126.821,59 € |
| LORQUI | 20.295,78 € |
| MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMARCA ORIENTAL | 82.128,87 € |
| MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL MAR MENOR | 87.120,32 € |
| MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL NOROESTE | 167.177,07 € |

| | |
|--|----------------|
| MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL RÍO MULA | 86.384,79 € |
| MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL SURESTE | 93.027,98 € |
| MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL VALLE DE RICOTE | 137.615,86 € |
| MAZARRON | 38.777,63 € |
| MOLINA DE SEGURA | 196.904,81 € |
| MURCIA | 824.757,97 € |
| PUERTO LUMBRERAS | 32.109,35 € |
| TORRES DE COTILLAS | 64.491,46 € |
| TOTANA | 64.562,02 € |
| YECLA | 78.911,73 € |
| TOTAL REGIÓN | 2.944.959,31 € |

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD). DATOS TÉCNICOS. AÑO 2002

| Entidades Locales | Nº Total Horas | Media €/Hora | Media Usuarios | Gasto Total | Media Aux. Hogar | Media Lista Espera |
|-------------------|----------------|--------------|----------------|--------------|------------------|--------------------|
| AGUILAS | 12.976,10 | 9,34 | 69 | 124.075,82 | 11 | 4 |
| ALCANTARILLA | 15.213,75 | 9,30 | 87 | 140.049,29 | 15 | 2 |
| ALEDO | 1.264,00 | 4,81 | 10 | 6.079,83 | 1 | 3 |
| ALGUAZAS | 5.594,00 | 7,07 | 36 | 39.549,59 | 5 | 14 |
| ALHAMA DE M. | 7.567,00 | 7,47 | 41 | 58.744,85 | 7 | 2 |
| C.ORIENTAL | 16.906,00 | 6,88 | 93 | 117.551,98 | 13 | 1 |
| CAMPOS DEL RÍO | 1.250,50 | | 9 | 14.177,73 | 1 | 43 |
| CARTAGENA | 53.126,00 | 7,39 | 230 | 393.581,40 | 31 | 346 |
| CEUTI | 5.457,50 | 7,19 | 31 | 39.239,42 | 4 | 0 |
| CIEZA | 12.786,00 | 10,21 | 67 | 90.064,01 | 9 | 58 |
| JUMILLA | 17.106,00 | 9,77 | 102 | 172.704,29 | 12 | 27 |
| LIBRILLA | 4.199,00 | 7,88 | 25 | 34.779,44 | 4 | 33 |
| LORCA | 19.554,00 | 10,10 | 75 | 198.056,72 | 20 | 6 |
| LORQUI | 3.720,00 | 7,19 | 27 | 26.746,79 | 3 | 10 |
| MAR MENOR | 23.978,00 | 8,38 | 154 | 196.797,92 | 20 | 20 |
| MAZARRON | 12.916,00 | 10,60 | 92 | 153.856,85 | 13 | 4 |
| MOLINA DE S. | 40.133,16 | 9,83 | 166 | 396.033,66 | 30 | 28 |
| MURCIA | 209.083,00 | 9,83 | 830 | 2.055.285,89 | 128 | 471 |
| NOROESTE | 26.719,50 | 8,47 | 159 | 227.033,07 | 21 | 1 |
| P.LUMBRERAS | 7.643,00 | 8,23 | 44 | 62.949,22 | 4 | 11 |
| R.MULA | 25.998,80 | 6,86 | 200 | 188.254,46 | 27 | 71 |
| SURESTE | 37.718,25 | 9,38 | 171 | 353.797,22 | 43 | 0 |
| T.COTILLAS | 11.252,00 | 7,21 | 75 | 81.126,93 | 6 | 33 |
| TOTANA | 11.984,00 | 9,92 | 79 | 107.094,33 | 13 | 13 |
| V.RICOTE | 33.687,00 | 8,62 | 213 | 287.975,69 | 33 | 45 |
| YECLA | 12.473,00 | 8,62 | 45 | 107.923,93 | 9 | 1 |
| REGIONAL | 630.305,56 | | 3.130 | 5.673.530,33 | 483 | 1.247 |

Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS)

En 1994 se firma un convenio con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la implantación del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) en la Región de Murcia.

El Sistema de Información de usuarios de Servicios Sociales es un soporte documental informatizado que permite recabar los datos básicos de los usuarios y de las intervenciones de los Servicios Sociales de Atención Primaria. Por lo tanto, posibilita el conocimiento de las características de los usuarios y de las intervenciones, permitiendo la evaluación de la cobertura de la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria.

Corresponde al Servicio de Planificación y Evaluación la implantación de este sistema en los Centros de Servicios Sociales de la Región así como su seguimiento y explotación de los datos a nivel regional.

Actividades desarrolladas para la implantación y seguimiento del SIUSS:

- Implantación en 13 Centros Servicios Sociales y 41 Unidades de Trabajo Social la nueva versión 3.0.
- Atención de consultas telefónicas para solución de problemas relacionados con la aplicación informática del S.I.U.S.S.
- Desplazamientos a los a los Centros de Servicios Sociales y Unidades de Trabajo Social para instalación y reinstalación de la aplicación informática.
- Descarga de los datos de 28 Centros de Servicios Sociales para el análisis a nivel regional y para ser enviados al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Elaboración de un informe de seguimiento de la implantación del SIUSS para el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Elaboración del diseño de nuevas opciones de la aplicación informática Baremo de Ayuda a Domicilio integrado en el módulo de gestión del SAD.

DATOS SIUSS. AÑO 2002

| CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES | Número UTS | Número Usuarios | Expedientes Familiars |
|--|---------------|--------------------|--------------------------|
| LORCA | 8 | 8.448 | 5.975 |
| MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL NOROESTE | 7 | 8.118 | 6.371 |
| PUERTO LUMBREAS | 1 | 3.960 | 2.223 |
| ALGUAZAS | 1 | 954 | 842 |
| MOLINA DE SEGURA | 9 | 1.375 | 1.300 |
| JUMILLA | 4 | 2.103 | 1.712 |
| TOTANA | 3 | 3.177 | 1.929 |
| MANCOMUNIDAD DEL VALLE DE RICOTE | 9 | 4.159 | 2.886 |
| MANCOMUNIDAD DE RÍO MULA | 5 | 3.159 | 2.316 |
| CIEZA | 4 | 2.865 | 3.262 |
| MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA ORIENTAL | 4 | 4.912 | 3.262 |
| ALCANTARILLA | 4 | 5.771 | 3.110 |
| MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL SURESTE | 5 | 899 | 669 |
| MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL MAR MENOR | 5 | 3.604 | 2.712 |

| | | | |
|------------------------|------------|----------------|---------------|
| CARTAGENA I | 3 | 4.883 | 3.155 |
| CARTAGENA II | 5 | 7.289 | 4.349 |
| MURCIA CIUDAD | 7 | 12.835 | 8.367 |
| MURCIA SUR | 13 | 8.929 | 6.696 |
| MURCIA NORTE | 10 | 8.867 | 6.133 |
| AGUILAS | 3 | 1.572 | 1.395 |
| YECLA | 3 | 3.107 | 2.530 |
| ALHAMA DE MURCIA | 2 | 3.313 | 1.996 |
| MAZARRON | 2 | 261 | 247 |
| LIBRILLA | 1 | 1.596 | 1.103 |
| LAS TORRES DE COTILLAS | 2 | 985 | 636 |
| CAMPOS DEL RÍO | 1 | 369 | 195 |
| LORQUI | 1 | 1.149 | 651 |
| CEUTI | 1 | 931 | 656 |
| TOTAL | 123 | 109.632 | 76.259 |

INTERVENCIONES REGISTRADAS EN EL SIUSS. SECTOR DE REFERENCIA. AÑO 2002

| Sector de Referencia | Intervenciones | % Total |
|---|----------------|---------------|
| PERSONAS MAYORES | 8.916 | 35,54 |
| PERSONAS CON DISCAPACIDADES | 7.085 | 28,24 |
| FAMILIA | 5.220 | 20,81 |
| INFANCIA | 944 | 3,76 |
| INMIGRANTES | 863 | 3,44 |
| MUJER | 766 | 3,05 |
| TOXICOMANOS (ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS) | 241 | 0,96 |
| EMIGRANTES | 202 | 0,81 |
| MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEUNTES | 191 | 0,76 |
| OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD | 190 | 0,76 |
| JUVENTUD | 185 | 0,74 |
| MINORIAS ETNICAS | 136 | 0,54 |
| ENFERMOS PSIQUIATRICOS NO INSTITUCIONALIZADOS | 71 | 0,28 |
| RECLUSOS Y EX-RECLUSOS | 55 | 0,22 |
| COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD PROVOCADA POR SITUACIONES DE CATASTROFE | 8 | 0,03 |
| ENFERMOS TERMINALES | 8 | 0,03 |
| REFUGIADOS Y ASILADOS | 4 | 0,02 |
| TOTALES | 25.085 | 100,00 |

3.2. Plan de Desarrollo Gitano

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establecen, mediante la firma de un Convenio Programa, el desarrollo de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano. Financiados conjuntamente entre el Ministerio, la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales.

La finalidad de estos proyectos de intervención social es la de complementar la red de acción social y servicios sociales públicos como medida positiva para atender las necesidades de los grupos gitanos más desfavorecidos, así como promover el desarrollo del pueblo gitano dentro del respeto de su identidad cultural.

Para el desarrollo en nuestra región de este programa, la Consejería de Trabajo y Política Social firma en año 2002 ocho convenios, de los cuales cinco corresponden a Municipios y tres a mancomunidades

Actividades desarrolladas para el seguimiento de los convenios:

- Gestión presupuestaria:
 - Elaboración de la propuesta de incorporación de cuatro nuevos proyectos.
 - Realización de dos reuniones con los responsables municipales de los programas para la puesta en común de los proyectos.
 - Elaboración de documento resumen.
 - Elaboración de las propuestas de presupuestos y de los criterios de distribución de los créditos para financiar los proyectos.
 - Seguimiento de la tramitación para el pago a las Corporaciones Locales, en coordinación con el Servicio de Desarrollo Normativo.
- Coordinación y apoyo técnico:
 - 20 consultas para asesoramiento de los proyectos.
 - Elaboración de la memoria financiera del Plan de Desarrollo Gitano para su envío a la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).
 - Asesoramiento y seguimiento en los proyectos de actuación de los ocho proyectos.

PLAN DE DESARROLLO GITANO. PRESUPUESTO. AÑO 2002

| Corporación Local | Mtas y Comunidad Autónoma |
|---------------------------|---------------------------|
| CARTAGENA | 58.812 |
| LORCA | 46.234 |
| MURCIA | 230.309 |
| MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE | 29.579 |
| Total | 364.934 |

PLAN DE DESARROLLO GITANO. EVOLUCIÓN PRESUPUESTO. AÑOS 2001- 2002

| Año 2001 | Año 2002 | % de Incremento |
|----------|----------|-----------------|
| 348.587 | 364.934 | 4,68 |

3.3. Plan Integral para la Erradicación de la Pobreza y la Exclusión

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establecen, mediante la firma de un Convenio Programa, el desarrollo de proyectos de erradicación de la pobreza y exclusión social. Financiados conjuntamente entre el Ministerio, la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales.

La finalidad de estos proyectos es potenciar el desarrollo de actuaciones a favor de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión, mediante la cofinanciación de proyectos de intervención social integral.

Para el desarrollo en nuestra región de este programa, la Consejería de Trabajo y Política Social firma en año 2002 cinco convenios, de los cuales tres corresponden a Municipios y dos a Mancomunidades, afectando a un total de 6.802 usuarios.

Actividades desarrolladas para el seguimiento de los convenios:

- Gestión presupuestaria:
 - Elaboración de las propuestas de presupuestos y de los criterios de distribución de los créditos para financiar los proyectos.
 - Seguimiento de la tramitación para el pago a las Corporaciones Locales, en coordinación con el Servicio de Desarrollo Normativo.
- Coordinación y apoyo técnico:
 - Quince consultas para asesoramiento de los proyectos.
 - Elaboración de la memoria financiera del Plan para la Erradicación de la Pobreza y la Exclusión para su envío a la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).
 - Asesoramiento y seguimiento de los cinco proyectos de actuación.

PLAN INTEGRAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN. PRESUPUESTO. AÑO 2002

| Corporación Local | Mtas y Comunidad Autónoma |
|----------------------------|---------------------------|
| ALCANTARILLA | 28.025,68 |
| CARTAGENA | 32.943,39 |
| MANCOMUNIDAD DEL MAR MENOR | 54.330,67 |
| MANCOMUNIDAD DEL SURESTE | 22.901,45 |
| MURCIA | 65.540,54 |
| Total | 212.146,62 |

PLAN INTEGRAL ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN. EVOLUCIÓN PRESUPUESTO. AÑOS 2001 - 2002

| Año 2001 | Año 2002 | % de Incremento |
|------------|------------|-----------------|
| 203.735,93 | 212.146,62 | 4,12 |

3.4. Plan Gerontológico

La Consejería de Trabajo y Política Social suscribe anualmente un protocolo que actualiza las cantidades económicas en el marco Convenio de colaboración suscrito en diciembre de 1997 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de programas de Plan Gerontológico, cuya finalidad es la colaboración entre ambas instituciones para financiar conjuntamente programas del Plan Gerontológico a través de Proyectos específicos de:

- Construcción, adaptación, reconversión y mantenimiento de plazas residenciales, para alojamiento permanente o temporal,
- Estancias diurnas y alojamientos alternativos para personas mayores de 65 años con problemas de autonomía funcional,
- Proyectos de carácter innovador, de atención socio-asistencial a personas dependientes afectadas por la enfermedad de Alzheimer o demencias de características similares.

La Consejería distribuye los créditos recibidos por el Ministerio, junto con la aportación propia, entre distintas entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro.

Para el año 2002 los proyectos financiados por el Convenio de Plan Gerontológico Nacional en el ámbito de la Región de Murcia son los siguientes:

En el año 2002 se han suscrito 8 convenios con corporaciones locales para la Construcción, equipamiento y remodelación de Residencias de Personas Mayores y Centros de estancias diurnas. Los proyectos financiados han sido los siguientes:

PLAN GERONTOLÓGICO. CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO RESIDENCIAS. AÑO 2002

| Proyecto | Localidad | Total | MTAS+DGPS | Entidad |
|--|------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| Construcción de Centro de Estancias Diurnas en Beniaján | MURCIA | 175.294,94 | 65.579,95 | 109.714,99 |
| Construcción de Residencia | CALASPARRA | 308.528,01 | 308.528,01 | |
| Construcción de Residencia y Centro de Estancias Diurnas | ABARÁN | 213.803,65 | 213.803,65 | |
| Equipamiento de Centro de Estancias Diurnas | YECLA | 73.401,23 | 73.401,23 | |
| Construcción de Centro de Estancias Diurnas | BLANCA | 111.079,00 | 111.079,00 | |
| Construcción de Centro de Estancias Diurnas | ULEA | 64.639,09 | 64.639,09 | |
| Construcción de Centro de Estancias Diurnas | SAN JAVIER | 60.000,00 | 60.000,00 | |
| Remodelación para Residencia y Centro de Estancias Diurnas | CEUTÍ | 121.991,36 | 121.991,36 | |
| TOTALES | | 1.128.737,28 | 1.019.022,29 | 109.714,99 |

Asimismo se han suscrito acuerdos de colaboración para el desarrollo de proyectos dirigidos a personas mayores y a personas con enfermedad de Alzheimer. Los proyectos financiados han sido los siguientes:

- Para la prestación del servicio del Teléfono de Alzheimer de la Región de Murcia con la Federación de Familiares de Alzheimer de la Región de Murcia (Ffedarm)
- Para el desarrollo de un proyecto de apoyo y respiro familiar en el hogar para enfermos de Alzheimer de la Región de Murcia (Ffedarm).

- Para el desarrollo del programa “Alojamientos y convivencias alternativas para mayores en el municipio de Murcia” (Ayuntamiento de Murcia).

También se han elaborado a través de la financiación de Plan Gerontológico dos estudios sobre la enfermedad de Alzheimer.

- Encuesta sobre necesidades y demandas de los familiares de enfermos de Alzheimer de la región de Murcia.
- Estudio sobre la prevalencia de la enfermedad de Alzheimer y otras demencias en la región de Murcia.

PLAN GERONTOLÓGICO. ALZHEIMER. AÑO 2002

| Proyecto | Localidad | Total | MTAS+DGPS | Entidad |
|--|-----------|-------------------|-------------------|------------------|
| Alojamientos y convivencias alternativas | MURCIA | 120.204,00 | 60.102,00 | 60.102,00 |
| Fedarm respiro familiar | REGIÓN | 128.215,00 | 96.161,00 | 32.054,00 |
| Teléfono alzheimer | REGIÓN | 62.000,00 | 62.000,00 | |
| Estudio alzheimer | REGIÓN | 14.599,90 | 14.599,90 | |
| Totales | | 325.018,90 | 232.862,90 | 92.156,00 |

Las actividades realizadas para el desarrollo de estos proyectos han sido las siguientes

- Propuesta de contenido específico de los convenios enumerados.
- Reuniones y contactos con las entidades firmantes para concretar el desarrollo de las actuaciones contenidas en los convenios.
- Seguimiento del desarrollo de los convenios.
- Gestión de la documentación relativa al seguimiento de los convenios a petición del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

PLAN GERONTOLÓGICO. RESUMEN DE PROYECTOS. AÑO 2002

| | Año 2001 | Año 2002 | Incremento |
|----------------------------------|--------------|----------------|------------|
| Total Convenios Capítulo IV y VI | 150.854,04 € | 232.862,90 € | 54,36 % |
| Total Convenios Capítulo VII | 927.102,04 € | 1.019.022,29 € | 9,91 % |

| Año 2002 | CAP. VII (Construcción, remodelación y equipamiento) | | | | CAP. IV (Mantenimiento) | CAP. VI (Elaboración de estudios) | TOTAL |
|----------------------|--|-------------------|-----------------------------|---------------------|----------------------------|--------------------------------------|---------------------|
| | Construcción | Remodelación | Construcción y equipamiento | Total | | | |
| Nº DE CONVENIOS | 5 | 1 | 1 | 7 | 3 | 2 | 12 |
| IMPORTE MTAS Y CARM | 823.629,70 | 121.991,36 | 73.401,23 | 1.019.022,29 | 218.263,00 | 14.599,90 | 1.251.885,19 |
| APORTACIÓN ENTIDADES | 109.714,99 | | | 109.714,99 | 92.156,00 | | 201.870,99 |
| TOTAL | 933.344,69 | 121.991,36 | 73.401,23 | 1.128.737,28 | 310.419,00 | 14.599,90 | 1.453.756,18 |

3.5. Plan Nacional de Personas con Discapacidad

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales suscribió, el 30 de diciembre de 1997, convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Murcia para la realización de proyectos del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad (1997-2002). El citado convenio se viene prorrogando para cada ejercicio presupuestario, mediante la suscripción de Protocolos Adicionales en los que, anualmente, se actualizan las cantidades económicas y los proyectos a financiar.

El Protocolo correspondiente al ejercicio 2002 se suscribió el 30 de Diciembre del mismo año. Para las entidades locales y las entidades de iniciativa social el Ministerio aportó 131.415,19 € y la Comunidad Autónoma 149.445,19 €. Cada entidad participa en la financiación de su proyecto aportando un 25% del presupuesto.

Plan Nacional de Personas con Discapacidad

Evolución presupuesto: Incremento 8,85%

año 2001: 258.025,56 €

año 2002: 280.860,38 €

La Comisión de Seguimiento del Plan estableció las siguientes prioridades a las que se deberían ajustar los proyectos a seleccionar:

- Proyectos de atención personal y vida autónoma dirigidos a mujeres con discapacidad y a otras personas con graves discapacidades que conviven con la familia en el hogar.
- Proyectos de creación o mantenimiento de nuevos servicios en centros ocupacionales y otros.
- Proyectos de apoyo a familias que tienen a su cargo personas con discapacidad.

Las actividades desarrolladas para el seguimiento del convenio han sido las siguientes:

- Estudio de los proyectos presentados por las entidades afectadas.
- Propuesta de distribución del presupuesto.
- Cumplimentación de las fichas-propuesta de cofinanciación de proyectos del Plan de Acción y su remisión a IMSERSO.
- Seguimiento de la justificación de los proyectos financiados en el ejercicio anterior.
- Comunicaciones escritas y telefónicas con las entidades y con los técnicos de IMSERSO en relación a los proyectos financiados.
- Elaboración de informes.

PLAN NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO. AÑO 2002.
CORPORACIONES LOCALES

| Proyecto | Entidad | Partida | Comunidad | Financiación Ministerio | Total |
|--|------------------------|---------|-------------|----------------------------|-------------|
| Mantenimiento Centro Ocupacional de Totana | Ayuntamiento Totana | 461.07 | 21.035,00 € | 21.035,00 € | 42.070,00 € |

INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

| Proyecto | Entidad | Partida | Comunidad | Financiación Ministerio | Total |
|---|---------|---------|---------------------|----------------------------|---------------------|
| Apoyo a familias de discapacitados psíquicos | FUNDOWN | 481.06 | 12.923,41 € | 10.586,21 € | 23.509,62 € |
| Apoyo a familias | FEAPS | 481.06 | 28.354,41 € | 26.017,21 € | 54.371,62 € |
| Apoyo a familias (Ayuda mutua) | FAMDIF | 481.06 | 22.181,91 € | 19.844,71 € | 42.026,62 € |
| Apoyo a familias | FADIS | 481.06 | 31.720,95 € | 25.976,95 € | 57.697,90 € |
| Apoyo a familias. Formación en Lengua de Signos Española a Personal de la Admón. Regional | FASCM | 481.06 | 4.957,10 € | 2.019,90 € | 6.977,00 € |
| Mantenimiento de Centro Ocupacional en Águilas | URCI | 481.06 | 28.272,41 € | 25.935,21 € | 54.207,62 € |
| TOTAL: | | | 149.445,19 € | 131.415,19 € | 280.860,38 € |

DATOS TÉCNICOS AÑO 2002. CORPORACIONES LOCALES E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO

| Proyecto | Entidad | Número Intervenciones |
|---|------------------------|-----------------------|
| Mantenimiento Centro Ocupacional de Totana | Ayuntamiento de Totana | 23 |
| Apoyo a familias de discapacitados psíquicos | FUNDOWN | 100 |
| Información a familias Respiro Familiar | FEAPS | 300 |
| Ayuda mutua | FAMDIF | 100 |
| Atención a familias | FADIS | 130 |
| Apoyo a familias. Formación en Lengua de Signos Española a Personal de la Admón. Regional | FASCM | 1.000 |
| Mantenimiento de Centro Ocupacional URCI Águilas | URCI | 27 |
| TOTAL | | 1.680 |

3.6 Programas de integración social de inmigrantes

En este apartado se contemplan actuaciones relacionadas con la integración social de los inmigrantes, materializándose a través de dos convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el IMSERSO y de otro con el Patronato de Jesús Abandonado.

- Atención a inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados. Convenio IMSERSO.
- Actuaciones conjuntas en materia de acogida básica a inmigrantes. Convenio IMSERSO.
- Atención, alojamiento y acogida básica a inmigrantes. Convenio con el Patronato "Jesús Abandonado".

Convenio para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de atención a inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados (IMSERSO)

Convenio actuaciones conjuntas atención a inmigrantes, refugiados, asilo y desplazados (IMSERSO)

Evolución presupuesto: Incremento (2001-2002) 35,8%

año 2001: 55.850.166 pts

Año 2002: 455.856,29 €

El convenio se firma entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (a través de IMSERSO) con la Consejería de Trabajo y Política Social, teniendo como finalidad la consecución de los siguientes objetivos:

- Conocimiento de la situación de la integración social de los inmigrantes, a través del mantenimiento y ampliación de los puntos de la Red de Situación de la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia.
- Campaña permanente por la convivencia intercultural y contra el racismo y la xenofobia.
- Red de Información, Orientación y Asesoramiento Socio-Laboral
- Red de Acogida Básica: alojamiento y atención integral a inmigrantes en situación de vulnerabilidad.
- Participación ciudadana y apoyo al asociacionismo.

Para el desarrollo de este Convenio Marco se suscriben 10 convenios:

- Actividades desarrolladas para el seguimiento del Convenio Marco:
- Gestión presupuestaria:
- Elaboración de las propuestas de presupuestos y de los criterios de distribución de los créditos.
- Seguimiento de la tramitación para el pago en coordinación con el Servicio de Desarrollo Normativo.
- Coordinación y apoyo técnico:
- 20 consultas telefónicas para asesoramiento en la elaboración de los proyectos y memorias de evaluación.
- Elaboración de la memoria financiera de los 11 proyectos para su remisión al IMSERSO.
- Asesoramiento y seguimiento en los proyectos de actuación de los 11 proyectos.
- Realización de 12 informes para la Dirección General de Política Social.
- Información a las entidades del Convenio. Envío periódico de información sobre convocatorias de ayudas y subvenciones, así como de temas de interés mediante correo, fax o comunicación telefónica.

PRESUPUESTO AÑO 2002. PARTIDA PRESUPUESTARIA 461

| Corporación Local | Cantidad |
|----------------------------|-------------------|
| Ayuntamiento Aguilas | 22.277,68 € |
| Ayuntamiento Molina | 38.598,48 € |
| Ayuntamiento Yecla | 29.691,13 € |
| Ayuntamiento Cartagena | 74.227,85 € |
| Ayuntamiento Lorca | 60.866,83 € |
| Ayuntamiento Murcia | 107.630,38 € |
| Mancomunidad del Mar Menor | 54.187,11 € |
| Mancomunidad del Río Mula | 55.991,30 € |
| Mancomunidad del Sureste | 77.517,37 € |
| Mancomunidad del Noroeste | 26.294,28 € |
| TOTAL | 547.282,41 |

DATOS TÉCNICOS AÑO 2002

| Profesionales | Número |
|------------------------|-----------|
| Trabajador Social | 10 |
| Mediador Intercultural | 7 |
| TOTAL | 17 |

PARTICIPANTES AÑO 2002

| | |
|---------------------------------|-------|
| Total de usuarios participantes | 6.800 |
|---------------------------------|-------|

Convenio para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de acogida básica a inmigrantes (IMSERSO)

Evolución presupuesto: Incremento (2001-2002) 122,2%

año 2001: 18.000.000 ptas.

Año 2002: 240.405,00 €

El convenio se firma entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (a través de IMSERSO) con la Consejería de Trabajo y Política Social, teniendo como finalidad la consecución de los siguientes objetivos:

- Conocimiento de la situación de la integración social de los inmigrantes, a través del mantenimiento y ampliación de los puntos de la Red de Situación de la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia.
- Red de información, Orientación y Asesoramiento Socio-Laboral.
- Red de Acogida Básica: alojamiento y atención integral a inmigrantes en situación de vulnerabilidad.

Para el desarrollo de este Convenio Marco se suscriben los siguientes convenios:

- Asociación Juvenil Cazalla.
- Universidad de Murcia.
- Universidad Católica "San Antonio".

- Colegio de Trabajo Social
- Columbares

Actividades desarrolladas para el seguimiento del convenio.

Gestión presupuestaria:

- Elaboración de las propuestas de presupuestos y de los criterios de distribución de los créditos.
- Seguimiento de la tramitación para el pago en coordinación con el Servicio de Desarrollo Normativo.

Coordinación y apoyo técnico:

- Elaboración de la memoria financiera de los 6 proyectos para su remisión al IMSERSO.
- Asesoramiento y seguimiento en los proyectos de actuación de los proyectos.
- Realización de 12 informes para la Dirección General de Política Social.
- Información a las entidades del Convenio: Envío periódico de información sobre convocatorias de ayudas y subvenciones, así como de temas de interés mediante correo, fax o comunicación telefónica.

Convenio para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de acogida básica a inmigrantes (IMSERSO)

PRESUPUESTO AÑO 2002. APORTACIÓN CONSEJERÍA

| Corporación Local | Cantidad |
|------------------------------------|-------------|
| Asociación Juvenil Cazalla | 4.207,08 € |
| Universidad de Murcia | 18.030,36 € |
| Universidad Católica "San Antonio" | 18.030,36 € |
| Colegio Trabajadores Sociales | 27.000,00 € |
| Columbares | 30.050,60 € |
| TOTAL | 97.318,40 € |

Convenio para la atención, alojamiento y acogida básica a inmigrantes suscrito con el Patronato "Jesús Abandonado"

Convenio con Patronato "Jesús Abandonado". Partida presupuestaria: 480.09
Aportación Consejería: 60.101,00 €

Este convenio se firma entre el Patronato "Jesús Abandonado" de Murcia y la Consejería de Trabajo y Política Social, con un total de 3.000 usuarios participantes, y teniendo como finalidad la consecución de los siguientes objetivos:

- Mantenimiento del albergue nocturno del Centro de Acogida destinado a inmigrantes.
- Servicio de comidas y cenas en el comedor social.
- Servicio de duchas, lavandería y ropero.

Actividades desarrolladas para el seguimiento del Convenio:

- Elaboración de las propuestas de objeto y presupuesto.
- Seguimiento de la tramitación para el pago en coordinación con el Servicio de Desarrollo Normativo.
- Revisión de la justificación técnico-financiera del convenio

4. PROGRAMAS DESARROLLADOS CON FONDOS EUROPEOS

4.1. Iniciativa comunitaria empleo y recursos humanos

Esta iniciativa, cuyas actuaciones finalizaron en el año 2000, ha conllevado la realización de diversas actividades durante el año 2002, siendo las más importantes las actividades derivadas de las actuaciones de control realizadas por la Intervención General sobre los proyectos de Iniciativas Comunitarias.

4.2. Programa operativo integrado regional

La Dirección General de Política Social tiene asignados para el periodo 2000-2003 créditos correspondientes al Programa Operativo Integrado de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones en el Eje 4. Medida 11. Integración de colectivos en riesgo de exclusión. Estos proyectos están cofinanciados por el Fondo Social Europeo en un porcentaje del 70%.

Para la ejecución de estos créditos se elaboró una convocatoria pública en el año 2001 para la selección de programas dirigidos a la integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades; se seleccionaron dos proyectos para el desarrollo de programas de fomento de empleo dirigidos a la incorporación laboral y social de la población gitana, a través de itinerarios de inserción, incidiendo especialmente en jóvenes entre 16 y 25 años y mujeres y de personas desfavorecidas en situación de exclusión social, a través de itinerarios de inserción.

Durante el año 2002 se han realizado diversas actividades para la gestión de estos proyectos:

- Elaboración de las cláusulas técnicas para la suscripción de dos convenios con las dos entidades seleccionadas.
- Asesoramiento a las entidades para el desarrollo de los proyectos.
- Seguimiento de los convenios a través de comisiones de seguimiento, visitas de seguimiento, etc.
- Gestión de la documentación relativa al seguimiento de los convenios a petición de la Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos.
- Asimismo, se ha elaborado un procedimiento de gestión del Programa Operativo Integrado de la Región de Murcia para esta Dirección General bajo las directrices de la Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos. Esto ha conllevado la asistencia a distintas reuniones.

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO REGIONAL. PARTIDA PRESUPUESTARIA 781. AÑO 2002

| | 2001 | 2002 | Incremento |
|---|------------|------------|------------|
| Convenio con la Asociación para la Promoción Socio-Cultural (Asprosocu), para la integración en mercado de trabajo de personas con especiales dificultades. | 418.211,19 | 63.964,57 | -84,71% |
| Convenio con la Asociación Traperos de Emaús de la Región de Murcia para la integración en mercado de trabajo de personas con especiales dificultades. | 17.522,59 | 210.949,71 | 1.103,87% |

5. ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

Se han realizado los siguientes estudios e investigaciones:

- Los inmigrantes en la Región de Murcia 2001. Análisis de la Información de la Red de Situación de la Integración Social de los Inmigrantes.
- Encuesta sobre necesidades y demandas de los familiares de enfermos de Alzheimer de la región de Murcia.
- Estudio sobre la prevalencia de la enfermedad de Alzheimer y otras demencias en la región de Murcia. En colaboración con la Consejería de Sanidad y Consumo.
- Análisis sociológico de la base de datos del Servicio de Valoración y Diagnóstico del ISSORM, incluido en el Plan Regional de Acción Integral para Personas con Discapacidad.

6. COMISIONES Y JUNTAS EN QUE PARTICIPA

- Grupo de trabajo del Ministerio Trabajo y Asuntos Sociales del Observatorio de la Discapacidad. Se mantiene contacto permanente mediante el Observatorio de la Discapacidad Digital.
- Participación en Reuniones del Consejo del Real Patronato sobre Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Asistencia a la Reunión de la Comisión de Seguimiento del Plan de Acción para Personas con Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Grupo de trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el seguimiento del Plan Concertado de Prestaciones Básicas.
- Grupo de trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la elaboración del Plan Nacional de Inclusión Social.
- Comisión de seguimiento del Plan Concertado en la Región de Murcia con las Corporaciones Locales de la Región de Murcia.
- Grupo de trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el seguimiento de los Programas de Desarrollo Gitano y de Exclusión Social.
- Grupo de trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).
- Grupo de trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el seguimiento del Plan Concertado de Prestaciones Básicas.
- Grupo de trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el seguimiento de los Programas de Desarrollo Gitano y de Exclusión Social.
- Comisión técnica del Plan de Formación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Foro Regional de la Inmigración. Asistencia de un técnico del Servicio, con las funciones de secretario, a cada una de las comisiones de trabajo (Educación, Trabajo, Vivienda, Salud e Integración Social).
- Comisión de seguimiento del IMSERSO para los programas de integración social de inmigrantes.
- Comisión técnica para la valoración de proyectos de viviendas temporales para inmigrantes.
- Visitas de localización de terrenos y conocimiento de los proyectos de viviendas solicitadas.

- Pleno del Observatorio Permanente de la Inmigración. Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración. Ministerio del Interior.
- Ponencia Técnica de Formación. Dirección General de Acción Social del Menor y de la Familia. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Observatorio de Mayores. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO). Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Grupo de Trabajo para la elaboración del Plan de Acción por las Personas Mayores. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO). Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

7. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

- Colaboración con la Asociación de Atención Temprana de la Región de Murcia ATEMP en la financiación y organización del “Congreso de Atención Temprana”, celebrado en Murcia.
- Participación en la “Jornada Técnica de la Comisión Regional de Atención Temprana” organizada por el Consejo Municipal de Servicios Sociales de Lorca.
- Organización del Curso de Formación denominado FrontPage®: Planificación, creación y mantenimiento de sitios web accesibles. Dirigido a profesionales que mantienen la página web de la Administración Regional.
- Organización del Curso para la Formación en Lengua de Signos Española, enmarcado en el Convenio del Plan de Acción para Personas con Discapacidad entre la Comunidad Autónoma de Murcia y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Edición de la Guía de Centros y Servicios de Atención Temprana: Prevención de Discapacidades en la Población infantil de 0 a 6 años.
- Preparación de la edición del Plan Regional de Acción Integral para Personas con Discapacidad (2002-2004).
- Edición y difusión del Cartel Divulgativo: Desarrollo Infantil de 0 a 6 años.
- Colaboración con la Escuela de Práctica Social de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Región de Murcia en la organización de dos cursos de formación para trabajadores sociales referentes al “Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales y su Aplicación Informática”. Organización e impartición de cinco cursos de formación del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales para los profesionales de los Centros de Servicios Sociales de Murcia, Cartagena y Lorca.
- Colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan de Formación año 2002) para la organización e impartición de tres cursos de formación dirigidos a profesionales de los Centros de Servicios Sociales, denominado “Nueva Versión del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales”.
- Organización de 8 seminarios de formación sobre el “Procedimiento del baremo de ayuda a domicilio” a los profesionales de Entidades Locales.
- Organización e impartición de 22 sesiones de formación sobre la aplicación del módulo de Ayuda a Domicilio en centros de servicios sociales.
- Colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan de Formación año 2001) para la organización de tres cursos de formación dirigidos a profesionales de los Centros de Servicios Sociales, sobre:

- “Estrategias de intervención con población excluida: especial atención a proyectos locales”.
- “La intervención social con población gitana: los planes integrales”.
- “Políticas de inmigración. Bases para la intervención social con inmigrantes”.
- Colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan de Formación año 2002) para la organización de tres cursos de formación dirigidos a profesionales de los Centros de Servicios Sociales, en relación con “Políticas de inmigración. Bases para la intervención social con inmigrantes”.
- Plan de Formación 2003. Dirección General de Acción Social del Menor y de la Familia. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Curso: “Coordinación de los sistemas de protección social y protocolo de intervención”. Fechas: 30 de junio, 1 y 2 de julio.
- Curso: “Diagnóstico social: instrumentos de valoración”. Fechas 29, 30 de septiembre y 1 de octubre.

8. OTRAS ACTIVIDADES

- Elaboración de fichas de evaluación del Plan Nacional de Inclusión Social (2001-2003), correspondiente a ejecución de medidas ejecutadas en el año 2001.
- Elaboración de fichas de centros, recursos y subvenciones para remisión al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en el marco del convenio en materia de información sobre acción social y servicios sociales.
- Análisis, estudio y valoración de expedientes de subvenciones del IRPF 0,5:
- Instalaciones del módulo de Ayuda a Domicilio en todos los centros de servicios sociales.
- Participación en el grupo de trabajo para la elaboración del documento del Libro Blanco de Bases para los mayores.
- Preparación (para su publicación) del documento: “Los inmigrantes en la Región de Murcia: análisis de la información de la “Red de Situación de la Integración Social de los Inmigrantes”. Año 2002
- Actividades relacionadas con la organización para la asistencia de 5 representantes de las Organizaciones de Personas Mayores de la Región al Foro de Organizaciones no Gubernamentales sobre envejecimiento, previo a la Asamblea Mundial de Envejecimiento, que se celebró en Madrid del 5 al 9 de abril de 2002.
- Diseño de un programa informático para la gestión de convenios de la Dirección General.

4.5. SERVICIO DE ACREDITACIÓN E INSPECCIÓN

Competencias y funciones

Las competencias y funciones del servicio quedan establecidas según lo dispuesto en el Decreto 135/2000, de 15 de diciembre que desarrolla parcialmente la Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo y Política Social. El artículo 10 define así las funciones y competencias del Servicio de Acreditación e Inspección:

- Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio y, en especial, las funciones correspondientes en materia de

acreditación de entidades, centros y servicios sociales; el asesoramiento específico a entidades, centros y servicios sobre la normativa aplicable en el ámbito de los servicios sociales en la Región de Murcia; el ejercicio de las facultades de inspección previstas en la legislación; la instrucción de procedimientos sancionadores por el incumplimiento de la normativa regional en materia de servicios sociales; control y supervisión de los niveles de calidad en dichos servicios; propuestas de planes de actuación necesarios para introducir mejoras en la calidad asistencial, siempre en el ámbito de las competencias de los departamentos respectivos; así como la tramitación y gestión administrativa de subvenciones.

- Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Acreditación e Inspección contará con la Sección de Acreditación de Inspección a la que corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación y dirección de las actuaciones de la inspección que corresponda a la Administración Regional en la materia; el asesoramiento en la normativa que le sea de aplicación; y el control y supervisión de los niveles de calidad verificados por la Inspección para la acreditación de Centros y Servicios Sociales.

Actividades básicas del Servicio

La información sobre la actividad del servicio se presenta distribuida en las siguientes áreas de actuación:

1. Registro de Entidades, Centros y Servicios.
2. Inspección.
3. Reclamaciones y sugerencias.
4. Infracciones y Sanciones.
5. Subvenciones de convocatoria pública y nominativas.
6. Actividades de formación y difusión.

Durante el año 2002 se ha trabajado en la modificación del Programa Informático del Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales y del Programa Informático de Subvenciones para la inclusión informatizada del procedimiento de justificación.

1. REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS

El marco legal que rige las actuaciones del Registro esta contenido en el Decreto 54/2001, de 15 de junio, de Autorización de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia y de la Inspección, corrección de errores 20 y 25 de julio 2001, el cual se constituye como instrumento básico de planificación, coordinación y financiación de la actividad de Servicios Sociales en la Región de Murcia y su normativa reguladora, Decreto 54/2001, dispone en sus artículos 6 y 18: "La obligación de los titulares de las entidades que pretendan realizar actividades en el área de servicios sociales, a la obtención de la correspondiente autorización, previo al inicio de su actividad".

La inscripción en el Registro, una vez obtenida la autorización de funcionamiento, acredita a la entidad, centro o servicio, para actuar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desde sus Centros o Servicios autorizados.

Asimismo, la inscripción en el Registro, no solo de la entidad, sino de la actividad a desarrollar, a través de centro o servicio, es requisito indispensable para la celebración de conciertos, convenios, concesión de subvenciones o cualquier clase de ayuda de la Administración Regional.

Las funciones de esta área de actuación se reflejan en los siguientes apartados:

Estudio, valoración y tramitación de expedientes para su autorización administrativa en los distintos sectores de población.

Los tipos de autorizaciones que se gestionan son:

- Previa
- Funcionamiento
- Cambio de titularidad
- Traslado
- Cese de actividad / cierre de centro
- Renovación de funcionamiento
- Modificación o ampliación.

Información y Asesoramiento Especializado

- Información especializada a personas físicas y jurídicas titulares de entidades prestadoras de Servicios Sociales para la solicitud de Autorización Administrativa, así como de la normativa que le es de aplicación:
 - Actuaciones a demanda.
 - Actuaciones con cita previa.
 - Actuaciones vía telefónica.
 - Asesoramiento técnico para la construcción, remodelación y puesta en marcha de Centros de Servicios Sociales.
- Información y derivación a las unidades correspondientes para la constitución de asociaciones, fundaciones y sociedades mercantiles en la elaboración de los estatutos y acta fundacional.
- Asesoramiento técnico a entidades para el encuadre de la actividad en el área de Servicios Sociales, para su posterior inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales.
- Asesoramiento en materia social y laboral para el cumplimiento de los requisitos dispuestos en la normativa respecto a la acreditación de la titulación que ostenta, así como la vinculación profesional con la entidad.
- Información especializada y derivación para la obtención de las correspondientes licencias municipales (de obras y de actividad), así como la documentación a presentar.
- Información especializada y derivación en materia de normativa higiénico-sanitaria para la solicitud de autorización de comedores colectivos.
- Información sobre entidades colaboradoras para la obtención del carnet de manipulador de alimentos.
- Asesoramiento técnico respecto a la normativa de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Protección de Riesgos Laborales, y Reglamento 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención).
- Información sobre Servicios de Prevención Ajenos acreditados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Información sobre gestores de Residuos Peligrosos acreditados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para residuos biosanitarios especiales.
- Información especializada sobre normativa contra incendios y autoprotección, calefacción, aparatos elevadores, gases, electricidad, basuras, seguridad de máquinas.
- Asesoramiento técnico sobre normativa de accesibilidad en espacios públicos y edificación, condiciones de habitabilidad en edificios de viviendas, promoción de la accesibilidad general y supresión de barreras arquitectónicas.

- Información y facilitación de datos registrales a personas físicas y/o jurídicas, previa solicitud motivada.

Apoyo Técnico a Entidades prestadoras de Servicios Sociales

- Apoyo técnico a las entidades en la elaboración del Proyecto de Actuación/Memoria Explicativa, en relación a los objetivos, actividades y funciones; así como los recursos financieros, técnicos y humanos con los que cuentan para llevar a cabo sus actuaciones.
- Apoyo técnico en la elaboración del cuestionario de procesamiento estadístico en sus aspectos estructural, dotacional, funcional y de personal.
- Apoyo técnico en la elaboración del Reglamento de Régimen Interior de la actividad.

Elaboración de Modelos y Plantillas para la realización de documentos técnicos a presentar en Registro

- Reglamento de Régimen Interior.
- Memoria explicativa y Proyecto de actuación.
- Contratos o compromisos de Convivencia Residencial, Centros de Estancias Diurnas, Servicios de Ayuda a Domicilio y Servicios de Voluntariado.
- Cuestionario de procesamiento estadístico.

Valoración y supervisión de documentos técnicos para su aprobación administrativa

- Estudio y análisis del Reglamento o Normas de Régimen Interior, propuestas de modificación y subsanación y posterior visado del mismo.
- Estudio de la Memoria descriptiva, redactada por técnico competente, de las características materiales y arquitectónicas, justificando el cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación.
- Estudio y análisis de Contrato o Compromiso de Convivencia Residencial, Estancias Diurnas, Servicio de Ayuda a Domicilio y Servicio de Voluntariado.

Propuestas técnicas para la elaboración de normativa relacionada con el Registro de Entidades, Centros y Servicios

- Orden de la Consejería para el establecimiento de la tipología de actividades de Servicios Sociales.
- Orden de la Consejería para la configuración de la Placa homologada para entidades de Servicios Sociales subvencionadas por la Administración regional.
- Decreto sobre Condiciones Mínimas de Centros Residenciales para Personas Mayores.
- Decreto sobre Condiciones Mínimas de Alojamiento para Inmigrantes/Discapacitados.

Emisión de Informes técnicos

- Adecuación de Proyectos técnicos a las condiciones mínimas que en cada momento señale la normativa regional, en relación a los Servicios Sociales.
- Informes-Propuesta para la Autorización Administrativa solicitada.
- Informes técnicos relativos a la Declaración de Utilidad Pública de las entidades sociales.
- Informes sobre el estado de tramitación de las Entidades, Centros o Servicios, a petición de órganos superiores.
- Informes preceptivos previos a la suscripción de convenios.
- Informes al amparo de lo previsto en el artículo 77.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

Coordinación con otros Organismos Públicos y Privados

Consejería de Presidencia

- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en relación a las Directrices para la elaboración de Planes de Emergencia y Evacuación.
- Registro Regional de Asociaciones.
- Declaración de Utilidad Pública.

Consejería de Sanidad

- Registro de Establecimientos Sanitarios.
- Sanidad Medioambiental.
- Inspección Sanitaria.
- Epidemiología de Brotes y Enfermedades de Declaración Obligatoria.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transporte

- Actuaciones conjuntas referidas a la viabilidad de proyectos en Suelo No Urbanizable.

Consejería de Educación

- Puesta en marcha de Centros de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar.

Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM)

- Autorización de Centros dependientes de la Administración Regional para concierto de prestación de servicios.
- Autorización y puesta en marcha de todos los Centros de la Red Pública de Servicios Sociales.

Ayuntamientos y Mancomunidades

- Concejalías de Servicios Sociales para autorización de Centros y Servicios de titularidad municipal y asesoramiento a las Asociaciones.
- Concejalías de Urbanismo para la tramitación de licencias (obras, aperturas, actividad).

Universidad de Murcia (UMU)

- Colaboración en estudios de Investigación.

Universidad Católica San Antonio (UCAM)

- Colaboración en estudios de Investigación.

Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia

- Consultas referidas al Visado de Proyectos Técnicos.

Derivación de las entidades a otras Unidades Administrativas:

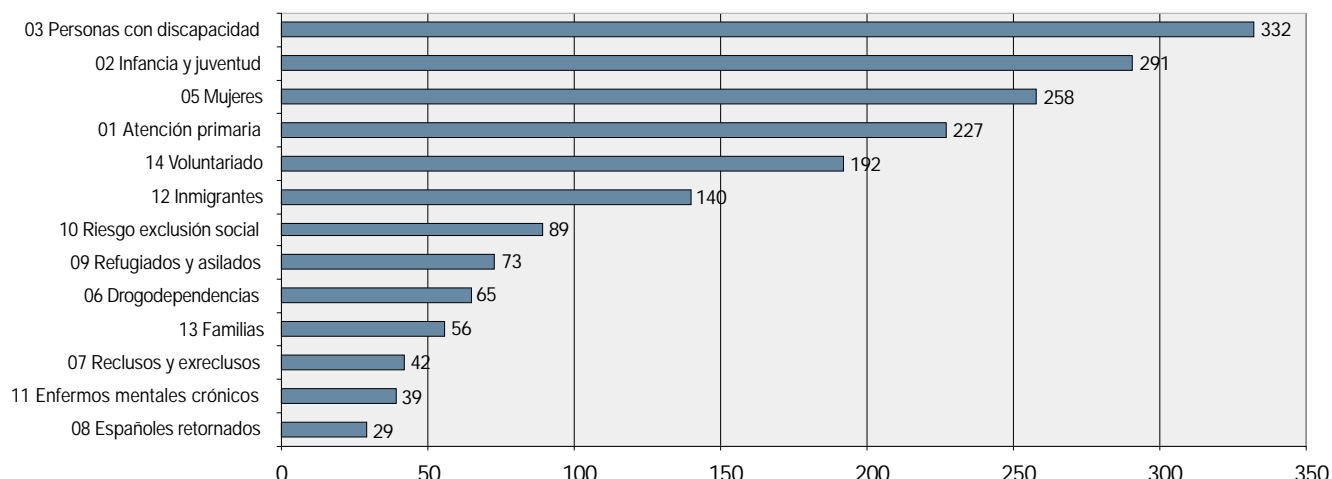
- Registro de Centros y Establecimientos Sanitarios.
- Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.
- Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- Secretaría General de Presidencia.
- Dirección General de Trabajo.
- Dirección General de Inmigración, Voluntariado y otros colectivos.
- Instituto de la Mujer.
- Instituto de la Juventud.

| SECTORES DE POBLACIÓN | | | | | | | | | | | | |
|---|----------|----------|-----------------------------------|----------|-------------------|--------------|----------------------|------------------|-------------------|-------------|--------------|----------|
| Atención primaria | Personas | | | Reclusos | | | Emergencia social | | Enfermos | | Voluntariado | |
| | Infancia | Juventud | Personas con discapacidad mayores | Mujeres | Drogodependencias | Y exreclusos | Espanoles retornados | Minorías Étnicas | Mentales crónicos | Inmigrantes | | Familias |
| Estudio y valoración de expedientes para su autorización administrativa en los distintos sectores de población. Tipos de Autorizaciones | | | | | | | | | | | | |
| 12 | 10 | 15 | 2 | 5 | 2 | 10 | 4 | | | | | |
| 20 | 21 | 6 | 20 | 30 | 8 | 5 | 4 | 7 | 13 | 11 | 30 | 22 |
| | 3 | 6 | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 1 | 2 | | | 1 |
| 11 | 5 | 1 | 10 | 11 | 2 | 1 | 2 | 2 | 3 | 1 | 7 | 8 |
| | 1 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | |
| 7 | 5 | 2 | 10 | 10 | 2 | 3 | 2 | 1 | 5 | 4 | 4 | 3 |
| | 2 | | 2 | | | | | 0 | | | | |
| Información y Asesoramiento Técnico Especializado | | | | | | | | | | | | |
| Personas físicas y jurídicas titulares de entidades prestadoras de Servicios Sociales para la solicitud de Autorización Administrativa, así como de la normativa que le es de aplicación: - Actuación a demanda | | | | | | | | | | | | |
| 125 | 70 | 38 | 168 | 173 | 29 | 19 | 31 | 23 | 45 | 57 | 48 | 39 |
| 72 | 50 | 19 | 64 | 46 | 12 | 4 | 23 | 19 | 33 | 45 | 32 | 26 |
| 366 | 184 | 62 | 396 | 402 | 66 | 27 | 89 | 75 | 203 | 216 | 111 | 88 |
| Construcción, remodelación y puesta en marcha de Centros de Servicios Sociales | | | | | | | | | | | | |
| 14 | 3 | 8 | 48 | 3 | 1 | 2 | 3 | 2 | 4 | 3 | | |
| Constitución de asociaciones, fundaciones y sociedades mercantiles en la elaboración de los estatutos, acta fundacional, encuadre de la actividad en el área de Servicios Sociales, para la inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales | | | | | | | | | | | | |
| 26 | 50 | 50 | 79 | 18 | 21 | 12 | 19 | 35 | 29 | 66 | 35 | 39 |
| Cumplimiento de los requisitos dispuestos en la normativa laboral, acreditando adecuadamente la titulación que ostenta, así como su vinculación profesional con la entidad | | | | | | | | | | | | |
| 45 | 30 | 14 | 75 | 47 | 5 | 11 | 8 | 12 | 21 | 19 | 25 | 29 |
| Obtención de licencias municipales de apertura, obras y de actividad, así como la documentación a presentar | | | | | | | | | | | | |
| 22 | 12 | 8 | 30 | 40 | 12 | 15 | 9 | 11 | 15 | 12 | 19 | 8 |
| Normativa higiénico-sanitaria para la solicitud de actas de inspección sanitaria, licencia de comedores colectivos y carnets de manipulador de alimentos | | | | | | | | | | | | |
| 7 | 21 | 2 | 40 | 60 | 3 | 2 | 7 | 2 | 14 | 2 | 14 | 3 |

| SECTORES DE POBLACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---------------------------|----------|---------|------------------|---------|--------------|------------|------------|---|-------------------|---------------------------------|-------------|------------------|--------------|-------------------|--|----------------------------|--|-------------|--|----------|--|--------------|--|
| Atención primaria | Personas con discapacidad | | | Personas mayores | | | Mujeres | | Drogodependencias y exreclusos retornados | | Reclusos y Españoles retornados | | Minorías Étnicas | | Emergencia social | | Enfermos Mentales crónicos | | Inmigrantes | | Familias | | Voluntariado | |
| | Infancia | Juventud | pacidad | mayores | Mujeres | dependencias | exreclusos | Retornados | Étnicas | Emergencia social | Enfermos crónicos | Inmigrantes | Familias | Voluntariado | | | | | | | | | | |
| Entidades colaboradoras para la obtención del Carnet de Manipulador de Alimentos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | 16 | 2 | 15 | 40 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 11 | 4 | 4 | | | | | | | | | | | |
| Normativa de Prevención de Riesgos Laborales | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 58 | 41 | 8 | 62 | 69 | 10 | 12 | 5 | 8 | 19 | 7 | 15 | 11 | 11 | | | | | | | | | | | |
| Información de los Servicios de Prevención Ajenos acreditados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | 41 | 10 | 60 | 72 | 4 | 10 | 4 | 7 | 11 | 4 | 10 | 9 | 9 | | | | | | | | | | | |
| Información de los gestores de Residuos Peligrosos acreditados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para residuos biosanitarios especiales | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | 1 | 38 | 11 | | | | 2 | | | | | | | | | | | | | | | |
| Información de la normativa contra incendios y autoprotección, calefacción, aparatos elevadores, gases, electricidad, basuras, seguridad de máquinas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 72 | 25 | 4 | 75 | 139 | 4 | 12 | 1 | 8 | 19 | 11 | 21 | 19 | 19 | | | | | | | | | | | |
| Asesoramiento en relación con la Normativa de accesibilidad en espacios públicos y edificación, condiciones de habitabilidad en edificios de viviendas, promoción de la accesibilidad general y supresión de barreras arquitectónicas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 21 | 8 | 6 | 40 | 75 | 7 | 12 | | | 9 | 7 | 11 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | |
| Facilitar datos registrales a personas físicas y/o jurídicas, previa solicitud motivada | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 15 | 28 | 12 | 33 | 20 | 8 | 8 | 15 | 16 | 14 | 20 | 18 | 16 | 16 | | | | | | | | | | | |
| Apoyo Técnico a Entidades prestadoras de Servicios Sociales | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Elaboración de la Memoria Explicativa. Proyecto de Actuación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 32 | 25 | 8 | 35 | 40 | 10 | 7 | 4 | 8 | 12 | 10 | 18 | 16 | 20 | | | | | | | | | | | |
| Elaboración del cuestionario de procesamiento estadístico en sus aspectos estructural, dotacional, funcional y de personal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 36 | 29 | 9 | 38 | 47 | 13 | 10 | 4 | 12 | 16 | 14 | 23 | 21 | 25 | | | | | | | | | | | |
| Elaboración de reglamentos de régimen interior | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 39 | 35 | 11 | 43 | 52 | 15 | 13 | 6 | 13 | 18 | 13 | 24 | 22 | 28 | | | | | | | | | | | |
| Elaboración de Modelos para la realización de documentos técnicos a presentar en Registro | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Memoria explicativa y Proyecto de actuación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | | | | | | | | |
| Contratos o compromisos de convivencia residencial. Centros de Estancias Diurnas, Servicios de Ayuda a Domicilio y Servicios de Voluntariado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | | | 4 | 4 | 4 | 4 | 1 | 1 | 4 | 4 | 4 | 4 | 1 | | | | | | | | | | | |

| SECTORES DE POBLACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---------------------------|----------|------------------|------------------|-------------------|------------------------------|----------------------|------------------|---------------------|------------------------------|-------------|----------|---------------------|---|---|----------------------------|-------------|----------|--------------|
| Atención primaria | Personas con discapacidad | | | Personas mayores | | | Mujeres | | | Reclusos y drogodependencias | | | Emergentes sociales | | | Enfermos Mentales crónicos | Inmigrantes | Familias | Voluntariado |
| | Infancia | Juventud | Personas mayores | Mujeres | Drogodependencias | Reclusos y drogodependencias | Espanoles retornados | Minorías Étnicas | Emergentes sociales | Enfermos Mentales crónicos | Inmigrantes | Familias | Voluntariado | | | | | | |
| 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Valoración y supervisión de documentos técnicos para su aprobación administrativa | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Estudio de la Memoria descriptiva, redactada por técnico competente, de las características materiales y arquitectónicas, justificando el cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 42 | 38 | 12 | 50 | 56 | 16 | 14 | 6 | 15 | 20 | 19 | 26 | 23 | 29 | | | | | | |
| Estudio y análisis de contrato o compromisos de convivencia residencial, Estancias Diurnas, Servicio de Ayuda a Domicilio y Servicio de Voluntariado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 15 | 11 | 3 | 55 | 70 | 1 | 7 | 3 | 1 | 7 | 14 | 15 | 13 | 31 | | | | | | |
| Estudio y análisis del Reglamento o Normas de Régimen Interior, propuestas de modificación y subsanación y posterior visado del mismo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 43 | 40 | 10 | 45 | 60 | 12 | 16 | 7 | 10 | 16 | 10 | 11 | 7 | 30 | | | | | | |
| Emisión de Informes técnicos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Adecuación de Proyectos técnicos a las condiciones mínimas que en cada momento señale la normativa regional, en relación con los Servicios Sociales | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | | | 10 | 65 | | | | 2 | 5 | 2 | 10 | 4 | | | | | | | |
| Informes-Propuesta para la Autorización Administrativa solicitada | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 40 | 32 | 9 | 53 | 77 | 12 | 9 | 7 | 14 | 25 | 18 | 47 | 36 | 39 | | | | | | |
| Informes técnicos relativos a la Declaración de Utilidad Pública de las entidades sociales | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | 5 | 2 | 2 | | | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | | | | | | |
| Informes sobre el estado de tramitación de las Entidades, Centros o Servicios, a petición de órganos superiores | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | 3 | | 7 | 7 | 1 | 1 | | 1 | 4 | 1 | 1 | 2 | | | | | | | |
| Informes preceptivos previos a la suscripción de convenios | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 90 | 16 | | 20 | 30 | 2 | 3 | | 5 | 7 | 5 | 20 | 8 | 10 | | | | | | |
| Informes al amparo de lo previsto en el artículo 77.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | | | 3 | 50 | | 1 | | | | 1 | 1 | 1 | | | | | | | |

Datos Año 2002 · Registros de Entidades, Centros y Servicios Sociales



Grupo 01: ATENCIÓN PRIMARIA

| Codigo | Descripción del Centro o Servicio | Centros y Servicios registrados |
|--------|---|---------------------------------|
| 0101 | CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES | 29 |
| 0102 | UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL | 32 |
| 0103 | CENTRO SOCIAL POLIVALENTE | 112 |
| 0104 | AYUDA A DOMICILIO | 9 |
| 0106 | SERVICIO DE APOYO FAMILIAR | 11 |
| 0108 | OTROS SERVICIOS EXPERIMENTALES..... | 1 |
| 0109 | OTROS CENTROS NO CLASIFICADOS | 8 |
| 0110 | OTROS SERVICIOS NO CLASIFICADOS | 22 |
| 0112 | ESTUDIO Y PROMOCION DE INTERVENCION SOCIAL..... | 3 |

Grupo 02: INFANCIA Y JUVENTUD

| Codigo | Descripción del Centro o Servicio | Centros y Servicios registrados |
|--------|---|---------------------------------|
| A003 | ADOPCION INTERNACIONAL BOLIVIA | 2 |
| A004 | ADOPCION INTERNACIONAL COLOMBIA..... | 3 |
| A005 | ADOPCION INTERNACIONAL REG. RIAZAN RUSIA | 1 |
| A006 | ADOPCION INTERNACIONAL HONDURAS | 1 |
| A008 | ADOPCION INTERNACIONAL SAO PAULO | 1 |
| A010 | ADOPCION INTERNACIONAL REG. NIJNIY NOVGOROD RUSIA | 1 |
| A011 | ADOPCION INTERNACIONAL REG. TULA DE RUSIA..... | 1 |
| A013 | ADOPCION INTERNACIONAL REG. CHELIABINSK DE RUSIA | 1 |
| A001 | ADOPCION INTERNACIONAL RUMANIA | 4 |
| A018 | ADOPCION INTERNACIONAL BULGARIA..... | 1 |
| 0213 | OTROS SERVICIOS NO CLASIFICADOS. INFANCIA..... | 27 |
| A017 | ADOPCION INTERNACIONAL FEDERACIÓN RUSA..... | 2 |
| 0203 | CENTROS DE ACOGIDA INFANCIA | 2 |
| A002 | ADOPCION INTERNACIONAL PERU | 2 |
| 0202 | SERVICIOS DE APOYO AL MENOR..... | 79 |
| 0204 | CENTROS OR. DIAG. V. DE MALOS TRATOS | 1 |

| | | |
|------|---|----|
| 0205 | LUDOTECAS INFANCIA | 17 |
| 0206 | RESIDENCIAS INFANCIA | 1 |
| 0209 | INSTITUCIONES COLABORADORAS DE INTEGRACION FAMILIAR | 13 |
| 0210 | OTROS CENTROS EXPERIMENTALES INFANCIA | 1 |
| 0211 | OTROS SERVICIOS EXPERIMENTALES. INFANCIA | 1 |
| 0212 | OTROS CENTROS NO CLASIFICADOS. INFANCIA | 5 |
| 0207 | MINIRESIDENCIAS IINFANCIA | 4 |
| 0201 | CENTROS DE APOYO AL MENOR | 32 |
| 0226 | CENTROS DE RECURSOS PARA EL OCIO Y TIEMPO LIBRE JUVENIL | 3 |
| 0215 | CENTROS DE APOYO A LA JUVENTUD | 10 |
| 0216 | SERVICIOS DE APOYO A LA JUVENTUD | 61 |
| 0218 | CENTROS PARA JOVENES CON MEDIDAS JUDICIALES | 2 |
| 0219 | TALLERES PREOCUPACIONALES JUVENTUD | 6 |
| 0222 | OTROS SERVICIOS EXPERIMENTALES JUVENTUD | 1 |
| 0224 | OTROS SERVICIOS NO CLASIFICADOS. JUVENTUD | 5 |

Grupo 03: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| Codigo | Descripción del Centro o Servicio | Centros y Servi- cios registrados |
|--------|--|--------------------------------------|
| 0325 | SERVICIO TELEFÓNICO DE INFORMACIÓN | 1 |
| 0315 | SERVICIO DE APOYO FAMILIAR | 28 |
| 0317 | OTROS SERVICIOS EXPERIMENTALES | 6 |
| 0318 | OTROS CENTROS NO CLASIFICADOS | 6 |
| 0319 | OTROS SERVICIOS NO CLASIFICADOS | 22 |
| 0321 | CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO | 2 |
| 0324 | TELEASISTENCIA DISCAPACITADOS | 1 |
| 0314 | SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO | 11 |
| 0306 | CENTROS DE REHABILITACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA | 1 |
| 0323 | SERVICIOSDE RESPIRO FAMILIAR | 4 |
| 0303 | RESIDENCIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA | 10 |
| 0312 | SERVICIOS DE ATENCION TEMPRANA | 6 |
| 0311 | CENTROS DE ATENCION TEMPRANA | 21 |
| 0309 | SERVICIOS DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 121 |
| 0301 | CENTROS DE DIA | 5 |
| 0307 | CENTROS DE REHABILITACION PERSONAS DISCAPACIDAD SENSORIAL | 2 |
| 0308 | CENTROS DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 50 |
| 0305 | PISOS TUTELADOS / HOGARES FUNCIONALES | 4 |
| 0313 | CENTROS OCUPACIONALES | 31 |

Grupo 04: PERSONAS MAYORES

| Codigo | Descripción del Centro o Servicio | Centros y Servi- cios registrados |
|--------|--|--------------------------------------|
| 0421 | CENTROS SOCIOSANITARIOS PARA PERSONAS MAYORES | 3 |
| 0423 | CENTROS DE RESPIRO FAMILIAR | 1 |
| 0424 | SERVICIOS DE RESPIRO FAMILIAR | 2 |
| 0425 | CENTROS DE ATENCIÓN PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER | 4 |
| 0426 | SERVICIOS DE ATENCIÓN PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER | 7 |

| | | |
|------|--|-----|
| 0420 | OTROS SERVICIOS NO CLASIFICADOS. PERSONAS MAYORES | 4 |
| 0428 | SERVICIOS APOYO FAMILIAR PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER .. | 6 |
| 0411 | CENTROS DE ESTANCIAS DIURNAS PARA PERSONAS MAYORES | 26 |
| 0429 | SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER | 3 |
| 0427 | CENTROS DE DÍA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER | 2 |
| 0419 | OTROS CENTROS NO CLASIFICADOS. PERSONAS MAYORES | 1 |
| 0415 | SERVICIOS DE APOYO A FAMILIAS CON PERSONAS MAYORES | 2 |
| 0413 | TELEASISTENCIA PARA PERSONAS MAYORES | 15 |
| 0410 | PROGRAMA ALOJAMIENTO ESTUDIANTES CON PERSONAS MAYORES | 1 |
| 0408 | VIVIENDAS COLECTIVAS PARA PERSONAS MAYORES | 1 |
| 0407 | VIVIENDAS/APARTAMENTOS TUTELADOS PARA PERSONAS MAYORES | 3 |
| 0405 | SERVICIOS DE ATENCION A PERSONAS MAYORES | 133 |
| 0404 | CENTROS DE ATENCION A PERSONAS MAYORES | 278 |
| 0403 | RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES | 44 |
| 0414 | SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO PERSONAS MAYORES | 8 |

Grupo 05: MUJERES

| Codigo | Descripción del Centro o Servicio | Centros y Servicios registrados |
|---------------|--|--|
| 0505 | SERVICIOS DE AYUDA MUJER EN DIFICULTADES O EXCLUSION SOCIAL | 19 |
| 0502 | CENTROS DE ACOGIDA A MUJERES | 2 |
| 0504 | SERVICIOS DE ATENCIÓN A MUJERES EN RIESGO DE MARGINACION | 1 |
| 0507 | OTROS SERVICIOS EXPERIMENTALES | 2 |
| 0508 | OTROS CENTROS NO CLASIFICADOS | 3 |
| 0509 | OTROS SERVICIOS NO CLASIFICADOS | 8 |
| 0510 | CENTROS DE MUJER EN GENERAL | 135 |
| 0511 | SERVICIOS DE MUJER EN GENERAL | 86 |
| 0513 | CENTROS DE ATENCIÓN MUJER EN DIFICULTADES O EXCLUSION SOCIAL | 1 |
| 0503 | CENTROS DE ALOJAMIENTO PARA MUJERES RIESGO MARGINACION | 1 |

Grupo 06: DROGODEPENDENCIAS

| Codigo | Descripción del Centro o Servicio | Centros y Servicios registrados |
|---------------|---|--|
| 0605 | UNIDADES ASISTENCIALES DE DROGODEPENDENCIAS | 2 |
| 0613 | CENTROS SOCIO SANITARIOS | 1 |
| 0612 | OTROS SERVICIOS NO CLASIFICADOS | 39 |
| 0611 | OTROS CENTROS NO CLASIFICADOS | 6 |
| 0607 | CENTROS O SERVICIOS DE ORIENTACION Y DIAG/VALO. Y SEGUIMIENTO | 8 |
| 0602 | CENTROS DE COMUNIDADES TERAPEUTICAS | 4 |
| 0601 | UNIDADES DE DIA | 4 |
| 0610 | OTROS SERVICIOS EXPERIMENTALES | 1 |

Grupo 07: RECLUSOS Y EXRECLUSOS

| Codigo | Descripción del Centro o Servicio | Centros y Servicios registrados |
|---------------|--|--|
| 0701 | CENTROS DE ACOGIDA | 1 |
| 0704 | OTROS CENTROS NO CLASIFICADOS | 2 |

| | | |
|------|--|----|
| 0705 | OTROS SERVICIOS NO CLASIFICADOS | 8 |
| 0708 | SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS | 31 |

Grupo 08: ESPAÑOLES RETORNADOS

| | | Centros y Servicios registrados |
|---------------|---|---------------------------------|
| Codigo | Descripción del Centro o Servicio | |
| 0802 | SERVICIOS DE INFORMACION Y ASESOR. A ESPAÑOLES RETORNADOS | 29 |

Grupo 09: REFUGIADOS Y ASILADOS

| | | Centros y Servicios registrados |
|---------------|--|---------------------------------|
| Codigo | Descripción del Centro o Servicio | |
| 0901 | CENTROS DE ATENCION A GITANOS | 11 |
| 0902 | SERVICIOS DE ATENCION A GITANOS | 60 |
| 0906 | OTROS SERVICIOS NO CLASIFICADOS MINORIAS ETNICAS | 2 |

Grupo 10: RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

| | | Centros y Servicios registrados |
|---------------|--|---------------------------------|
| Codigo | Descripción del Centro o Servicio | |
| 1001 | CENTROS DE APOYO A COLECTIVOS MARGINADOS | 9 |
| 1002 | SERVICIOS DE APOYO A COLECTIVOS MARGINADOS | 68 |
| 1005 | OTROS CENTROS NO CLASIFICADOS | 2 |
| 1006 | OTROS SERVICIOS NO CLASIFICADOS | 4 |
| 1007 | COMEDORES | 2 |
| 1009 | ALBERGUES DE TRANSEUNTES | 4 |

Grupo 11: ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS

| | | Centros y Servicios registrados |
|---------------|---|---------------------------------|
| Codigo | Descripción del Centro o Servicio | |
| 1102 | CENTROS DE DIA | 2 |
| 1111 | CENTROS SOCIOSANITARIOS | 1 |
| 1110 | OTROS SERVICIOS NO CLASIFICADOS | 28 |
| 1106 | CENTROS OCUPACIONALES | 1 |
| 1104 | SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO | 2 |
| 1101 | RESIDENCIAS PARA ENFERMOS MENTALES CRONICOS | 2 |
| 1105 | SERVICIO DE APOYO FAMILIAR | 3 |

Grupo 12: INMIGRANTES

| | | Centros y Servicios registrados |
|---------------|--|---------------------------------|
| Codigo | Descripción del Centro o Servicio | |
| 1208 | OTROS CENTROS NO CLASIFICADOS INMIGRANTES | 3 |
| 1215 | ESTUDIO INTERVENCIÓN SOCIAL INMIGRANTES | 1 |
| 1211 | VIVIENDA COLECTIVA DE INMIGRANTES | 1 |
| 1201 | CENTROS DE ACOGIDA O ALBERGUES PARA INMIGRANTES | 8 |
| 1210 | CENTRO INTERCULTURAL DE INMIGRANTES | 1 |
| 1209 | OTROS SERVICIOS NO CLASIFICADOS INMIGRANTES | 12 |
| 1205 | SERVICIOS DE INFORMACION Y ASESORAMIENTO A INMIGRANTES | 5 |

| | | |
|------|--|----|
| 1204 | CENTROS DE INFORMACION Y ASESORAMIENTO A INMIGRANTES | 10 |
| 1202 | CENTROS DE ATENCION A INMIGRANTES | 25 |
| 1203 | SERVICIOS DE ATENCION A INMIGRANTES | 73 |
| 1207 | OTROS SERVICIOS EXPERIMENTALES INMIGRANTES | 1 |

Grupo 13: FAMILIAS

| Codigo | Descripción del Centro o Servicio | Centros y Servicios registrados |
|--------|---|---------------------------------|
| 1305 | CENTROS DE MEDIACIÓN FAMILIAR | 1 |
| 1313 | OTROS SERVICIOS NO CLASIFICADOS FAMILIAS | 5 |
| 1306 | SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR..... | 2 |
| 1304 | SERVICIOS DE ORIENTACION, DIAGNOST. Y VALORAC. VIOLENCIA FAMILIAR ... | 4 |
| 1303 | AYUDA A DOMICILIO (FAMILIAS) | 1 |
| 1302 | SERVICIOS DE APOYO A FAMILIAS | 36 |
| 1301 | CENTROS DE ATENCIÓN A FAMILIAS | 5 |
| 1307 | SERVICIO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR | 2 |

Grupo 14: VOLUNTARIADO

| Codigo | Descripción del Centro o Servicio | Centros y Servicios registrados |
|--------|--|---------------------------------|
| 1403 | SERVICIO VOLUNTARIADO PERSONAS DISCAPACIDAD | 42 |
| 1409 | SERVICIO VOLUNTARIADO MINORIAS ÉTNICAS..... | 2 |
| 1413 | SERVICIO VOLUNTARIDO FAMILIA..... | 2 |
| 1412 | SERVICIO VOLUNTARIADO INMIGRANTES | 10 |
| 1411 | SERVICIO VOLUNTARIADO MENTALES CRÓNICOS | 4 |
| 1415 | SERVICIO DE VOLUNTARIADO DE JUVENTUD | 9 |
| 1410 | SERVICIO VOLUNTARIADO EMERGENCIA SOCIAL | 11 |
| 1407 | SERVICIO VOLUNTARIADO CENTROS PENITENCIARIOS | 3 |
| 1406 | SERVICIO VOLUNTARIADO DROGODEPENDENCIAS | 9 |
| 1404 | SERVICIOS DE VOLUNTARIADO DE PERSONAS MAYORES | 20 |
| 1402 | SERVICIO VOLUNTARIADO INFANCIA | 14 |
| 1401 | SERVICIOS DE VOLUNTARIADO DE ATENCION PRIMARIA | 56 |
| 1405 | SERVICIO VOLUNTARIADO MUJERES..... | 10 |

2. INSPECCIÓN

El Servicio de Acreditación e Inspección, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 42 del Decreto 54/2001 de 15 de junio de Autorizaciones, Organización y Funcionamiento del Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia y de la Inspección, ha realizado durante el año 2002, 367 visitas de inspección a los centros de servicios sociales, con independencia de su titularidad (pública o privada), en el ámbito de la Región, con el fin de garantizar los derechos de los usuarios de Servicios Sociales y verificar el cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación al centro para el cumplimiento de sus fines; así como la instrucción de los procedimientos sancionadores por el incumplimiento de la normativa aplicable en el ámbito de los servicios sociales. Coordinará sus actuaciones con la de los demás departamentos de Inspección de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de las que corresponden a la Intervención General y al Tribunal de Cuentas, son funciones básicas de la Inspección las siguientes:

- Velar por el respeto de los derechos de los usuarios de servicios sociales, así como garantizar el ejercicio de los mismos. Para su cumplimiento, la Unidad competente lleva a cabo una programación anual de Inspección, mediante visitas a las entidades, centros y servicios, con independencia de su naturaleza y titularidad.
- Supervisar el destino y la adecuada utilización de los fondos públicos concedidos a personas físicas o jurídicas, por medio de ayudas, subvenciones, contratos, convenios o cualquier otra modalidad análoga contemplada en la normativa vigente.
- Comprobar el cumplimiento de las normas vigentes en materias de servicios sociales, con propuesta de adopción de medidas correctoras y de sanciones adecuadas en su caso.
- Controlar el cumplimiento de los niveles de calidad de los servicios sociales. Para que la Inspección sea eficaz debe estar centrada no sólo en la valoración de aspectos como la idoneidad de los edificios y su funcionamiento, la organización del personal, o la conservación de registros e historiales, que en sí misma es perfectamente adecuada, pero que no debe excluir una evaluación precisa de la calidad de vida de los residentes en todos los aspectos (comida, disponibilidad del personal, trato, intimidad, etc.).
- Proponer al órgano competente los planes de mejora en la calidad de los servicios sociales e informar de los resultados de su actividad inspectora.
- Para ello el objetivo prioritario sería diseñar y probar modelos que ayudarán a las entidades responsables de la atención social y a la Inspección a realizar evaluaciones cualitativas del funcionamiento de centros y servicios
- Facilitar el asesoramiento e información a las personas interesadas sobre sus derechos y deberes, así como la forma de cumplir las disposiciones vigentes sobre la materia.

Las actuaciones de la inspección durante el año 2002 se presentan de acuerdo a los siguientes criterios:

- Distribución territorial de subvenciones inspeccionadas.
- Distribución de inspecciones para autorización de centros, por áreas de actuación.
- Distribución de visitas de inspección para asesoramiento a entidades.

Distribución territorial de subvenciones inspeccionadas

Para comprobar la adecuada utilización de los fondos públicos, se han realizado 223 visitas de inspección a centros y servicios dependientes de Asociaciones, Fundaciones y Corporaciones Locales que han percibido ayudas públicas en concepto de subvenciones para el desarrollo de proyectos de servicios sociales, con el fin de comprobar la adecuada utilización de estos fondos a nivel técnico y económico, quedando la entidad obligada a facilitar esta labor.

La distribución territorial en nuestra Región es la siguiente:

| Población | ENTIDADES LOCALES | | | Entidades sin ánimo de lucro | Total Municipio |
|--------------------|-------------------|---------------------|-------------------|------------------------------|-----------------|
| | Ayos. | Instituto Municipal | Consejo Municipal | | |
| Abarán | 1 | | | 5 | 6 |
| Alcantarilla | 1 | | | 3 | 4 |
| Alhama | 2 | | | | 2 |
| Archena | 1 | | | 1 | 2 |
| Blanca | 2 | | | | 2 |
| Calasparra | | | | 2 | 2 |
| Caravaca | | | | 2 | 2 |
| Cartagena | 2 | 3 | | 22 | 27 |
| Cehegín | 1 | | | 8 | 9 |
| Cieza | 2 | | | 7 | 9 |
| Fortuna | 1 | | | | 1 |
| Fuente Álamo | 2 | | | 4 | 6 |
| Jumilla | 1 | | | 3 | 4 |
| Librilla | 1 | | | | 1 |
| Lorca | | | 10 | 7 | 17 |
| Molina de Segura | 5 | | | 4 | 9 |
| Moratalla | 1 | | | | 1 |
| Mula | 1 | | | | 1 |
| Murcia | 1 | | | 84 | 85 |
| S. Pedro Pinatar | 1 | | | | 1 |
| Torre Pacheco | 1 | | | 2 | 3 |
| Torres de Cotillas | 2 | | | 1 | 3 |
| Totana | 4 | | | 2 | 6 |
| Ulea | 2 | | | | 2 |
| La Unión | | | | 2 | 2 |
| Villanueva | 2 | | | 1 | 3 |
| Yecla | 2 | | | 5 | 7 |
| Valle de Ricote | | | | 2 | 2 |
| Río Mula | | | | 1 | 1 |
| Sureste | | | | 3 | 3 |
| TOTAL | 39 | 3 | 10 | 165 | 223 |

- Total entidades municipales: 58.
- Total entidades de iniciativa social: 165.
- Total de expedientes de subvenciones inspeccionados: 223

Distribución de inspecciones para autorización de centros, por áreas de actuación

En el procedimiento para la autorización de funcionamiento de centros y servicios, una vez presentada toda la documentación y previa a la resolución de autorización de funcionamiento, se procede a realizar visitas de inspección en las que se comprueba la idoneidad y el cumplimiento de la normativa que les sea de aplicación. En el caso de ser apreciadas irregularidades o deficiencias, se concederá un plazo para su modificación o subsanación (establecido con relación a la naturaleza de las deficiencias detectadas), el cual se le comunicará al interesado. Este plazo podrá suspender el cómputo fijado para dictar resolución.

Durante el año 2002, se han realizado 106 visitas de inspección a centros de Servicios Sociales, previas a la autorización de centros de todas las áreas de servicios sociales: atención primaria, infancia y juventud, personas mayores, etc., tanto públicas como privadas (con y sin ánimo de lucro).

| Áreas de actuación | Número de visitas |
|--|-------------------|
| Atención primaria | 9 |
| Infancia | 4 |
| Personas con discapacidad | 23 |
| Personas mayores | 31 |
| Mujeres | 2 |
| Drogodependencias | 3 |
| Minorías étnicas | 4 |
| Personas en situación de emergencia social | 6 |
| Enfermos mentales crónicos | 3 |
| Inmigrantes | 14 |
| Familia | 5 |
| Juventud | 2 |
| Total | 106 |

Distribución de visitas de inspección para asesoramiento a entidades

Durante el año 2002 las inspecciones a demanda de las entidades para el asesoramiento en la construcción de centros y puesta en marcha de servicios se distribuyen del modo siguiente:

| | |
|--|----|
| Construcción de centros residenciales (personas mayores, con discapacidad, centros de atención temprana, SED, etc) | 12 |
| Incapacitaciones | 2 |
| Número y cualificación de personal | 6 |
| Modificaciones de tipología de usuarios | 1 |
| Modificaciones de espacios físicos en los centros | 3 |
| Situación administrativa de un centro | 4 |
| Cambios de titularidad | 4 |
| Organización de unidades | 2 |
| Medidas (ventanas, puertas, pasillos, etc.) | 4 |
| TOTAL | 38 |

3. TELÉFONO REGIONAL DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS

Es un recurso de atención telefónica cuyo fin es la escucha y atención de quejas y reclamaciones que se formulen en relación con entidades, centros y servicios sociales, con independencia de la titularidad pública o privada de los mismos, a través del Teléfono Regional de Reclamaciones y Sugerencias, por escrito o en las dependencias del Servicio.

Sus principales características son:

- Línea telefónica (gratuidad y confidencialidad): 900 712 736
- Horario: lunes a viernes de 9'00 a 14'00 horas.
- Secreto profesional en el tratamiento de información y datos suministrados por los comunicantes.
- Atendido por un equipo de profesionales del Servicio de Acreditación e Inspección de Servicios Sociales. Utilizando los medios técnicos y humanos que posibiliten la atención al ciudadano en cada problemática concreta, promoviéndose una respuesta individualizada a su reclamación y/o sugerencia.

Sus principales objetivos son:

- Ofrecer al ciudadano una respuesta profesional e individualizada a sus Reclamaciones y/o sugerencias, utilizando una vía de fácil acceso.
- Favorecer el acercamiento de la Administración al ciudadano, facilitando la proximidad de ésta como servicio permanente a los ciudadanos.
- Optimizar los recursos: Procurando información a técnicos y usuarios para favorecer una mejora de la intervención social, realizándose un seguimiento que verifique las modificaciones introducidas a través del tratamiento de las reclamaciones y/o sugerencias.
- Posibilitar la participación de los usuarios en la mejora asistencial Socio-sanitaria, favoreciendo la corresponsabilidad ciudadana en la prestación de Servicios Sociales.

TELÉFONO REGIONAL DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS. DATOS MUNICIPALES. Año 2002

| Municipios | Llamadas |
|-----------------------|----------|
| Alcantarilla | 10 |
| Alhama | 2 |
| Águilas | 10 |
| Archena | 4 |
| Caravaca | 9 |
| Cartagena | 72 |
| Cehegín | 4 |
| Ceutí | 2 |
| Jumilla | 10 |
| Lorca | 30 |
| Molina | 12 |
| Murcia | 78 |
| San Javier | 8 |
| San Pedro del Pinatar | 8 |
| Yecla | 13 |
| Total Llamadas | 272 |

TELÉFONO REGIONAL DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS. DATOS POR DEMANDANTES

| Demandante | Llamadas | Porcentajes |
|----------------|----------|-------------|
| Usuario | 163 | 59,93 |
| Familiares | 52 | 19,12 |
| Otros | 57 | 20,95 |
| Total llamadas | 272 | |

TELÉFONO REGIONAL DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS. MOTIVOS DE LLAMADA. Año 2002

| Motivo | Llamadas | Porcentajes |
|----------------|----------|-------------|
| Informativas | 235 | 86,40 |
| Reclamaciones | 20 | 7,35 |
| Sugerencias | 17 | 6,25 |
| Total llamadas | 272 | |

4. INFRACCIONES Y SANCIONES

Con el fin de proteger y garantizar los derechos de las personas usuarias del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, así como el acceso en condiciones de igualdad a las prestaciones y la erradicación de actuaciones indeseables y daños y perjuicios a las personas, merecedores de una cualificada protección se articulan los procedimientos sancionables por incumplimiento de la normativa aplicable en el ámbito de los Servicios Sociales.

Durante el año 2002, se ha tramitado un expediente sancionador, por infracción de la Ley 3/1994, de 26 de julio, de los Disminuidos Visuales Usuarios de Perros-Guía, al negarse un conductor de transporte público a que el invidente accediera al vehículo acompañado de su perro.

5. SUBVENCIONES

La Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, arbitra un sistema público de financiación a través de subvenciones, convenios y conciertos de cooperación y colaboración con las entidades prestadoras de Servicios Sociales, a fin de que desarrollen actuaciones en esta materia.

La Ley 8/2001, de 21 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2002, recoge las cuantías económicas para cumplir en este objetivo.

En este sentido y entre otras, la Dirección General de Política Social, a través del Servicio de Acreditación e Inspección, tiene encomendada la prestación de parte de estas ayudas públicas:

- Subvenciones nominativas contempladas en la Ley de Presupuestos.
- Subvenciones mediante oferta pública, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro y a Corporaciones Locales y Mancomunidades, regidas por la Orden de 27 de noviembre de 2001, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se convocan para el año 2002, diversas subvenciones en materia de Servicios Sociales.

SUBVENCIONES. FUNCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS. AÑO 2002

Justificación de subvenciones 2001

Nº de expedientes justificados: 519

Unidad específica de información y orientación sobre subvenciones de 2003 dirigidas a Entidades y Corporaciones Locales interesadas. Este Servicio se prestó mañanas y tardes durante el plazo de presentación de solicitudes. Esta información fue la referida a tipo de subvenciones, documentación a presentar, normativa, cofinanciación, etc. Esta información se realizó a través de:

Entrevistas personales con cita previa 125
Informaciones telefónicas 350
Informaciones vía fax 42

Envío de correo sobre Información Básica y normativa reguladora de Subvenciones para el 2002 a todas las Entidades inscritas en Registro.

Entidades registradas e informadas 1059

Recepción y Tramitación de todas las solicitudes, así como seguimiento y control de la documentación preceptiva de cada un de las subvenciones concedidas:

Solicitudes tramitadas 810
Seguimiento de documentación de subven. concedidas 545

Estudio y valoración de solicitudes de prórroga de 2.002, en la ejecución de proyectos de Subvenciones 121

Información y atención directa sobre distintos aspectos técnicos (atención continuada):

Nº de llamadas telefónicas atendidas en el año 2820
Nº de usuarios atendidos en comparecencia personal 487

Asesoramiento a las entidades beneficiarias de subvenciones, sobre modificación del proyecto inicial (proyecto adaptado), por no haber obtenido la financiación total solicitada.

Nº de asesoramientos realizados para la presentación de proyectos adaptados 417

Emisión y notificación de las correspondientes propuestas de concesión y denegación en su caso, tras la valoración de expedientes por parte de la Comisión de Evaluación

Notificaciones emitidas 810

Realización de Informes Técnicos preceptivos para su remisión a los Servicios Jurídicos de la Consejería sobre:

Recursos sobre subvenciones denegadas 12
Recursos sobre propuestas de reintegro 25
Propuestas para Publicación de Edictos 7

A petición de órgano superior, estudio y elaboración de informes sobre entidades en relación a las subvenciones concedidas:

| | |
|--|----|
| Históricos | 33 |
| Estado de ejecución de los proyectos subvencionados, principalmente en construcción y/o remodelación | 22 |
| Estudio de necesidades en relación con demandas concretas | 18 |

Otras funciones no contempladas en la tabla anterior:

- Propuestas técnicas para la elaboración de normativa reguladora de subvenciones para el 2.003.
- Estudio de normativa varia relacionada con subvenciones (Ley de Suelo, Reglamento de Subvenciones, etc.) y elaboración del borrador para la redacción y publicación definitiva de la Orden de convocatoria para el ejercicio 2003.
- Coordinación con los servicios jurídicos para:
 - Elaboración de normativa.
 - Estudio para el establecimiento de procedimientos de gestión de subvenciones.
- Coordinación interinstitucional para el estudio de propuestas en la gestión de subvenciones.
- Modificaciones técnicas derivadas de las propuestas recogidas en los Informes de Control Financiero.
- Estudio y diseño del borrador del PROGAMA INFORMÁTICO DE SUBVENCIONES para los procedimientos de justificación.
- Reuniones técnicas de Coordinación con el Servicio de Informática para la mejora y agilización, en lo que afecta al Programa Informático de Subvenciones.

Subvenciones presupuestadas, solicitadas y concedidas

En primer lugar se presentan los cuadros que recogen los importes presupuestados, solicitados para este ejercicio:

SUBVENCIONES DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL. CORPORACIONES LOCALES

| CONVOCATORIA | TIPO DE SUBVENCIÓN | CONCEPTO PRESUPUESTARIO | COLECTIVOS QUE PUEDEN OPTAR | IMPORTES SEGÚN LEY DE PRESUPUESTOS PARA 2002 | IMPORTES SOLICITADOS |
|--|--|-------------------------|--|--|----------------------|
| CÓDIGO 1851 Capítulo I. Programas genéricos | Mantenimiento y actividades | 461.02/11966 | Todos los colectivos excepto mujer, familia e infancia | 90.152 | 144.218'20 |
| CÓDIGO 1854. Capítulo III. Integración Social de Inmigrantes | Mantenimiento y actividades | 461.03/16674 | Inmigrantes | 210.354 | 554.321'32 |
| CÓDIGO 1860. Capítulo V. Adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de centros que presten servicios a inmigrantes | Adquisición, construcción, remodelación y equipamiento | 761.05/16736 | Inmigrantes | 180.303 | 144.160'41 |
| CÓDIGO 1862. Capítulo VI. Adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de centros que prestan Servicios Sociales | Adquisición, construcción, remodelación y equipamiento | 761.03/12000 | Todos los colectivos excepto mujer, familia e infancia | 901.518 | 3.993.194'34 |
| TOTALES | | | | 1.382.327 | 4.835.894'27 |

SUBVENCIONES DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

| CONVOCATORIA | TIPO DE SUBVENCIÓN | CONCEPTO PRESUPUESTARIO | COLECTIVOS QUE PUEDEN OPTAR | IMPORTE SEGÚN LEY DE PRESUPUESTOS PARA 2002 | IMPORTE SOLICITADOS |
|--|---|-------------------------|---|---|----------------------|
| CÓDIGO 1851. Capítulo I. Programas genéricos | Mantenimiento y actividades | 481.05/11994 | Todos los colectivos excepto mujer, familia e infancia | 84.142.- | 126.598'33 |
| CÓDIGO 1853. Capítulo II. Actividades en materia de Servicios Sociales | Mantenimiento y actividades | 481.05/12381 | Personas Mayores, | 180.304.- | 1.259.119'67 |
| | | 481.06/12382 | con Discapacidad, | 90.152.- | 1.044.497'61 |
| | | 481.05/12383 | Gitanos, Presos/as | 60.101.- | 145.000'68 |
| | | 481.05/12384 | y Exreclusos/as | 30.051.- | 312.161'92 |
| | | 481.05/12388 | Exclusión, transeúntes | 60.101.- | 444.796'77 |
| | | 481.01/12387 | sin techo, Voluntariado | 90.152.- | 394.129'24 |
| CÓDIGO 1854. Capítulo III. Integración Social de Inmigrantes | Mantenimiento y actividades | 481.16/16675 | Inmigrantes | 450.759.- | 1.423.149'74 |
| CÓDIGO 1859. Capítulo IV. Actividades estructurales del sector de Personas con Discapacidad | Adquisición, Construcción y Remodelación/reforma Equipamiento y Amortización de préstamos para adquisición, construcción y remodelación/reforma | 781.04/12421 | Discapacitados | 240.405.- | 958.117'14 |
| CÓDIGO 1860. Capítulo V. Adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de centros que presten servicios a inmigrantes | Adquisición, construcción, remodelación y equipamiento | 781.01/21261 | Inmigrantes | 480.809.- | 591.377'15 |
| CÓDIGO 1862. Capítulo VI. Adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de centros que prestan Servicios Sociales | Adquisición, construcción, remodelación y equipamiento | 781.03/12007 | Todos los colectivos, excepto mujer, familia e infancia | 847.427.- | 7.835.095'68 |
| TOTALES | | | | 2.614.403.- | 14.534.043'93 |

Los datos sobre subvenciones concedidas son los siguientes:

SUBVENCIONES CONCEDIDAS. AÑO 2002

| | |
|--------------------------|-----------------------|
| Total orden convocatoria | 3.951.464,07 € |
| Total nominativas | 3.551.185,00 € |
| TOTAL | 7.502.649,07 € |

En primer lugar se recogen las concedidas a través de convocatoria pública (Orden de 27 de noviembre de 2001):

CAPÍTULO I: CÓDIGO 1851 - Subvenciones finalistas dirigidas a Corporaciones Locales e Instituciones sin fines de lucro para desarrollo de programas genéricos en servicios sociales

| Tipo | Concepto | Colectivo | Nº. solicitudes | Importe solicitado | Nº concedidas | Importe concedido |
|-----------------------------|----------|--|-----------------|--------------------|---------------|-------------------|
| Mantenimiento y Actividades | 461.02 | 01 - Atención Primaria | 12 | 101.768,92 € | 6 | 19.507,59 € |
| Mantenimiento y Actividades | 461.02 | 03 - Discapacitados | 4 | 39.817,04 € | 4 | 13.769,60 € |
| Mantenimiento y Actividades | 461.02 | 04 - Personas Mayores | 10 | 101.457,92 € | 7 | 31.378,58 € |
| Mantenimiento y Actividades | 461.02 | 09 - Gitanos | 1 | 27.446,22 € | 1 | 12.000,00 € |
| Mantenimiento y Actividades | 461.02 | 10 - Emergencia Social, Exclusión, Transeúntes | 4 | 65.542,18 € | 3 | 13.496,23 € |
| Mantenimiento y Actividades | 481.05 | 03 - Discapacitados | 9 | 171.337,25 € | 5 | 21.601,82 € |
| Mantenimiento y Actividades | 481.05 | 04 - Personas Mayores | 11 | 40.860,79 € | 9 | 8.850,00 € |
| Mantenimiento y Actividades | 481.05 | 06 - Drogodependencias | 1 | 16.027,00 € | 1 | 12.020,25 € |
| Mantenimiento y Actividades | 481.05 | 09 - Gitanos | 2 | 20.526,78 € | 1 | 1.202,00 € |
| Mantenimiento y Actividades | 481.05 | 11 - Enfermos mentales cronicos | 1 | 14.183,89 € | 1 | 1.202,00 € |

CAPÍTULO II: CÓDIGO 1853 – Subvenciones finalistas dirigidas a Instituciones sin ánimo de lucro, que desarrollen actividades en materia de servicios sociales

| Tipo | Concepto | Colectivo | Nº. solicitudes | Importe solicitado | Nº concedidas | Importe concedido |
|-----------------------------|----------|---|-----------------|--------------------|---------------|-------------------|
| Mantenimiento y Actividades | 481.01 | 14 - Voluntariado | 46 | 571.747,59 € | 25 | 90.152,00 € |
| Mantenimiento y Actividades | 481.05 | 04 - Personas Mayores | 203 | 1.667.878,97 € | 194 | 180.304,00 € |
| Mantenimiento y Actividades | 481.05 | 07 - Reclus@s/Exreclus@s | 7 | 323.035,63 € | 5 | 30.051,00 € |
| Mantenimiento y Actividades | 481.05 | 09 - Gitanos | 12 | 226.124,45 € | 8 | 60.101,00 € |
| Mantenimiento y Actividades | 481.05 | 10 - Emergencia Social, Exclusión, Transeúntes, | 15 | 748.602,11 € | 11 | 60.101,00 € |
| Mantenimiento y Actividades | 481.06 | 03 - Discapacitados | 54 | 1.301.528,52 € | 18 | 90.152,00 € |

CAPÍTULO III: CÓDIGO 1854 – Subvenciones para programas y servicios de integración social de Inmigrantes

| Tipo | Concepto | Colectivo | Nº. solicitudes | Importe solicitado | Nº concedidas | Importe concedido |
|-----------------------------|----------|------------------|-----------------|--------------------|---------------|-------------------|
| Mantenimiento y Actividades | 461.03 | 12 - Inmigrantes | 21 | 757.312,17 € | 17 | 210.354,00 € |
| Mantenimiento y Actividades | 481.16 | 12 - Inmigrantes | 63 | 2.164.384,62 € | 45 | 444.759,00 € |

CAPÍTULO IV: CÓDIGO 1859 – Subvenciones para Actuaciones Estructurales en servicios sociales, dirigidas a entidades sin fin de lucro del sector de personas con discapacidad

| Tipo | Concepto | Colectivo | Nº. solicitudes | Importe solicitado | Nº concedidas | Importe concedido |
|------------------------------------|----------|---------------------------------|-----------------|--------------------|---------------|-------------------|
| Amortización préstamo, adquisición | 781.04 | 11 - Enfermos mentales crónicos | 1 | 38.244,97 € | 1 | 28.683,73 € |
| Construcción | 781.04 | 03 - Discapacitados | 2 | 147.015,14 € | 1 | 75.151,43 € |
| Construcción 2ª fases | 781.04 | 03 - Discapacitados | 1 | 210.354,23 € | 1 | 90.075,99 € |
| Equipamiento | 781.04 | 03 - Discapacitados | 41 | 487.657,10 € | 25 | 134.939,60 € |
| Equipamiento | 781.04 | 11 - Enfermos mentales crónicos | 1 | 7.582,23 € | 1 | 3.005,06 € |
| Remodelación | 781.04 | 03 - Discapacitados | 7 | 92.568,48 € | 5 | 11.833,48 € |
| Remodelación | 781.04 | 11 - Enfermos mentales crónicos | 1 | 2.554,30 € | 1 | 1.915,73 € |

CAPÍTULO V: CÓDIGO 1860 – Subvenciones dirigidas a Corporaciones Locales e Instituciones sin fin de lucro, para adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de centros que presten servicios a inmigrantes

| Tipo | Concepto | Colectivo | Nº. solicitudes | Importe solicitado | Nº concedidas | Importe concedido |
|----------------------------|----------|------------------|-----------------|--------------------|---------------|-------------------|
| Adquisición | 761.05 | 12 - Inmigrantes | 1 | 18.030,36 € | 1 | 13.522,77 € |
| Construcción 2ª fase etc | 761.05 | 12 - Inmigrantes | 1 | 110.583,75 € | 1 | 82.937,81 € |
| Equipamiento | 761.05 | 12 - Inmigrantes | 7 | 40.995,35 € | 5 | 13.552,09 € |
| Equipamiento | 781.01 | 12 - Inmigrantes | 19 | 165.573,99 € | 18 | 98.411,82 € |
| Remodelación | 781.01 | 12 - Inmigrantes | 7 | 290.590,93 € | 7 | 199.516,62 € |
| Remodelación 2ª fase, etc. | 781.01 | 12 - Inmigrantes | 1 | 103.574,06 € | 1 | 77.680,54 € |

CAPÍTULO VI: CÓDIGO 1862 – Subvenciones dirigidas a Corporaciones Locales e Instituciones sin fin de lucro, para adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de centros que presten servicios sociales

| Tipo | Concepto | Colectivo | Nº. solicitudes | Importe solicitado | Nº concedidas | Importe concedido |
|---------------------------|----------|---------------------------------|-----------------|--------------------|---------------|-------------------|
| Adquisición | 781.03 | 14 - Voluntariado | 1 | 92.151,82 € | 1 | 48.000,00 € |
| Construcción | 761.03 | 04 - Personas Mayores | 3 | 794.581,01 € | 1 | 97.032,87 € |
| Construcción | 781.03 | 03 - Discapacitados | 2 | 1.017.340,29 € | 1 | 150.000,00 € |
| Construcción | 781.03 | 11 - Enfermos mentales crónicos | 1 | 90.151,81 € | 1 | 30.000,00 € |
| Construcción 2ª fases etc | 761.03 | 01 - Atención Primaria | 3 | 611.507,24 € | 3 | 296.441,09 € |
| Construcción 2ª fases etc | 781.03 | 03 - Discapacitados | 4 | 871.467,80 € | 3 | 267.614,05 € |
| Construcción 2ª fases etc | 781.03 | 04 - Personas Mayores | 2 | 3.101.227,23 € | 1 | 30.000,00 € |
| Construcción 2ª fases etc | 781.03 | 06 - Drogodependencias | 1 | 20.000,00 € | 1 | 15.000,00 € |
| Equipamiento | 761.03 | 01 - Atención Primaria | 24 | 324.938,13 € | 21 | 118.238,75 € |
| Equipamiento | 761.03 | 03 - Discapacitados | 11 | 66.906,46 € | 5 | 18.480,57 € |
| Equipamiento | 761.03 | 04 - Personas Mayores | 12 | 414.622,92 € | 3 | 38.809,41 € |
| Equipamiento | 781.03 | 04 - Personas Mayores | 30 | 201.570,48 € | 12 | 56.676,95 € |

| | | | | | | |
|---------------------------------|--------|--|------------|------------------------|------------|----------------------|
| Equipamiento | 781.03 | 06 - Drogodependencias | 2 | 8.845,94 € | 2 | 6.634,45 € |
| Equipamiento | 781.03 | 14 - Voluntariado | 1 | 1.902,55 € | 1 | 1.426,91 € |
| Remodelación | 761.03 | 01 - Atención Primaria | 22 | 483.766,64 € | 11 | 133.849,02 € |
| Remodelación | 761.03 | 03 - Discapacitados | 4 | 102.596,28 € | 4 | 49.378,25 € |
| Remodelación | 761.03 | 04 - Personas Mayores | 11 | 1.137.196,07 € | 7 | 175.310,37 € |
| Remodelación | 781.03 | 02 - Infancia y juventud | 3 | 28.767,05 € | 3 | 21.575,28 € |
| Remodelación | 781.03 | 03 - Discapacitados | 4 | 431.478,73 € | 1 | 35.000,00 € |
| Remodelación | 781.03 | 04 - Personas Mayores | 8 | 372.981,01 € | 3 | 20.328,85 € |
| Remodelación | 781.03 | 10 - Emergencia Social, Exclusión, Transeúntes, | 2 | 295.433,13 € | 1 | 70.000,00 € |
| Remodelación 2ª fase, etc. | 761.03 | 04 - Personas Mayores | 2 | 150.383,86 € | 1 | 44.268,00 € |
| Remodelación 2ª fase, etc. | 781.03 | 03 - Discapacitados | 2 | 360.167,39 € | 1 | 95.170,51 € |
| Total Orden convocatoria | | | 721 | 21.054.890'78 € | 517 | 3.951.464'07€ |

Las subvenciones nominativas, de adjudicación directa según la Ley de Presupuestos año 2002.

| Tipo | Concepto | Colectivo | Nº concedidas | Importe concedido |
|-----------------------------|----------|------------------------|---------------|-----------------------|
| Construcción 2ª fase, etc. | 761.02 | 04 - Personas Mayores | 5 | 721.214'00 € |
| Remodelación 2ª fase, etc. | 761.02 | 04 - Personas Mayores | 2 | 210.353'00 € |
| Equipamiento | 761.02 | 04 - Personas Mayores | 1 | 90.151'00 € |
| Construcción 2ª fase, etc. | 761.03 | 01 - Atención Primaria | 1 | 90.152'00 € |
| Construcción 2ª fase, etc. | 761.04 | 01 - Atención Primaria | 2 | 150.252'00 € |
| Construcción 2ª fase, etc. | 761.05 | 12 - Inmigrantes | 1 | 90.151'00 € |
| Mantenimiento y Actividades | 781.00 | 12 - Inmigrantes | 1 | 16.227'00 € |
| Mantenimiento y Actividades | 781.00 | 09 - Gitanos | 1 | 19.043'00 € |
| Construcción 2ª fase, etc. | 781.04 | 03 - Discapacitados | 7 | 1.262.126'00 € |
| Construcción | 781.04 | 03 - Discapacitados | 2 | 210.353'00 € |
| Remodelación | 781.04 | 03 - Discapacitados | 1 | 24.040'00 € |
| Remodelación 2ª fase, etc. | 781.04 | 03 - Discapacitados | 1 | 30.050'00 € |
| Adquisición | 781.04 | 03 - Discapacitados | 2 | 156.263'00 € |
| Construcción 2ª fase, etc. | 781.05 | 04 - Personas Mayores | 2 | 480.810'00 € |
| Total nominativas | | | 29 | 3.551.185'00 € |

A continuación se ofrecen unas tablas de resumen conjunto de las subvenciones por convocatoria y las nominativas. Se ofrecen datos por tipo de subvención, colectivo y municipios.

RESUMEN REGIONAL DE DISTRIBUCIÓN DE SUBVENCIONES. AÑO 2002 SUBVENCIONES POR CONVOCATORIA Y NOMINATIVAS

| Tipo de subvención | Importe concedido |
|-----------------------------|-----------------------|
| Adquisición | 217.785,77 € |
| Amortización préstamo | 28.683,73 € |
| Construcción | 562.537,30 € |
| Construcción 2ª fases etc | 3.576.773,94 € |
| Equipamiento | 580.326,61 € |
| Mantenimiento y Actividades | 1.336.272,07 € |
| Remodelación | 742.747,60 € |
| Remodelación 2ª fase etc | 457.522,05 € |
| Total | 7.502.649,07 € |

RESUMEN REGIONAL DE DISTRIBUCIÓN DE SUBVENCIONES. AÑO 2002 SUBVENCIONES POR CONVOCATORIA Y NOMINATIVAS

| Colectivo | Importe concedido |
|--|-----------------------|
| 01 - Atención Primaria | 808.440,45 € |
| 02 - Infancia y juventud | 21.575,28 € |
| 03 - Discapacitados | 2.735.999,30 € |
| 04 - Personas Mayores | 2.185.487,03 € |
| 06 - Drogodependencias | 33.654,70 € |
| 07 - Reclusos/as y Exreclusos/as | 30.051,00 € |
| 09 - Gitanos | 92.346,00 € |
| 10 - Emergencia Social, Exclusión, Transeúntes, Sin techo. | 143.597,23 € |
| 11 - Enfermos mentales crónicos | 64.806,52 € |
| 12 - Inmigrantes | 1.247.112,65 € |
| 14 - Voluntariado | 139.578,91 € |
| Total | 7.502.649,07 € |

RESUMEN REGIONAL DE DISTRIBUCIÓN DE SUBVENCIONES. AÑO 2002 SUBVENCIONES POR CONVOCATORIA Y NOMINATIVAS

| Municipio | Importe concedido |
|--------------|-------------------|
| ABANILLA | 26.533,01 € |
| ABARAN | 328.107,79 € |
| AGUILAS | 598.364,37 € |
| ALBUDEITE | 751,27 € |
| ALCANTARILLA | 19.991,44 € |
| ALEDO | 95.259,60 € |

| | |
|------------------------|----------------|
| ALGUAZAS | 16.818,21 € |
| ALHAMA DE MURCIA | 31.385,20 € |
| ARCHENA | 36.209,65 € |
| BLANCA | 134.772,05 € |
| BULLAS | 11.904,04 € |
| CALASPARRA | 84.139,83 € |
| CAMPOS DEL RIO | 5.961,21 € |
| CARAVACA | 16.274,07 € |
| CARTAGENA | 450.841,79 € |
| CEHEGIN | 122.567,16 € |
| CEUTI | 7.137,00 € |
| CIEZA | 125.998,95 € |
| FORTUNA | 45.620,28 € |
| FUENTE ALAMO | 91.676,07 € |
| JUMILLA | 256.439,61 € |
| LA UNION | 49.000,72 € |
| LAS TORRES DE COTILLAS | 27.887,52 € |
| LIBRILLA | 7.500,10 € |
| LORCA | 610.556,56 € |
| LORQUI | 5.409,11 € |
| LOS ALCAZARES | 1.769,65 € |
| MAZARRON | 95.273,44 € |
| MOLINA DE SEGURA | 505.759,32 € |
| MORATALLA | 59.619,82 € |
| MULA | 75.141,05 € |
| MURCIA | 2.010.243,50 € |
| OJOS | 3.601,01 € |
| PUERTO LUMBRERAS | 13.116,90 € |
| RICOTE | 1.202,02 € |
| SAN JAVIER | 390.658,60 € |
| SAN PEDRO DEL PINATAR | 100.000,00 € |
| SANTOMERA | 13.975,86 € |
| TORRE PACHECO | 403.237,23 € |
| TOTANA | 71.543,43 € |
| ULEA | 124.704,54 € |
| VILLANUEVA | 311.759,79 € |
| YECLA | 113.936,30 € |
| Total | 7.502.649,07 € |

6. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y FORMACIÓN

Formación impartida:

- Módulo de Acreditación e Inspección de Entidades, Centros y Servicios Sociales en el Master de Atención Temprana organizado por la Escuela de Práctica Psicológica de la Universidad de Murcia.
- Ponencias en las I Jornadas Informativas sobre Registro, Inspección y Subvenciones (días 16, 17 y 25 de octubre) con un total de 572 asistentes en las 6 sesiones de mañana y tarde.

Formación recibida:

- Jornadas “El reto de la Inspección y Calidad en la Atención a los Mayores”, Madrid, octubre 2002.
- Habilidades Directivas I. Habilidades Sociales en la Dirección de Personas.
- La Intervención Social en Población Gitana: Los Planes Integrales.
- La Administración Regional y la Inmigración: Líneas de Actuación.
- II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. Madrid, abril 2002.
- II Foro Mundial de ONG sobre Envejecimiento. Madrid, abril 2002.
- I Feria Internacional del Mayor. Madrid, abril 2002.
- Reforma de la Ley de Procedimiento Administrativo.
- Introducción a la Informática y Básico de Word.
- Curso de Access.
- Access 2000 a través de Internet.

Difusión:

- Organización del Stand de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la I Feria Internacional del Mayor (Madrid, 8 a 11 de abril de 2002).
- Elaboración y Presentación de la “Guía de Recursos Sociales para Personas Mayores de la Región de Murcia”.
- Elaboración del Documento técnico “Envejecimiento y Personas Mayores. Informe sobre los actos celebrados en España en el año 2002”. Página Web de la Consejería de Trabajo y Política Social y Boletín Informativo del Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de la Región de Murcia.
- Elaboración del “Manual Informativo e Instrucciones de Registro e Inspección de Centros y Servicios Sociales.
- Elaboración del “Manual Informativo e Instrucciones de Subvenciones”.
- Realización de Jornadas Técnicas Informativas sobre Registro, Inspección y Subvenciones, dirigidas a Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro, con el objetivo de orientar y asesorar sobre los aspectos conceptuales, de procedimiento, tramitación y todos aquellos que fueran de interés para los usuarios.

4.6. SERVICIO DE VOLUNTARIADO SOCIAL, EMIGRACIÓN Y RETORNO

Competencias y funciones

Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio y, en especial:

- Planificación, coordinación, dirección y control del Plan Regional del Voluntariado Social, así como aquellas que se deriven de las actuaciones con los organismos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La evaluación de las actuaciones que en dicha materia se realicen, así como su asesoramiento técnico.
- La elaboración de propuestas de actuación en relación con Planes y Programas a desarrollar con la Administración General del Estado en dicha materia. Asimismo, el ejercicio de las funciones de gestión, seguimiento y coordinación que la aprobación de tales Planes y Programas originen, en especial la gestión y seguimiento de los Convenios que deban suscribirse derivados de aquellos, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Dirección General o del Organismo Autónomo adscrito.

Dichas funciones se realizarán sin perjuicio de las que en materia de Emigración y Retorno corresponda al Organismo Autónomo ISSORM, y las que en dicha materia pudiera demandar el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Actividades básicas del Servicio:

Las funciones que se realizan en esta área de actuación se reflejan en los siguientes apartados:

- Planificación de las actuaciones a realizar en materia de Voluntariado desde la Dirección General, dando prioridad a la Sensibilización, Promoción y Formación de los voluntarios.
- Planificación de las actividades a desarrollar desde la Dirección General con el fin de difundir las actuaciones voluntarias y el ámbito de su aplicación entre la sociedad murciana y su repercusión a nivel nacional.
- Planificación de las Políticas a desarrollar en materia de voluntariado en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Planificación y coordinación de las actuaciones a desarrollar en esta materia con las Corporaciones Locales y las entidades sin ánimo de lucro, con el fin de optimizar recursos y poder atender, en la medida de lo posible, a los colectivos más desfavorecidos.
- Planificación y coordinación de los cursos de formación para voluntarios organizados por las entidades sin ánimo de lucro y las Corporaciones Locales, para el desarrollo eficaz y eficiente de las actividades a realizar por los voluntarios.
- Planificación y coordinación de las estrategias de actuación para la captación de voluntarios, a demanda de las entidades públicas y privadas de la Región.

1. ACTIVIDADES RESPECTO AL SECTOR DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, Y DE LOS AYUNTAMIENTOS Y/O CORPORACIONES LOCALES

La información se presenta en tres bloques:

- Gestión presupuetaria
- Coordinación y apoyo técnico
- Información a las Entidades sin Ánimo de Lucros (ESAL) Y Corporaciones Locales (CCLL).

Con respecto a la gestión presupuestaria:

- Elaboración de las propuestas de presupuestos del Plan Estatal del Voluntariado y de los criterios de distribución de los créditos para financiar los distintos programas llevados a cabo por las Corporaciones Locales y las Entidades sin Ánimo de Lucro en temas de Voluntariado Social.
- Seguimiento de la tramitación de los convenios realizados para el pago a las ESAL y a las CCLL.
- Seguimiento de la financiación del Plan Estatal del Voluntariado por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Elaboración de informes para la generación de créditos y para la tramitación del pago de los convenios de las ESAL y las CCLL.
- Evaluación de los Proyectos presentados por las ESAL de la Región de Murcia, para su financiación a través de la Convocatoria de Subvención del IRPF convocada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con un total de 19 proyectos.
- Elaboración de los informes correspondientes a las justificaciones económicas de los Convenios suscritos.

Con respecto a la coordinación y apoyo técnico:

- Elaboración de informes para el Servicio de Desarrollo Normativo, Información y Órganos de Participación, con un total de 18 expedientes informados.
- Elaboración de informes técnicos puntuales para la Directora General.
- Elaboración de informes de priorización de los Proyectos que se subvencionan en la convocatoria anteriormente relacionada.
- Elaboración de las fichas de proyectos prioritarios del Plan Estatal del Voluntariado para el año 2001.
- Preparación de 12 Convenios de Colaboración de las ESAL.
- Preparación de 6 Convenios de Colaboración con las CCLL.
- Confección de las fichas de Evaluación Técnica de los proyectos cofinanciados con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales correspondientes al año 2001.
- Organización y Coordinación de la captación y recepción de voluntarios que acuden a la Dirección General de Política social, solicitando su incorporación como voluntarios en las entidades sin ánimo de lucro.
- Asesoramiento directo y Apoyo técnico a las Entidades sin ánimo de lucro en relación a la gestión, control, seguimiento y evaluación de los programas que realizan con los voluntarios derivados de los Convenios de Colaboración suscritos con la Consejería de Trabajo y Política Social a través de la Dirección General de Política Social, con un total de 35 consultas personalizadas y 123 consultas telefónicas.

- Asesoramiento directo y Apoyo técnico a los Ayuntamientos y las Corporaciones Locales en relación a la gestión, control, seguimiento y evaluación de los programas que realizan con los voluntarios derivados de los Convenios de Colaboración suscritos con la Consejería de Trabajo y Política Social a través de la Dirección General de Política Social, con un total de 28 consultas personalizadas y 70 consultas telefónicas.
- Seguimiento, Control y Evaluación de los Convenios de Colaboración suscritos.
- Atención directa a voluntarios: información acerca del ámbito y sector dónde poder realizar las actividades correspondientes en el marco del Voluntariado Social, con un total de 142 consultas personalizadas y 296 consultas telefónicas.
- Coordinación de acciones regionales de Voluntariado Social con las ESAL y las CCLL y los voluntarios que en ellas se integran en las áreas de Sensibilización, Apoyo y Formación.

En lo relativo a la información a las ESAL Y CCLL:

- Envío periódico de información a las ESAL y las CCLL acerca de los temas de interés mediante correo, fax, correo electrónico o comunicación telefónica.
- Realización de tareas de información puntual, datos sobre voluntarios, entidades, centros y lugares de actividad, etc, a profesionales, particulares y estudiantes.

En lo referente a la elaboración y propuesta de criterios de distribución de subvenciones, a través de convenios y órdenes de convocatoria y seguimiento de su utilización, el presupuesto distribuido asciende a un total 180.305,380 €.

VOLUNTARIADO. PRESUPUESTO CONVENIOS ESAL. AÑO 2002

| | |
|---|----------------------|
| Plataforma para la Promoción del Voluntariado en la Región de Murcia | 30.050,600 € |
| Plataforma para Promoción y Cooperación del Voluntariado en la Comarca de Cartagena | 6.010,00 € |
| Universidad de Murcia | 18.030,360 € |
| Fundación Ayuda, Formación e Integración del Minusválido (AFIM). | 6.010,120 € |
| Cruz Roja | 12.020,240 € |
| Todos contra la Droga | 3.006,830 € |
| Federación de Alzheimer | 36.060,730 € |
| FAMDIF (Federación de discapacitados físicos) | 6.010,120 € |
| AFESMO (Asociación de familiares y enfermos síquicos de Molina) | 6.010,120 € |
| MPDL (Movimiento por la paz, el desarme y la libertad) | 6.010,120 € |
| Teléfono de la Esperanza | 3.005,060 € |
| Amas de casa y Consumidores de Lorca | 3.005,060 € |
| THADER (Federación de Amas de casa y Consumidores de Murcia) | 3.005,060 € |
| TOTAL | 138.234,540 € |

VOLUNTARIADO. PRESUPUESTO CONVENIOS CORPORACIONES LOCALES. AÑO 2002

| | |
|----------------------------------|-------------|
| AYUNTAMIENTO DE MURCIA | 12.20,24 € |
| AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO | 3.005,060 € |
| AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA | 9.015,180 € |
| AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA | 6.010,120 € |
| AYUNTAMIENTO DE YECLA | 6.010,120 € |
| MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE | 6.010,120 € |
| TOTAL | 42.070,84 € |

2. ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y SERVICIOS DESARROLLADOS DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL

- Coordinación de acciones conjuntas con las ESAL, las CCLL, con la Universidad de Murcia, así como con otros organismos de especial relevancia en materia de voluntariado de la Administración Regional.
- Creación y coordinación de una red de apoyo con voluntarios para taras de “respiro familiar” para aquellas personas que tienen a su cargo enfermos de Alzheimer.
- Coordinación en los programas de formación específica de los voluntarios que optan por trabajar en el sector de la infancia de marginación social.
- Coordinación en las propuestas de formación específica de los voluntarios en aras de conseguir la integración social de los inmigrantes, transeúntes y personas sin hogar.
- Coordinación de programas de actividades de ocio entre la Dirección General de Política Social y la Fundación AFIM con voluntarios en los Centros del ISSORM.

Participación en Cursos y Jornadas

- Colaboración en el “IV Encuentro Regional de Voluntarios”, organizado por la Plataforma para la Promoción y Cooperación del Voluntariado en la Comarca de Cartagena.
- Participación en el “ V Curso de Formación para Monitores Voluntarios” realizado por la Asociación Colectivo Tiempo Libre para la Inserción Social (ASOCU), en Cartagena (Murcia).
- Participación y colaboración en los cursos de formación de voluntarios organizados por la Universidad de Murcia.
- Participación y colaboración en los cursos de formación de voluntarios organizados por la Asociación AFAMUR, enfermos de Alzheimer.
- Participación y colaboración en los cursos de formación de voluntarios organizados por la Asociación AFADE, enfermos de Alzheimer Alcantarilla.
- Participación y colaboración en los cursos de formación de voluntarios organizados por el Ayuntamiento de Molina de Segura.
- Participación y colaboración en los cursos de formación de voluntarios organizados por la Asociación de Voluntarios Olímpicos.
- Participación y colaboración en los cursos de formación de voluntarios organizados por la Plataforma para la Promoción del Voluntariado de la Región de Murcia

Actividades de difusión

- Colaboración en el V Concurso de Fotografía con el lema "El Voluntariado, Imagen de la Solidaridad" organizado por la Plataforma para la Promoción y Cooperación del Voluntariado en la Comarca de Cartagena.
- Publireportaje en los diarios regionales "La verdad" y "La Opinión", con motivo del Día Internacional del Voluntariado, realizado la primera semana del mes de diciembre.
- Edición de Folletos de Sensibilización y Captación de Voluntarios.
- Edición de Folletos divulgativos acerca de las Actividades, Programas y Proyectos desarrollados por la Dirección General.
- Participación en la Feria de la Solidaridad, con presencia de Stand, organizada por la Universidad "San Antonio", UCAM.
- Coordinación y participación en las semanas de solidaridad de diversos colegios públicos y privados, bajo el lema "Educación en Valores".

5. DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

5.1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Por el Decreto 25/2001, de 23 de Marzo, se establece la nueva estructura de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social. Esta nueva estructura, modifica la anterior contenida en el Decreto 65/1996, de 2 de Agosto, en el que se estableció la organización de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, a la que esta Dirección General pertenecía.

La anterior Consejería queda suprimida por el Decreto nº 16/1999, de 13 de Julio, de reorganización de la Administración Regional, con la creación de la Consejería de Trabajo y Política Social y la inclusión en la misma, de la Dirección General de Trabajo.

A la Dirección General de Trabajo por el mencionado Decreto 25/2001, le corresponde "además de las funciones establecidas con carácter general en la normativa regional vigente para las Direcciones Generales, las competencias en materia de fomento del empleo y de la economía social y el ejercicio y gestión de todas las funciones y servicios traspasados de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma en virtud de lo dispuesto en los Reales Decretos 374/1995 y 375/1995, ambos de 10 de Marzo, relativos a cooperativas y sociedades laborales, y ejecución de la legislación laboral. Asimismo, le corresponde la coordinación y gestión del Fondo Social Europeo, en el marco de la Consejería de Trabajo y Política Social".

Para el cumplimiento de sus funciones la Dirección General queda estructurada en las siguientes unidades:

- Subdirección General de Trabajo.
- Sección de Coordinación Administrativa.

La Subdirección General de Trabajo está integrada por los siguientes servicios:

- Servicio de Empleo.
- Servicio de Economía Social
- Servicio de Relaciones Laborales
- Servicio de Normas Laborales y Sanciones
- Servicio de Coordinación y Gestión del Fondo Social Europeo
- Unidad de Seguimiento y Control

La Sección de Coordinación administrativa ejercerá, bajo la dependencia inmediata del Director General, "las funciones de registro de documentos, gestión de personal, administración económica, archivo y documentación, así como las que correspondan a los servicios generales del Centro Directivo".

5.2. ÓRGANOS CONSULTIVOS Y ASESORES DONDE PARTICIPA

- Comisión Nacional de Seguridad y Salud Laboral
- Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales
- Comisión Delegada de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales
- Patronato de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales
- Comité Técnico Mixto Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social
- Pleno de la Comisión Regional de Seguridad y Salud Laboral Permanente de Seguridad y Salud laboral
- Consejo de Dirección del Instituto de Seguridad y Salud Laboral
- Instituto para la Formación
- Foro regional para la Inmigración
- Consejo Asesor Regional de Industria
- Comisión Ejecutiva del INEM
- Consejo de Administración de la Agencia de Desarrollo Local y empleo del Ayuntamiento de Cartagena
- Consejo Asesor Regional de Economía Social
- Consejo asesor Regional de Empleo y Formación para la Inserción Laboral
- Consejo Asesor de Relaciones Laborales
- Consejo de Dirección de la Consejería de Trabajo y Política Social
- Mesa de la Industria Química y del Desarrollo Sostenible.
- Mesa de la Minería Regional.
- Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Murcia (POI) 2000-2006

5.3. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

5.3.1. SERVICIO DE EMPLEO

Competencias y funciones

Elabora los programas de fomento de empleo y coordina la aplicación de las ayudas administrativas de su competencia, supervisando la gestión de las unidades dependientes del mismo.

Está integrado por las siguientes Secciones:

- Sección de Estudios y Publicaciones.
- Sección de Promoción de Empleo.
- Sección de Planes de Formación y Orientación.

Actividades básicas del Servicio

La Orden de 20 de Febrero de 2002, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo para el año 2002, publicada en el B.O.R.M de 14 de Marzo, tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la

concesión de subvenciones por la Consejería de Trabajo y Política Social durante el año 2002, destinadas a fomentar la creación de empleo y promover y afianzar la economía regional, a través de los Programas que se recogen en la misma.

En la elaboración de esta Orden, se ha tenido en cuenta el nuevo Marco Comunitario de Apoyo para el periodo 2000-2006, la comunicación de la Comisión Europea sobre los Fondos Estructurales y su coordinación con el Fondo de Cohesión, que contiene las directrices para los Programas del periodo 2000-2006 y entre ellas las relativas al fondo Estructural, Fondo Social europeo, que ha tenido un importantísimo papel como fondo cofinanciador en la política de empleo de nuestra Región.

El Fondo Social Europeo, es el principal instrumento financiero a escala comunitaria para el desarrollo de los recursos humanos en el territorio de la Unión Europea.

En esta Orden, aparecen programas que serán cofinanciados con cargo al Fondo Social Europeo.- Dichos programas pretenden conseguir los objetivos de empleo de la Unión Europea: mejorar la cantidad y la calidad en el empleo mediante la promoción de políticas laborales activas dirigidas a fomentar la aptitud y la actitud de los desempleados para encontrar un trabajo, exigencia clave para luchar contra el paro.

Se pretende también conseguir un mercado laboral sin exclusiones, abierto a todos y es por ello que se introducen programas destinados a incentivar la inserción en el mercado laboral de colectivos en situación de exclusión sociolaboral.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y con objeto de promover y afianzar la economía regional mediante la creación de empleo, si podrán conceder subvenciones dentro de los siguientes Programas de ayuda:

- Programa 1º: Fomento de Empleo
- Programa 2º: Empleo autónomo
- Programa 3º: Integración Laboral del Minusválido
- Programa 4º: Inserción de Personas Discapacitadas en el Mercado Laboral.
- Programa 5º: Colectivos en Riesgo de exclusión social
- Programa 6º: Ayudas Previas a la Jubilación
- Programa 7º: Fomento y Difusión del Trabajo
- Programa 8º: Orientación Profesional
- Programa 9º: Cultura Empresarial
- Programa 10º: Funcionamiento de centrales Sindicales y Organizaciones Empresariales
- Programa 11º: Iniciativas de desarrollo Rural

Los objetivos conseguidos han sido los siguientes en los distintos **Programas**:

Programa 1º. Fomento de Empleo

A través de créditos del Fondo Social Europeo y/o la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, serán subvencionadas las Empresas que incorporen a trabajadores mediante contratos por tiempo

indefinido y a jornada completa, y que a la fecha de su contratación concorra alguna de las circunstancias contempladas en la Orden, entre las que se encuentran, ser desempleado discapacitado con un grado de minusvalía de al menos el 33% y tener la condición de desempleado con riesgo de exclusión en el mercado de trabajo.

La cuantía de las ayudas será de hasta 4.800 euros por cada trabajador contratado por tiempo indefinido y a jornada completa, que podrá llegar a 6.000 euros cuando el trabajador sea con riesgo de exclusión del mercado de trabajo, y a 9000 euros cuando el trabajador sea minusválido.

1. AYUDAS FOMENTO DE EMPLEO

| | |
|---------------------------|----------------|
| Expedientes tramitados | 1.290 |
| Expedientes concedidos | 1.111 |
| Crédito definitivo | 5.962.192,00 € |
| Subvención solicitada | 6.242.412,15 € |
| Subvención concedida | 5.544.612,00 € |
| Trabajadores beneficiados | 1535 |

Programa 2º. Empleo Autónomo

Mediante este Programa se podrán conceder subvenciones, financiadas por el Fondo Social europeo y/o la Comunidad de la región de Murcia, a los desempleados que se establezcan como autónomos, empresarios individuales, para desarrollar su actividad en la región de Murcia por un periodo mínimo de 3 años.

La cuantía de las ayudas será de hasta 3.000 euros y hasta 3.900 euros cuando se trate de autónomo minusválido.

2. EMPLEO AUTÓNOMO

| | |
|---------------------------|----------------|
| Expedientes tramitados | 625 |
| Expedientes concedidos | 533 |
| Crédito definitivo | 3.370.921,16 € |
| Subvención solicitada | 1.900.940,61 € |
| Subvención concedida | 1.652.725,81 € |
| Trabajadores beneficiados | 533 |

Programa 3º. Integración Laboral del Minusválido:

El objetivo de esta Programa es establecer ayudas destinadas a promover y facilitar la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los Centros especiales de Empleo deberán estar calificados e inscritos en el correspondiente registro administrativo, y los puestos de trabajo cuya creación se subvencione deben ser cubiertos por personas desempleadas y que supongan la creación de empleo estable para personas con discapacidad.

En este Programa existirán Subprogramas destinados a la Generación de Empleo Estable y al Mantenimiento de Puestos de Trabajo:

- La generación de Empleo Estable tienen como finalidad financiar parcialmente cualquier iniciativa que suponga la creación de puestos de carácter estable por cuenta ajena para personas con discapacidad, a través de la creación o ampliación de Centros Especiales de Empleo. Los Subprogramas son: Asistencia Técnica a la Generación de Empleo Estable e Inversión en Activos Fijos.
- El mantenimiento de Puestos de Trabajo tiene como finalidad consolidar y ayudar al mantenimiento de los puestos de trabajo creados para trabajadores discapacitados en los centros especiales de Empleo. Los Subprogramas son:
 - 1) Bonificación de Cuotas a la Seguridad Social.
 - 2) Subvención de Costes Salariales.
 - 3) Eliminación de Barreras arquitectónicas.
 - 4) Subvención para Saneamiento Financiero.
 - 5) Subvención al Equilibrio Presupuestario.
 - 6) Asistencia Técnica al Mantenimiento de Empleo.

3. INTEGRACIÓN LABORAL DEL MINUSVÁLIDO

| GENERACION DE EMPLEO | |
|---|----------------|
| Expedientes tramitados | 14 |
| Expedientes concedidos | 10 |
| Crédito definitivo | (*) |
| Subvención solicitada | 1.049.205,40 € |
| Subvención concedida | 520.855,27 € |
| MANTENIMIENTO PUESTOS DE TRABAJO | |
| Expedientes tramitados | 484 |
| Expedientes concedidos | 445 |
| Crédito definitivo | (*) |
| Subvención solicitada | 1.749.459,06 € |
| Subvención concedida | 1.668.903,84 € |

(*) El crédito definitivo para todo el programa ha sido 4.566.216,87 euros.

Programa 4º. Inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral

Mediante este Programa se regulan ayudas para promover la integración laboral de personas con discapacidad en empresas normalizadas, combatiendo la discriminación tanto en el acceso al mercado de trabajo como en el seno del mismo. Los subprogramas son:

- Gabinete de Orientación Laboral.
- Adaptación de Puestos de trabajo.
- Empleo con Apoyo de Discapacitados Psíquicos.
- Enclaves Laborales en las Empresas Ordinarias.

4. INSERCIÓN DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS EN EL MERCADO LABORAL

| | |
|------------------------|--------------|
| Expedientes tramitados | 20 |
| Expedientes concedidos | 14 |
| Crédito definitivo | 871.468,00 € |
| Subvención solicitada | 781.168,70 € |
| Subvención concedida | 512.374,32 € |

Programa 5º. Colectivos en riesgo de exclusión social

El objetivo del presente Programa es favorecer la inserción sociolaboral de colectivos en riesgo de exclusión social, mediante acciones basadas en técnicas de búsqueda de empleo, de orientación laboral, de acompañamiento a la inserción y de ayudas al empleo.

Los beneficiarios de este Programa serán las Entidades son fines de lucro, cuyo objeto social esté relacionado con la actividad a desarrollar y que durante el periodo 1994/1999 hubieran promovido proyectos de Iniciativas Comunitarias de Empleo destinadas a colectivos con dificultades de integración laboral.

5. COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

| | |
|------------------------|--------------|
| Expedientes tramitados | 4 |
| Expedientes concedidos | 4 |
| Crédito definitivo | 381.643,00 € |
| Subvención solicitada | 360.299,02 € |
| Subvención concedida | 345.600,00 € |

Programa 6º. Ayudas previas a la jubilación

Se articula en dos direcciones:

- Procesos de extinción de relaciones de trabajo: Ayudas a los trabajadores afectados por los procesos de extinción de relaciones de trabajo, por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, hasta tanto no se alcance la situación de jubilación, en su modalidad contributiva en el sistema de la Seguridad Social. Podrán ser solicitadas por las empresas en procesos de reestructuración para los trabajadores que cesen en las mismas por las causas previstas en los artículos 51 y 52 c) del Estatuto de los Trabajadores.
- Bonificación de cotizaciones a la Seguridad Social. La finalidad de esta ayuda es facilitar una cobertura económica a colectivos de trabajadores afectados por extinción de relaciones de trabajo, siem-

pre que hayan sido objeto del oportuno expediente y la extinción se haya producido por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.

6.- AYUDAS PREVIAS A LA JUBILACIÓN

| | |
|------------------------|--------------|
| Expedientes tramitados | 11 |
| Expedientes concedidos | 7 |
| Crédito definitivo | 290.627,13 € |
| Subvención solicitada | 27.435,06 € |
| Subvención concedida | 19.895,74 € |

Programa 7. Fomento y Difusión del Trabajo

Mediante este Programa se podrá subvencionar el coste parcial o total, excluido el Impuesto sobre el valor añadido (I.V.A.) recuperable, de los gastos elegibles de las siguientes actividades:

- Actividades de difusión que tengan por objeto dar a conocer las actividades empresariales.
- Actividades de fomento que contribuyan a promocionar la economía regional.

La cuantía máxima a subvencionar, será de 24.000 euros por actividad y solicitud.

7.- FOMENTO Y DIFUSIÓN DEL TRABAJO

| | |
|------------------------|--------------|
| Expedientes tramitados | 45 |
| Expedientes concedidos | 35 |
| Crédito definitivo | 300.646,01 € |
| Subvención solicitada | 639.267,64 € |
| Subvención concedida | 300.646,01 € |

Programa 8º. Orientación Profesional

Se pretenden promover las actividades de orientación profesional entre los desempleados con el fin de ofrecer un servicio de orientación que permita detectar sus aptitudes personales y profesionales, poniendo especial atención en los colectivos de más difícil inserción en el mercado laboral.

8.- ORIENTACIÓN PROFESIONAL

| | |
|------------------------|--------------|
| Expedientes tramitados | 41 |
| Expedientes concedidos | 29 |
| Crédito definitivo | 420.710,00 € |
| Subvención solicitada | 681.864,56 € |
| Subvención concedida | 420.709,12 € |

Programa 9º. Cultura Empresarial

Su objeto es promover la difusión de la Cultura empresarial, poniendo especial atención en los colectivos de más difícil inserción el mercado laboral.

Subvenciona la realización de seminarios dirigidos al colectivo de alumnos que se encuentren en los dos últimos cursos de carreras universitarias de nivel superior, último curso de carreras universitarias de nivel superior, último curso de carreras universitarias de grado medio y último curso del ciclo formativo de grado medio.

9. CULTURA EMPRESARIAL

| | |
|------------------------|--------------|
| Expedientes tramitados | 41 |
| Expedientes concedidos | 36 |
| Crédito definitivo | 312.526,00 € |
| Subvención solicitada | 480.853,35 € |
| Subvención concedida | 312.525,88 € |

Programa 10. Funcionamiento de Centrales Sindicales y Organizaciones Empresariales

Tiene por objeto fomentar y consolidar las estructuras representativas o asociativas y defensa de sus intereses de las Centrales Sindicales y de las Organizaciones Empresariales de la región de Murcia.

Se podrá subvencionar la financiación de las actividades relacionadas con la organización interna de las centrales Sindicales y de las Organizaciones empresariales, e irá destinada a sufragar los gastos de personal, los gastos corrientes y los gastos por prestación de servicios y de gestión a sus asociados.

10. FUNCIONAMIENTO DE CENTRALES SINDICALES Y ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

| | Centrales Sindicales | Organizaciones Empresariales | TOTAL |
|------------------------|-------------------------|---------------------------------|----------------|
| Expedientes tramitados | 8 | 3 | 11 |
| Expedientes concedidos | 5 | 1 | 6 |
| Crédito definitivo | 269.975,00 € | 138.846,00 € | 408.821,00 € |
| Subvención solicitada | 529.175,17 € | 808.419,25 € | 1.337.594,42 € |
| Subvención concedida | 269.975,00 € | 138.846,00 € | 408.821,00 € |

Programa 11º. Iniciativas de Desarrollo Rural

Ayudas a las Corporaciones Locales destinadas a colaborar para combatir el desempleo agrícola en los municipios donde radican los Consejos Regionales de Empleo, a efectos de financiar la contratación de trabajadores desempleados que participen en la realización de obras y servicios de interés general y social.

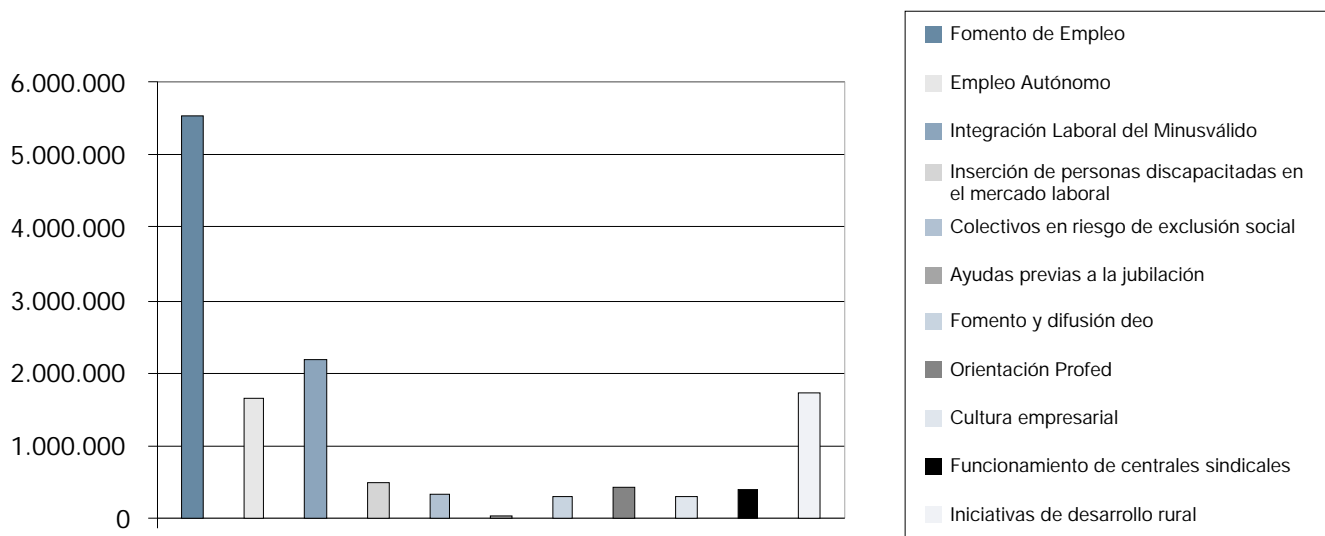
Igualmente se concederán ayudas a las centrales Sindicales, que integren la Comisión regional de Seguimiento regulada en el Real Decreto 939/1997, de programas de fomento de empleo en zonas rurales deprimidas, para evaluar la ejecución y los resultados de las obras y servicios de interés general social que sean objeto de subvención.

11. INICIATIVAS DE DESARROLLO RURAL

| | Centrales Sindicales | Organizaciones Empresariales | TOTAL |
|------------------------|-------------------------|---------------------------------|----------------|
| Expedientes tramitados | 14 | 2 | 16 |
| Expedientes concedidos | 12 | 2 | 14 |
| Crédito definitivo | 1.652.783,00 € | 60.102,00 € | 1.712.885,00 € |
| Subvención solicitada | 1.652.649,92 € | 60.102,00 € | 1.712.751,92 € |
| Subvención concedida | 1.652.749,92 € | 60.102,00 € | 1.712.751,92 € |

El total de subvenciones concedidas y su distribución por programas y trabajadores beneficiados en cada uno de ellos durante este año, ha sido:

| Programa | Subvención Concedida | Trabajadores Beneficiados |
|--|-------------------------|------------------------------|
| 1º. Fomento de empleo | 5.544.612,00 | 1.535 |
| 2º. Empleo Autónomo | 1.652.725,81 | 533 |
| 3º. Integración Laboral del Minusválido | 2.189.853,84 | — |
| 4º. Inserción de personas discapacitadas en el Mercado Laboral | 512.374,32 | — |
| 5º. Colectivos en Riesgo de Exclusión Social | 345.600,00 | — |
| 6º. Ayudas Previas a la Jubilación | 19.895,74 | — |
| 7º. Fomento y Difusión del Trabajo | 300.646,01 | — |
| 8º. Orientación Profesional | 420.709,12 | — |
| 9º. Cultura Empresarial | 312.525,88 | — |
| 10º. Funcionamiento de Centrales Sindicales y Organizaciones Empresariales | 408.821,00 | — |
| 11º. Iniciativas de Desarrollo Rural | 1.712.751,92 | — |
| TOTAL | 13.420.515,64 | 2.068 |



En este Servicio se han concedido además subvenciones por las partidas y en las cantidades que a continuación se relacionan. Las dos primeras subvenciones nominativas contempladas en la Ley de Presupuestos.

OTRAS SUBVENCIONES DE EMPLEO

| | |
|--|------------|
| Subvención nominativa al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales | 30.051,00 |
| Fundación Oficina Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales | 144.243,00 |
| Convenios (Secretariado Gitano y Cruz Roja) | 35.562,00 |
| Árbitros y elecciones sindicales | 5.400,00 |

La última está regulada en la Orden de 22 de mayo del año 2002, de la consejería de Trabajo y Política Social, por la que se regula la compensación económica de árbitros en elecciones sindicales.

5.3.2. SERVICIO DE ECONOMÍA SOCIAL

Competencias y Funciones

Le corresponden las funciones de fomento, asesoramiento, gestión y supervisión de las acciones y programas encaminados al desarrollo de las Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y otras entidades de Economía Social; el estudio y propuesta de resolución de expedientes relativos a los programas de fomento de la Economía Social y del desarrollo local, así como de los expedientes relacionados con los Registros de entidades de economía social.

Consta de las siguientes secciones:

- Sección de Difusión y Fomento de la Economía Social.
- Sección de los Registros de Cooperativas y Sociedades Laborales.

Actividades básicas del Servicio

La Orden de 14 de Febrero de 2.002, por la que se convocan subvenciones para Programas de Fomento de la Economía Social y del Desarrollo Local, tiene por objeto establecer las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Consejería de Trabajo y Política Social, durante el año 2.002 para dichos fines.

Se hace especial incidencia, como en el anterior ejercicio, en la creación del empleo entre jóvenes menores de 30 años, mujeres, discapacitados y colectivos en situación de exclusión social y de nuevo en su elaboración se han tenido en cuenta, los objetivos recogidos en el Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia, periodo 2000-2006, y los objetivos del Plan de Desarrollo Integral del Noroeste.

Con objeto por tanto de promover y afianzar la Economía Social a través de las Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales, y de fomentar y consolidar el Desarrollo Local, se podrán conceder las subvenciones dentro de los siguientes Programas de Ayuda de Fomento de Economía Social:

- Programa 1º.- Empleo en cooperativas y Sociedades Laborales
- Programa 2º.- Asistencia Técnica en Economía Social

- Programa 3º.- Reestructuración Financiera.
- Programa 4º.- Ayuda Adicional al Empleo en Economía Social.
- Programa 5º.- Difusión y Fomento de la Economía Social.
- Programa 6º.- Organizaciones Empresariales de la Economía Social.
- Programa 7º.- Inversiones en Economía Social.

Fomento de Desarrollo Local

- Programa 8º.- Agencias de Desarrollo Local.
- Programa 9º.- Centros y Programas de Desarrollo Local.

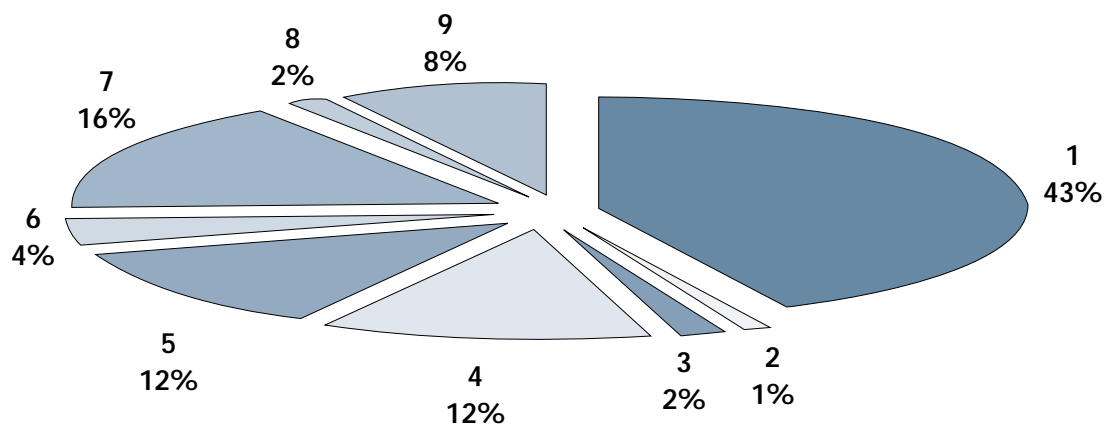
El total de subvenciones concedidas y su distribución por programas y trabajadores beneficiados en cada uno de ellos para el año 2002, es el siguiente:

SUBVENCIONES ECONOMÍA SOCIAL

| Programa | Subvención Concedida | Trabajadores Beneficiados |
|---|----------------------|---------------------------|
| 1º.-Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales | 3.593.088,86 | 981 |
| 2º.-Asistencia Técnica | 90.151,00 | 793 |
| 3º.-Reestructuración Financiera | 141.056,00 | 72 |
| 4º.-Ayuda adicional al Empleo en Economía Social | 1.046.823,02 | 299 |
| 5º.-Difusión y Fomento de la Economía Social | 306.516,00 | 0 |
| 6º.-Organizaciones empresariales de Economía Social | 186.313,00 | 0 |
| 7º.-Inversiones en Economía Social | 1.366.283,00 | 418 |
| 8º.-Agencias de Desarrollo Local | 126.213,00 | 8 |
| 9º.-Centros y Programas de Desarrollo Local | 661.113,00 | 0 |
| TOTAL | 7.517.556,88 | 2.571 |

El 80% del total de la subvención concedida, ha quedado repartida en los Programas 1º, 4º y 7º y su distribución para cada uno de ellos ha sido la que refleja la tabla de la página siguiente:

Distribución por Programas de la Subvención total concedida



SUBVENCIONES ECONOMÍA SOCIAL. DATOS POR TIPO DE SOCIEDADES

| | Empleo en cooperativas y Sociedades Laborales | Ayuda Adicional al Empleo en Economía Social | Inversiones en Economía Social | TOTAL CONCEDIDO |
|--------------------------------|---|--|--------------------------------|-----------------|
| Sociedades Anonimas Laborales | 56.611,80 | 0,00 | 148.340,00 | 204.951,80 |
| Sociedades Limitadas Laborales | 1.217.985,00 | 141.535,00 | 239.363,00 | 1.598.883,00 |
| Total Sociedades Laborales | 1.274.596,80 | 141.535,00 | 387.703,00 | 1.803.834,80 |
| Sociedades Cooperativas | 2.318.492,06 | 905.288,02 | 978.580,00 | 4.202.360,08 |
| Total Concedido | 3.593.088,86 | 1.046.823,02 | 1.366.283,00 | 6.006.194,88 |

La subvención concedida a Sociedades Cooperativas representa en el Programa 1º (Empleo en Cooperativas y Sdades Laborales), el 64,52% del total, en Ayuda adicional al empleo en Economía Social, el 86,48% y en Inversiones en Economía Social, el 71,62%, habiéndose incrementado este porcentaje respecto al pasado ejercicio, para los dos últimos programas.

Programa 1º. Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales

Financiada por el Fondo Social Europeo y/o la Comunidad Autónoma de la Región, se concederá una subvención de hasta 3.000 euros, siempre que la relación laboral con la Sociedad Cooperativa o Sociedad Laboral sea por tiempo indefinido y a jornada completa, por cada socio trabajador incorporado. Esta subvención se podrá incrementar hasta 6.000 euros. cuando el socio trabajador sea mayor de 45 años. También se podrá subvencionar hasta el 50% del coste salarial correspondiente a la contratación por cuenta ajena de Directores, Gerentes o Técnicos, no socios, durante el primer año de la relación laboral. La subvención máxima por esta contratación será de hasta doce mil euros.

Cofinanciada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Fondo Social Europeo, serán subvencionadas las Cooperativas y las Sociedades Laborales que incorporen socios trabajadores en los que concurra alguna de las circunstancias prevista en esta Orden

De los créditos disponibles iniciales para atender el Programa 1º, se reservan 252.425 euros para atender las solicitudes presentadas por las Cooperativas y Sociedades Laborales cuyo domicilio social se encuentre en los municipios firmantes del Acuerdo del Plan de Desarrollo Integral del Noroeste.

PROGRAMA 1º. EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES

| Presupuesto Definitivo | Cantidad Solicitada | Exptes. Tramitados | Subvencion Concedida | Trabajadores Beneficiados |
|------------------------|---------------------|--------------------|----------------------|---------------------------|
| 3.677.993,88 | 3.851.693,93 | 377 | 3.593.088,86 | 981 |

El 23'76% de la subvención concedida, ha sido para Murcia capital, y el 14'39% para Lorca. El resto ha sido repartido entre los demás municipios excepto Abanilla, Albudeite, Blanca y Campos del Río, que por este concepto no han recibido subvención.

Programa 2º. Asistencia Técnica en Economía Social

Se podrá subvencionar con este Programa, hasta el 50% del coste de los honorarios de la asistencia técnica realizada a Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales, con una subvención máxima de 6.000 euros. por empresa y asistencia técnica.

PROGRAMA 2º. ASISTENCIA TÉCNICA EN ECONOMÍA SOCIAL

| Presupuesto Definitivo | Cantidad Solicitada | Exptes. Tramitados | Subvencion Concedida | Trabajadores Beneficiados |
|------------------------|---------------------|--------------------|----------------------|---------------------------|
| 90.151,00 | 209.955,38 | 39 | 90.151,00 | 793 |

Murcia con el 25'74% del total de subvención concedida y Molina de Segura con el 20'79% han sido los municipios más favorecidos por este concepto.

Programa 3º. Reestructuración Financiera

Las subvenciones financieras irán destinadas a la refinanciación de préstamos que las Entidades Financieras hayan concedido a la empresa, y el nuevo préstamo deberá suponer una ampliación del plazo o una reducción de los costos, debiendo ser significativo su impacto sobre la estructura financiera y la rentabilidad de la empresa.

La subvención será de hasta 3 puntos del tipo de interés nominal fijado por la Entidad Financiera, sin que se superen los 45.000 euros por empresa

PROGRAMA 3º. REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA

| Presupuesto Definitivo | Cantidad Solicitada | Exptes. Tramitados | Subvencion Concedida | Trabajadores Beneficiados |
|------------------------|---------------------|--------------------|----------------------|---------------------------|
| 216.364,00 | 165.589,78 | 4 | 141.056,00 | 72 |

El 65'54 de la subvención se ha concedido a Bullas, el 31'90% a Cartagena, y el 2'56% restante a Caravaca de la Cruz.

Programa 4º. Ayuda Adicional al Empleo en Economía Social

Se podrá subvencionar a las Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales por cada nuevo socio trabajador, incorporado a la Sociedad a partir del 1 de enero, que realice aportaciones dinerarias que incrementen el capital social escriturado de la empresa en cuantía no inferior a 6.000 euros, debiendo estar desembolsado en su totalidad

PROGRAMA 4º. AYUDA ADICIONAL AL EMPLEO EN ECONOMÍA SOCIAL

| Presupuesto Definitivo | Cantidad Solicitada | Exptes. Tramitados | Subvencion Concedida | Trabajadores Beneficiados |
|------------------------|---------------------|--------------------|----------------------|---------------------------|
| 961.919,00 | 1.731.449,23 | 185 | 1.046.823,02 | 299 |

Los municipios de Murcia, Torres de Cotillas, Lorca y Bullas, han sido los más beneficiados.

Programa 5º. Difusión y Fomento de la Economía Social

Se podrá subvencionar mediante esta Programa, el coste total o parcial de las actividades de difusión que tengan por objeto dar a conocer las actividades de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales o constituidas bajo otras fórmulas de Economía Social.

La cuantía máxima a subvencionar será de 24.000 euros por actividad y solicitud.

PROGRAMA 5º. DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

| Presupuesto Definitivo | Cantidad Solicitada | Exptes. Tramitados | Subvencion Concedida | Trabajadores Beneficiados |
|------------------------|---------------------|--------------------|----------------------|---------------------------|
| 306.516,00 | 532.879,12 | 37 | 306.516,00 | 0 |

El total de la subvención concedida ha sido para Murcia.

Programa 6º. Organizaciones empresariales de Economía Social

Este programa, tiene por objeto fomentar y consolidar las estructuras representativas o asociativas de la Economía Social en la Región de Murcia, y va destinado a las Organizaciones Empresariales de Economía Social cuyo número de empresas de economía social asociadas sea de al menos veinte, para la representación y defensa de sus intereses o el desarrollo de fines comunes.

PROGRAMA 6º. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE ECONOMÍA SOCIAL

| Presupuesto Definitivo | Cantidad Solicitada | Exptes. Tramitados | Subvencion Concedida | Trabajadores Beneficiados |
|------------------------|---------------------|--------------------|----------------------|---------------------------|
| 186.313,00 | 314.892,17 | 7 | 186.313,00 | 0 |

El total de la subvención concedida ha sido para Murcia.

Programa 7º. Inversiones en Economía Social

Ayudas para inversiones en activos fijos materiales nuevos, consistentes en: subvenciones financieras hasta 3 puntos de interés y subvención a fondo perdido de hasta el 15% de la inversión realizada, siendo necesario que la entidad solicitante disponga de fondos propios en una cuantía de al menos un 25% de la inversión. Estas ayudas serán compatibles entre sí, no pudiendo superar la suma de ambas el 50% de la inversión realizada, ni los 60.000 euros por entidad solicitante.

PROGRAMA 7º. INVERSIONES EN ECONOMÍA SOCIAL

| Presupuesto Definitivo | Cantidad Solicitada | Exptes. Tramitados | Subvencion Concedida | Trabajadores Beneficiados |
|------------------------|---------------------|--------------------|----------------------|---------------------------|
| 1.368.925,00 | 3.816.128,20 | 110 | 1.366.283,00 | 418 |

Murcia, Lorca, Mazarrón y Molina de Segura, han sido los municipios más favorecidos.

Programa 8º. Agencias de Desarrollo Local

Se podrá subvencionar, la contratación o renovación de contrato de Agentes de Desarrollo Local y los gastos de funcionamiento de las Agencias de Desarrollo Local.

Los agentes de Desarrollo Local, serán personas con la suficiente cualificación, que promuevan e impulsen iniciativas que generen empleo y riqueza en el territorio de la Entidad Local, y presten asesoramiento a todo tipo de empresas, y en especial a Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autónomos.

Las Agencias de Desarrollo Local prestarán servicios que fomenten directamente la colocación en el mercado laboral de los desempleados, y que faciliten información del mercado laboral, orientación profesional, atención personalizada y ayudas a la inserción laboral.

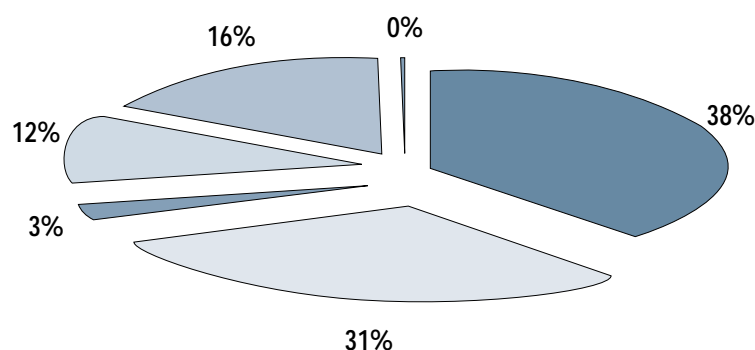
La cuantía máxima a subvencionar por los dos apartados anteriores será de 30.000 euros por Entidad solicitante.

PROGRAMA 8º. AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL

| Presupuesto Definitivo | Cantidad Solicitada | Exptes. Tramitados | Subvencion Concedida | Trabajadores Beneficiados |
|------------------------|---------------------|--------------------|----------------------|---------------------------|
| 126.213,00 | 310.987,02 | 12 | 126.213,00 | 8 |

La subvención concedida se ha distribuido entre Cartagena, Mula, Cehegín, Torres de Cotillas y Abanilla.

Distribución trabajadores beneficiados en los distintos programas



Programa 9º. Centros y Programas de Desarrollo Local

Se podrán conceder por este Programa subvenciones para: construcción o reforma de inmuebles destinados a Centros de Desarrollo Local e instalaciones técnicas necesarias para el funcionamiento del Centro y elaboración de Programas de Desarrollo Local.

PROGRAMA 9º. CENTROS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO LOCAL

| Presupuesto Definitivo | Cantidad Solicitada | Exptes. Tramitados | Subvencion Concedida | Trabajadores Beneficiados |
|------------------------|---------------------|--------------------|----------------------|---------------------------|
| 661.113,00 | 1.046.505,65 | 15 | 661.113,00 | 0 |

El municipio más subvencionado es Lorca con el 45'45% del total, seguido de Santomera con el 26,99%.

Registro de Entidades de Economía Social

REGISTRO DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL

| | SOLICITADAS | Porcentaje sobre solicitadas | INSCRITAS | Porcentaje Inscritas sobre solicitadas |
|---|--------------|------------------------------|--------------|--|
| Sociedades Anónimas Laborales (S.A.L.) | 2 | 0'36% | 2 | 100,00% |
| Sociedades Limitadas Laborales (S.L.L.) | 293 | 52,32% | 251 | 85,67% |
| Sociadades Cooperativas (S.Coop.) | 265 | 47,32% | 212 | 80'00% |
| Total nuevas inscripciones | 560 | 100'00% | 465 | 83,04% |
| Modificaciones Sdad. Anónima Lab. (S.A.L.) | 42 | 4,19% | 23 | 54,76% |
| Modificaciones Sdad. Limitada Lab. (S.L.L.) | 230 | 22,95% | 164 | 71,30% |
| Modificaciones cooperativas (S.Coop.) | 730 | 72'85% | 413 | 56,58% |
| Total modificac. Registrales | 1.002 | 100'00% | 600 | 59'88% |
| Legalizacion libros Cooperativas | 2.091 | | 2.091 | 100'00% |
| Certificados | 367 | | 367 | 100'00% |
| Total expedientes | 4.020 | | 3.523 | 87'64% |

Con relación al año anterior, el número total de inscripciones se ha mantenido, y el número total de modificaciones registrales ha tenido un ligero aumento.

SOCIEDADES COOPERATIVAS. SECTORES DE ACTIVIDAD

| | |
|--------------------------------------|------------|
| Agraria | 6 |
| Consumidores y usuarios | 1 |
| Explotación Comunitaria de la tierra | 3 |
| Trabajo asociado | 184 |
| Transportistas | 1 |
| Vivienda | 17 |
| TOTAL | 212 |

Las Cooperativas de Trabajo Asociado, son siguiendo la norma, las más numerosas representando el 86,8% del total, en este periodo. Les siguen, también como en años anteriores las de Vivienda con el 8%. La representación del resto no es relevante.

5.3.3. SERVICIO DE RELACIONES LABORALES

Competencias y Funciones

Al Servicio de Relaciones Laborales le corresponde la gestión de las negociaciones o controversias colectivas de carácter laboral; las funciones de arbitraje de las controversias laborales que se le sometan; la conciliación previa a la tramitación de los procedimientos laborales ante el Juzgado de lo Social; el depósito de los estatutos de los sindicatos de trabajadores y de las asociaciones empresariales y el depósito de las actas, así como la expedición de certificaciones sobre documentación depositada.

Para el cumplimiento de sus funciones contará con:

- Sección de Conciliación
- Oficina Pública de Elecciones

Actividades básicas del Servicio

Sección de Conciliación

Le compete la gestión de las conciliaciones previas reguladas en la Ley de Procedimiento Laboral, Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero y Real Decreto 2756/1979, de 23 de noviembre sobre funciones y competencias del Instituto, ahora Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación encomendado a esta Dirección General y las correspondientes a los conflictos colectivos regulados en el Real Decreto Ley 7/1977, de 4 de marzo, y en el art.153.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se ofrece información sobre:

- Conciliaciones.
- Conflictos.
- Huelgas.

Durante el año 2002 se muestra un ligero aumento en el total de demandas presentadas, y una muy ligera disminución de conciliaciones celebradas, respecto al año anterior, la cantidad total percibida por los trabajadores se ha incrementado en un 10'19%.

CONCILIACIONES

| | |
|--|-----------------|
| Demandas presentadas | 8.768 |
| Conciliaciones celebradas | 8.648 |
| Cantidades percibidas por los trabajadores | 30.835.815,32 € |
| Indemnizaciones por despido | 30.060.252,68 € |
| Salarios | 371.648,86 € |
| Varios | 403.913,78 € |

CONCILIACIONES. SEGÚN CAUSA

| | |
|---------------------------|--------------|
| Despidos | 4.427 |
| Sanciones | 122 |
| Reclamaciones de cantidad | 2.878 |
| Varios | 1.221 |
| TOTAL | 8.648 |

Por lo que según estos datos, las conciliaciones celebradas por Despidos, representan el 51,19% del total, con una ligera disminución respecto al año anterior, por Reclamaciones de cantidad el 33,48%, habiendo aumentado en este caso, por Varios el 14,12% y por Sanciones el 1'21%.

Los datos sobre resolución de despidos indican que el 61,28% de las Conciliaciones celebradas por despido han sido resueltas con Avenencia, frente al 67,21% del pasado año.

RESOLUCIÓN DE DESPIDOS

| | |
|-----------------------|--------------|
| Con avenencia | 2.713 |
| Sin avenencia | 736 |
| Intentadas sin efecto | 734 |
| No presentadas | 215 |
| Desistidas | 29 |
| TOTAL | 4.427 |

El colectivo de trabajadores que ha sido afectado en estos despidos, como en años anteriores, está compuesto principalmente por varones, de 25 a 39 años, y especialistas de profesión. Las empresas, son también en su mayoría, de pequeño tamaño, de menos de 25 trabajadores.

DESPIDOS POR SECTORES

| | |
|--------------|--------------|
| Agricultura | 158 |
| Industria | 1.644 |
| Construcción | 464 |
| Comercio | 600 |
| Servicios | 1561 |
| TOTAL | 4.427 |

Como en los anteriores ejercicios, los despidos en Industrias, han sido los más numerosos, con un 37'14% del total, a continuación el sector Servicios con el 35'26%, en Comercio tan solo el 13'55%, Construcción el 10,48% y Agricultura el 3'57.

Los datos relativos a conflictos muestra un total de 15 expedientes. Entre los remitidos al Juzgado, está el planteado por el Comité de Empresa del ayuntamiento de Murcia, por incumplimiento del Convenio Colectivo, que afecta a 2000 trabajadores. De los desistidos, uno corresponde a la empresa El Pozo Alimentación, que afectando a 750 trabajadores, se llegó a un acuerdo en el que la empresa reconocía lo solicitado en cuanto a retribución de las vacaciones.

CONFLICTOS

| | Expedientes Tramitados | Centros Afectados | Trabajadores Afectados |
|-----------------------|---------------------------|----------------------|---------------------------|
| Remitidos al juzgado | 4 | 4 | 2.099 |
| Con acuerdo | 4 | 4 | 511 |
| Desistidos | 2 | 2 | 1.775 |
| Intentados sin efecto | 5 | 5 | 1.220 |
| TOTAL | 15 | 15 | 5.605 |

Finalmente, los datos relativos a huelgas reflejan la realización de 10, suponiendo una pérdida de 2064 jornadas. Dos de las huelgas realizadas en este periodo, corresponden a la empresa Envases Metálicos del Sureste. La primera de ellas, se convocó por las modificaciones sustanciales de las condiciones de

trabajo, durando desde el 12 de Febrero a 10 de Abril de 2002, y la segunda cuyo motivo fue el expediente de regulación de empleo por el que se autorizó la extinción de 9 contratos de trabajo de su plantilla de personal. En ambos casos el número de trabajadores afectados fue de 47.

En cuanto el número de trabajadores afectados, la más numerosa fue la de transportes urbanos y regulares que afectó a 550 trabajadores, aunque solo duró 1 día.

HUELGAS

| Exptes. Iniciados | Huelgas Anuladas | Huelgas Realizadas | Trabajadores Afectados | Jornadas Perdidas |
|-------------------|------------------|--------------------|------------------------|-------------------|
| 21 | 11 | 10 | 1.178 (*) | 2.064 |

(*) No ha sido posible conseguir el número de trabajadores afectados en las huelgas que han tenido efecto para la empresa Productos Naturales de Calasparra, que duró desde el 27 de Agosto al 9 de septiembre, ni para la que afectó a todo el personal de la enseñanza pública no universitaria de la Consejería de Educación y Cultura de Murcia, que sólo duró 1 día.

Oficina Pública de Elecciones y Estatutos

La Oficina Pública de Elecciones y Estatutos tiene la competencia de trámite y depósito de Elecciones Sindicales, Arbitraje de Elecciones, Asociaciones profesionales, Secciones sindicales, Prevención y Seguridad, Acuerdos marco. Su cometido son actas y expedientes mediante altas, bajas, sustituciones, modificaciones, impugnaciones, revocaciones, resoluciones, informes y certificaciones.

Se recogen datos de:

- Elecciones sindicales.
- Arbitraje.
- Organizaciones Profesionales.
- Secciones Sindicales.
- Prevención y Seguridad.
- Acuerdos Marco.

En la Oficina Pública de Elecciones y Estatutos, se tramitan y depositan actas de Delegados de Personal y Comités de Empresa. En total se han elegido 1564 representantes de trabajadores.

ACTAS DE DELEGADOS DE PERSONAL Y COMITÉS DE EMPRESA

| | |
|--|--------------|
| Preavisos (Convocatoria) | 886 |
| Actas provisionales | 670 |
| Actas registradas (altas) | 587 |
| Actas parciales (sustitución, baja y modificación) | 226 |
| TOTAL ACTAS | 2.369 |
| Nº de empresas afectadas | 2.369 |
| Nº de trabajadores afectados | 61.241 |

REPRESENTATIVIDAD SINDICAL

| | | | | | | | |
|-------------|-------|-----------------|------|--------------|------|----------------|------|
| UGT | 38'0% | FETICO | 4,0% | FESIE | 2'8% | L.Univ | 0'1% |
| CCOO | 40'5% | SIME | 0'1% | ATL | 0'7% | O.Port. | 0'0% |
| USO | 4'0% | SIEGE | 0'0% | CGT | 0'7% | N/S | 2'9% |
| CSIF | 1'7% | CEMSATSE | 0'0% | CTI | 0'8% | Otros | 3'4% |

Son UGT y CCOO los sindicatos más representativos en el ámbito de esta Comunidad Autónoma. Ambas opciones obtienen el 78'5% de representatividad de los trabajadores.

ARBITRAJES

| | |
|-------------------|----|
| Actas impugnadas | 83 |
| Vistas celebradas | 60 |
| Laudos emitidos | 64 |
| Recursos Juzgado | 7 |

Los datos sobre Organizaciones Profesionales (Asociaciones, Federaciones, Confederaciones de empresarios y trabajadores), relativos a actas fundacionales y estatutos de constitución y modificación., son los siguientes:

ORGANIZACIONES PROFESIONALES

| | Nº de Exptes. |
|--------------------------------|---------------|
| ORGANIZACIONES DE EMPRESARIOS | 71 |
| ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES | 19 |
| TOTAL | 90 |

Por sectores, se extraen los siguientes datos:

ORGANIZACIONES PROFESIONALES. DATOS POR SECTORES

| | |
|--------------|-----|
| Agricultura | 30% |
| Servicios | 13% |
| Industria | 8% |
| Comercio | 7% |
| Enseñanza | 7% |
| Sanidad | 7% |
| Hostelería | 4% |
| Transporte | 4% |
| Sindicatos | 4% |
| Ac.Enx.Emp | 3% |
| Construcción | 2% |
| Energía | 1% |

En aplicación de la Ley 11/85, se tramitan y depositan las actas de los afiliados a un sindicato en la empresa o centro de trabajo, con la designación del Delegado sindical o Representante de la sección

SECCIONES SINDICALES

| | | |
|--------|-----|-------|
| UGT | 442 | 54'7% |
| CCOO | 202 | 26'2% |
| CSIF | 92 | 11'9% |
| USO | 26 | 3'40% |
| CEMS | 13 | 1'70% |
| SCF | 5 | 0'60% |
| FETICO | 5 | 0'60% |
| STCH | 4 | 0'50% |
| CTI | 2 | 0'30% |
| APEL | 1 | 0'15% |

En aplicación de la Ley 31/95, la Oficina Pública, por su relación con las actas de elecciones sindicales, se hace depositaria de las actas de Delegados de Prevención y Comités de Seguridad.

DELEGADOS DE PREVENCIÓN Y COMITÉS DE SEGURIDAD

| | |
|----------------------------------|-----|
| Actas de Delegados de Prevención | 361 |
| Actas de Comités de Seguridad | 41 |
| TOTAL ACTAS | 402 |
| TOTAL DELEGADOS | 473 |

Por otro lado, han sido tramitados y depositados 5 Acuerdos Marco, mediante los cuales Ayuntamientos y Organismos públicos y privados acuerdan las condiciones reguladoras de trabajo entre dichas Entidades y sus trabajadores.

En ejecución de los cometidos de la Oficina Pública, es requisito certificar, informar y resolver sobre la documentación (actas y expedientes) tramitada y depositada de conformidad con la normativa respectiva. El volumen de citaciones y notificaciones, al ser muy alto, es otro dato a constatar en el cómputo de acciones de esta Oficina Pública.

OFICINA PÚBLICA DE ELECCIONES Y ESTATUTOS CERTIFICACIONES, INFORMES, RESOLUCIONES

| | |
|------------------------------------|------|
| Sobre Elecciones Sindicales | 881 |
| Sobre Organizaciones Profesionales | 354 |
| Sobre Secciones Sindicales | 33 |
| Sobre Prevención y Seguridad | 6 |
| TOTAL ESCRITOS | 1211 |

5.3.4. SERVICIO DE NORMAS LABORALES Y SANCIONES

Competencias y Funciones

El Servicio de Normas Laborales y Sanciones tiene encomendadas las funciones sobre centros de trabajo; jornada y horario de trabajo; descanso semanal y horas extraordinarias; fiestas laborales; suspensión y traslado de trabajadores; comedores y economatos; empresas de trabajo temporal; relaciones colectivas de trabajo y expedientes de regulación de empleo; así como aquellas otras no asignadas a otro Servicio.

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las siguientes Secciones:

- Sección de Convenios y Empresas de Trabajo Temporal.
- Sección de Registros y Estadísticas.
- Sección de Sanciones y Recursos.
- Sección de Accidentes, Riesgos Laborales y Servicios Inspectores.

Actividades básicas del Servicio

Sección de Convenios y Empresas de Trabajo Temporal

Le compete la gestión de los expedientes relativos a convenios, y acuerdos laborales y la tramitación de los expedientes originados por la aplicación de la legislación relativa a las ETT.

Los datos sobre Convenios Colectivos registrados durante el año 2002, han sido los siguientes:

CONVENIOS COLECTIVOS. NUEVA NEGOCIACIÓN

| Ambito | Número | Empresas Afectadas | Trabajadores Afectados |
|------------|--------|--------------------|------------------------|
| DE SECTOR | 22 | 20.021 | 134.655 |
| DE EMPRESA | 27 | 27 | 2.294 |
| TOTAL | 49 | 12.295 | 136.949 |

Los Convenios más representativos en cuanto a número de afectados, han sido los negociados para: Comercio, Construcción, Hostelería, Detallistas de Alimentación y Agricultura, representando entre los cinco, el 83,92% del total de trabajadores, y el 90,05% del total de empresas.

CONVENIOS COLECTIVOS. REVISIÓN DE TABLAS SALARIALES

| Ambito | Número | Empresas Afectadas | Trabajadores Afectados |
|------------|--------|--------------------|------------------------|
| De sector | 17 | 10.214 | 74.139 |
| De empresa | 8 | 8 | 818 |
| TOTAL | 25 | 10.222 | 74.957 |

Las revisiones de tablas negociadas para la Industria Siderometalúrgica y para Construcción, representan el 77,34% del total de empresas afectadas y el 56,66% de trabajadores. En este sentido es importante la revisión para las 40 Empresas cosecheras de tomate, lechuga y otros productos agrícolas, que ocupan a 16.000 trabajadores.

Las Empresas de Trabajo Temporal (ETT) están reguladas por la Ley 14/1994, de 1 de Junio, modificada por la Ley 29/1999, de 16 de Julio. La contratación de trabajadores para cederlos temporalmente a otras empresas, sólo podrá efectuarse a través de empresas de trabajo temporal debidamente autorizadas en los términos previstos en la Ley. Dicha autorización, según la referida Ley, es competencia en este caso, de la Dirección General de Trabajo.

El número de empresas dadas de alta en la actualidad en la provincia es de 18. Hay además de éstas, 36 empresas de Trabajo Temporal de ámbito nacional con centro de trabajo en Murcia.

EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL

| | |
|-------------------------|----|
| Total actual de ETT | 18 |
| Expedientes autorizados | 2 |
| Expedientes de prórroga | 12 |
| Expedientes de baja | 4 |

Sección de Registros y Estadísticas

Dentro de sus competencias se encuentran la tramitación de expedientes de regulación de empleo en los términos de la legislación laboral; la tramitación de expedientes e informes relativos a la regulación o modificación de la normativa de carácter general, así como las autorizaciones sobre horarios, centros, traslados...

Se recogen datos sobre:

- Regulación de empleo.
- Normas.
- Seguridad Social.
- Autorizaciones.
- Aperturas.

Le corresponde la tramitación de expedientes de Regulación de Empleo de acuerdo con la legislación laboral. De los expedientes tramitados durante 2002, tan solo han sido denegados 3, afectando a 27 trabajadores. Los datos sobre tramitación y trabajadores afectados son los siguientes:

REGULACIÓN DE EMPLEO

| | Expedientes Registrados | Expedientes Tramitados | Trabajadores Afectados |
|-----------------------------|-------------------------|------------------------|------------------------|
| Por suspensión de contratos | 48 | 49 | 440 |
| Por extinción de contratos | 22 | 23 | 622 |
| Desistimiento | — | 4 | — |
| TOTAL | 72 | 76 | 1.062 |

El 67% de los expedientes tramitados por **suspensión de contratos**, corresponden al sector pesca, presentados como consecuencia de la Orden de 7 de noviembre de 2002, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, que establecía una veda temporal para el ejercicio de la pesca en la modalidad de cerco en aguas interiores de la Región de Murcia desde el 1 de diciembre del 2002 hasta el 31 de enero de 2003.

La **extinción** de los 159 contratos de trabajo del total de la plantilla de una empresa dedicada a Recolección y Manipulado de Cítricos y Frutas, ha sido la más significativa de este periodo en cuanto al número de trabajadores afectados.- Le siguen las actividades de: Fabricación de materias plásticas, con la extinción de 99 contratos de trabajo de General Electric Plastic S.L., Conservas Vegetales, (con la extinción de los 57 contratos de trabajo del total de la plantilla de López Fajardo Hnos. S.L.), Comercio (con la extinción de los 41 contratos de Artel S.L.) y Cárnicas, (extinción de 30 contratos de los 35 de Cárnicas Ciezasnas S.A.), representando entre las cinco, el 60% del total de trabajadores afectados en expedientes de extinción de contratos.

En lo referente a **Normas**, se tramitan dos tipos de notificaciones.

- Notificaciones de las empresas que a su vez se remiten a la Inspección de Trabajo y al Instituto de Seguridad y Salud Laboral:
 - Aviso previo inicio de obras.
 - Nombramiento vigilante de Seguridad.
 - Actas Comité de Seguridad e Higiene.
- Notificaciones de las empresas que solo se remiten a la Inspección de Trabajo sobre:
 - Cese de actividad.
 - Nombramiento vigilante de seguridad.
 - Cambio de domicilio.
 - Cambio de actividad,
 - Subrogación empresarial.

La mayoría de expedientes registrados en este apartado corresponden en un 90% a los avisos previos por inicio de obras.

NORMAS. EXPEDIENTES DE NOTIFICACIÓN

| | |
|------------------------------|-------|
| TOTAL EXPEDIENTES TRAMITADOS | 1.226 |
|------------------------------|-------|

Se comunican a la Seguridad Social, el número de horas extraordinarias realizadas en las empresas.

SEGURIDAD SOCIAL. HORAS EXTRAORDINARIAS

| | |
|------------------------------|-----|
| TOTAL EXPEDIENTES TRAMITADOS | 519 |
|------------------------------|-----|

En el apartado de Autorizaciones, se tramitan comunicaciones relacionadas fundamentalmente con:

- Cambio día festivo.
- Trabajo nocturno.
- Modificación de jornada.
- Cambio de domicilio.
- Cambio de titular.
- Convenios de alumnos en prácticas, etc.

AUTORIZACIONES

| |
|---------------------------------|
| TOTAL EXPEDIENTES TRAMITADOS 43 |
|---------------------------------|

Los datos de Aperturas (Comunicación de de las empresas del inicio de su actividad) son los siguientes:

APERTURAS

| | |
|------------------------------|------|
| TOTAL EXPEDIENTES TRAMITADOS | 6458 |
|------------------------------|------|

APERTURAS POR SECTORES

| Sectores | Número | Porcentaje sobre el Total |
|--------------|--------------|---------------------------|
| Agricultura | 115 | 1,78% |
| Industria | 444 | 6,87% |
| Construcción | 2.772 | 42,92% |
| Comercio | 1.235 | 19,13% |
| Servicios | 1.892 | 29,30% |
| TOTAL | 6.458 | 100'00% |

Al igual que en años anteriores, el sector de la construcción es el de mayor número de aperturas registradas. A continuación, Comercio al por menor, excepto vehículos sin motor, y dentro de Servicios, las aperturas en Hostelería y Otras Actividades empresariales representan el 47% del total dicho sector.

Sección de Sanciones y Recursos

Le compete la gestión de los expedientes que se refieran a sanciones derivadas de infracciones administrativas laborales, así como los recursos interpuestos por particulares contra Resoluciones de la Dirección General, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Secretaría General en la materia.

SANCIONES INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS LABORALES

| | |
|---------------|-------|
| ENTRADA ACTAS | 1.348 |
|---------------|-------|

En relación con el año anterior, han aumentado en un 8,27%.

SANCIONES INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS LABORALES. CAUSA

| | Actas | % sobre el total |
|------------------------------|-------|------------------|
| PREVENCION | 615 | 45,62% |
| SEGURIDAD E HIGIENE | 324 | 24,03% |
| EMPLEO | 6 | 0,44% |
| EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL | 7 | 0,53% |
| OBSTRUCCION | 17 | 1,26% |
| ACCIDENTES | 274 | 20,33% |
| TRABAJO | 105 | 7,79% |
| TOTAL | 1.348 | 100,00 |

SANCIONES INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS LABORALES. SECTORES

| Sector | Número de actas | Porcentaje sobre el Total |
|--------------|-----------------|---------------------------|
| Agricultura | 84 | 6,23% |
| Industria | 355 | 26,33% |
| Construcción | 614 | 45,55% |
| Comercio | 86 | 6,38% |
| Servicios | 209 | 15,51% |
| TOTAL | 1348 | 100'00% |

SANCIONES INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS LABORALES EXPEDIENTES RESUELTOS EN 1ª INSTANCIA

| | Numero Expedientes | Importe (euros) |
|--------------------------|--------------------|-----------------|
| Confirmados con descargo | 727 | 4.107.943,39 |
| Confirmados sin descargo | 410 | 1.160.115,92 |
| Modificados | 46 | 219.596,58 |
| Anulados | 99 | — |
| Suspendidos | 34 | — |
| Caducados | 47 | — |
| TOTAL | 1363 | 5.487.655,89 |

SANCIONES INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS LABORALES RECURSOS ORDINARIOS

| | |
|-------------|-----|
| Presentados | 695 |
| Elevados | 556 |

| | Numero | Importe (ptas.) |
|--|--------|-----------------|
| Expedientes cobrados en periodo voluntario | 319 | 204.364.420 |

| | Numero Expedientes | Importe (ptas.) |
|--------------------------------------|--------------------|-----------------|
| Expedientes enviados a Vía Ejecutiva | 770 | 460.928.450 |

El número de expedientes cobrados en periodo voluntario, es aproximadamente el mismo que el del pasado año, pero el número de expedientes enviados a vía ejecutiva, ha aumentado en un 466% y el importe de los mismos, en un 510%.

| | |
|-------------------------|----|
| Paralizaciones de Obras | 47 |
| Requerimientos | 15 |

Sección de Accidentes, Riesgos Laborales y Servicios Inspectores

A esta Sección le corresponde el desarrollo de las funciones de gestión de expedientes sobre accidentes laborales y sobre actuaciones practicadas por las unidades de Inspección de la Dirección General de Trabajo, así como la tramitación, desarrollo, gestión y registro de cuantas de sus competencias se deriven en materia de prevención de riesgos laborales.

En lo relativo a accidentes laborales, corresponde a la sección:

- Control y revisión de los partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como registros y envío copias a organismos pertinentes.
- Confección "Resumen Estadístico de la Siniestralidad Laboral" mensual y anualmente con envío a:
 - Dirección General de Informática y Estadística del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
 - Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en Trabajo – Madrid.
 - Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.
 - Instituto Nacional de la Seguridad Social en Murcia.
 - Servicio Murciano de Salud.
 - Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Murcia.
 - Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia.

Dentro de los accidentes registrados, se distinguen dos grupos, según causen o no baja laboral.

ACCIDENTES LABORALES

| | Accidentes | Enfermedades Profesionales | Total |
|----------|------------|-------------------------------|--------|
| CON BAJA | 26.788 | 620 | 27.408 |
| SIN BAJA | 36.682 | 162 | 36.844 |
| TOTAL | 63.470 | 782 | 64.252 |

ACCIDENTES LABORALES CON BAJA

| | En jornada de trabajo | In Itinere | Enfermedades Profesionales | Total |
|----------|--------------------------|------------|-------------------------------|--------|
| Leves | 26.447 | 2.584 | 616 | 29.647 |
| Graves | 315 | 93 | 4 | 412 |
| Mortales | 26 | 16 | — | 42 |
| TOTAL | 26.788 | 2.693 | 620 | 30.101 |

El 98,73% de accidentes registrados han sido de carácter leve, porcentaje ligeramente superior al del pasado año. El 1,18% han sido considerados graves, (ligeramente inferior al 2.001), y los mortales tan solo representan el 0,09%.

El total de accidentes registrados con baja ha disminuido respecto al año 2.001 en un 8,18%.

ACCIDENTES LABORALES SIN BAJA

| | Accidentes | Enfermedades Profesionales | Total |
|-----------------------|---------------|-------------------------------|---------------|
| En jornada de trabajo | 36.632 | 162 | 36.794 |
| In itinere | 50 | — | 50 |
| TOTAL | 36.682 | 162 | 36.844 |

Si comparamos estos datos con los del pasado año, el resultado es el siguiente:

ACCIDENTES LABORALES CON BAJA. AÑOS 2001-2002

| | En centro de trabajo | In Itinere | Enfermedades Profesionales | Total |
|----------|-------------------------|------------|-------------------------------|--------|
| AÑO 2001 | 29.172 | 2.716 | 571 | 32.459 |
| AÑO 2002 | 26.788 | 2.693 | 620 | 30.101 |

ACCIDENTES LABORALES CON BAJA EN CENTRO DE TRABAJO. AÑOS 2001-2002

| | Leves | Graves | Mortales | Total |
|-------------------|--------------|-----------|-----------|--------------|
| AÑO 2001 | 28.791 | 347 | 34 | 29.172 |
| AÑO 2002 | 26.447 | 315 | 26 | 26.788 |
| DIFERENCIA | 2.344 | 32 | +8 | 2.384 |

El total de accidentes registrados ha disminuido respecto al año anterior en un 7,27% y el de accidentes producidos en centro de trabajo lo ha hecho en un 8,18%. Ha disminuido tanto el número de accidentes leves, como el de graves y mortales.

La distribución de los accidentes (leves, graves y mortales), por sectores es la siguiente:

ACCIDENTES LABORALES. POR SECTORES

| Sector | Leves | Graves | Mortales | Total | % Total General |
|---------------------|---------------|------------|-----------|---------------|--------------------|
| Agricultura y Pesca | 3.104 | 30 | 3 | 3.137 | 11,71 |
| Industria | 8.913 | 90 | 5 | 9.008 | 33,63 |
| Construcción | 6.377 | 105 | 3 | 6.485 | 24,21 |
| Comercio | 3.042 | 27 | 6 | 3.075 | 11,48 |
| Servicios | 5.011 | 63 | 9 | 5.083 | 18,97 |
| TOTAL | 26.447 | 315 | 26 | 26.788 | 100,00 |

En lo relativo a prevención de riesgos laborales, esta sección se encarga de la gestión, desarrollo y tramitación desde las distintas perspectivas técnicas y administrativas de acuerdo con lo que prevee la normativa laboral, de los expedientes relativos a la acreditación de:

- Entidades especializadas como Servicios de Prevención Ajenos.
- Personas o Entidades especializadas para desarrollar la actividad de Auditorias del sistema de prevención.
- Entidades formativas para certificar e impartir enseñanzas en materia de prevención de riesgos laborales en niveles intermedio y superior.

También se lleva a cabo la gestión, desarrollo y tramitación de expedientes relativos al desamianto.

| | |
|------------------------------------|---|
| Expedientes amianto y aplicaciones | 3 |
|------------------------------------|---|

Se realiza una labor de coordinación en materia de riesgos laborales con los organismos implicados en la misma:

- Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad.
- Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.

También se ocupa de la intercomunicación con las diferentes Consejerías y Departamentos de Trabajo de todas las Comunidades Autónomas, respecto a estado de situación de acreditaciones y autorizaciones de entidades especializadas en materia de prevención de riesgos laborales, intercambiando la información contenida en los registros que indica el artículo 28 del Reglamento de los Servicios de Prevención.

En total se han tramitado 2500 escritos de escritos de tramite, petición de informes, certificados, convalidación de funciones, seguimiento expedientes servicios prevención, auditorias y entidades formativas. También se han atendido 4257 consultas legislativas y técnicas.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

| SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS | |
|--|----------|
| Autorizaciones provisionales | 1 |
| Autorizaciones definitivas | 5 |
| Denegaciones (por desistimiento) | 1 |
| En trámite | 1 |
| Ampliación de ámbito de actuación | 9 |
| Servicios de prevención ajenos acreditados por otras Comunidades Autónomas, pero con informe favorable de la autoridad laboral de Murcia | 5 |
| AUDITORIAS | 1 |
| ENTIDADES FORMATIVAS | |
| Autorizaciones definitivas Anexo V | 6 |
| Autorizaciones definitivas Anexo VI | 9 |
| Ampliación autorizaciones | 4 |

5.3.5. SERVICIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

Competencias y Funciones:

Al Servicio de Coordinación y Gestión del Fondo Social Europeo le compete coordinar y canalizar la gestión, la información y la programación de las actuaciones cofinanciadas por el F.S.E. en el marco de la Consejería de Trabajo y Política Social. A tal fin le corresponde velar porque la programación final de los distintos niveles de planificación se encuadren en los ejes-medidas y acciones del Programa Operativo y que los gastos que lo conforman sean elegibles.

En dicho ámbito procurará que las diversas ayudas concedidas por el departamento tengan un enfoque integrador que dé sentido a los objetivos parciales de los distintos servicios gestores del F.S.E. procurando al mismo tiempo la complementariedad y adicionalidad de las subvenciones, evitando su solapamiento.

Le corresponde igualmente coordinar el sistema de pagos, en dicho ámbito, realizando los documentos periódicos de las liquidaciones de gastos, informe financiero y memoria de actuaciones.

Será competencia de este Servicio coordinar y representar a la Consejería de Trabajo y Política Social en el marco de la Iniciativa Comunitaria del F.S.E. (Equal), velando por la complementariedad de las actuaciones financiadas por ésta y las programadas en el Marco de Apoyo Comunitario.

Durante el año 2002 ha llevado a cabo las actividades siguientes:

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA (DECISIÓN DE LA COMISIÓN Nº C(2000)4264 DE 29.12.2000)

Todos los gastos subvencionables han sido desembolsados entre el 01-01-2002 y el 31-12-2002 y ascienden a **8.761.193,76 Euros**, que suponen el 95, 79% del presupuesto total previsto. Dichos gastos, corresponden a las siguientes medidas:

1. Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo

En esta medida fueron subvencionadas las siguientes actuaciones:

Actuación 1

Ayuda a que los desempleados de la región accedan al mercado de trabajo a través de una fórmula de autoempleo, dándose de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de la Seguridad social, Mutualidad o Colegio Profesional que corresponda, a través de subvenciones

| PRESUPUESTO INICIAL (euros) | PRESUPUESTO EJECUTADO (euros) | PORCENTAJE EJECUTADO |
|-----------------------------|-------------------------------|----------------------|
| 1.811.970,00 | 1.284.478,99 | 70,89% |

Esta actuación de autoempleo, se complementa con la específica para mujeres de la medida 7, para explicar el gran esfuerzo que se ha hecho para priorizar la igualdad de género, ya que no solo se ha aumentado el presupuesto de autoempleo femenino, sino que las mujeres tienen prioridad a la hora de

conceder la ayuda, de tal modo que si hubiera solicitud de ayuda de mujeres para agotar el presupuesto previsto, las solicitudes de hombres se quedarían sin atender.

Los indicadores de realización de esta actuación tienen previsto para la totalidad del periodo 2000-2006, un valor de 2.300 autoempleos. Puestos creados:

| | AÑO 2001 | AÑO 2002 |
|---------|----------|----------|
| MUJERES | 128 | 195 |
| HOMBRES | 126 | 218 |
| TOTAL | 354 | 413 |

Como nota a destacar, hay que señalar que en el grupo de los hombres, el intervalo de edad más numeroso ha sido el correspondiente al de menos de 30 años, con 142, en cambio en las mujeres el más numeroso ha sido el de 30-45 años con 130. La gran mayoría llevaba menos de un año en el paro.

Actuación 2

Subvencionar el empleo creado por empresas de Economía Social, Cooperativas y Sociedades Laborales.

| PRESUPUESTO INICIAL DEL P.O.I. (euros) | PRESUPUESTO EJECUTADO (euros) | GRADO DE EJECUCIÓN |
|--|-------------------------------|--------------------|
| 2.471.233,00 | 2.865.413,89 | 115,95% |

| | AÑO 2001 | AÑO 2002 |
|---------|----------|----------|
| MUJERES | 252 | 262 |
| HOMBRES | 463 | 598 |
| TOTAL | 715 | 860 |

El total de 860 empleos creados en economía social son de más de un año de duración y a jornada completa, 262 son mujeres, 352 son menores de 30 años y 163 tienen más de 45 años.

2. Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral

Actuación 1

Se subvencionaron a las pequeñas y medianas empresas privadas, con domicilio social en la Región de Murcia y para centros de trabajo ubicados en la misma que contrataron por tiempo indefinido y a jornada completa o a tiempo parcial, desempleados/as mayores de 30 años, inscritos/as como demandantes de empleo.

| PRESUPUESTO INICIAL DEL P.O.I. (euros) | PRESUPUESTO EJECUTADO (euros) | GRADO DE EJECUCIÓN |
|--|-------------------------------|--------------------|
| 987.600,00 | 816.845,29 | 82,71% |

Los indicadores de realización de esta actuación, tienen previsto para la totalidad del periodo 2.000-2006 un valor de 1.250 empleos. Durante 2.002, se han creado 153 empleos indefinidos a jornada completa y se han beneficiado de las ayudas 95 Pymes. Todos estaban menos de 1 año en el paro y por la naturaleza de esta acción tenían mas de 30 años y 13 tienen mas de 45 años.

Actuación 2

Se financia con esta acción la actividad de orientación laboral dirigida al colectivo de adultos desempleados antes de que alcancen la situación de PLD para, a través de la realización de entrevistas personalizadas, marcar un itinerario profesional del usuario del servicio que facilite su acceso a una fórmula de empleo proporcionándole toda la información y medidas de acompañamiento necesario para ello.

El coste total de esta acción ha supuesto la cantidad de 85.068,88 **Euros**, ejecutados en su totalidad. Los indicadores de realización de esta actuación (ver ANEXO 2) tienen previsto par la totalidad del periodo 2000-2006 un valor de 10.800 personas beneficiadas. Durante el 2.002:

| PUESTOS CREADOS | MUJERES | HOMBRES |
|-----------------|---------|---------|
| 1.207 | 670 | 537 |

Habiéndose empleado en el conjunto de la actuación un total de 905 horas.

3. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración

Actuación 1

Una subvención por cada trabajador/a contratado/a cuyo período de inscripción como demandante de empleo.

| PRESUPUESTO INICIAL (euros) | PRESUPUESTO EJECUTADO (euros) | PORCENTAJE EJECUTADO |
|-----------------------------|-------------------------------|----------------------|
| 634.300,00 | 369.648,44 | 58,28 |

Este bajo cumplimiento de las previsiones es debido a la disminución de solicitudes de ayuda para parados de larga duración, que presumiblemente estará indicando la disminución de esta situación entre los trabajadores en paro.

Los indicadores de realización de esta actuación tienen previsto para la totalidad del periodo 2000-2006 un valor de 800 empleos. Durante 2002, se han creado 38 empleos indefinidos a jornada completa y se han beneficiado de las ayudas 36 Pymes. Todos estaban más de 1 año en el paro excepto los menores de 30 años, que estaban menos de seis meses. La construcción y los servicios fueron las principales fuentes de empleo. Puestos creados:

| | AÑO 2001 | AÑO 2002 |
|---------|----------|----------|
| MUJERES | 63 | 12 |
| HOMBRES | 47 | 26 |
| TOTAL | 110 | 38 |

Actuación 2

Se financia con esta acción la actividad de orientación laboral dirigida al colectivo de desempleados en situación de PLD para, a través de la realización de entrevistas personalizadas, marcar un itinerario profesional del usuario del servicio que facilite su acceso a una fórmula de empleo, proporcionándole toda la información y medidas de acompañamiento necesario para ello. El coste total de esta acción ha supuesto la cantidad de 155.338,12 euros, ejecutados en su totalidad.

Los indicadores de realización de esta actuación tienen previsto par la totalidad del periodo 2000-2006 un valor de 7.650 personas beneficiadas. Durante 2002 se han beneficiado 1.640 personas, de las cuales 970 son mujeres. Habiéndose empleado en el conjunto de la actuación un total de 1.230 horas.

4. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes

Actuación 1

Se subvencionaron a las pequeñas y medianas empresas privadas con domicilio social en la Región de Murcia y para centros de trabajo ubicados en la misma que contrataron por tiempo indefinido y a jornada completa o a tiempo parcial, desempleados/as menores de 30 años inscritos/as como demandantes de empleo y que no hayan estado vinculados/as laboralmente a la empresa solicitante en los 4 meses anteriores a la contratación.

| PRESUPUESTO INICIAL (euros) | GASTO REALIZADO (euros) | PRESUPUESTO EJECUTADO (euros) | PORCENTAJE EJECUTADO |
|-----------------------------|-------------------------|-------------------------------|----------------------|
| 1.361.175,00 | 1.459.515,15 | 1.338.334,49 | 98,32 |

Los indicadores de realización de esta actuación tienen previsto par la totalidad del periodo 2000-2006 un valor de 1.500 empleos. Durante 2002 se han creado 187 empleos indefinidos a jornada completa y se han beneficiado de las ayudas 160 Pymes. Todos estaban menos de seis meses en el paro y por la naturaleza de esta acción tenían menos de 30 años. Había 44 mujeres. La construcción y los servicios fueron las principales fuentes de empleo. Empleos creados:

| | AÑO 2001 | AÑO 2002 |
|---------|----------|----------|
| MUJERES | 120 | 44 |
| HOMBRES | 161 | 143 |
| TOTAL | 281 | 187 |

Actuación 2

Acciones de Orientación profesional para los jóvenes desempleados antes de que alcancen los seis meses de paro, como medida preventiva y necesaria para conseguir su inserción en el mercado laboral. Dentro de esta acción, podrán ser subvencionados los gabinetes de orientación laboral de aquellas Entidades sin ánimo de lucro de nuestro ámbito territorial que lo soliciten y las acciones de acompañamiento, que en consonancia con la orientación profesional, muestren y faciliten a los jóvenes las distintas posibilidades de acceso al mercado de trabajo. El coste total de esta acción ha supuesto la cantidad de 180.303,00 euros, ejecutados en su totalidad y contabilizados junto con la ejecución.

Los indicadores de realización de esta actuación, tienen previsto par la totalidad del periodo 2000-2006 un valor de 14.300 personas beneficiadas. Durante 2002 se han beneficiado 2.800 personas, de las cuales 1.683 son mujeres. Habiéndose empleado en el conjunto de la actuación un total de 2.100 horas.

Dentro de la integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades:

5. Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral

Se subvencionaron actuaciones encaminadas a promover la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral ordinario, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplaran acciones de información, difusión, sensibilización, orientación, asesoramiento, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo, ayudas al empleo y adecuación de puestos de trabajo.

| PRESUPUESTO INICIAL (euros) | GASTO REALIZADO (euros) | PRESUPUESTO EJECUTADO (euros) | PORCENTAJE EJECUTADO |
|-----------------------------|-------------------------|-------------------------------|----------------------|
| 663.428,00 | 638.374,32 | 632.943,23 | 95,40 |

Los indicadores de realización de esta actuación, tienen previsto para la totalidad del periodo 2000-2006 un valor de 700 empleos. Durante 2002 se han creado 156 empleos temporales a jornada completa, la mayoría con una duración entre 6 meses y un año. 70 eran mujeres. La industria y sobre todo los servicios fueron las principales fuentes de empleo. Empleos creados:

| | AÑO 2001 | AÑO 2002 |
|---------|----------|----------|
| MUJERES | 25 | 70 |
| HOMBRES | 65 | 86 |
| TOTAL | 90 | 156 |

Todos tienen menos de 30 años.

6. Apoyar la inserción de colectivos en riesgo de exclusión

Se subvencionaron actuaciones encaminadas a promover la inserción sociolaboral de colectivos en riesgo de exclusión social (exreclusos, exdrogadictos en procesos de deshabituación, inmigrantes, gitanos, personas que estén percibiendo el ingreso mínimo de inserción, mujeres desempleadas mayores de 45 años, mujeres procedentes de casa de acogida, jóvenes que hayan estado hasta su mayoría de edad, bajo tutela o guarda de la Administración), mediante acciones basadas en técnicas de búsqueda de empleo, de orientación laboral, de acompañamiento a la inserción y de ayudas al empleo

Los solicitantes de subvención de este Programa y beneficiarios del mismo fueron Entidades sin fines de lucro cuyo objeto social está relacionado con la actividad a desarrollar y que durante el periodo 1994/1999 promovieron proyectos de Iniciativas Comunitarias de Empleo destinadas a colectivos con dificultades de integración laboral

| PRESUPUESTO INICIAL (euros) | GASTO REALIZADO (euros) | PRESUPUESTO EJECUTADO (euros) | PORCENTAJE EJECUTADO |
|-----------------------------|-------------------------|-------------------------------|----------------------|
| 260.320,00 | 345.600,00 | 345.600,00 | 132,76% |

Los indicadores de realización de esta actuación, tienen previsto par la totalidad del periodo 2000-2006 un valor de 600 empleos. Durante 2002 se han creado 243 empleos temporales a jornada completa, la mayoría con una duración entre 1 mes y 6 meses. Noventa eran mujeres. La agricultura y la construcción fueron las principales fuentes de empleo.

Se reparten por igual entre los menores de 30 años y entre 30-44 años.

7. Mejorar la empleabilidad de las mujeres

| PRESUPUESTO INICIAL (euros) | PRESUPUESTO EJECUTADO (euros) | PORCENTAJE EJECUTADO |
|-----------------------------|-------------------------------|----------------------|
| 923.748,00 | 1.076.797,00 | 120, 41 |

Actuación 1

Contratación por cuenta ajena.- A través de créditos del Fondo Social Europeo y/o la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, serán subvencionadas las Empresas que incorporen a trabajadoras mediante contratos por tiempo indefinido y a jornada completa.

La contratación de mujeres por cuenta ajena ha tenido un gasto elegible en esta acción de 972.000,00 Euros, de los cuales 936.000,00 euros se han pagado a 30-12-02.

Los indicadores de realización de esta actuación tienen previsto par la totalidad del periodo 2000-2006 un valor de 300 empleos. Durante 2002 se han creado 171 empleos indefinidos a jornada completa y se han beneficiado de las ayudas 154 Pymes. La mayoría estaban menos de un año en el paro y tenían menos de 30 años. Había 20 mujeres mayores de 45 años. Los servicios y la industria fueron las principales fuentes de empleo.

Esta acción no fue utilizada durante los años 2000 y 2001, debido a la gran demanda que ocasionaba la medida Autoempleo, que excedía su presupuesto. Todo lo contrario ha sucedido en 2002, la demanda de ayudas por autoempleo ha descendido.

En el año 2.002, hay un total de 171 empleos creados con mas de un año de duración y a jornada completa. La mayoría pertenece al tramo de edad de menos de 30 años.

Actuación 2

Se ayudó a que las mujeres desempleadas de la Región de Murcia accedieran al mercado de trabajo a través de una fórmula de autoempleo dándose de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, Mutualidad o Colegio Profesional que corresponda. Todas las actuaciones incluidas en esta acción fueron realizadas durante 2001, pero han sido pagadas en 2002. El presupuesto empleado ha sido de 140.797,00 euros.

Los indicadores de realización de esta actuación, tienen previsto para la totalidad del periodo 2000-2006 un valor de 800 autoempleos. Durante 2002 se han creado 27 autoempleos indefinidos a jornada completa. La mayoría pertenecen al tramo de edad de menos de 30 años. Esto no quiere decir que sólo

27 mujeres hayan accedido al empleo mediante esta modalidad, sino que la totalidad de las autoempleadas durante 2002 han sido incluidas en la medida 1.- (Autoempleo). Los servicios y la industria fueron las principales fuentes de empleo.

En el año 2.001, hay un total de 219 autoempleos creados con más de un año de duración y a jornada completa, 104 son menores de 30 años y 24 tienen más de 45 años. Veintisiete mujeres que durante este año se autoemplearon, han sido incluidas en la certificación del 2002 por haberse pagado durante este año.

GRUPO TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO 2000-2006 DE MURCIA

La Dirección General de Trabajo forma parte de este grupo técnico a través de este Servicio. En función de esta representación se ha asistido en Madrid a las reuniones del Comité de Seguimiento del P.O.I. 2000-2006 de Murcia para analizar el informe de la evaluación intermedia realizado por un equipo evaluador independiente.

ESTUDIOS Y TRABAJOS

Seguimiento de Expedientes

Las distintas órdenes de Fomento de Empleo que se publican anualmente contienen Programas de Ayudas a la creación de empleo. La estructura de financiación de las partidas presupuestarias que dan cobertura económica a dichos programas, determina la financiación compartida de los mismos, entre nuestra Comunidad Autónoma y el fondo estructural FSE, en un porcentaje que oscila, según el tipo de ayuda, entre el 25%-35% y 65%-75% respectivamente.

Dada la acumulación de trabajo que el seguimiento de las subvenciones otorgadas provoca, se ha acudido a la contratación externa de este servicio prevista en el RDL 2/2.000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La empresa contratada ha sido Audihispana y el objetivo ha consistido en el seguimiento de expedientes concedidos con cargo al F.S.E. en los programas siguientes:

1. Contratación, Autoempleo y Economía Social correspondientes a los ejercicios económicos 2000, 2001 y 2002.
2. Orientación Profesional y Empleo con Apoyo de discapacitados psíquicos, correspondientes al ejercicio económico de 2000, 2001 y 2002.

ANEXO A CERTIFICADO Y DECLARACION DE GASTOS AÑO 2002 FONDO SOCIAL EUROPEO. PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO

| EJE/Medida | Certificación de Ejecución Descripción | Actuación | G.E. Gasto Elegible | Año 2002 | |
|-----------------|---|-----------|------------------------|---------------------|------------------------------|
| | | | | Pagado 31/12/02 | Ayuda FSE Pagado 31/12/02 |
| 10.8 | Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (Autoempleo en Cooperativas) | 2 | 3.413.062,88 | 2.865.413,89 | 2.005.789,72 |
| 10.8 | Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (Autoempleo) | 1 | 1.277.138,81 | 1.284.478,99 | 899.135,29 |
| Total 10 | Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo | | 4.690.201,69 | 4.149.892,88 | 2.904.925,02 |
| 42.6 | Posibilidades inserción mercado laboral + 30 - 12 meses paro | 1 | 916.800,00 | 731.776,41 | 475.654,67 |
| 42.6 | Orientación Profesional | 2 | 85.068,88 | 85.068,88 | 55.294,77 |
| 42.7 | Reinserción desempleados larga duración +30 + 12 y + 6 meses paro | 1 | 158.400,00 | 214.310,32 | 139.301,71 |
| 42.7 | Orientación Profesional | 2 | 155.338,12 | 155.338,12 | 100.969,78 |
| 42.8 | Inserción profesional jóvenes - 30 - 6 meses paro | 1 | 1.279.212,15 | 1.158.031,49 | 752.720,47 |
| 42.8 | Orientación Profesional | 2 | 180.303,00 | 180.303,00 | 117.196,95 |
| Total 42 | Inserción y reinserción ocupacional desempleados | | 2.775.122,15 | 2.524.828,22 | 1.523.941,39 |
| 44.10 | Inserción discapacitados | 1 | 638.374,32 | 632.943,23 | 443.060,26 |
| 44.11 | Inserción de Colectivos en riesgo de exclusión | 1 | 345.600,00 | 345.600,00 | 241.920,00 |
| Total 44 | Integración laboral personas con especiales dificultades | | 983.974,32 | 978.543,23 | 684.980,26 |
| 45.16 | Mejorar la empleabilidad de las mujeres (contratación) | 1 | 972.000,00 | 936.000,00 | 702.000,00 |
| 45.16 | Mejorar la empleabilidad de las mujeres (autoempleo) | 2 | | 140.797,00 | 105.597,75 |
| Total 45 | Participación de las mujeres en el mercado trabajo | | 972.000,00 | 1.076.797,00 | 105.597,75 |
| 9.2 | Asistencia Técnica | | 36.050,00 | 31.132,43 | 23.349,32 |
| TOTAL | | | 9.457.348,16 | 8.761.193,76 | 5.242.793,74 |

6. DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL

6.1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Según lo dispuesto en el Capítulo III del Decreto nº 135/2000, de 15 de diciembre, por el que se desarrolla parcialmente la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Política Social, la Dirección General de Formación Ocupacional es el centro al que le corresponde, además de las funciones establecidas con carácter general en la normativa regional vigente para las Direcciones Generales, las competencias en materia de racionalización y optimización de programas de formación para un mejor aprovechamiento de los recursos destinados a la inserción y reinserción de los trabajadores, el impulso de la formación ocupacional y el favorecimiento de la formación continua de los trabajadores.

Para el cumplimiento de sus funciones, según lo dispuesto en el Capítulo III del Decreto nº 135/2000, de 15 de diciembre, la Dirección General se estructura en las siguientes unidades:

- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL
- SECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Bajo la dependencia inmediata del Director General, la Sección de Coordinación Administrativa ejerce funciones de propuesta, informe y ejecución de todas las actividades relacionadas con la tramitación y gestión administrativa y presupuestaria de la Dirección General, así como cuantos asuntos de carácter general le correspondan, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Secretaría General de la Consejería.

- UNIDAD DEL OBSERVATORIO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS DE MERCADO

El Observatorio de Formación y Estudios de Mercado será el encargado de la obtención y mantenimiento de un banco de cuantos datos sean conducentes al conocimiento de las necesidades del mercado laboral, que puedan indicar en cada momento las directrices a seguir en materia de Formación Profesional Ocupacional en la Región de Murcia. Para ello realizará las siguientes funciones:

- Evaluar los datos que recibe de las distintas unidades de Formación Ocupacional.
- Encuestar a Empresas y trabajadores para detectar necesidades ocupacionales.
- Obtener datos de las Oficinas de Empleo para determinar las ocupaciones más demandadas.
- Determinar las necesidades de Formación Ocupacional a corto, medio y largo plazo.
- Crear un Banco de Datos Estadísticos.

En relación con los medios personales, la Dirección General de Formación Ocupacional cuenta con la participación de los efectivos de la "Fundación Instituto para la Formación en la Región de Murcia", Organización sin ánimo de lucro, cuya finalidad específica es procurar la racionalización y optimización

de los programas formativos para un mejor aprovechamiento de los recursos destinados a la inserción y reinserción de los trabajadores, el impulso de la formación ocupacional, el favorecimiento de la formación continua de los trabajadores tanto del sector privado como del público, y la coordinación de la formación no reglada que se imparte en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Esta fundación cuenta con una participación en su capital tanto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de la Región de Murcia y de las Centrales Sindicales UGT Y CCOO.

6.2. ÓRGANOS CONSULTIVOS Y/O ASESORES DONDE PARTICIPA

Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación para la Inserción Laboral: se ha participado en 2 sesiones.

Consejo Asesor Regional de Relaciones Laborales. Se ha participado en 3 sesiones.

6.3. OTROS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

Fundación Instituto para la Formación de la Región de Murcia: Se ha participado en 6 sesiones del Patronato del Instituto

Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales. Se ha participado en 6 sesiones.

Conferencia sobre cualificaciones básicas: Se ha participado en 1 sesión.

Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social: 1 sesión.

6.4. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL

A la Subdirección General de Formación Ocupacional le corresponde la función de propuesta de los expedientes relativos a los programas formativos destinados a la inserción y reinserción de los trabajadores, el impulso de la formación ocupacional y de la formación continua de los trabajadores, la programación de actividades con ellas relacionadas y la coordinación de las unidades inferiores jerárquicamente dependientes. Está integrada de las siguientes unidades:

- Servicio de Formación Profesional Ocupacional.
- Servicio de Acciones Formativas FSE- CCAA
- Unidad del Observatorio de Formación y Estudios de Mercado.

6.4.1. SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

Competencias y funciones

El Servicio de Formación Profesional Ocupacional elabora todos los programas de formación ocupacional transferidos por el Estado (Plan FIP), estableciendo su metodología, la correspondiente homologa-

ción de centros formativos, y la gestión, seguimiento y evaluación de centros de formación, con las siguientes funciones:

- Coordinación, gestión, propuesta y resolución de los procesos técnicos de formación del Plan FIP.
- Coordinación, gestión, propuesta, resolución y seguimiento de cursos de formación ocupacional y prácticas profesionales de empresas.
- Coordinación, gestión, propuesta y resolución de la homologación de centros colaboradores y empresas.
- Coordinación, gestión, propuesta y resolución de la Planificación de acciones de la Formación.
- Coordinación, gestión, propuesta y resolución de las programaciones de acciones formativas, metodología didáctica y evaluación de centros colaboradores y empresas.
- Coordinación, gestión, propuesta y resolución de la certificación de alumnos y registro de los mismos.
- Coordinación, gestión, propuesta y resolución de subvenciones, becas y fichero de expertos de centros colaboradores.
- Aplicación de la normativa del Plan FIP de la Formación transferida a la Comunidad Autónoma.

El Servicio de Formación Profesional se estructura en las siguientes unidades administrativas:

Sección de Programación y Homologación de Centros a la que le corresponde la gestión, coordinación y control de todos los procesos técnicos de la programación de formación ocupacional; la elaboración de convocatorias de programaciones y su recepción; la selección de ocupaciones por orden de prioridad; la aplicación de baremos para la selección de cursos y la programación de acciones formativas; el seguimiento de la metodología desarrollada por los centros colaboradores y empresas; el control y distribución de los programas de Formación Ocupacional y certificados de profesionalidad por ocupaciones; y la gestión y coordinación de todos los procesos técnicos de homologación de centros colaboradores y empresas.

Sección de Seguimiento y Evaluación a la que le corresponde la gestión de todos los procesos técnicos de formación y ejecución de la Formación Ocupacional, en centros colaboradores y empresas; la selección de alumnos; el seguimiento del desarrollo de las programaciones de cursos de Formación Ocupacional; la evaluación de Centros de Acciones Formativas; la certificación de alumnos y la gestión de subvenciones, becas y fichero de centros colaboradores.

Actividades básicas del Servicio

Principales datos relativos al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (PLAN FIP):

- Cursos de Formación Profesional Ocupacional dirigidos a la formación de desempleados
- Becas y/o ayudas por desplazamiento a cursos.
- Homologaciones de Centros Colaboradores.

**PLAN FIP. AÑO 2002. CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL
 DIRIGIDOS A LA FORMACIÓN DE DESEMPLEADOS**

| | Año 2001 | Año 2002 |
|----------------------------|-----------------|-----------------|
| PRESUPUESTO DEFINITIVO | 13.988.310,31 € | 13.436.168,14 € |
| SUBVENCION CONCEDIDA | 13.841.493,00 € | 13.419.532,01 € |
| EXPEDIENTES TRAMITADOS CC2 | 1.758 | 2269 |
| EXPEDIENTES CONCEDIDOS | 908 | 980 |
| PLAZAS ALUMNO PROGRAMADAS | 13.626 | 14.698 |
| HORAS PROGRAMADAS | 259.594 | 253.879 |
| CURSOS REALIZADOS | 734 | 853 |

PLAN FIP. AÑO 2002. BECAS Y/O AYUDAS POR DESPLAZAMIENTO A CURSOS

| | Año 2001 | Año 2002 |
|--------------------------|--------------|--------------|
| PRESUPUESTO DEFINITIVO | 345.941,04 € | 390.658,24 € |
| SUBVENCION CONCEDIDA | 345.941,04 € | 344.780,29 € |
| EXPEDIENTES TRAMITADOS | 2.719 | 3.197 |
| EXPEDIENTES CONCEDIDOS | 2.606 | 2.872 |
| EXPEDIENTES POR TRAMITAR | 1.113 | 1367 |

PLAN FIP. AÑO 2002. PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES

| | |
|---|----------|
| PRESUPUESTO DEFINITIVO | 240.405 |
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS | 62 |
| NÚMERO ALUMNOS QUE REALIZARON PRÁCTICAS | 473 |
| NÚMERO DE HORAS DE PRÁCTICAS REALIZADAS | 232 |
| IMPORTE TOTAL EJECUTADO AÑO 2002 | 7.173,66 |

PLAN FIP. AÑO 2002. HOMOLOGACIONES DE CENTROS COLABORADORES

| | Año 2001 | Año 2002 |
|------------------------|----------|----------|
| Especialidades de baja | 159 | 429 |
| Baja de Centros | 25 | 20 |
| Especialidades de alta | 646 | 454 |
| Alta de Centros | 24 | 21 |

PLAN FIP. AÑO 2002. ALTA DE CENTROS POR LOCALIDAD

| | |
|------------------|---|
| CIEZA | 1 |
| JUMILLA | 1 |
| LA ALBERCA | 1 |
| LORCA | 6 |
| LORQUÍ | 1 |
| LOS ALCÁZARES | 1 |
| MOLINA DE SEGURA | 1 |
| MULA | 1 |
| MURCIA | 6 |
| RICOTE | 1 |
| TORRE PACHECO | 1 |

PLAN FIP. AÑO 2002. ACCIONES FORMATIVAS FONDO SOCIAL EUROPEO

| FAMILIA PROFESIONAL | Plazas Ofertadas | Alumnos Matriculados | Alumnos Finalizados | Alumnos Prácticas | Número Cursos | Número C. Colaboradores |
|---|---------------------|-------------------------|------------------------|----------------------|------------------|----------------------------|
| ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS | 1.755 | 1.605 | 1.358 | 76 | 117 | 57 |
| AGRARIA | 100 | 60 | 48 | 0 | 7 | 4 |
| ARTESANÍA | 15 | 15 | 14 | 0 | 1 | 1 |
| AUTOMOCIÓN | 45 | 45 | 45 | 0 | 3 | 2 |
| COMERCIO | 220 | 120 | 111 | 8 | 14 | 10 |
| DOCENCIA E INVESTIGACIÓN | 540 | 420 | 382 | 5 | 36 | 19 |
| EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS | 360 | 255 | 194 | 0 | 24 | 10 |
| FORMACIÓN COMPLEMENTARIA | 915 | 660 | 632 | 0 | 61 | 10 |
| INDUSTRIA DE LA MADERA Y EL CORCHO | 100 | 75 | 58 | 0 | 7 | 4 |
| INDUSTRIA PESADA Y CONSTRUCCIONES METÁLICAS | 326 | 315 | 225 | 15 | 22 | 6 |
| INDUSTRIAS TEXTILES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| INDUSTRIAS ALIMENTARIAS | 15 | 15 | 15 | 0 | 1 | 1 |
| FABRICACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS | 60 | 60 | 54 | 0 | 4 | 2 |
| INDUSTRIAS GRÁFICAS | 45 | 45 | 34 | 0 | 3 | 1 |
| INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DIVERSAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| INDUSTRIAS QUÍMICAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| INFORMACIÓN Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS | 75 | 75 | 68 | 0 | 5 | 4 |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | 30 | 30 | 27 | 0 | 2 | 1 |
| MINERÍA Y PRIMERAS TRANSFORMACIONES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| MONTAJE E INSTALACIÓN | 195 | 195 | 176 | 0 | 13 | 5 |
| PESCA Y AGRICULTURA | 30 | 0 | 0 | 0 | 2 | 1 |
| PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DISTRIBUCIÓN ENERGÍA Y AGUA | 30 | 30 | 28 | 0 | 2 | 1 |
| SANIDAD | 735 | 690 | 646 | 0 | 49 | 12 |
| SEGUROS Y FINANZAS | 255 | 165 | 139 | 18 | 17 | 11 |
| SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PERSONALES | 375 | 345 | 316 | 6 | 25 | 16 |
| SERVICIOS A LAS EMPRESAS | 7.002 | 6.405 | 5.857 | 43 | 467 | 93 |
| TRANSPORTE Y COMUNICACIONES | 1.140 | 1.020 | 845 | 0 | 76 | 17 |
| TURISMO Y HOSTELERÍA | 330 | 150 | 124 | 26 | 22 | 7 |
| TOTALES | 14.693 | 12.795 | 11.396 | 197 | 980 | 295 |

PLAN FIP. AÑO 2002. LISTADO DE CURSOS POR MUNICIPIOS

| Municipio | Nº Cursos | Nº Horas | Nº Alumnos |
|---------------------------|------------|----------------|---------------|
| ABARÁN | 3 | 525 | 45 |
| AGUILAS | 3 | 609 | 45 |
| ALCANTARILLA | 29 | 6.920 | 435 |
| ALGUAZAS | 7 | 3.099 | 105 |
| ALHAMA DE MURCIA | 9 | 1.855 | 135 |
| ARCHENA | 18 | 4.718 | 270 |
| BENIEL | 6 | 1.959 | 90 |
| BULLAS | 3 | 809 | 45 |
| CALASPARRA | 13 | 2.550 | 195 |
| CARAVACA DE LA CRUZ | 24 | 5.494 | 360 |
| CARTAGENA | 163 | 51.133 | 2.445 |
| CEHEGIN | 30 | 3.703 | 450 |
| CEUTI | 11 | 2.866 | 165 |
| CIEZA | 20 | 5.461 | 300 |
| FUENTE ALAMO | 6 | 979 | 90 |
| JUMILLA | 19 | 2.302 | 285 |
| LA UNION | 4 | 1.178 | 60 |
| LORCA | 33 | 9.279 | 495 |
| LORQUI | 4 | 938 | 60 |
| MAZARRON | 17 | 5.979 | 255 |
| MOLINA DE SEGURA | 40 | 11.217 | 600 |
| MULA | 6 | 1.175 | 90 |
| MURCIA | 433 | 114.221 | 6.493 |
| PUERTO LUMBRERAS | 5 | 588 | 75 |
| SAN JAVIER | 8 | 1.483 | 120 |
| SANTOMERA | 6 | 1.045 | 90 |
| TORRE PACHECO | 17 | 3.352 | 255 |
| TORRES DE COTILLAS | 14 | 1.304 | 210 |
| TOTANA | 10 | 1.682 | 150 |
| ULEA | 1 | 585 | 15 |
| VILLANUEVA DEL RIO SEGURA | 2 | 835 | 30 |
| YECLA | 16 | 4.036 | 240 |
| TOTALES | 980 | 253.879 | 14.698 |

6.4.2. SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS FSE-CCAA

Competencias y funciones

Corresponde a este Servicio la gestión y tramitación de los expedientes formativos con cofinanciación directa del Fondo Social Europeo, correspondiéndole las siguientes funciones:

- Coordinación, gestión, propuesta y resolución de todos los procesos de acciones formativas.
- Coordinación, gestión, propuesta y resolución de la aplicación y justificación de gasto de acciones formativas F. S. E.- CC. AA.
- Coordinación, gestión, propuesta y resolución de los Convenios con empresas públicas y privadas para acciones de Formación para parados y reciclaje o perfeccionamiento en empresas.
- Coordinación, gestión, propuesta y resolución de la evaluación de los alumnos y seguimiento de la inserción laboral.
- Coordinación, gestión, propuesta y resolución de los procesos de concesión de becas y/ o ayudas de los alumnos en cursos y prácticas profesionales en empresas.

Para el desempeño de sus funciones, el Servicio de Planificación, Coordinación y Seguimiento de Acciones Formativas FSE- CCAA se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- Sección de Planificación y Coordinación FSE a la que le corresponde la gestión de todos los procesos de evaluación y planificación; la gestión de la programación de acciones formativas; la publicación de convocatorias de programación, recepción de solicitudes, valoración de resultados de prácticas en empresas y convenios con entidades públicas y privadas para los procesos de aprendizaje.
- Sección de Gestión FSE a la que le corresponde la gestión de todos los procesos de control de aprendizaje de alumnos y verificación de la inserción en el mundo laboral como consecuencia de los procesos formativos; la gestión de las prácticas profesionales en empresas, gestión de las becas y subvenciones.

Actividades básicas del Servicio

Las actividades del servicio se enmarcan en tres grandes líneas:

- Programa de Formación Profesional Ocupacional cofinanciado por el Fondo Social Europeo.
- Programa de Formación para PYMES 2002.
- Programa de Becas de Investigación.
- Difusión de la Formación Ocupacional.

FSE-CCAA. AÑO 2002. PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

1. Acciones de formación profesional ocupacional dirigidas al reciclaje y perfeccionamiento de trabajadores ocupados en pequeñas y medianas empresas

| | Año 2001 | Año 2002 |
|---------------------------|----------------|--------------|
| PRESUPUESTO DEFINITIVO | 1.382.327,84 € | 1708906 € |
| SUBVENCION CONCEDIDA | 1.381.639,03 € | 1187278,54 € |
| EXPEDIENTES TRAMITADOS | 1.512 | 1.222 |
| EXPEDIENTES CONCEDIDOS | 262 | 206 |
| PLAZAS ALUMNO AUTORIZADAS | 3.577 | 2722 |
| HORAS AUTORIZADAS | 17.141 | 13.054 |

2. Acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a desempleados

| | Año 2001 | Año 2002 |
|---------------------------|----------------|----------------|
| PRESUPUESTO DEFINITIVO | 3.365.667,78 € | 4.453.734 € |
| SUBVENCION CONCEDIDA | 3.363.651,86 € | 4.075.105,41 € |
| EXPEDIENTES TRAMITADOS | 1.775 | 984 |
| EXPEDIENTES CONCEDIDOS | 187 | 250 |
| PLAZAS ALUMNO AUTORIZADAS | 2.459 | 3309 |
| HORAS AUTORIZADAS | 56.450 | 62834 |

3. Acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a colectivos amenazados de exclusión del mercado de trabajo por su condición de disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales

| | Año 2001 | Año 2002 |
|---------------------------|--------------|--------------|
| PRESUPUESTO DEFINITIVO | 823.386,58 € | 823.387 € |
| SUBVENCION CONCEDIDA | 521.871,70 € | 630.082,18 € |
| EXPEDIENTES TRAMITADOS | 96 | 74 |
| EXPEDIENTES CONCEDIDOS | 27 | 38 |
| PLAZAS ALUMNO AUTORIZADAS | 293 | 388 |
| HORAS AUTORIZADAS | 9.750 | 12.326 |

4. Acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a mujeres

| | Año 2001 | Año 2002 |
|---------------------------|--------------|--------------|
| PRESUPUESTO DEFINITIVO | 450.759,07 € | 428.179 € |
| SUBVENCION CONCEDIDA | 450.748,58 € | 325.508,72 € |
| EXPEDIENTES TRAMITADOS | 267 | 212 |
| EXPEDIENTES CONCEDIDOS | 28 | 25 |
| PLAZAS ALUMNO AUTORIZADAS | 387 | 337 |
| HORAS AUTORIZADAS | 8.143 | 5.950 |

5. Acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión social

| | Año 2002 |
|---------------------------|--------------|
| PRESUPUESTO DEFINITIVO | 472.011 € |
| SUBVENCION CONCEDIDA | 415.945,34 € |
| EXPEDIENTES TRAMITADOS | 45 |
| EXPEDIENTES CONCEDIDOS | 45 |
| PLAZAS ALUMNO AUTORIZADAS | 640 |
| HORAS AUTORIZADAS | 5.004 |

6. Programa de formación de personal investigador

| | Año 2002 |
|---------------------------|------------|
| PRESUPUESTO DEFINITIVO | 339.355 |
| SUBVENCION CONCEDIDA | 63.656, 98 |
| EXPEDIENTES TRAMITADOS | 5 |
| EXPEDIENTES CONCEDIDOS | 5 |
| PLAZAS ALUMNO AUTORIZADAS | 218 |
| HORAS AUTORIZADAS | 222 |

7. Programa de búsqueda de nuevos yacimientos de empleo

| | Año 2002 |
|---------------------------|------------|
| PRESUPUESTO DEFINITIVO | 248.987 € |
| SUBVENCION CONCEDIDA | 208.446,05 |
| EXPEDIENTES TRAMITADOS | 21 |
| EXPEDIENTES CONCEDIDOS | 14 |
| PLAZAS ALUMNO AUTORIZADAS | 1055 |
| HORAS AUTORIZADAS | 2404 |

8. Programa de difusión de la formación ocupacional

| | Año 2002 |
|---------------------------|-------------|
| PRESUPUESTO DEFINITIVO | 48.081 € |
| SUBVENCION CONCEDIDA | 43.884,24 € |
| EXPEDIENTES TRAMITADOS | 12 |
| EXPEDIENTES CONCEDIDOS | 9 |
| PLAZAS ALUMNO AUTORIZADAS | 1220 |
| HORAS AUTORIZADAS | 346 |

FSE-CCAA. AÑO 2002. PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA PYMES 2002

| | Año 2002 |
|---------------------------|--------------|
| PRESUPUESTO DEFINITIVO | 210.354,23 € |
| SUBVENCION CONCEDIDA | 210.354,23 € |
| EXPEDIENTES TRAMITADOS | 73 |
| PLAZAS ALUMNO AUTORIZADAS | 1.341 |
| HORAS AUTORIZADAS | 2.393 |

El Programa de Formación para PYMES 2002 consiste en un Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, Cartagena y Lorca para la ejecución del Programa de Formación para PYMES 2002.

FSE-CCAA. AÑO 2002. PROGRAMA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN

| | Año 2002 |
|------------------------|--------------|
| PRESUPUESTO DEFINITIVO | 350.995,23 € |
| ALUMNOS BECADOS | 38 |

El programa de Becas de Investigación, se articula en un Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Fundación Séneca, Centro de Coordinación de la Investigación, para la Gestión de un Programa de Becas para la realización de Proyectos de Investigación en I+D, Innovación y Transferencia Tecnológica.

FSE-CCAA. AÑO 2002. LISTADOS DE CURSOS POR FAMILIAS

| ABANILLA | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
|-------------------------------|--------|---------|-------|-----------|
| ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS | 2 | 27 | 586 | 30.668,74 |
| DOCENCIA E INVESTIGACIÓN | 1 | 12 | 245 | 12.437,82 |
| SERVICIOS A LAS EMPRESAS | 1 | 12 | 35 | 3.402,24 |
| TOTAL MUNICIPIO | 4 | 51 | 866 | 46.508,80 |
| ABARÁN | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS | 1 | 12 | 300 | 14.454,36 |
| COMERCIO | 1 | 10 | 233 | 14.923,86 |
| INDUSTRIAS DE MADERA Y CORCHO | 1 | 15 | 490 | 18.535,53 |
| SERVICIOS A LAS EMPRESAS | 3 | 35 | 551 | 32.084,83 |
| TOTAL MUNICIPIO | 6 | 72 | 1574 | 79.998,58 |
| ÁGUILAS | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS | 3 | 32 | 491 | 30.371,29 |
| AGRARIA | 2 | 30 | 38 | 3.007,32 |
| COMERCIO | 1 | 15 | 48 | 8.279,44 |

| | | | | |
|---|---------------|----------------|--------------|-------------------|
| SERVICIOS A LAS EMPRESAS | 3 | 42 | 253 | 18.411,35 |
| TURISMO Y HOSTELERIA | 2 | 25 | 600 | 32.668,79 |
| TOTAL MUNICIPIO | 11 | 144 | 1430 | 92.738,19 |
| ALBUDEITE | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| SANIDAD | 1 | 10 | 280 | 11.333,30 |
| SERVICIOS A LAS EMPRESAS | 1 | 10 | 280 | 15.812,41 |
| TOTAL MUNICIPIO | 2 | 20 | 560 | 27.145,71 |
| ALCANTARILLA | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| COMERCIO | 1 | 12 | 280 | 17.274,29 |
| PRODUCCIÓN TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA Y AGUA | 2 | 24 | 308 | 20.659,52 |
| SANIDAD | 2 | 30 | 488 | 25.046,12 |
| SERVICIOS COMUNIDAD Y PERSONALES | 1 | 8 | 325 | 19.417,20 |
| SERVICIOS A LAS EMPRESAS | 6 | 100 | 774 | 52.250,11 |
| TOTAL MUNICIPIO | 12 | 174 | 2175 | 134.647,24 |
| ALCÁZARES (LOS) | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| COMERCIO | 1 | 15 | 48 | 8.279,44 |
| INDUSTRIAS DE LA MADERA Y CORCHO | 1 | 10 | 200 | 11.623,58 |
| SERVICIOS COMUNIDAD Y PERSONALES | 1 | 10 | 305 | 15.173,97 |
| TOTAL MUNICIPIO | 3 | 35 | 553 | 35.076,99 |
| ALEDO | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| SANIDAD | 1 | 10 | 260 | 12.477,40 |
| TOTAL MUNICIPIO | 1 | 10 | 260 | 12.477,40 |
| ALGUAZAS | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| COMERCIO | 1 | 15 | 159 | 8.455,60 |
| SERVICIOS A LAS EMPRESAS | 1 | 15 | 223 | 12.743,51 |
| TOTAL MUNICIPIO | 2 | 30 | 382 | 21.199,11 |
| ALHAMA DE MURCIA | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS | 1 | 11 | 96 | 5.701,44 |
| ARTESANIA | 1 | 10 | 425 | 22.664,17 |
| EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS | 1 | 15 | 105 | 6.890,66 |
| INDUSTRIAS QUÍMICAS | 3 | 45 | 714 | 41.997,24 |
| TURISMO Y HOSTELERIA | 1 | 12 | 280 | 22.144,76 |
| TOTAL MUNICIPIO | 7 | 93 | 1620 | 99.398,27 |
| ARCHENA | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| SANIDAD | 1 | 20 | 300 | 14.154,86 |
| SERVICIOS A LAS EMPRESAS | 1 | 10 | 38 | 3.403,84 |
| TOTAL MUNICIPIO | 2 | 30 | 338 | 17.558,70 |

| BENIEL | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
|---------------------------------------|---------------|----------------|--------------|-------------------|
| ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS | 1 | 10 | 54 | 2.483,14 |
| SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PERSONALES | 1 | 15 | 224 | 10.256,89 |
| TOTAL MUNICIPIO | 2 | 25 | 278 | 12.740,03 |
| BLANCA | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| SERVICIOS A LAS EMPRESAS | 1 | 15 | 198 | 11.195,62 |
| TURISMO Y HOSTELERIA | 1 | 15 | 204 | 14.334,74 |
| TOTAL MUNICIPIO | 2 | 30 | 402 | 25.530,36 |
| BULLAS | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS | 1 | 12 | 300 | 14.454,36 |
| AGRARIA | 2 | 115 | 20 | 3.087,67 |
| COMERCIO | 2 | 27 | 371 | 26.046,79 |
| EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS | 1 | 15 | 105 | 7.458,62 |
| INDUSTRIA ALIMENTARIA | 1 | 15 | 254 | 16.439,03 |
| SANIDAD | 1 | 12 | 270 | 11.841,47 |
| SERVICIOS A LAS EMPRESAS | 1 | 15 | 56 | 3.264,51 |
| TOTAL MUNICIPIO | 9 | 211 | 1376 | 82.592,45 |
| CALASPARRA | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| SANIDAD | 1 | 15 | 250 | 11.564,21 |
| SERVICIOS A LAS EMPRESAS | 1 | 15 | 56 | 4.675,40 |
| TURISMO Y HOSTELERIA | 1 | 15 | 328 | 20.235,25 |
| TOTAL MUNICIPIO | 3 | 45 | 634 | 36.474,86 |
| CAMPOS DEL RÍO | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| INDUSTRIA ALIMENTARIA | 1 | 10 | 250 | 17.675,82 |
| TOTAL MUNICIPIO | 1 | 10 | 250 | 17.675,82 |
| CARAVACA DE LA CRUZ | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS | 1 | 8 | 518 | 28.453,81 |
| INDUSTRIAS GRAFICAS | 1 | 10 | 421 | 14.352,13 |
| SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PERSONALES | 1 | 12 | 72 | 4.810,44 |
| SERVICIOS A LAS EMPRESAS | 3 | 33 | 729 | 37.468,39 |
| TURISMO Y HOSTELERIA | 2 | 20 | 330 | 17.573,74 |
| TOTAL MUNICIPIO | 8 | 83 | 2070 | 102.658,51 |
| CARTAGENA | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS | 4 | 57 | 854 | 55.826,86 |
| AGRARIA | 1 | 100 | 0 | 1.532,57 |
| COMERCIO | 2 | 25 | 73 | 7.561,21 |
| DOCENCIA E INVESTIGACIÓN | 4 | 53 | 531 | 43.437,02 |
| EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS | 8 | 114 | 1293 | 90.279,77 |
| INDUSTRIA ALIMENTARIA | 2 | 30 | 262 | 29.138,08 |

| | | | | |
|--|---------------|----------------|--------------|---------------------|
| INDUSTRIA PESADA Y CONSTRUCCIONES METALICAS | 6 | 85 | 1582 | 125.512,01 |
| INDUSTRIAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPOS MECANICOS, ELECTRICOS Y ELECTRONICOS | 4 | 54 | 1085 | 86.843,85 |
| INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DIVERSAS | 1 | 10 | 295 | 17.373,45 |
| INDUSTRIAS QUÍMICAS | 4 | 60 | 1836 | 113.022,18 |
| INDUSTRIAS TEXTILES DE LA PIEL Y CUERO | 1 | 10 | 643 | 25.680,05 |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | 4 | 52 | 898 | 62.882,02 |
| MONTAJE E INSTALACIONES | 3 | 37 | 447 | 35.779,14 |
| PRODUCCIÓN TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA Y AGUA | 1 | 12 | 131 | 10.888,17 |
| SANIDAD | 4 | 55 | 873 | 51.495,57 |
| SEGUROS Y FINANZAS | 1 | 8 | 223 | 11.245,03 |
| SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PERSONALES | 5 | 110 | 794 | 73.160,24 |
| SERVICIOS A LAS EMPRESAS | 24 | 355 | 3570 | 242.629,94 |
| TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 1 | 15 | 131 | 11.129,22 |
| TOTAL MUNICIPIO | 80 | 1242 | 15521 | 1.095.416,38 |
| CEHEGÍN | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS | 2 | 20 | 265 | 16.926,85 |
| AGRARIA | 2 | 110 | 193 | 16.087,50 |
| EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS | 1 | 12 | 355 | 23.865,90 |
| SANIDAD | 1 | 15 | 300 | 17.265,20 |
| SERVICIOS A LAS EMPRESAS | 4 | 42 | 671 | 43.841,79 |
| TURISMO Y HOSTELERIA | 2 | 25 | 493 | 28.275,78 |
| TOTAL MUNICIPIO | 12 | 224 | 2277 | 146.263,02 |
| CEUTÍ | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| COMERCIO | 2 | 30 | 376 | 22.643,71 |
| INDUSTRIA PESADA Y CONSTRUCCIONES METALICAS | 1 | 15 | 400 | 23.454,38 |
| INDUSTRIAS DE LA MADERA Y CORCHO | 1 | 6 | 216 | 25.601,79 |
| TOTAL MUNICIPIO | 4 | 51 | 992 | 71.699,88 |
| CIEZA | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| AGRARIA | 5 | 75 | 330 | 23.323,21 |
| ARTESANIA | 1 | 8 | 840 | 31.812,78 |
| DOCENCIA E INVESTIGACIÓN | 1 | 12 | 50 | 3.401,10 |
| INDUSTRIAS TEXTILES DE LA PIEL Y CUERO | 2 | 24 | 400 | 24.735,84 |
| SANIDAD | 2 | 30 | 494 | 27.955,96 |
| SERVICIOS A LAS EMPRESAS | 5 | 75 | 699 | 44.690,04 |
| TURISMO Y HOSTELERIA | 1 | 15 | 260 | 16.206,29 |
| TOTAL MUNICIPIO | 17 | 239 | 3073 | 172.125,22 |

| FORTUNA | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
|--|---------------|----------------|--------------|-------------------|
| ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS | 1 | 15 | 250 | 13.922,01 |
| AGRARIA | 1 | 12 | 200 | 12.440,04 |
| TOTAL MUNICIPIO | 2 | 27 | 450 | 26.362,05 |
| FUENTE ÁLAMO | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS | 1 | 14 | 72 | 3.575,54 |
| SANIDAD | 1 | 15 | 250 | 11.564,21 |
| TOTAL MUNICIPIO | 2 | 29 | 322 | 15.139,75 |
| JUMILLA | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| AGRARIA | 2 | 115 | 20 | 5.401,57 |
| AUTOMOCIÓN | 2 | 27 | 843 | 59.099,72 |
| EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS | 1 | 15 | 105 | 7.458,62 |
| SERVICIOS A LAS EMPRESAS | 3 | 40 | 486 | 29.873,97 |
| TOTAL MUNICIPIO | 8 | 197 | 1454 | 101.833,88 |
| LIBRILLA | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| AGRARIA | 1 | 8 | 240 | 16.351,76 |
| SERVICIOS A LAS EMPRESAS | 1 | 10 | 280 | 15.812,41 |
| TOTAL MUNICIPIO | 2 | 18 | 520 | 32.164,17 |
| LORCA | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS | 2 | 25 | 305 | 20.936,88 |
| AGRARIA | 3 | 45 | 56 | 4.459,54 |
| COMERCIO | 2 | 22 | 425 | 24.299,53 |
| EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS | 2 | 27 | 196 | 14.676,34 |
| INFORMACIÓN Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS | 3 | 28 | 312 | 25.104,18 |
| MONTAJE E INSTALACIONES | 1 | 10 | 87 | 6.029,14 |
| SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PERSONALES | 3 | 127 | 272 | 19.799,68 |
| SERVICIOS A LAS EMPRESAS | 8 | 105 | 868 | 53.649,53 |
| TURISMO Y HOSTELERIA | 4 | 55 | 860 | 56.108,23 |
| TOTAL MUNICIPIO | 28 | 444 | 3381 | 225.063,05 |
| LORQUÍ | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS | 1 | 12 | 300 | 16.029,01 |
| TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 1 | 10 | 470 | 25.338,66 |
| TOTAL MUNICIPIO | 2 | 22 | 770 | 41.367,67 |
| MAZARRÓN | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| AGRARIA | 4 | 230 | 38 | 8.386,36 |
| COMERCIO | 3 | 35 | 521 | 33.462,11 |
| SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PERSONALES | 1 | 12 | 260 | 11.843,97 |
| SERVICIOS A LAS EMPRESAS | 2 | 27 | 109 | 7.640,79 |

| | | | | |
|--|---------------|----------------|--------------|----------------|
| TURISMO Y HOSTELERIA | 2 | 22 | 611 | 36.764,64 |
| TOTAL MUNICIPIO | 12 | 326 | 1539 | 98.097,87 |
| MOLINA DE SEGURA | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS | 1 | 15 | 146 | 8.312,89 |
| AUTOMOCIÓN | 10 | 118 | 2412 | 197.671,61 |
| COMERCIO | 2 | 25 | 418 | 23.471,00 |
| DOCENCIA E INVESTIGACIÓN | 1 | 15 | 258 | 17.611,53 |
| EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS | 6 | 70 | 586 | 43.045,83 |
| INDUSTRIA ALIMENTARIA | 5 | 46 | 1430 | 106.468,69 |
| INDUSTRIAS GRAFICAS | 1 | 10 | 648 | 31.348,42 |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | 1 | 12 | 608 | 44.143,63 |
| MONTAJE E INSTALACIONES | 11 | 130 | 863 | 79.488,75 |
| SANIDAD | 1 | 12 | 270 | 11.800,97 |
| SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PERSONALES | 4 | 51 | 425 | 26.091,27 |
| SERVICIOS A LAS EMPRESAS | 11 | 152 | 1120 | 76.490,62 |
| TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 1 | 20 | 74 | 6.299,92 |
| TOTAL MUNICIPIO | 55 | 676 | 9258 | 672.245,13 |
| MORATALLA | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| SANIDAD | 1 | 15 | 250 | 11.924,81 |
| SERVICIOS A LAS EMPRESAS | 1 | 10 | 38 | 3.403,84 |
| TURISMO Y HOSTELERIA | 1 | 15 | 250 | 12.382,01 |
| TOTAL MUNICIPIO | 3 | 40 | 538 | 27.710,66 |
| MULA | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| AGRARIA | 1 | 100 | 0 | 3.846,47 |
| INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DIVERSAS | 1 | 10 | 708 | 17.655,10 |
| SERVICIOS A LAS EMPRESAS | 4 | 57 | 730 | 39.219,65 |
| TOTAL MUNICIPIO | 6 | 167 | 1438 | 60.721,22 |
| MURCIA | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS | 19 | 259 | 4178 | 249.603,39 |
| AGRARIA | 3 | 125 | 325 | 104.451,82 |
| ARTESANIA | 5 | 55 | 1897 | 135.372,51 |
| AUTOMOCIÓN | 1 | 9 | 280 | 7.976,05 |
| COMERCIO | 22 | 287 | 2892 | 235.353,60 |
| DOCENCIA E INVESTIGACIÓN | 11 | 874 | 1656 | 125.702,39 |
| EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS | 6 | 83 | 1477 | 108.281,61 |
| INDUSTRIA PESADA Y CONSTRUCCIONES METALICAS | 5 | 62 | 654 | 70.819,18 |
| INDUSTRIAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPOS MECANICOS, ELECTRICOS Y ELECTRONICOS | 1 | 15 | 124 | 11.516,35 |

| | | | | |
|--|---------------|----------------|--------------|---------------------|
| INDUSTRIAS GRAFICAS | 2 | 20 | 214 | 14.063,87 |
| INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DIVERSAS | 4 | 57 | 1256 | 88.373,20 |
| INDUSTRIAS QUÍMICAS | 1 | 20 | 207 | 15.636,52 |
| INFORMACIÓN Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS | 4 | 57 | 677 | 47.165,25 |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | 1 | 15 | 70 | 7.941,78 |
| MONTAJE E INSTALACIONES | 4 | 57 | 550 | 46.351,32 |
| PRODUCCIÓN TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA Y AGUA | 3 | 45 | 496 | 44.806,81 |
| SANIDAD | 6 | 85 | 1061 | 64.744,04 |
| SEGUROS Y FINANZAS | 1 | 8 | 223 | 11.245,03 |
| SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PERSONALES | 22 | 333 | 3351 | 223.665,38 |
| SERVICIOS A LAS EMPRESAS | 93 | 1257 | 12956 | 1.024.169,90 |
| TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 1 | 12 | 30 | 1.025,16 |
| TURISMO Y HOSTELERIA | 6 | 77 | 1436 | 85.024,99 |
| TOTAL MUNICIPIO | 221 | 3812 | 36010 | 2.723.290,15 |
| OJÓS | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| SANIDAD | 1 | 15 | 300 | 16.329,50 |
| TOTAL MUNICIPIO | 1 | 15 | 300 | 16.329,50 |
| PLIEGO | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS | 1 | 10 | 250 | 14.166,30 |
| TOTAL MUNICIPIO | 1 | 10 | 250 | 14.166,30 |
| PUERTO LUMBRERAS | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS | 1 | 10 | 135 | 8.517,54 |
| ARTESANIA | 1 | 10 | 134 | 8.449,63 |
| COMERCIO | 1 | 15 | 268 | 16.258,96 |
| SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PERSONALES | 1 | 12 | 200 | 12.223,69 |
| SERVICIOS A LAS EMPRESAS | 2 | 27 | 220 | 11.434,01 |
| TOTAL MUNICIPIO | 6 | 74 | 957 | 56.883,83 |
| RICOTE | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| TURISMO Y HOSTELERIA | 1 | 15 | 250 | 16.146,20 |
| TOTAL MUNICIPIO | 1 | 15 | 250 | 16.146,20 |
| SAN JAVIER | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| AGRARIA | 3 | 130 | 38 | 6.853,79 |
| INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DIVERSAS | 1 | 10 | 573 | 16.190,07 |
| SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PERSONALES | 1 | 10 | 320 | 17.580,81 |
| SERVICIOS A LAS EMPRESAS | 3 | 45 | 86 | 5.869,65 |
| TOTAL MUNICIPIO | 8 | 195 | 1017 | 46.494,32 |

| SAN PEDRO DEL PINATAR | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
|---|---------------|----------------|--------------|------------------|
| ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS | 1 | 15 | 131 | 8.065,77 |
| AUTOMOCIÓN | 1 | 15 | 238 | 16.476,95 |
| EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS | 1 | 20 | 200 | 14.274,04 |
| PRODUCCIÓN TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA Y AGUA | 1 | 20 | 200 | 12.320,75 |
| TOTAL MUNICIPIO | 4 | 70 | 769 | 51.137,51 |
| SANTOMERA | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PERSONALES | 2 | 35 | 293 | 15.403,83 |
| TOTAL MUNICIPIO | 2 | 35 | 293 | 15.403,83 |
| TORRE PACHECO | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS | 1 | 15 | 116 | 7.940,46 |
| AGRARIA | 4 | 145 | 58 | 8.481,01 |
| ARTESANIA | 1 | 15 | 248 | 14.126,25 |
| EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS | 1 | 15 | 105 | 7.458,62 |
| SEGUROS Y FINANZAS | 1 | 12 | 40 | 3.752,40 |
| SERVICIOS A LAS EMPRESAS | 6 | 81 | 222 | 17.977,68 |
| TURISMO Y HOSTELERIA | 2 | 27 | 450 | 24.261,93 |
| TOTAL MUNICIPIO | 16 | 310 | 1239 | 83.998,35 |
| TORRES DE COTILLAS (LAS) | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| INDUSTRIA PESADA Y CONSTRUCCIONES METALICAS | 1 | 15 | 358 | 25.288,29 |
| SANIDAD | 1 | 15 | 250 | 11.594,51 |
| TOTAL MUNICIPIO | 2 | 30 | 608 | 36.882,80 |
| TOTANA | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| AUTOMOCIÓN | 1 | 15 | 134 | 14.039,53 |
| SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PERSONALES | 1 | 0 | 0 | 17.417,42 |
| SERVICIOS A LAS EMPRESAS | 2 | 27 | 86 | 6.781,79 |
| TURISMO Y HOSTELERIA | 1 | 12 | 310 | 16.073,71 |
| TOTAL MUNICIPIO | 5 | 54 | 530 | 54.312,45 |
| ULEA | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| TURISMO Y HOSTELERIA | 1 | 10 | 290 | 13.528,31 |
| TOTAL MUNICIPIO | 1 | 10 | 290 | 13.528,31 |
| UNIÓN (LA) | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS | 1 | 12 | 280 | 15.732,11 |
| INDUSTRIA PESADA Y CONSTRUCCIONES METALICAS | 1 | 12 | 320 | 28.504,80 |
| SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PERSONALES | 1 | 10 | 292 | 14.989,21 |

| | | | | |
|---------------------------------------|---------------|----------------|--------------|----------------|
| SERVICIOS A LAS EMPRESAS | 2 | 24 | 275 | 18.880,26 |
| TOTAL MUNICIPIO | 5 | 58 | 1167 | 78.106,38 |
| VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PERSONALES | 1 | 15 | 465 | 18.074,24 |
| SERVICIOS A LAS EMPRESAS | 1 | 10 | 38 | 3.403,84 |
| TOTAL MUNICIPIO | 2 | 25 | 503 | 21.478,08 |
| YECLA | Cursos | Alumnos | Horas | Importe |
| AGRARIA | 1 | 100 | 0 | 1.532,57 |
| INDUSTRIAS DE LA MADERA Y CORCHO | 1 | 10 | 280 | 16.820,31 |
| SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PERSONALES | 1 | 12 | 260 | 12.120,32 |
| SERVICIOS A LAS EMPRESAS | 4 | 57 | 602 | 37.596,96 |
| TURISMO Y HOSTELERIA | 1 | 12 | 238 | 14.033,15 |
| TOTAL MUNICIPIO | 8 | 191 | 1380 | 82.103,31 |

6.5. NEGOCIACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

A lo largo del ejercicio 2002, se han efectuado las siguientes reuniones tendentes a concretar el traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación:

- El 5 de marzo de 2002, tuvo lugar la primera reunión en la sede del INEM en Madrid sobre la documentación que previamente había sido remitida a esta Comunidad Autónoma y sobre las reuniones mantenidas por los integrantes de las distintas Consejerías en los grupos de trabajo constituidos.
- El día 19 de Julio se envía por parte de la CARM al INEM el documento de "Valoración Provisional de los Costes Efectivos", sobre la base de las reuniones y trabajos llevados a cabo en el seno de los grupos de trabajo, entre ambas fechas fue objeto de intercambio diversa documentación.
- El día 25 de julio se mantiene una segunda reunión en Madrid, sobre la base del documento remitido por la CARM.
- El día 17 de septiembre el INEM contesta por escrito a determinadas cuestiones planteadas en Madrid el día 25 de julio.
- El día 10 de octubre se lleva a cabo una reunión en Murcia donde asisten los representantes del INEM, donde se lleva a cabo un acercamiento de posturas, entre tanto se ha remitido documentación e intercambiado escritos por ambas partes. El INEM hace entrega de otro documento de "Valoración Provisional del Coste Efectivo".
- Posteriormente el día 6 de noviembre envía el INEM a la CARM un nuevo documento de valoración.
- La CARM realiza diversas observaciones al mismo en escrito de 18 de noviembre.
- El día 2 de diciembre se remite al INEM un documento de "Observaciones al borrador de Acuerdo de Traspaso de Competencias y a sus Acuerdos Complementarios, Convenios, así como al coste efectivo".

- El día 13 de diciembre el INEM contesta a la CARM sobre las observaciones planteadas al borrador del Acuerdo de Traspaso de Competencias y a sus Acuerdos Complementarios.
- Los grupos de trabajo han preparado todas las reuniones, han participado en la elaboración de los documentos remitidos y han analizado la recibida desde el INEM.

6.6 OTRAS ACTIVIDADES: ESTUDIOS Y PROYECTOS

Durante el año 2002 se han realizado otras actividades:

Se elaboró la Ley de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación. En la Disposición Adicional Segunda de la citada Ley, se preveía la extinción de la Fundación Instituto para la Formación en la Región de Murcia, según lo establecido en el artículo 31.2 de sus estatutos, quedando los bienes resultantes de la liquidación que hayan sido adquiridos con fondos provenientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que hayan de ser destinados a ésta, adscritos al Servicio Público Regional de Empleo, quedando el mismo subrogado en las obligaciones contractuales con los trabajadores, y con las obligaciones contractuales cuya prestación de servicio a cargo de terceros esté en periodo de desarrollo o ejecución.

Se ha contratado con la Empresa SEYA Soluciones Empresariales y Auditoría SL el seguimiento de la documentación justificativa de las Subvenciones gestionadas por el Plan FIP, siendo esta una gestión que se va a desarrollar a lo largo del año 2002.

En el Servicio de Acciones Formativas FSE-CCAA, se ha contratado con el Instituto de Estudios Sociales el seguimiento y desarrollo material de los Cursos programados para el ejercicio.

Durante el año 2002 se llevó a cabo la elaboración de la aplicación SIGFO (Sistema Integrado de Gestión de la Formación Ocupacional) y formación del uso de dicha aplicación tanto a las entidades colaboradoras como a los usuarios de la Administración encargados de utilizar dicha aplicación.

Esta aplicación está destinada al gestión telemático de los cursos de formación ocupacional impartidos por las entidades, tanto aquellas que se acogen al plan FIP, como aquellas que se acogen al FSE, abarcando todas las fases de la formación, desde la programación y oferta de cursos para las entidades, la solicitud de subvención para dichos cursos, la programación, seguimiento, prácticas, escuelas-taller, justificación y liquidación de dichos cursos.

Todo esto, en una aplicación accesible desde Internet, donde trabajan tanto las entidades como la Administración en tiempo real y utilizando en un futuro el soporte de la firma electrónica para las solicitudes, eliminando así el trasiego de papeles de un sitio a otro.

La aplicación SIGFO se enmarca dentro de un ambicioso proyecto denominado Tales y con el que se pretende controlar y gestionar toda la formación y el empleo dentro de la región, a través de Internet y aprovechando la implantación de la firma electrónica.

El proyecto Tales se compone de 4 programas (SIGFO, Mapa de Recursos, EspacioFormación y Observatorio), donde cada programa cubre una parcela, estando todos ellos integrados entre sí:

- SIGFO: Gestiona toda la formación ocupacional, desde su planificación hasta su liquidación.
- Mapa de Recursos: Aplicación destinada al ciudadano, donde podrá consultar ayudas, ofertas de empleo, ofertas de cursos, inscribirse a los cursos desde el propio programa, etc. Destinado tanto a empresas de la región como a usuarios de a pie.
- Espacio-Formación: Aplicación donde se programarán cursos a distancia, vía Internet. Estos cursos serán programados tanto por la Administración como por las entidades colaboradoras. Dando a los ciudadanos la oportunidad de ampliar su formación sin tener que ceñirse a los cursos presenciales ofertados hasta ahora.
- Observatorio: Aplicación destinada al uso de la Administración, donde podrá hacer un seguimiento de la dirección que toma el mercado laboral en la región, así como la formación, para orientarles en la efectividad de los esfuerzos a realizar en dicha materia.

ANEXO 1

Publicaciones de la Consejería

Plan Regional de Acción Integral para personas con discapacidad de la Región de Murcia

Documento que define las políticas dirigidas a las personas con discapacidad de la región, en las áreas de: Salud, Educación, Trabajo, Política Social, Accesibilidad y Tiempo Libre.

- Dirección General de Política Social / Marzo 2003.
- 107 páginas.
- DL: MU-449-2003
- ISBN: 84-87923-31-2

Estudio sobre la discriminación en colectivos inmigrantes: Personas atendidas en la Asociación Murcia Acoge 2001

Investigación que analiza, desde el punto de vista de los propios inmigrantes, los ámbitos de interacción social más habituales (trabajo, vivienda, servicios públicos...) para detectar las posibles situaciones de discriminación en relación con el resto de ciudadanos. / Autores: Silverio Mira Albert y Federico Montalbán López.

- Dirección General de Política Social / Diciembre 2002.
- 63 páginas. Serie Estudios.
- DL: MU-2567-2002
- ISBN: 84-87923-30-4

Los inmigrantes en la Región de Murcia 2001: Análisis de la información de la Red de Situación de la Integración Social de los inmigrantes

Estudio continuación de los trabajos del Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI) que tienen el propósito de obtener información acerca de las características, condiciones y expectativas de los inmigrantes. / Autor: Antonio García-Nieto Gómez-Guillamón.

- Dirección General de Política Social / Diciembre 2002.
- 88 páginas. Serie Informes.
- DL: MU-2566-2002
- ISBN: 84-87923-29-0

Los centros y servicios de atención temprana: Prevención de las discapacidades en la población infantil de 0 a 6 años

Tríptico informativo de carácter divulgativo que trata de acercar la atención temprana, sus recursos y servicios, a profesionales de todos los sectores y familias.

- Dirección General de Política Social / Diciembre 2002.
- Tríptico 6 páginas.
- DL: MU-2559-2002

Plan para la integración social de los Inmigrantes de la Región de Murcia 2002-2004

Documento que define las políticas dirigidas a la población inmigrante de la región, tanto en el área Social, como de Mujer, Menor y Familia, Juventud, Educación, Salud, Vivienda, Empleo y formación ocupacional, Cultura y Turística y Cooperación al desarrollo.

- Dirección General de Política Social / Diciembre 2002.
- 129 páginas.
- DL: MU-2331-2002
- ISBN: 84-87923-28-2

Campaña "No a la economía sumergida"

Folleto informativo sobre la campaña con el lema «¿Mañana qué?» de concienciación contra la economía sumergida.

- Consejería de Trabajo y Política Social / Octubre 2002.
- Tríptico 2 páginas.

Familias Numerosas

Folleto informativo sobre lo que son las familias numerosas, los beneficios asociados y los requisitos. Tras la aprobación de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, el contenido del mismo ha dejado de estar vigente.

- Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia / Noviembre 2002.
- Folleto 8 páginas.

Guías de intervención "Afrontar un juicio": En el juzgado. Guía para el niño

El objetivo general de estas guías es facilitar la preparación del niño para el proceso judicial, de forma que le permita testificar con cierta eficacia en el mismo, evitando la victimización secundaria. Se han publicado dos cuadernillos independientes: "En el juzgado. Guía para el niño" y "Intervención con víctimas de abuso sexual infantil. Guía para el profesional".

- Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia / Noviembre 2002.
- 26 páginas.
- DL: MU-1977-2002
- ISBN: 84-87923-25-X

Guías de intervención "Afrontar un juicio": Intervención con víctimas de abuso sexual infantil. Guía para el profesional

El objetivo general de estas guías es facilitar la preparación del niño para el proceso judicial, de forma que le permita testificar con cierta eficacia en el mismo, evitando la victimización secundaria. Se han publicado dos cuadernillos independientes: "En el juzgado. Guía para el niño" y "Intervención con víctimas de abuso sexual infantil. Guía para el profesional".

- Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia / Noviembre 2002.
- 20 páginas.
- DL: MU-1978-2002
- ISBN: 84-87926-24-X

Proyecto Luz. Programa de información, diagnóstico y evaluación de menores víctimas de abuso sexual infantil

- Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia / Noviembre 2002.
- Tríptico 6 páginas.

Desarrollo infantil de 0 a 6 años

- Dirección General de Política Social / Octubre 2002.
- Cartel 50 x 50.

Ayudas y Subvenciones: Líneas de financiación de la Consejería de Trabajo y Política Social

Folleto informativo que resumen las líneas de financiación de todos los centros directivos que componen la consejería. Se complementa con una información en web más completa y actualizada.

- Consejería de Trabajo y Política Social. Secretaría General / Junio 2002.
- 12 páginas - Folleto 22 x 15 cm.

Guía de Recursos Sociales para Personas Mayores de la Región de Murcia: Registro de entidades, centros y servicios sociales

Listado de entidades y servicios registradas, presentados en primer lugar por tipos de centros y servicios, y en segundo lugar por municipios. Además ofrece en su introducción un panorama de las políticas sociales para personas mayores y un resumen de ayudas, subvenciones y prestaciones.

- Dirección General de Política Social / Diciembre 2002.
- 243 páginas. Serie Guías de Recursos.
- DL: MU-770-2002
- ISBN: 84-87923-23-1

Folleto Residencias para Personas Mayores

Descripción de los servicios básicos y requisitos de acceso, así como listado de las residencias del ISSORM y concertadas.

- Dirección General de Política Social / Marzo 2002.
- Tríptico 2 páginas.
- DL: MU-677-2002

Folleto Centros de Día para Personas Mayores

Descripción de los servicios básicos y requisitos de acceso, así como listado de los centros dependientes del ISSORM.

- Dirección General de Política Social / Marzo 2002.
- Tríptico 2 páginas.
- DL: MU-679-2002

Folleto Servicios de Estancias Diurnas

Descripción de los servicios básicos y requisitos de acceso, así como listado de los centros dependientes del ISSORM.

- Dirección General de Política Social / Marzo 2002.
- Tríptico 2 páginas.
- DL: MU-678-2002

PEF, Punto de Encuentro Familiar

Resumen del servicio de mediación familiar prestado por la Secretaría Sectorial en colaboración con la Asociación para la Mediación de la Región de Murcia.

- Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia / Febrero 2002.
- Tríptico 8 páginas.

Folleto Actuaciones en Voluntariado Social 2001

Resumen de las actuaciones con Corporaciones Locales, con Entidades sin ánimo de lucro y con otros organismos públicos en materia de voluntariado social.

- Dirección General de Política Social / Febrero 2002.
- Tríptico 2 páginas.
- DL: MU-371-2002

Folleto Áreas de actuación Voluntariado Social

Folleto que explica las actividades desarrolladas: apoyo técnico y financiero, difusión de los planes estatales, promoción y formación, y gestión interna, en materia de voluntariado social.

- Dirección General de Política Social / Febrero 2002.
- Tríptico 2 páginas.
- DL: MU-373-2002

Folleto Plan Estatal 2001-2004 de Voluntariado

Contenido: I.- Introducción al Plan 2001-2004. II.- Declaración preliminar. III.- Área de sensibilización. IV.- Área de apoyo. V.- Área de coordinación.

- Dirección General de Política Social / Febrero 2002.
- Tríptico 2 páginas.
- DL: MU-372-2002

Recetas de nuestros Mayores

Recopilación de recetas, realizada originalmente para celebrar el año internacional de las personas mayores.

- Dirección General de Política Social / Abril 2002.
- 94 páginas.

ANEXO 2

Principales Disposiciones Legislativas

Selección de las principales novedades legislativas de interés para las áreas de la Consejería.

Política social

- Decreto nº 134/ 2002, de modificación del Decreto número 72/ 1998, de 20 de noviembre, por el que se crea el Consejo Asesor «Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de Murcia». (BORM nº 262; de 12/11/2002)
- Decreto 124/ 2002, de 11 de octubre de 2002, por el que se regula la prestación de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº245, de 22-10-2002)
- Resolución sobre Condiciones de funcionamiento de la prestación social de Ayuda a Domicilio. (BORM nº53, de 04/03/2002)
- Decreto n.º 48/2002, de 1 de febrero, de modificación del 81/1994 y del 66/1997, sobre acreditación y actuación de las instituciones colaboradoras de integración familiar y de las entidades colaboradoras en adopción internacional (BORM Nº41, de 18/02/2002)
- Decreto nº 60/2002, de 22 de febrero, por el que se modifica el Decreto nº 31/1994, de 25 de febrero, sobre ingreso y traslado en centros residenciales de la Administración Regional para personas mayores (BORM nº 53; 04/03/2002)
- Orden de 15 de julio de 2002, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se modifica el uso y destino de la residencia de tiempo libre de San Pedro del Pinatar. (BORM nº 199; 28/08/2002)
- Orden de 17 de julio de 2002 de procedimiento de actuación del ISSORM para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1971/1999 de procedimiento para al reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía. (BORM nº 188; 14/08/2002)

Trabajo

- Resolución DGFO de la Consejería de Trabajo y Política Social, de 04/04/2002, por la que se dispone la publicación en BORM de la apertura de un periodo de información pública del proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Registro de Entidades Colaboradoras, la homologación de especialidades del Plan de Formación e Inserción Profesional y la autorización de acciones y proyectos formativos en materia de formación ocupacional. (BORM nº 96; 26/04/2002)
- Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de Creación del Servicio Regional de Empleo y Formación. (BORM nº 276; 28/11/2002)

- Orden de 20 de diciembre de 2002, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se crea y regula el uso del Logotipo del Servicio Regional de Empleo y Formación. (BORM nº 300; 30/12/2002)
- Orden de 6 de junio de 2002, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se crea y regula el uso del Logotipo del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia (BORM nº 137; 15/06/2002)

También son de interés, los Dictámenes del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia:

- Dictamen CES (17/2002) Anteproyecto de Ley Voluntariado Región de Murcia.
- Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (Sesión del Pleno de 13 de Noviembre de 2002).
- Dictamen CES (2/2002) sobre le Plan para la Integración social de los inmigrantes de la Región de Murcia (2002 – 2004) (Sesión del Pleno de 22 de marzo de 2002).
- Dictamen CES (10/2002) sobre el "Plan Regional de prevención de riesgos laborales 2002-2004" (Sesión del Pleno de 18 de septiembre de 2002).
- Dictamen CES (3/2002) sobre el Plan Regional de Acción integral para personas con discapacidad (Sesión del Pleno de 20 de mayo de 2002).